DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 6 de Setiembre de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21804

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 608/984.— Se contratan funcionarios en la Dirección General de Estadística y Censos

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de julio de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Estadística y Censos, relativa a la contratación de personas para desempeñar tareas en el Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Con fecha 30 de abril de 1982 el Poder Ejecutivo modificó la racionalización administrativa de la Dirección General de Estadística y Censos, habiéndose creado nuevas funciones contratadas;

II) Las personas que se proponen han acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas que deberán cumplir a través del desempeño de contratos transitorios en el referido Programa;

III) Que la Contaduría Central de la Presidencia de la República informó que existe disponibilidad para atender las erogaciones resultantes, en los renglones 021.321, 021.322 y 021.324 del Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Contaduría Central de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección General de Estadística y Censos, Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República" para desempeñar funciones en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1984, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las personas que se mencionan y en las funciones que se detallan:

Juan Saravia - Credencial Cívica serie BBA Nº 28.256. Escalafón A-C Grado E2. Jefe de Departamento.

Carlos Diez de Medina - Credencial Cívica serie ANB Nº 10.914, Escalafón AcC, Grado 12, Especialista II.
Juan Figoni - Credencial Cívica serie BNA Nº 16.459, Escalafón AcC, Grado 10, Especialista IV.
Gloria Couchet - Credencial Cívica serie BUB Nº 23.746, Escalafón AcC, Grado 09, Especialista V.
Susana Picaroni - Credencial Cívica serie BCA Nº 32.844, Escalafón AcC, Grado 08, Especialista VI.
Milton Rodríguez - Credencial Cívica serie CLC Nº 1.396, Escalafón AcC, Grado 08, Especialista VI.
Eduardo Bentancur - Credencial Cívica serie BCA Nº 61.889, Escalafón AcC, Grado 08, Especialista VI.
Joaquín Pérez - Credencial Cívica serie AUA Nº 10.556, Escalafón AcC Grado 07, Especialista VII.
Carlos Calvo - Credencial Cívica serie AXA Nº 19.454, Escalafón Ab, Grado 10, Administrativo I.
Mario Melendres - Credencial Cívica serie BNA Nº 24.288, Escalafón Ab, Grado 08, Administrativo III.
Miguel Levy - Credencial Cívica serie AXB Nº 20.263, Escalafón Ab, Grado 08, Administrativo III.
Roberto Masciello - Credencial Cívica serie AZA Nº 32.740, Escalafón Ab, Grado 07, Administrativo IV.
Jorge Méndez - Credencial Cívica serie BKA Nº 11.356, Escalafón Ab, Grado 07, Administrativo IV.

2º Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo a los renglones 021.321, 021.322 y 021.324 del Programa 1.10 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º Las remuneraciones correspondientes se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º Previo a la toma de posesión del cargo, deberán presentar renuncia a las funciones que como contratados zafrales desempeñan en el mismo Programa.

5º Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 618/984.— Se designa Oficial III Oficio, en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora 01, Inciso 11, mediante la cual solicita la designación del señor Héctor Castro Melian, para ocupar un cargo vacante de Oficial III Oficio, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 002160.
Resultando: I) Que dicha designación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido programa;
II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976 y artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 352/978, de 9 de mayo de 1978 e Instructivo 13/979 de la Contaduría General de la Nación.
Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11 para ocupar un cargo de Oficial III Oficio, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 002160 al señor Héctor Castro Melian, Credencial Cívica serie BNB Nº 22.088.

2º Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Departamentos de Personal, Financiero Contable y Central de Personal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 619/984.— Se designa Auxiliar III, en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora 01, Inciso 11, mediante la cual solicita la designación de la señora Marylin Silva, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04, Correlativo 2820;
Resultando: I) Que la persona propuesta aún cuando sobrepase el límite de edad para el ingreso a la Administración Pública ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo mencionado;
II) Que dicha asignación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;
Considerando: I) Que existen razones fundadas que habilitan al Poder Ejecutivo a excepcionar la presente designación de lo dispuesto por el artículo 34 inciso 1) de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, al amparo de lo previsto por el inciso segundo del citado artículo;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 352/978, de 9 de mayo de 1978 e Instructivo Nº 13/79 de la Contaduría General de la Nación.
Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01, "Administración Central", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, al amparo de lo dispuesto por el artículo 34 inciso 2) de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, para ocupar un cargo

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de agosto de 1984, se publicó el decreto 300/984, por el cual se aprueban las tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º, numeral 9, apartado XI - Normas de Liquidación y Pago, segunda línea donde dice: "... a partir del 1º de enero de 1983 ..."

Debe decir: "**... a partir del 1º de mayo de 1984 ...**"

Queda hecha la salvedad.

vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04, Correlativo 2820, a la señora Marylin Silva, Credencial Cívica serie BEA Nº 7.496.

2º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Departamento de Personal, Financiero Contable y Central de Personal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUAN BAUSTISTA SCHROEDER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 621/984.— Se contrata una funcionaria para ocupar un cargo de Subjefe de Sección, en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual solicita la contratación de la señora Martha Margarita May Suárez, para desempeñar una función de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10.

Resultando: I) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar la función mencionada;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente como para atender la erogación resultante de la contratación propuesta y ha producido su informe de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 184/968, de 6 de febrero de 1968;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980, artículo 50 del decreto 158/977 de 15 de marzo de 1977 y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Considerando: I) Que es necesario designar a la persona propuesta al amparo de la excención prevista en el inciso 20 del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

II) Que corresponde acceder a la mencionada contratación, a fin de cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en el Programa 1.01 Administración Central Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de la excención prevista en el inciso 20 del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en carácter de funcionaria contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señora Martha Margarita May Suárez, Credencial Cívica serie OHB Nº 2.571, en una función equivalente al Escalafón Ab, Grado 10, con una remuneración mensual de N$ 5.453.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21.321. N$ 2.248.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho), Renglón 0.21.324, N$ 2.605.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cinco) y Renglón 0.81.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) para desempeñar funciones de Subjefe de Sección.

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas al decreto 18/984 de fecha 12 de enero de 1984, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento, de acuerdo a los porcentajes de aumento que determine el Poder Ejecutivo.

3º Comuníquese, a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Personal, Financiero Contable y Central de Personal, Dirección de Administración y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** —JUAN BAUTISTA SCHROEDER — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 642/984. — Se dispone la regularización del cargo de Director de Establecimiento de Primera en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de agosto de 1984.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño, relacionados con la regularización del señor Washington Neme Genes en el cargo de Director de Establecimiento de Primera Categoría, Nivel A, Escalafón Be.

Resultando: I) Que el señor Washington Neme Genes, ocupa el cargo de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, Correlativo Nº 000660;

II) Que se encuentra vacante en el referido Organismo el cargo de Director de Establecimiento de Primera Categoría, Escalafón Be.

Considerando: que es necesario acceder a la regularización propuesta.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal Contaduría Central, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Sectorial de la Función Pública y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 326 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Regularízase en el Consejo del Niño, Inciso 11, Programa 1.13, para ocupar el cargo de Director de Establecimiento de Primera Categoría, Nivel A, Escalafón Be, Correlativo 000070 al señor Washington Neme Genes, actual Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, Correlativo 000660.

2º Notifíquese al interesado y comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Consejo del Niño, Oficina de Recursos Humanos Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN BAUTISTA SCHROEDER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concede el registro de la marca Nitidin.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de julio de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Glaxo Group Limited contra la resolución del 23 de setiembre de 1983 por la cual se concede el registro de la marca Nitidin en favor de Garardo Ramón & Cía. S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando: I) La firma recurrente entiende que tal marca es irregistrable por su estrecha semejanza con el término genérico, para esa clase Ranitidine;

II) La Asesoría Jurídica considera que si bien la expresión Nitidin es evocativa de la genérica Ranitidine ello no impide que aún en tal carácter sea incorporada al registro marcario.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso l) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Glaxo Group Limited contra la resolución del 23 de setiembre de 1983, por la cual se concede el registro de la marca Nitidin, Acta Nº 183.260, solicitada por Gerardo Ramón & Cía S.A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9-, y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

7

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se revocaron los actos administrativos que otorgaron el registro de la marca Gucci.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de julio de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Nopertex S.R.L., de Montevideo, contra la resolución de fecha 29 de agosto de 1983, por la cual se revocaron los actos administrativos de fechas 18 de agosto de 1978 y 4 de enero de 1977, que concedían el registro de la marca Gucci para distinguir artículos de las clases 10, 18, 4 y 5.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que la notoriedad de la marca Gucci es innegable en el ámbito nacional e internacional, por lo que significa una deslealtad el uso de dicha marca por una firma nacional aún para artículos diferentes a los usados por la firma extranjera, ya que se crearía confusión en los consumidores, por tanto debe mantenerse la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso l) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Nopertex S.R.L., de Montevideo, contra la resolución de fecha 29 de agosto de 1983, por la cual se revocaron los actos administrativos de 18 de agosto de 1978 y 4 de enero de 1977, que otorgaron el registro de la marca Gucci, para distinguir artículos de las clases 10, 18, 4 y 5, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8

Resolución 534/984.— Se efectúan promociones en Servicios de Asistencia Letrada de Oficio

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de junio de 1984.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: que las mismas tienen relación con la provisión de dos cargos vacantes en el Programa 05 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 10: Servicios de Asistencia Letrada de Oficio: vacantes producidas por renuncias de sus anteriores titulares: Sonia Di Sevo (Subjefe de Sección) y Alejandro Piriz Larroca (Administrativo I).

Considerando: que los cargos en cuestión, así como aquellos de grado inmediato-inferior que resulten vacantes serán provistos mediante ascensos teniendo en cuenta a los funcionarios que acrediten, mejor puntaje máximo por nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, conforme a los principios regulados por el decreto 903/973.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales y a lo establecido por el numeral 1º inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en el Programa 05 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 10: Servicios de Asistencia Letrada de Oficio a los siguientes funcionarios: para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Ab 11), al actual Administrativo I, Luis Elios Meliante Garce, Credencial Cívica serie DCA Nº 7.186, Cédula de Identidad Nº 1:097.716, quien acredita una antigüedad calificada de 84.31 puntos; como Administrativo I (Ab 11), al actual Administrativo II, Alberto Guillermo Mashwitz Durán, Credencial Cívica serie BAB Nº 35.681, Cédula de Identidad Nº 1:276.249 quien acredita una antigüedad calificada de 75.77 puntos como Administrativo II (Ab 10), a la actual Administrativo III, Liliana Saiter Bergalo, Credencial Cívica serie GBA Nº 5.357, Cédula de Identidad Nº 34.574 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 92.15 puntos; como Administrativo III (Ab 9), a la actual Administrativo V, Elsa Lorenzo Figueroa, Credencial Cívica BAA Nº 18.047, Cédula de Identidad Nº 954.599-8, quien acredita una antigüedad calificada de 78.00 puntos; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Ab 11), al actual Administrativo II, Carlos Ferrari Grenno, Credencial Cívica serie CBA Nº 19.029, Cédula de Identidad Nº 61.560 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 74.92 puntos; como Administrativo II (Ab 10), al actual Administrativo III, Walter Carlos Pritsch Arcieri, Credencial Cívica serie BIB Nº 28.218, Cédula de Identidad Nº 1:664.315, quien acredita una antigüedad calificada de 92.05 puntos; y como Administrativo III (Ab 9), a la actual Administrativo V, Mariella Saettone Montero, Credencial Cívica serie BRA Nº 26.025, Cédula de Identidad Nº 1:438.794, quien acredita una antigüedad calificada de 77.63 puntos.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Pase con carácter de urgente tramitación al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento y la notificación de los interesados; y hecho, sigan estas actuaciones a la División Contaduría Central a sus efectos.

4º Comuníquese a las Oficinas donde prestan servicios los funcionarios promovidos, Contaduría General de la Nación, Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio, Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central y Departamento Registro General de Personal.

5º Publíquese, etc.— FRIGERIO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

9

Resolución.— Se nombra encargado de administrar justicia durante la Feria Judicial Menor para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 29 de junio de 1984.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: que por las mismas los señores Jueces Letrado de

Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno y Juez Letrado Departamental de ese departamento solicitan se designe al primero de los nombrados como encargado de la próxima Feria Judicial Menor.

Considerando: que el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 28 de junio de 1984, atento a las razones invocadas verbalmente por los referidos Magistrados, y, con carácter de excepción, resolvió acceder a lo solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Encárgase de administrar justicia durante la Feria Judicial Menor para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú al doctor Alberto Perez Delgado, Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de ese departamento.

2º Comuníquese.

3º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

10

Resolución.— Se aprueban las Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio 1983, para la Administración Municipal de Flores. (*)

(RESOLUCION 105/984)

Visto: que por decreto 227/984, de fecha 6 de junio de 1984 fueron aprobadas las Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio 1983 para la Administración Municipal de Flores.

Resultando: que el referido decreto fue publicado en el "Diario Oficial" del 6 de julio del corriente año.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, restando tan sólo la publicidad debida por imperio del artículo 299 de la Carta.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Flores

RESUELVE:

Publíquese en el Diario Oficial y periódico local el siguiente texto que fuera aprobado por resolución 2.973 del 3 de junio de 1983 de la Junta de Vecinos de Flores,

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1 de enero de 1983, modifícase la Estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, la que quedará como sigue:

Intendente Municipal (Programa 1-01)
Secretaría del Señor Intendente
1 Secretario del Intendente
Secretaría General
1 Secretario General
2 Subdirectores Supervisores
Asesoría Contable
1 Asesor Contable

Asesoría de Arquitectura
1 Asesor de Arquitectura
Asesoría Jurídica
1 Asesor Jurídico
Procuraduría y Sumarios
1 Jefe de Sección
1 Oficial Especializado

Departamento Administrativo
1 Director General
División Secretaría
1 Jefe de División
Sección Resoluciones y Decretos
1 Jefe de Sección
1 Oficial Especializado

1 Auxiliar
Sección Mesa de Entrada
1 Jefe de Sección
1 Oficial
1 Auxiliar
Trámite y Archivo
1 Oficial
1 Auxiliar
Sección Servicios Sociales
1 Jefe de Sección
Sección Personal
1 Jefe de Sección
1 Oficial
2 Auxiliares
Sección Cuentas Personales
1 Jefe de Sección
1 Oficial
División Registro Civil
1 Jefe de División
1 Oficial
División Tránsito
1 Jefe inspector
Sección Registro y Mesa de Entrada
1 Jefe de Sección
2 Oficiales Especializados
2 Oficiales
1 Auxiliar
Sección Inspecciones
1 Inspector de 1ª
4 Inspectores de 2ª
Sección Ingresos Vehiculares
1 Jefe de Sección
1 Oficial Especializado
División Cultura
1 Jefe de División
1 Oficial Especializado
1 Inspector de 2ª (Esp. Púb)
2 Ayudantes de 2ª
2 Ayudantes de 3era.
Sección Biblioteca
1 Jefe de Sección
1 Oficial
2 Auxiliares
Taller de Encuadernación
1 Capataz de 1ª (Encuadernador)
1 1/2 Oficial
Servicios Generales
1 Chofer del Intendente
1 Chofer
2 Telefonistas
2 Conserjes
2 Ordenanzas
1 Ayudante de 1ª
1 Ayudante de 2ª
3 Ayudantes de 3era.
Departamento de Hacienda (Programa 102)
1 Director General
División Contaduría
1 Jefe de División
1 Oficial
Sección Contabilidad Central
1 Jefe de Sección
1 Oficial Especializado
1 Auxiliar
Sección Haberes y Retenciones
1 Jefe de Sección
1 Oficial Especializado
División Ingresos
1 Jefe de División
2 Inspectores de 1ª
Sección Ingresos Territoriales
1 Jefe de Sección
2 Oficiales Especializados
1 Auxiliar

Sección Ingresos Varios
1 Jefe de Sección
2 Oficiales
1 Auxiliar

División Tesorería
1 Jefe de División

Sección Pagaduría y Recaudación
1 Jefe de Sección

División Proveeduría
1 Jefe de División
1 Oficial Especializado
1 Conserje

Sección Almacenes
1 Jefe de Sección
1 Oficial (Escalafón "B")

Departamento de Higiene (Programa 1-03)
1 Director General

Oficina Administrativa
1 Jefe de Sección
1 Oficial

Repartición Necrópolis
1 Capataz de 1ª
1 Ayudante de 1ª
3 Ayudantes de 3ª

División Higiene y Salubridad
1 Jefe de División

Sección Higiene Ambiental
1 Inspector de 1ª
3 Ayudantes de 3ª

División Salubridad y Limpieza
1 Jefe Inspector
1 Capataz de 1ª
5 Choferes
1 1/2 Oficial
22 Ayudantes de 3ª

Restaurante Nº 71
2 1/2 Oficiales
7 Ayudantes de 3era.

Departamento de Obras (Programa 1-04)
1 Director General

División Administrativa
1 Jefe de División
1 Jefe de Sección
3 Oficiales Especializados
1 Oficial
1 Auxiliar

División Ejecución de Obras
1 Supervisor General
1 Chofer
1 Capataz de 2ª
3 Oficiales
5 1/2 Oficiales
4 Ayudantes de 3era

Sección Inspecciones
1 Inspector de 1ª
1 Inspector de 2ª

Sección Paseos Públicos
1 Capataz General
2 Capataces de 1ª
1 Oficial
5 1/2 Oficiales
1 Ayudante de 1ª
16 Ayudantes de 3era

División Vialidad
1 Jefe de División

Oficina Administrativa
1 Jefe de Sección
2 Oficiales Especializados
1 Oficial
1 Auxiliar
1 Chofer

Mantenimiento y Ejecución Vial
1 Supervisor General
1 Capataz General
1 Chofer
1 Ayudante de 1ª
2 Ayudantes de 3era.

Mantenimiento Vial
1 Capataz de 2ª
1 Maquinista de 1ª
1 Maquinista de 2ª
6 Choferes
2 Oficiales
1 Ayudante de 1ª
8 Ayudantes de 3era.

Construcción Vial
1 Capataz General
1 Capataz de 1ª
3 Maquinistas de 1ª
5 Maquinistas de 2ª
10 Choferes
1 Oficial
1 1/2 Oficial
1 Ayudante de 1ª
12 Ayudantes de 3era.

Planta Trituradora
1 Capataz General Planta Trituradora
1 Maquinista de 1ª
2 Oficiales
1 1/2 Oficial
1 Ayudante de 1ª
2 Ayudantes de 3ª

Tratamiento Bituminoso
1 Capataz General
1 Maquinista de 2ª
1 Chofer
1 Oficial
1 1/2 Oficial
1 Ayudante de 3era.

Fabrica de Ladrillos y Articulos de Hormigón
1 Capataz de 2ª
1 Oficial
1 1/2 Oficial
5 Ayudantes de 3era.

División Talleres
1 Jefe Inspector

Oficina Administrativa
1 Auxiliar
1 Chofer
1 1/2 oficial
2 Ayudantes de 3era.

Sección Mecánica
1 Capataz de 1ª
3 Oficiales
4 1/2 Oficiales

Sección Carpintería
1 Capataz de 1ª
4 Oficiales
1 1/2 Oficial

Sección Electricidad
1 Supervisor General
1 Oficial
2 1/2 Oficiales

Sección Herrería
1 Capataz de 1ª
2 Oficiales

Sección Pintura
1 Oficial
2 1/2 Oficiales

Junta Local de Ismael Cortinas (Programa 1-05)
1 Jefe de Sección
1 Oficial
1 Auxiliar
1 Capataz de 1ª
2 1/2 Oficiales
4 Ayudantes de 3era.

Junta de Vecinos (Programa 1-06)
1 Secretario
1 Oficial
1 Auxiliar Conserje.
1 Conserje Limpiadora.

Los cargos de Subdirectores Supervisores tendrán dependencia directa del señor Intendente y desempeñarán las funciones que éste les asigne.

Art. 2º Los Escalafones y sueldos del personal presupuestado y contratado de la Intendencia Municipal de Flores, serán las que se detallan a continuación, incrementados en los mismos porcentajes y aumentos que decrete el Poder Ejecutivo desde el 1º de abril de 1983. Dichos Escalafones y sueldos regirán a partir del mes siguiente a la fecha del decreto de aprobación de las presentes Modificaciones Presupuestales por parte del Poder Ejecutivo.

ADMINISTRATIVO "A"

Grado	Denominación	Sueldo Base N$
Extra 1	Secretario General	
E	Director General	
10	Subdirector, Supervisor y Secretario del Intendente	9.609
9	Jefe de División	6.395
7	Jefe de Sección	4.646
5	Oficial Especializado	3.135
4	Oficial	2.729
2	Auxiliar	2.255
	PROFESIONAL "A"	
E 2	Asesor	12.816
	SUB ESCALAFON INSPECTIVO "A1"	
9	Jefe Inspector	6.395
7	Inspector de 1ª	4.646
6	Inspector de 2ª	3.832
	ESCALAFON OBRERO Y ESPECIALIZADO "B"	
9	Supervisor General	6.395
8	Chofer Intendente y Cap. Gral. Planta Trituradora	5.060
7	Cap. Gral. y Maq. de 1ª	4.646
6	Cap. de 1ª y Maq. de 2ª	3.832
	Oficial, Cap. de 2ª Maq. de 3ª. y Chofer	3.135
4	1/2 Oficial	2.729
3	Ayudante de 1ª	2.413
2	Ayudante de 2ª	2.255
1	Ayudante de 3e.	2.116
	ESCALAFON DE SERVICIO "C"	
5	Encargado de Servicios Grales.	3.135
4	Conserje y Telefonista	2.729
3	Ordenanza y Ayud. de 1ª	2.413
1	Ayudante de 3ª	2.116

Para determinar las retribuciones del Secretario General y Directores Generales de Departamento se tomará como base el sueldo del señor Intendente, más gastos de representación, establecido por el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo 1074/73 y sus modificativas, adjudicándose un 70% (setenta por ciento) y un 50% (cincuenta por ciento) respectivamente. El sueldo base, correspondiente a los Grados 1 al 10 de los distintos Escalafones se incrementarán en un 33% (treinta y tres por ciento) cuando el funcionario cumpla 8 (ocho) horas diarias de labor. El Intendente Municipal podrá, por resolución fundada, declarar, cargos en régimen de "Dedicación total" para los dos grados superiores y extra grados de cada escalafón. El Régimen de "Dedicación Total" estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Consagración integral a las funciones del cargo, con exclusión de toda otra actividad remunerada, sea pública o privada.
b) El cumplimiento de un horario mínimo de 40 (cuarenta) horas semanales de labor. En caso de incumplimiento, directa o indirectamente, a lo establecido precedentemente, al funcionario incurrirá en falta grave pasible de destitución.

Los cargos en régimen de "dedicación total" tendrán por tal concepto una compensación complementaria equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo del escalafón fijado en la planilla, la que será liquidada con cargo al rubro 013. Los titulares de los cargos de "Dedicación Total" no podrán acumular ninguna otra compensación a la establecida para dichos cargos. El cargo "Chofer Intendente", Escalafón "B" Obrero y Especializado, Grado 8, será de dedicación total y se regirá por las normas precedentes.

Art. 3º Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Flores para el Ejercicio 1983 en la suma de N$ 51.013.789 (nuevos pesos cincuenta y un millones trece mil setecientos ochenta y nueve) que se descomponen en N$ 8.355.400 (nuevos pesos ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos) para gastos de funcionamiento, en N$ 26.134.089 (nuevos pesos veintiséis millones ciento treinta y cuatro mil ochenta y nueve) para Retribuciones Personales y Cargas Sociales y N$ 16.524.300 (nuevos pesos dieciséis millones quinientos veinticuatro mil trescientos) para Inversiones.

Recursos Departamentales

Patentes de Rodados

Artículo 4º Patente Mínima. El importe mínimo de la Patente de Rodados no será inferior a N$ 150 (nuevos pesos ciento cincuenta), para motos, motonetas, ciclomotores y similares y de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) para los demás tipos de vehículos automotores y aquellos que, sin tener tracción propia se regulen a escala de aforo.

Art. 5º Chapas de Prueba, Remolques y Vehículos de Tracción a Sangre. Modifícase el artículo 5º del decreto 607/980 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5 Fíjase el valor anual de Chapas de Prueba, remolques y vehículos de tracción a sangre, según los siguientes valores: a) Chapas de Prueba para automóviles y similares N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos), para motos y similares N$ 400 (nuevos pesos cuatrocientos);
b) Fíjase el valor anual de las Patentes de Rodados de, remolques de automotores y tracción a sangre, según las siguientes categorizaciones: remolques de dos ruedas para automotores N$ 180.00 (nuevos pesos ciento ochenta), remolques para motos N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte), remolques para botes N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta), remolques para bicicletas N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco), remolques, zorras, acoplados y/o chatas de uso agrícola de no menos de 4 ruedas, hasta 2 toneladas de carga N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), de más de 2 y hasta 4 toneladas N$ 330.00 (nuevos pesos trescientos treinta), de más de cuatro toneladas N$ 540.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta) kioskos ambulantes cerrados con rodado neumático de un eje N$ 300.00 (nuevos pesos trecientos), de 2 ejes N$ 480.00 (cuatrocientos ochenta), casas rodantes N$ 1.100.00 (nuevos pesos mil cien).

Defínese como de uso agrícola los vehículos referidos en el presente ítem, cuando tuvieran las siguientes características técnicas: no disponer de sistema de frenos a zapatas sobre tambor cerrado en las cuatro ruedas, hidráulicas o nemáticas,

de accionamiento desde la unidad tractora, carecer de sistema de suspensión y no estar dotadas de luces de circulación y direccionales reglamentarias para transitar por Rutas Nacionales.
c) Fíjase el valor de la Patente de Rodados para carros según las siguientes categorizaciones: carros de 2 ruedas N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco), carros de 4 ruedas N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
d) Fíjase el valor anual de la Patente de Bicicleta y/o similar según las siguientes categorizaciones: Bicicletas N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco), bicicletas con motor N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), triciclos con motor N$ 100.00 (nuevos pesos cien) y bicicletas con portacarga N$ 30.00 (nuevos pesos treinta)"

Art. 6º Modifícanse los artículos 7, 8, 9, 14, 15 y 16 del decreto 607/980, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 7 Cambio de matrícula. Fíjase en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el valor del cambio de matrícula de alquiler a particular o particular a alquiler, establecido por los artículos 57 y 58 del decreto departamental 2.879/961, sus modificaticas y concordantes.

ARTICULO 8 Duplicado de Libretas de Empadronamiento: Fíjase en N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) el valor del derecho por expedición de duplicado de Libreta de Empadronamiento, establecido por el inciso c del artículo 1º del decreto departamental 2.879/961, sus modificativas y concordantes.

ARTICULO 9 Certificado de Nómina de Automotor. Fíjase en N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) el valor del derecho establecido por el artículo 3º del decreto departamental Nº 3.283, sus modificativas y concordantes. Cuando se tratare de un informe discriminado por marcas, modelos, etc. su costo será de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

ARTICULO 14 Notificación, Habilitación Taxi. Fíjase en N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) el valor del derecho a que refiere el artículo 11 del decreto departamental 3.198/964 sus modificativas y concordantes.

ARTICULO 16 Precintaje de aparatos de taxímetros. Fíjase en N$ 120 (nuevos pesos ciento veinte) el valor del derecho a que refiere el artículo 24 del decreto departamental 3.198/964 sus modificativas y concordantes.

Art. 7º Anotación en Libreta de Empadronamiento. Modifícase el artículo 2º del decreto departamental 3.283/971 sus modificativas y concordantes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º Toda anotación que a solicitud de parte interesada debe efectuar la Dirección Tránsito en las Libretas de Empadronamientos y/o Registros vehiculares, se realizarán previo pago de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta)".

Art. 8º Modifícanse los artículos 22 y 47 del decreto departamental 2.879/961, sus modificativas y concordantes, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 22. Derecho de Empadronamiento. Todo vehículo pagará por Derecho de Empadronamiento el importe equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de la patente anual que le corresponda según su categoría con un mínimo para aquellos vehículos regulados a escala, de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta)

ARTICULO 47 Derechos por Transferencia. Por cada transferencia se abonará el importe equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de la patente anual que corresponde según su categoría.

Tasa Administrativa

Artículo 9º Tasa mínima. Elévase a N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) la tasa mínima establecida en los incisos b) y c) del artículo 29 del decreto 229/979 del 25 de abril de 1979, sus modificativas y concordantes.

Derechos de Cementerio

Artículo 10 Expedición de Títulos de Transferencia. Fíjase el precio a que refiere el artículo 17 del decreto departamental 3.307/972, sus modificativas y concordantes en los siguentes valores: inciso a) N$ 70.00 (nuevos pesos setenta), inciso b) N$ 120 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 11 Fíjanse los precios referidos en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Cementerio del 25 de octubre de 1912, sus modificativas y concordantes en los siguientes valores: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) en tierra gratis, b) N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), c) N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), d) N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta), e) N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco), f) N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), g) N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos), h) N$ 1.200.00 (nuevos peos mil doscientos), i) Segunda copia de título de nicho N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco), de Panteón N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 12 La Tasa a que refiere el artículo 9º del decreto departamental 3.307/972 sus modificativas y concordantes, quedará fijada en los sigueintes valores: a) nichos de 2 (dos) ataúdes N$ 15.00 (nuevos pesos quince), nichos de 6 (seis) ataúdes N$ 30.00 (nuevos pesos treinta); b) Pantenones N$ 150.00), (nuevos pesos ciento cincuenta), c) Parcelas de terrenos N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), d) Depósito de urnas en el urnario general N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

Art. 13 Fíjase el precio de la tasa prevista en el artículo 11 del decreto departamental 3.307/972, sus modificativas y concordantes en N$ 140.00 (nuevos pesos ciento cuarenta).

Art. 14 Se autoriza la aplicación de los coeficientes de actualización del Valor Real de la Propiedad Inmueble que fije por decreto el Poder Ejecutivo para la liquidación de todos los tributos departamentales que tengan tal monto imponible.

Art. 15 Sustitúyese el artículo 4º del decreto departamental 3.309 de fecha 15 de octubre de 1973 por la siguiente disposición:

"ARTICULO 4º Se entenderá como repartición a los efectos del artículo 22 del Estatuto del Funcionario (decreto 3.195) las dependencias del Departamento en el Escalafón, grado y denominación en que se produzca la vacante.

Art. 16 La Prima a la Eficiencia prevista en el Programa 1-01 y 1-06 (Renglón 073) y que reglamentará la Intendencia Municipal, deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

1º La concesión de la compensación estará sujeta a la previa calificación de los funcionarios, teniendo en cuenta dos factores fundamentales:

a) Rendimiento, que deberá ser indicativo de un nivel de trabajo superior al standar medio, comparable en calidad y cantidad, y
b) Responsabilidad, que deberá revelar una particular dedicación, esfuerzo y contración a sus tareas.

2º La compensación se adjudicará de acuerdo al puntaje concedido, debiéndose obtener por lo menos, para tener derecho al beneficio, un 50% (cincuenta por ciento), del puntaje máximo.

Art. 17 Créase la Tasa Municipal de Registro y Control de Omnibus. Quedarán compendidas las Empresas de Transporte de pasajeros que estacionen en la Terminal de Autobuses de la ciudad de Trinidad.

La Tasa se cobrará en cada estacionamiento del ómnibus en la Terminal.

Las tarifas se abonarán de acuerdo al siguiente detalle:

a) Líneas Interdepartamentales: 1/4 de U.R.,
b) Líneas Departamentales e Interdepartamentales que tengan como punto de salida y llegada la ciudad de Trinidad y cuyos recorridos sean inferiores a 50 km.: 1/8 de U.R.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres.— **Pedro Ramos Mañé**, Presidente.— Mª. del Carmen Latúa de Falero, Oficial Grado 4.

Agréguese fotocopia de la presente a expediente municipal Nº 831627. Insértese y archívese.

Trinidad, 19 de julio de 1984.

PEDRO L. RAMOS MAÑE, Intendente Municipal.— Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

(*) Se reinserta por haberse publicado fraccionado en las páginas 585 -A y 586 -A, en el Diario Oficial de fecha 4 de setiembre de 1984.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 6 de Setiembre de 1984

Tomo 316 AÑO LXXVIII Número 21804

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORES RODRIGUEZ, (Ficha V 338|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 23689 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMA TRAQUINI FERRARI (Ficha V. 948|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22845 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VEIRA (Ficha V. 270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23192 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO BORDON (E. 96|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23303 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN (o JEAN) HURTIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22594 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PIETRAFESA HORJALES (E. 1570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 23007 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BUÑO DE CABEZAS (Ficha 6|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22976 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBE BARRAL, (Ficha S|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23553 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ y ANTONIO BOLEAS CAMPOY - Sucesión (Ficha 3040|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22600 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA PAULINA FICART DE FIERRO (F. C. 512|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22741 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CHEREY ROMERO, (F. A. 376|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23543 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABANELAS ELENO, (Ficha S 602|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23611 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES LASALA DE CARPENA (Ficha S. 458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22846 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA ORRICO PANUNCIO, (Ficha A. Nº 282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22372 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA RACENA SABINO (Ficha V. 201|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21834 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LEMOS o LEMOS MACHADO (Ficha V. Nº 93|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22848 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBAL GUILLERMO SELVIAN o SELVYAN PAYAIAN (Ficha V. 1747|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23377 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA MARIA SEVERA UGARTE DE CARAVIA (Ficha V. 423|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23776 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO RECOBA (S. 177|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 22472 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIELA MAGNER DE SOSA (Ficha S. 519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22770 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN LASA BONNAHON (Ficha S. Nº 527|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23002 Ago.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NAKAMOR BARROS o CELIA NAKAMURA BARROS (Ficha F. 456|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23350 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON JOAQUIN NAKLE MARTINEZ (Ficha F. 519|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 23392 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BARONE (Ficha F. 679|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23758 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CAMAÑO PAMPIN (Ficha F. 689|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23775 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA o ANNUNCIATA AITA o AITTA (Ficha F. 652|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23848 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA o MARIA TECHERA DE DA COSTA o DE ACOSTA (Ficha F. 651|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23701 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BELTRAN GARBARINO (Ficha F. 683|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23369 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUIAR VILA (Ficha F. 668|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23435 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA RODRIGUEZ y WALDEMAR SENAS RIBEIRO o WALDEMAR SENA (Ficha F. 658|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23432 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha F. 725|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23640 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIZO MUSSO, (Ficha F. 407|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23601 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANATOLIA LODUCA CASTELLUCCI DE SAINZ, (Ficha F. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23610 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO LINO VIEYTES y MATILDE VIEYTES DE OLITA (Ficha F. 677|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23430 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CARPINTIERI DE SOCA (Ficha F. 640|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23429 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BARTASIUNAS ZALYTE o ALFONSO CARTASIUNAS ZALYTE (Ficha F. 606|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23268 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE CIPARELLI COBBO o GOBBO y ELOISA ANTONIA PERNA DE LOS SANTOS de CARRO (Ficha F. 626|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23224 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YERU GASTAÑAGA y GAMIO o GASTAÑAGA RODRIGUEZ (F. 699|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23281 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERNAVELA o BERNABELA ARRIETA DE DE LEON (Ficha F. 674|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23182 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS SASS (Ficha F. 671-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22558 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIMONAITIS SIBULSKIS (Ficha F. 604|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22953 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (Ficha F. 559|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22839 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA OTHON CAPURRO de SCARRONE (Ficha F. 364|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22767 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA OBDULIA VARELA IGLESIAS (Ficha F. 363|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22766 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MINDIUK (Ficha F. 541|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22733 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE ACHIROPITA SCALISE o ACHIROPITA CELESTE SCALISE (Ficha F. 578|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 22452 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SANTANDER DE GASAÑOL (F. 636|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22445 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BRUGNOLI CAMPI, (Ficha F. 650|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22365 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BARCA MARTINEZ DE MONTES, (Ficha F. 656|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22371 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA EASTMAN SACARELO (Ficha F-320|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22598 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MILA RECUERO (Ficha F. 470|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22614 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL JULIO MORGADE DE BOUZAMAYOR (Ficha F. 661|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22615 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO LUONGO QUAGLIATA. (Ficha F. 628|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22632 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MARCELINO CASTRO PEREZ (Ficha F. 664|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Barffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22671 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA REYES SUAREZ, (Ficha F. 551|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22392 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MUIÑO, (Ficha F. 670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22369 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJO BOSIO GIACCA, (Ficha 565|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22367 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ DE LAGO, ENRIQUE LAGO DIAZ y ENRIQUE CELIAR LAGO FERNANDEZ, (Ficha F. 579|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22394 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DONDERO DEFERRARI de HERNANDEZ, (Ficha F.605|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22217 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DELMIRO RIAL IGLESIAS, (Ficha F.596|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22215 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED KLEIN STEINBERG, (Ficha F. 524|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22238 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NINA PEREZ FONTAINE de GATTI (Ficha F. 593|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22302 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EXCILDA o ESCILDA RODRIGUEZ ALVAREZ o ILDA RODRIGUEZ (Ficha F. 635|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22312 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARCELINA ATILIO SALVANY (Ficha F. 585|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22314 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CAMBRE DE GONZALEZ y JOSE GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha F. 638|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22301 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTURO TORRES DE LEON (Ficha F. 647|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23004 Ago.30-v.set 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RUFINA BORDERRE (Ficha F. 611|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 22972 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ESPERANZA GADEA de TISSONI (Ficha F. 447|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22973 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON CARMELO RAFFO SCANDROGLIO (Ficha F. 659|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23089 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA MARES LEITES (Ficha F. 590|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1- N$ 675.00 30|pub. 21308 Ag.21-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA MATOS DE NALERIO, (Ficha F. 487|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21133 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FERNANDEZ (F. 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19907 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRIEDA HANNA y OTILIA LORIG PELS (Ficha F. 507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19859 Ag.10-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CARBAJALES PEREZ (Ficha F. 460|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 20806 Ago.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN VEIGA BURPIO (Ficha D. 596|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23778 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RAMON RODRIGUEZ REGALADO (Ficha D. 500|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23855 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MAXIMO GONZALEZ SUERO (D.|614|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23508 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVAGGI OCAMPO (Ficha D. 595|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23823 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO MICHEL SASSANO (Ficha D. 660|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23749 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROMAN ARCOS ARMAYOR (Ficha D. 637|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23716 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO RIMMEL SEGAFFIENO o SEGAFIENO TAZZARA o TASSARA (Ficha D. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 9 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly G. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23717 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FUNICHELLO o FUNICHIELLO o FUNICELLO D'AGOSTO DE GIORNO, CONCEPCION (Ficha A. 666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 23739 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VALDIMIRO o VLADIMIRO VELANDO MARAFI, (Ficha D|667|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23682 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEVEZ o ESTEVEZ RODRIGUEZ, (Ficha D| 581|84), citándose a los hereredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agostode 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23616 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO VIDOVICH QUINCKE, (Ficha D|626| 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23591 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SATURNINO DE ARMAS o DE ARMAS PLACERES o DE ARMA, (Ficha D|663|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23544 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSA MATILDE SERVETTI CARRETTO o ROSA ISABEL SERVETTI CARRETTO, (Ficha D| 535|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23557 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DE LEON SOSA DE VALLARO, (Ficha D 259|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23556 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERIASCO BARRETO DE CAVELLI, (Ficha D 512|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23555 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO LUCIANO REGHAIN CRABOT (Ficha D.|624|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23445 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE PUIG LARRAVIDE (Ficha D. 521|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. —
1) N$ 300.00 10|pub. 23452 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO REVETRIA o REBETRIA FERRARO (Ficha D.|650|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23444 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUAREZ ALONSO (Ficha D. 681|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1984.
Es fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23387 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELANEA o MELANIS CONSUELO COUSILLAS LEMA DE BUSTO (Ficha D. 471|84-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22742 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CASTRO CHESSIO DE IDIART (Ficha D.|575| 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23264 Ago.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA ESTHER SEIJAS FREIRE (Ficha D. 621|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23194 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JOSE B. CASTROMAN GAETAN (Ficha D. 671|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que sivno y firmo en lugar y fecha ut. supra. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23269 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ o MARTINEZ HERNANDEZ de OCCELLI (Ficha D|622|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23355 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEON MARTIKENA MARTINEZ (Ficha D.|568|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23011 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER LOPEZ o LOPEZ PAREDES DE GALVALISI (Ficha D.|642|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 22991 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ELBIO ROCCA FERRIOLI (Ficha D.| 617|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22989 Ago.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ o LOPEZ VALLINI o BALLINI (F. D. 69|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23097 Ago.30-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORLIZA AMAPOLA FERNANDEZ VALENTI DE CARNALES (Ficha D|579|84, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22724 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO VILA OTERO (Ficha D. 645|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 22915 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUSSONI o JULIA GUSSONI BETTA o JULIA GUSSONI SARDELLA (Ficha D. 656|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 22853 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA LINDVER KLUKUCHANSKI DE PEDOWICZ (Ficha D. 529|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 22835 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha D|653|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22211 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMIREZ MARTINEZ DE JUSTO, (Ficha D| 576|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22224 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NELLY VIDAL PIAZZA (Ficha D. 540|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22678 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA PIÑEIRO PEARSON (Ficha D. 582|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 22721 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS PEDRO MARICHAL RODRIGUEZ (Ficha D|672 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22618 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d[illegible]milia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS [illegible]STON ROSSI (Ficha D.|578|

84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22315 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MARGARITO LOPEZ ITUZARRY o ITHURZARRY (Ficha D. 531|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22316 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RUGLIO BUONOMI o BONOMI (Ficha D. 445|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22739 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FRABASILE o FRABASILE MUÑIZ o MUNIZ (Ficha D. 514|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22353 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA MANTERO MORALES (Ficha D. 218|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22474 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BEBEDER, (Ficha D|522|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22374 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS VENTURA PEREZ, (Ficha D|548|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22375 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA EISENBERG (Ficha D.|599|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1984 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 21639 Ago.20-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALVAREZ MENDEZ DE VUKOJEVICH y de VID o VICTOR o VICTORIO VUKOJEVIC o VUKOJEVICH o VUKOVIC ZIUKUSIC o CIUKUSICH o ZIVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 26 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 30|pub 19926 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEDRAGOSA LARRE (Ficha D. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 19370 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA ACOSTA ACOSTA (Ficha 400|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21724 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LEIRO TROTEIRO o TROITERO (Ficha 492|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23186 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROLANDO GRASSO NEYRA y MARIA LUISA ALFARO LECUMBERRI, (Ficha 582|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 194. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23541 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ARTIGAS SAEZ BORRAS (F. 530|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23681 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR AMADEO VALCADA LARICCIA (Ficha 405|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23676 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCA SAUTU DE ERCILA (Ficha 170|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23378 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE PARMA PASTORINO, RICARDO CARLOS PARMA PASTORINO y ROBERTO PRUDENCIO PARMA PASTORINO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23386 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO TORRES CEDREZ (Ficha Nº 513|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23385 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MAX WAJSKOPF ABRAMOWITZ (Ficha F. 523|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23366 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARAMIAN GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23456 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARCOS DE MARCHI (Ficha F. 612|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23424 Set.3-v.set.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSENBLIT o ROSENBLIT MARKMAN o ROSENBLIT DE CASTILLO (Ficha F.|541|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22988 Ago.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL POZZI SALBITANO (Ficha 567|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22987 Ago.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIRI BENTANCUR (Ficha F. 147|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22975 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALISTO PIO GOMEZ ROVEGNO, (F. 557|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22218 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO VIEGAS SOBRERO o SEBRERO o SOBRE (F. 591|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22954 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TENRREIRO o TENREIRO (F. 563|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23188 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BLANCO BEGÑOLI o VIÑOLE o EDUARDO BLANCO CUSTODIO (Ficha 511|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23353 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CIRILA ICASURIAGA de BAAMONDE o ICASURIAGA LABRUCHERIE de BAAMONDE (Ficha 562|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23740 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ORESTE GABRIEL ANGELINO (Ficha 561|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23737 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL CALVO MARINI (F. 575|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23282 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEIDA VICENTA IRENE o ZENEIDA IRENE SINEIRO de MORENO (Ficha F. 490|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23222 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANDE LADO o RICARDO SANDE y LADO (F. F|549|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23267 Ag.31.v..set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRO IGLESIAS, (E. número 532|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22223 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEÑA REGO y MARIA PEÑA REGO, (F. 553|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22219 Ag.24.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJLACH ZAIDENSZTAT JASWOIN (Ficha F. 534 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22602 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MORAES (Ficha F|572|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22603 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLD o LEOPOLDO GRUNWALD RITTER (F. 171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 22605 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NAVEIRA o NAVEIRAS FRAGUELA de PEREIRA (Ficha Nº 473|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22597 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ de CARPANI, ELSA ROSA - Sucesión (F|540|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22613 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA LUCIA LAGISQUET SUAREZ DE LORENZO y JOSE ARTURO LORENZO CORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23712 Set.5.v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS JORGE CACERES ABREO (Ficha F. 515|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23711 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES NOVOA MANTILLA (Ficha Nº 559|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22306 Ago.24-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL FRANÇOIS o PABLO FRANCISCO SCHURMANN CANOY (Ficha F. 529|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22303 Ago.24.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS SURRACO MAC COLL (E. 496|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22311 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA AUREA RIOS RIOS DE VELO (Ficha 548|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 22453 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 538|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22373 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO BOSSIO VEDERE, (Ficha 533|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22396 Ag.27.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRO MACIULSKIS LUKOSEVICH o LUKOSEVICIUS y ESTANISLAVA o STANISLAVA LUKOSEVICH o LUKOSEVICIUS, (Ficha 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22395 Ag.27.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA HERRERA ECHEVERRIA o ELVA HERRERA DE NOBLE (F. 408|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22397 Ag.27.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MOURIÑO DE PEREYRA y JOSEFA GLADYS PEREIRA o PEREYRA MOURIÑO (Ficha F. 547|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 22313 Ago.24.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR FOUSSATS (Ficha 535|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19861 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesón de JOSE ALVAREZ - Herencia Yacente (A. 383|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1- N$ 450.00 20|pub. 22477 Ag.27-v.set.7.
Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR TORRES BALZARINI - Sucesión (A. 192|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22843 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ROSAMIGLIA FERRARI - Sucesión (A. 398|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21458 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA NYDIA ADANO PISANO - Sucesión (A. 407|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23713 Set.5.v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVESTRE MATALOBOS SALAMO - Sucesión (A. 473bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23715 Set.5.v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTO RE FRASCHINI BAZZANO - Sucesión (A. 464|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23770 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FELIX ROCCA o ROCA ROMERO y de ALFONSINA EMILIA o ALFONSINA TRAVERSE AVEREDE de ROCCA o ROCA - Sucesión (A. 474|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub 23777 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTAQUIO FERNANDEZ MACEDO o MACEDA o MASEDA "Sucesión" (A.|466|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23678 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ROSARIO LOMBARDO NOLLE o NOLI "Sucesión" (A.|443|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23677 Set.4-v.set. 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAREDES DE FERNANDEZ - Sucesión (A. 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23379 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AMOR FIGUEIRA (A. 294|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23367 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON HERNANDEZ PEREZ "Sucesión" (A.|461|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 23507 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA MOYANO "Sucesión" (A.|472|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23427 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES SHLEEN MILLER, "Sucesión" (A|462|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23428 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA NOCETTI o NOCETI "Sucesión" (A.|434|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22730 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA LAMBERTI PESCE DE SZILAGYI - Sucesión (A. 453|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23184 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO BRUFAU - Sucesión (A. 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23190 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MATO DE TORRADO - Sucesión (A. 439|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23191 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIETRA MARTIRENE - Sucesión (A|410|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23263 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEJSACH o PEDRO MORDECKI o MORDETZKI o MORDEZKI - Sucesión (A|457 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23223 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN MANZINO ARCE - Sucesión (A. 429|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22443 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CARRASCO REDON, "Sucesión", (A|374|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22213 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUERIN AGUERRE "Sucesión" (A.|387|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21647 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORTEGA CASANOVA "Sucesión" (A.|438|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23091 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PIÑEYRO o PIÑEIRO CARRESONS o CARRESSONS "Sucesión" (A.|380|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 23096 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERDE DE LORENZO "Sucesión" (A.|445|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23000 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURO REY - Sucesión (A. 408|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22676 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEMARIA CAMPI - Sucesión (A|401|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22592 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER THEODULOZ DE CARITAT "Sucesión" (A. 297|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22601 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OTERMIN DOCAMPO DE CORE - Sucesión (A|411|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22617 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MELNICIOC NINOLIVC "Herencia Yacente" (A. 447|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125 del C. P. C.). — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 19439 Ag.2-v.ag.15. Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARRERA LLUIS, CARLOS PASCUAL, (Ficha S 533|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22358 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUES de CASTRO, RAUL o MARQUES CASTRO, RAUL, (Ficha S 512|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23552 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUILAR NUÑEZ, ENRIQUE GUILLERMO, (Ficha S|487|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20403 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUEDES LOPEZ, AGUSTIN, (Ficha S. 602|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23773 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMARCO CERVERIZZO PAULA, DEMARCO DANIEL y CARMELA MARIA DEMARCO (Ficha S. 280|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 23850 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANNA ASTARA, JUAN ANTONIO (Ficha S. 595|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23849 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANGELO, MARIA ANTONIA (Ficha S. 596|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA ROCHA, VICTORIANO, (Ficha S 577|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23539 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUDELI BAEZ, CATALINA MARIA, (Ficha S 632|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23434 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o DE SAN EUSTAQUIO CABRERA, JULIAN o GERVACIO JULIAN (Ficha S. 484|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23383 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETIT GARCIA de ZUÑIGA, MARTA MARIA VICTORIA (Ficha S. 593|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23382 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANITA o IUANITA o JUANITA ELVIRA o IUANITA ELVIRA CAVERI o CAVERI NOVELLA; ATTILIO o ATTILIO EDOARDO ANGELO o ATILIO EDUARDO ANGEL CAVERI o CAVERI NOVELLA y EDOARDO c EDOARDO ARMANDO o EDUARDO ARMANDO ARDOINO o ARDOINO CAVERI (Ficha S. 525|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.125,00 30|pub. 22322 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FONTANA LAMBRECH, ALBA LADE (Ficha S. 605|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23183 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTERO ALBAMONTE, LUIGI (Ficha S. 604|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23189 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSO PALADINO, CESAR CARLOS FRANCISCO (Ficha S. 635|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23309 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALONSO de DIEGUEZ y ANDRES DIEGUEZ . Sucesión (Ficha S. número 139|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22841 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUNDO de DE PAULA, RUFINA MARIA (Ficha S. 389|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23094 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA PARIS, ISABEL MARIA o ISABEL MARIA CARMEN (Ficha S. 591|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23158 Ago.30-v.set 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANINI, ENRIQUE (Ficha S. 583|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 23100 Ago.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la suceción de PEÑA COTELO, JUAN o JUAN IGNACIO (S. 622|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22774 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SABAJ SABAJ, MASLAJ o MAZLAJ (Ficha S.|492|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22769 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la suces ón de BECK LASZLO, MELCHOR AMERICO (Ficha S. 582|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22732 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA de los SANTOS DE OLIVEIRA o VICENTA de los SANTOS DE OLIVERA o VICENTA DOS SANTOS DE OLIVEIRA u OLIVERA, o CELINA DOS SANTOS DE OLIVERA u OLIVEIRA, o CELINA DE LOS SANTOS DE OLIVEIRA u OLIVERA (Ficha S. 603|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 375.00 10|pub. 22454 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ UBALDE, JUAN (Ficha S. 573|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22393 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARABEL de SANCHEZ, BLANCA ELIDA (Ficha S. 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub 23090 Ago.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINECIO JOSE MARTINES o MARTINEZ BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22995 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAGASTA GUSTAVO y GONZALEZ MA. ELIDA, (Ficha S|498|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23006 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRERA SILVERA de BALES, MARGARITA, (Ficha S 601|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23005 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAGGERO LASCLOTAS, CARLOS VICTOR, (Ficha S|614|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22974 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIÑO o MARIÑO GOROSABEL o GOROZABEL, EUGENIA ISABEL y MARIÑOS o MARIÑO JURUSABEL, JULIA o JULIA JOSEFA MARIÑO GOROSABEL o GOROZABEL de GOMEZ o GOMES CAMACHO, (Ficha S 554|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23010 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZ SANTANA, JUAN CARLOS (Ficha S. 570|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22559 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAME DEMESTRE, ENRIQUE NELSON (Ficha S. 518|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22674 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PARETO BERTONI, IRMA y BERTONI QUELOTTI de PARETO, GREGORIA (Ficha S. 581|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Glor[illegible] Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22723 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN IACONO o IACOMO o YACONO o YACOMO IOVINE o YOVINE o IOVENE o YOVENE (Ficha S. 499|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 22681 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARRERO CAMACHO, RUFINO VICENTE, (Ficha S|311|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22216 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA COSTA o DA COSTA (Ficha S.|483|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22304 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de COSTANIAN COSTANIAN, ANTONIO (Ficha S. 576|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22310 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VENTOSO PIÑEIRO, RAFAEL y QUEIRUGA RODRIGUEZ de VENTOSO, ROSA (Ficha S. 530|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22239 Ago.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELECHEA GASTELU, FELIPA, (Fi-

cha S|482 (bis)|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22352 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOLCBERG GLIKSZTEIN, HERSZ (Ficha S. 515|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984 .— Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22398 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AZADIAN AZADIAN, JOSE (Ficha S. 514|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22446 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILLOY PEREZ de YANNUZZI, MARIA o FILLOY PEREZ de IANNUZZI, MARIA o FILLOY de YANNUZZI, MARIA (Ficha S. 551|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 22680 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOCCHI FIORI, LORENZO PIO PRIMO o PRIMU (Ficha S. 546|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22616 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMEC o NEMEZ o NEMECZ SKRILEC, LUIS o LUDVIK (Ficha S.|448|84), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 675.00 30|pub. 21569 Ago.20-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO GAMIO MIGUEL ANGEL y ARREGUI DE FERREIRO EMA IRAOLA, (Ficha S|507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 20597 Ag.15-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREDA CELEDONIO VICENTE (Ficha S|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19860 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS CURRAS NOVAS (F. E. 488|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 23199 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FACAL CAMEJO (F. E. 284|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23736 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SAPPINO o LORENZO SAPPINO GARELLA (F. E. 590|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23710 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO DIONICIO MONDUTEY PEREYRA o AMANCIO DIONISIO MONDUTEY PEREYRA (F.E. 584 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23771 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MALLO VAZQUEZ (F.E. 535|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23774 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELISA JUANICOTENA ETCHENIQUE (F. E. 228|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23709 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FLORO ISCARDI o CARLOS FLORO ICARDI o ICARDI CANZANI, (F. E. 540|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23540 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUANA PADIN DAVILA de COVELO o CIPRIANA PADIN VILA o VILA de COVELO, (F. E. 584|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23554 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA LOPEZ SILVEIRA (F. E. 579|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23680 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN SAGARRA BERNINZONE o SAGARRA BERLINZONE (F. D. 555|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23092 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO ANTUNEZ FAGUNDEZ u ODORICO ANTUNEZ MACIEL FAGUNDEZ (F. E. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23288 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ELIAZAR DURAN PEREYRA (F. E. 283|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23221 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAMON SANCHEZ, (F. E. 421|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23436 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DOLORES MATINOTE DE CID, (F E. 243|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23426 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN LUISI PINTOS, (F. E. 528|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23425 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SALKANSKIENE de CABRERA o ELENA SATKAUSKAS o ELENA SATKAUSKAJ o ELENA SATKAUSKAS VALUTIES o VALUTIS de CABRERA o ELENA SALKAUSKIENE, (F. E. 426|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22990 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERTRUDIS DAZZA de MONTERO, de JOSE MARIA MONTERO BARELA o VARELA y de JOSE MARIA MONTERO DAZZA (F. E. 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 22679 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR de ARTEAGA CONDE (F. E. 513|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22677 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANINA PISARZ GUTUAKS o JUAN PISARZ GUTWAC o GUTWACS, (F. E. Nº 549|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23008 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS KAROLYI MOLNAR (F. E. 562|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23093 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EUGENIO LACUESTA VIERA (F. E. 553|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23095 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL TOMAS BERRONDO (F. E. 48?|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de agosto de 1984 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22734 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA VAZQUEZ CASTRO de ROJO (F. E. 379|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22944 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON RENE RODRIGUEZ LLOFRIN (F. E. 503|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22842 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILDA GHISO DE LORENZO (F. E. 147|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 22847 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HUGO SMITH o FEDERICO HUGO SMITH HINDEMBURG (F. E. 353|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22604 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA EUSEBIA ARAMBURU o ARAMBURU MINETTI, (F. E. 286|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22214 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA SANTERO LARRAYET de CELINI o MARTA ELENA SANTERO LARROUYET de CELLINI (F. E. 499|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22370 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL RASSO y ANGELA LILIA AGRESTA FARIELLO o ANGELA LILIA o LILIA AGRESTA, (F. E. 431|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22240 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIZCURRENA GALAIN, (F. E. 548|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22299 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA AMPARO COBAS de CEAN o ADELAIDA AMPARO COBAS TORRES, (F. E. 433|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22305 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA CRISTINA DE MARCO de GUIMAREY u OFELIA CRISTINA DE MARCO TOMMASINO de GUIMAREY y de ALFREDO HECTOR GUIMAREY VENTURINO, (F. E. Nº 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22309 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOSONOTTE o ALEJANDRO TOSONOTTE QUIOSONES o CHIOSONE (F. E. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21726 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO BORGHI DREI (F. E. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 18739 Jul.27-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SKIBINSKY (F. E. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19369 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAGNONE, (Ficha S|343|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23551 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRO JARDIN GONZALEZ, (Ficha S. 285|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23550 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Tudrno, dispuso la apertura de la sucesión de FLICIA ISABEL o ISABEL GARCIA PEREZ de RAPETTI (Ficha S.|402|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23585 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Tudrno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO BRUNO FERNANDEZ (Ficha S.|283|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23663 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRI o HENRY GABRIEL BENITEZ BONILLA (Ficha S|423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23549 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptmo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN BIANCHI PASSANI (Ficha S. 361|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23714 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FARIAS de SANTOS (Ficha S. 429|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23769 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ FURTADO (Ficha S. 289|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23542 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BASUALDO SORIA (Ficha S. 257|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23679 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ROMPANI MARTINUCCI o MARTINUSCE (Ficha S. 340|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22675 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TOLEDO MORAN (Ficha S. 351|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23368 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FELIPE PAGANI GARCIA (Ficha S. 390|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23370 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GALPERIN GOISEN (Ficha S|374|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 23371 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PANIZZA DELBUONO y MARIA ESTHER GIRIBONE (Ficha S|382 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23380 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BANCHERO GORDIOLA (Ficha S|383|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23381 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO SBRES BERCHE (Ficha S|359|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23384 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX KURT BRANN, (Ficha S|426| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23433 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ARIANO TINTO DE CABRERA, (Ficha S|404|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23457 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROSSI PADIA, (Ficha S Nº 435|84), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23531 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA GARCIA CARBALLES (Ficha S|388|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22599 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN ARTIGAS ALIANO BARBOZA (Ficha S. 405|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22844 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GARBARINO BASCAIN de LAVICKA (Ficha S.|271|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22731 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORVAL DE SOUZA THOJA (Ficha S|294|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10pub. 20843 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO CALOSSO RIOLFO (Ficha S|325|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22593 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA INES ONETO PORCHETO u ONETTO PURCHETO, (Ficha S-221|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22665 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GUILLERMO QUINTEROS BONILLA (Ficha S|392|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23280 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DAMASO FLORIT GUELMO (Ficha S|396|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23283 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES INOCENCIA o INOCENCIA DOLORES o IGNOCENCIA DOLORES RODRIGUEZ NUÑEZ y ANTONIA LEONCIA RODRIGUEZ NUÑEZ (Ficha S. 256|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 23193 Ag.31-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CARRIL FERNANDEZ (Ficha S. 401|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 23187 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA o EMILIA HERNANDEZ RAMIREZ (Ficha S|427|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23185 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO o BEGNINO ANTONIO FATTORINI GUIMARAIS (Ficha S|371|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23170 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA BELTRAMI CATELLI de LUSTRINO, (Ficha S.417|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22212 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARTINEZ DIAZ, (Ficha S|422|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23003 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BONINO GAIERO (Ficha S. 416|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22444 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S|355|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21531 Ag.20-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIJO SIMOVIC o SIMOVICH SUSIC, (Ficha S|307|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21568 Ag.20-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES FAUSTO MAYMO LOBOS (Ficha S|208|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21103 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sétimpo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAROÑO MOSQUERA (Ficha S. 324|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22368 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA COCCARO RUETALO (Ficha S. 337|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22364 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA COSTA MANZI, (Ficha S|304|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22298 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA GOLDENSTEIN RUBIN de SCHVARZMAN, (Ficha S. 300|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 17494 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDELINDA LEONOR OMAR ALFONSO de FERNANDEZ (Ficha S. 370|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22363 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RODRIGUEZ TERRON (Ficha S. 282|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 22359 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ESTEBAN o ESTEVAN SELASCO AMONDARAIN (Ficha S.|399|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22451 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA COGNANI o CAGNANI CASTAGNOLI (Ficha S. 316|84), citándose a herederos, en especial a Miryam Elisa Balás Cagnani y Alberto Defensor Balás Scaravino, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 18846 Jul.30-v.set.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS VAGNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 27 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22406 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSINDA FERNANDEZ DE PAIVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23718 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña SARA RODRIGUEZ SANTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23719 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ARTOLA FAGUNDEZ DE SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23062 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura e la sucesión de CELINA FERREIRA SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 d agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23065 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA MONTES o MONTE SANTOS o SANTO ROMERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trfeinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23064 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ADELA AGUIRRE MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23063 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don GABINO SALVADOR VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23720 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAURILIA RODRIGUEZ DE FUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 23726 Set.5-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARTINEZ ALVAREZ (F. C. V.| 197|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23731 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HIGINIO SANCHEZ (F. C. V.|198| 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23732 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LORENZUT VECCHIET o VECHIE de SORIA (F. C. V|209|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23772 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANSELMO VIERA ROMERO (F. C. V|101|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23207 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ PEREZ de GUTIERREZ, (F. C. V|354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23022 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA BURGOS ESPINOSA de SORIA, (F. C. V| 195|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23083 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA MAGDALENA BARRETO MONTELONGO, (F. C. V|354|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de febrero de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23077 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA ESTHER BRIAN de CUADRO (F. C. V. Nº 168|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19460 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLAS RAVINO o RABINO o RAVIN CABALLERO (F. C. V.|185|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 20317 Ago.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABRERA CABRERA (Ficha Nº 83|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de abril de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22899 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINIANA MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DIAZ (DE LEON) DE COLOMBO y JUAN PASTOR COLOMBO (PRANDO) (Fª B. 185|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 13 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22902 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA DORILA RODRIGUEZ CARAMBULA de TUESSO (Ficha B. Nº 181|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22903 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA GIMENO MIGLIARINI (Ficha B. Nº 215 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22906 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MAXIMO LEONE CABRERA, (Ficha B. Nº 308|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 20 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23076 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO NEPOMUCENO BARRETO FERREIRA (Ficha B. Nº 254|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22908 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUAN BERTOLOTTO o BERTTOLOTTO ZANOLA (Ficha B. Nº 324|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22907 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WLADIMIRO HERNANDEZ MOLINA (Ficha B. número 248|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 18 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22905 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO ARCHIMAUT BORGUNDER (Ficha B. Nº 44|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 30 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22904 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ERNESTO PEREZ AGUILAR (Ficha B. Nº 310|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22901 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO LIMA ROSAS (Ficha B. Nº 312|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 15 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22898 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO MARIA MAINE (Ficha B. Nº 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22897 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de ZABALA (Ficha B. Nº 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22896 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DA-

RIO VAZQUEZ MARTINEZ, (Ficha 295|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 15, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22687 Ag.28.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GOMEZ GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, agosto 13, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23651 Set.4.v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO CARMELO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 289|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 9, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23650 Set.4.v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VAZQUEZ GONZALEZ (Ficha 217|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 12, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23649 Set.4.v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 304|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23648 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ NOVO (Ficha 302|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23647 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO (Ficha 284|V|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días ,a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 20296 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE WISMAR HERNANDEZ y PURA CARLOTA TRIAS de HERNANDEZ (Ficha 44|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 22811 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RISSO (Ficha 270|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 2 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22813 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ROCHA PEÑA DE CLAVIJO (Ficha 280|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando agosto 9 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 22810 Ago.29-v.set.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA DA SILVA o PEREIRA PEREIRA DA SILVA ZACARIAS MENTOR (Ficha B|374|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 23361 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOBAL MEZQUITA (Ficha 132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23575 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LOMBARDO DE PERDOMO, MARIA - Sucesión" (Fa. 267|84), gestionándose segunda copia de certificado de resultancias de autos, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. — Melo 17 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 22752 Ag.29.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA DUHALDE de MENDEZ (Fa. 349|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22799 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SILVERA ENILDO, "Sucesión", (Ficha Letra B número 551|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1984. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22266 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO WALTER SILVEIRA MONTALDO, (Ficha F Nº 173|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22265 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA RAMONA o CANDIDA ROMANA SILVERA o SILVEIRA CORREA (Ficha F|172|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23362 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO COSTA (Fa. 195|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23576 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE SOSA RODRIGUEZ (Ficha F. 18?|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 21 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22796 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MATILDE DE VIDELA MOITINO de TREMEZANO (Ficha Nº 145|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 14 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22797 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SILVERA DE OSCAR (Ficha F. 192|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 16 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22798 Ago.29-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DORA o DORA LEONOR OCHANDORENA FEYE de GONZALEZ (Ficha B.|123|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22816 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CRISTINA SCHEIDEGGER HUNZISCER o HUNZIKER de DUARTE, (Ficha B|119|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23038 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO MANUEL SAENZ LOZA, (Ficha B|121|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 23043 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA ARDUSSO FERRERO, (Ficha B|103|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23040 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATALINA IBALDI FEDRIGOTTI, (Ficha B|122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23039 Agg.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ISMAEL BERTIN BASTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 1º de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22647 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDDY JORGE SOBRERO VIDAL REYNA o REINA DARIA o DALIA VIDAL, (Ficha B|89|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22649 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOBULO DEMETRIO PERDOMO BISTOLFI (Fa. B. 78|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22817 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIA LONG SAPPE de GARCIA y UMBERTO GARCIA, (Fa. B-105|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22646 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SANTINA GIUSIANO PALOMEQUE de COLLETTE, (Ficha B|113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22644 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE SCHENCK DOVAT, (Ficha B|84|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22645 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HILDA CEPEDA FRAGA, (Fa. 231 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22980 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GALLO MAS, (Fa. 199 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23239 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO ZENON VELAZQUEZ, (Ficha C. Nº 529 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23242 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO GIUSIANO GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 519 año 1984). — Rosario, 21 de agosto de 1984. — Rodolfo eBnzano, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23766 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GONZALEZ VERA, (Ficha C. Nº 501 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 23243 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA ESTHER FELIX de ETTLIN y PEDRO CIRILO ETTLIN HALLER (Ficha C. Nº 476, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21403 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA NOCETI o NOCETTI de GONZALEZ (Ficha C. Nº 517, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de agosto de 1984 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22525 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDON o ABDON ANTONIO KLEIST (Ficha C. Nº 516, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22524 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARCE ARTOLA (Ficha C. Nº 26 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22522 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA QUEREJETA BENTANCOUR (Ficha C. Nº 280, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22521 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA RAFAELA DELEON SCHNYDER (Ficha C. Nº 234, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22520 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELOISA SALOMON DUHALDE de SALOMON (Ficha C. Nº 450, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1º de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 300.00 10|pub. 22516 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIFRIANA JUSTINA CECILIA PEREZ (Ficha C. Nº 433, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1º de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22515 Ago.27-v.set.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOURDAN BONJOUR (Ficha C. Nº 500, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22514 Ago.27-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SAAVEDRA VIERA (Ficha C. Nº 423 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de agosto de 1984 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22513 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ROBERT ROSTAN de ROBERT y ERNESTO BERNARDO ROBERT ARAMBURU o HARAMBURU (Ficha C. Nº 495, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22523 Ago.27-v.set 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de ASIS GONZALEZ ALVIN y CATALINA ORONA AUCHAINA (Ficha C. Nº 338, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1984 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22519 Ago.27-v.set.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO GONZALEZ o RAYMUNDO GONZALEZ o REIMUNDO GONZALEZ o REYMUNDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23045 Ag.30-v.set.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARQUEZ o MARQUEZ AMFE o ANFE o AUFE (Ficha "B" Nº 109|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22803 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANABRIA GARCIA (Ficha "B" Nº 72|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 31 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22804 Ago.29-v.set.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Ramón Pí Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SIXTO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23532 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don ARNALDO WALDEMAR LARROCA ALOY, (F|B| 707|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22210 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAULINA PASQUETTA ARENAS (F. B. 651|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19042 Jul.31-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña FILOMENA BRESCIA o BRESCIA de DEL-VECCHIO (F|B|793|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 10 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23414 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don CANDIDO ORMAZABAL GALFARSORO u ORMAZABAL u ORMAZABAL GALGASORO (F|E|709 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23415 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA ELOIDES o ELOHIDES TORENA de PERDOMO (F|E|785|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida agosto 22 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23418 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don DELFINO CASTRO (F|B|823|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 23 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23417 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERLINDA MARTINEZ PELUFFO, (F. B.242| 982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 21423 Ag.17-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOSA (F|B|688|1984), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23416 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don EMILIO EDUARDO ZAMBRA o ZAMBRA GHIRINCELLI (F. E 698|1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida agosto 10 de 1984. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23702 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOCIA o SOSIA CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23813 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ELBIO RODRIGUEZ BALCAN o FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23814 Set.5-v.set.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO DONATO o CALLETANO DONATO GONZALEZ NUÑEZ, (Fa. 237|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1984. — Pedro M, Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23033 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA COPPOLA GENTA DE OGGERO, (Fa. Nº 126|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23034 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA BENITEZ o BENITEZ FERREIRA DE STOPINGI, (Fa. 216|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23035 Ag.30-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES FERNANDEZ DE PEÑA (Fª 246 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23787 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LUISA UMPIERREZ BERRUTTI de RIERA (Fª 248|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23788 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o ROSA EUGENIA VILLALBA GOENAGA de LORENZO (Fª 234|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA o PAULA FUSEBIA GONZALEZ PEREZ de TORTEROLO (Fª 215|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 23790 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ SANCHEZ DE ARELLANO (Fa. 219|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22434 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BOLIVAR ANDRES ABELLA VISAIRES (Fa. 241|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22435 Ago.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENE PABLO LARROSA, (Fa. 233|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22436 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIRIO RENEE MENDEZ CORBO, (Fa. 230| 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22437 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEONIDAS LORENZO DEL PUERTO CORREA y JUANA EVANGELISTA BASCARDAL GONZALEZ, Fa. 229|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22438 Ag.27-v.set.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELFANTE GIANA, TRINIDAD JOAQUINA, "Sucesión", (Ficha 207|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 22662 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE SALVADOR POMPILIO CASTELLI GIULIANI (Fª 137|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16845 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DA SILVA, CIRILO, "Sucesión", (Ficha 475|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22439 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BERNARDINA ALONZO o ALONSO de VILLALBA y JUAN SOLEDAD VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22506 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO EUGENIO, "Sucesión",

(Ficha 233|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22440 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA ROBAINA, ILDEFONSO o IDELFONSO, (Sucesión", (Ficha 205|84), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ildefonso o Idelfonso Pereira Robaina, emplazándose a los interesados por edictos y término de treinta días. — Maldonado, 27 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22509 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO RICARDO MUSTE (Ficha Nº 243-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de julio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 20222 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS MURCHIO (Ficha Nº 320|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 22820 Ago.29-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, por auto Nº 2948 de fecha 23 de julio de 1984, dispuso la apertura de la sucesión de: NORBERTO STEFFENS SOLER, (Fa. 346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 23054 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES MARTINEZ de OSORIO o EDUVIGES LEONCIA MARTINEZ (Ficha Nº 316|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23800 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GERMAN URRUTIA BALDA (Ficha Nº 188|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 24 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23801 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CUGNETTI GARCIA (Ficha Nº 276|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23802 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO BATISTA DE MONTAGNE, RAQUEL MIRIAN, "Sucesión", (Ficha 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23053 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ENGRACIA MUSSIO CAFFERATA o ADELA MUSSIO de PEREIRA (Ficha 208|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23411 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANTON AROSTEGUY DUTRA (F: 132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23410 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO UMPIERREZ BRRIEL y JUSTA GARCIA MEDINA de UMPIERREZ (Ficha 206|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 375.00 10|pub. 23803 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO ERNESTO GONZALEZ AUDIFFRED (Ficha 316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22819 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de REFLEJA RODRIGUEZ SILVA y LEONEL VILLALBA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22663 Ag.28-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de STEINER OBLATH, ROSA, "Sucesión", (Ficha 204|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 22508 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARI VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22507 Ag.27-v.set.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MIRO USLENGHI de DAMIANO, (Ficha B|149|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23405 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLDEMAR BRUM o BRUN (Ficha B|175|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de agosto de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23570 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA IDA COLZADA ODDONE (Ficha B|157|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de agosto de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23571 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MIÑO de VENETUCCI (Ficha B|101|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23234 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTINO MUSSIO . "Sucesión Testamentaria" (F: B|125|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23228 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LARRACHADO, "Sucesión", (Ficha: A|62|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23229 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO NIEVES ECHENIQUE o ETCHENIQUE, "Sucesión", (F. A|153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23235 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISAAC PERALTA BORJAS, "Sucesión", (Ficha: A|67|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23230 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH o ELIZABETH o ELISABET RITTER de WETCH o WETSCH, "Sucesión", (F. A|76|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23404 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ALALUF o ALALUS o ALALUZ o ALALU de PIPERNO, "Sucesión", (Ficha: A|68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23402 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FATIMA VILLALBA de MARIN, "Sucesión", (F. A|69|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23401 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA INES ROTTI de VOLPE (Ficha B|147|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23403 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIERES TEJEIRA, ELBIO MARGARITA, ("B" 150|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23227 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO SOCA CABRERA, (Fa. B|166|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23231 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CURTI (Fa. B|154|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23569 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO GUILLEMINOT BOUTRON, (Fa. B|102|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23233 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIO FUMEAU MARROCHAHART, (Fa. B|168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23232 Ag.31-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA FACCIO DAMINO o DAMIN, (Ficha letra B. Nº 88| 984 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22511 Ag.27.v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCI BEROQUI, JULIO PEDRO "Sucesión", (Ficha Letra B|118|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, agosto 9 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22404 Ag.27.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de QUIROGA MARTINEZ, ABEL, "Sucesión", (Ficha letra B|120|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, agosto 16 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22403 Ag.27.v.set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORA, "Sucesión", (Ficha B| 214|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
1) N$ 380.00 10|pub. 22637 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA AQUINES o AQUINES MORA, "Sucesión", (Ficha B|134|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de agosto de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22259 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA REBOLLO DE ROCHA o CLEDIA REBOLLO DE ROCHA, "Sucesión", (B|132|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 23260 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ PINTOS, "Sucesión", (Ficha B|131|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22258 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS NEGREIRA CAMACHO y MARIA CORREA LOTITO o MARIA CORREA DA SILVA LOTITO, "Sucesión", (Ficha B|152| 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de agosto de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22257 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADELMAR BRIZOLARA ALVES (B. 188|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22256 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. Nº 126|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 Ago.15-set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IVONE FLORES DE RONDAN o ROSA IVONE BRAZ FLORES, (B. 2|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22638 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EPONINA ESCOTO DE ARAUJO o EPONINA ESCOTO CHARON o EPONINA CHARON, (B. 171|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 22636 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ALVAREZ VARGAS o ALVAREZ DE VARGAS, (B. 181|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22635 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MORAES GONSALEZ o MORAIS GONZALEZ, (B. 172|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22634 Ag.28-v.set.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA SANCHEZ FERNANDEZ - Sucesión (Ficha 165|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23565 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA LUISA APAULAZA SILVERA "Sucesión" (Ficha 159|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 22792 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DALMA IRMA PEREYRA PEREZ "Sucesión" (F. 39|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22791 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RODO JAVIER HERRERA CEDREZ, "Sucesión", (Ficha Nº 109|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23026 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SOSA o ANTONIA DULIA SOSA o ANTONIA DULIA SOSA DE TERRA, "Sucesión", (Ficha Nº 67|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23025 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO LORENZO ALDAN o ALDAO PEÑA - Sucesión (Ficha 167 bis/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23057 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RUSBEL DEMA DE LOS SANTOS - Sucesión (Ficha 169|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23056 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ELBO DE LOS SANTOS PAEZ, "Sucesión", (Ficha 180|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22512 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AMARILLA MORENO - Sucesión (Ficha Nº 182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23567 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA DEVIDA STAGNARO de PEREYRA - Sucesión (Ficha 142|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23566 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SILVERA CAMPOS - Sucesión (Ficha 214|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23564 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BRUN PEDRO CARRERO BENENCIO - Sucesión (Ficha 54|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23563 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS SOSA NAVARRO o ZACARIAS SOSA "Sucesión" (Ficha 176|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 8 de agosto de 1984. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22790 Ago.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO FONTES, "Sucesión", (Ficha 212 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23027 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA EXILDA MOLINA DE PITA - Sucesión (Ficha 148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23028 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROTULO DE SAAVEDRA - Sucesión (Ficha 132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23029 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELAIDA BELONIA HERNANDEZ DE MOLINA o ADELAIDA HERNANDEZ y de don MANUEL JESUS MOLINA MOLINA o MANUEL MOLINA - Sucesión (Ficha 872|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 23030 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ OLIVERA - Sucesión (Ficha 186|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23060 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de HUMBERTO DANILIO CARDOSO RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha 184|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub 23059 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE HIGINIO ROCHA CARRASCO e INOCENCIA APOLINARIA ROCHA DE ROCHA - Sucesión (Ficha 116|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 23058 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO LARROSA y JOSEFA ESTANISLADA QUIÑAS o QUINA - Sucesiones (Ficha 216|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23562 Set.3-v.set.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA LEMES, ANTONIO "Sucesión" (B.|167|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22933 Ago.29-v.set 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FILIPPINI, (Ficha B|95|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23248 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FERRANDO, (Ficha B|119|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22410 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO SANTOS (Ficha A|302|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dfentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22275 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de la Sra. HILDA AQUINA ROBAINA de GUTIERREZ (Ficha B|188|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22272 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MEIRELLES ROSALBO o ROSALVO MARCOS, "Sucesión". (B|170|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22276 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MOGLIAZZA DE ESCOBAR, MARIA LUISA, "Sucesión", (B|180|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22411 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ DE MACHIAVELLO, OTILIA de los ANGELES - Sucesión (B. 200|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 22768 Ag.29-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILENE BERGAMIN de CATTAPAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22122 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEVERIANO ICARDO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22399 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA QUIJANO de ROGNONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23180 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANABIA o SANABRIA BOVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23178 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO EWALD CASTRO LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 9 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23176 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENTINA CEDRES CHOCA y AURELIANO OCTAVIO TORRES MONTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 1º de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23177 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José,

dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GUZMAN GARCIA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de agosto de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23703 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO GREGORIO RAMOS GUERRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23175 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ARBELINA FERNANDEZ PLACERES DE PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de agosto de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 23179 Ag.31-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA MEDINA ALZAIBAR DE QUIROGA, (Ficha Nº 495 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22342 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACOBO ENRIQUE o JEAN JACQUES o JEAN JACQUEZ de LESPINASSE CREN o GREN (Ficha Nº 561 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 23579 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JAURENA VIOLA, (Ficha Nº 538 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22341 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LA CRUZ SABELLA y de CARMEN RODRIGUEZ DE SABELLA, (Ficha Nº 521 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23397 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PERERA MUSSINI y de ROSA MUSSINI o MUZINI o MASSINI DE PERERA, (Ficha Nº 223 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de agosto de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22340 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FRANCISCO GIORDANO IRIGOYEN (Ficha Nº 253 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 23 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23798 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CORGATELLI (Ficha Nº 235 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de agosto de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23797 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HATCHONDO DE CLAVELL (Ficha Nº 210 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 22735 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUERRERO GONZALEZ DE MORALES (Ficha Nº 231 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de agosto de 1984. — Hérman Hernández Rochón Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 22736 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BENITO JOAQUIN FIERRO RAZQUIN (Ficha Nº 196 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 22738 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIA KRIVOBLOCKA GNIDKO DE BUZUN (Ficha Nº 224 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de agosto de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21912 Set.3-v.set.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ RAMOS, WENCESLAO SIMON "Sucesión" (Ficha B. 554|83) se dispuso emplazar al señor Alberto Rodríguez Azambuya, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con el que se seguirán los procedimientos. — Tacuarembó, 13 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 22788 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALBERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y más interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22782 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de OMAR YAMANDU LASPIUR DALPRA (Ficha B. Nº 436 año 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 14 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23782 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura d ela sucesión de FILOMENA COSSATI o COSATTI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23783 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de SOSA VARGAS, INDALECIO CATALINO y PROTTI de SOSA, LONGINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 9 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23786 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA PARINS de FERREIRA y de LIDERAO FERREIRA OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 (10|pub. 23781 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA OLIVERA ACOSTA DE DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22784 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de al sucesión de CORREA PORTELA ENRIQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22783 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de POMPILIO FRANCISCO CUELLO CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22785 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA VICTORIA NADAL GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22786 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MONTERO FERRAZ (Ficha B. 406|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22500 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO LIMA LENCINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 8 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22501 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de PALERMO WERNER y MARIA VIRGINIA FERRAO DA ROSA o FERRON DE LA ROSA o FERAO DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, ctuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22503 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GODIN LOPEZ (Ficha B. Nº 11?, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22502 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA VAZQUEZ MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de agosto de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23169 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA LAUYE o LAUYET de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de agosto de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 23168 Ag.31-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CALLERIZA OLIVERA, (Fa. F N° 141 año 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de agosto de 1984. — Margarita Sabori do Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22264 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA ELENA BALCEDO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22651 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE BARBOZA o SILVESTRE BARBOZA BARRIOS y MANUELA IBARRA o MANUELA IBARRA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22652 Ago.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA o NILSA MARGOT LOPEZ GADEA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22653 Ago.28-v.st.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CABRERA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23806 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 23807 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BATISTA ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23808 Set.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DEOLINDA TERRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23809 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRANCO ALFARO de CALLEJAS o CALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23810 Set.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o JUANA o JUANITA REZK REZK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23811 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JUANA BIGORRA FONSECA de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23812 Set.5.v.set.18.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

O. y RUPERTO CRAPUCHETTI

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase caducidades de promesa a siguientes promitentes compradores, a sus sucesores a cualquier título y o herederos, o sesionarios, de los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón en mayor área N° 327 y padrones actuales como se indica:

Severino J. López, solar 7 Manzana "G" Padrón 2.860.
Angel Claudio Egaña, solar 3. Manzana "H" Padrón 2.886.
Eleuterio Ramón Fernández, solar 24. Manzana "J". Padrón 2.953.
Omar Aníbal Núñez, solar 3. Manzana "L", Padrón 2.980.
Olga Villagrán y Ramona Avertstudis, solar I. Manzana "N" Padrón 3026.
Antonio D. Guido. solar 2. Manzana "N" Padrón 3.027.
Alfredo Flores Mezas. solar 13. Manzana "N" Padrón 3.038.
Carmelo Añón Lima, solar 5. Manzana "O", Padrón 3.050.
Ciriaca Rodríguez Pérez, solar 3. Manzana "Q" Padrón 3.092.
Miguel Moreira solar 16. Manzana "Q". Padrón 3.105.
Miguel Calvo Figueira, solar 1. Manzana "R" Padrón 3.112.
Constantino Melchiorre, solar 13. Manzana "R". Padrón 3.124.
José Luis Granja Zamit, solar 47. Manzana 14. Padrón 16.301.
Pedro Duvimioso Burgos, solar 46. Manzana 14. Padrón 16.300.

2) N$ 2.430.00 15|pub. 23266 Ag.31-v.set.20.

3 - Convocatorias Comerciales

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de setiembre de 1984, a la hora 19 en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1°) Lectura del acta anterior

2°) Memoria y balance general del ejercicio 1983|1984 (estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y balance tipo, estados contables uniformes con sus correspondientes anexos).

3°) Dictamen del Síndico.

4°) Elección de autoridades (Directorio Síndico y suplentes).

5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 12 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado, si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará ésta en segunda convocatoria".

Nota. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se encuentra en las oficinas de la sociedad y a disposición de los señores accionistas, la memoria y el balance general correspondientes al punto 2° del orden del día de la presente convocatoria.

Horario de oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 1.530.00 5|pub. 23439 Set.3-v.set.7.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G.H.Y.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1984 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito 507, Piso 4°, Esc. 48 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día.

1°) Designación de dos escrituradores de votos (Art. 29).

2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984, y proyecto de distribución de Utilidades.

4°) Elección de cinco Directores titulares e igual número de suplentes (Art. 9) hasta el 30 de junio de 1988 (Art. 11).

5°) Elección de Síndico titular y suplente, hasta el 30 de junio de 1986 (Art. 31).

6°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 29).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales (Art. 26) para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, con tres días de anticipación las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — El Directorio.

3) N$ 1.872.00 8|pub. 22048 Ag.28-v.set.6.

RINCON DE LOS TAPES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, Escr. 53, a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Resultados y Memoria del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984.

2) Aprobación del dividendo provisorio distribuído por resolución del Directorio y distribución de utilidades.

3) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio cerrado.

4) Elección de Directorio y de Síndico por el período de un año.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 378.00 3|pub. 23748 Set.5.v.set.7.

S.A.U.D.E.C.
RESCATE Y CANJE DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VIII (Disposiciones Transitorias), artículo 44 de los Estatutos Sociales (Diario Oficial del 6 de Agosto de 1984), se convoca a los señores accionistas para que en el plazo de noventa días calendario, contados a partir del siguiente a la última publicación de este aviso, se presenten en las oficinas de la Sociedad, Canelones 1238, Montevideo, entre las 14.30 y 18.30 horas para hacer efectivo el rescate del 57 o|o de las acciones que posean de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1982, como asimismo para canjear el 43 o|o restante por los nuevos valores establecidos en el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad. — El Director General.

3) N$ 378.00 3|pub. 23857 Set.5.v.set.18.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres José Enrique Codina Seijas, Gonzalo Rafael Codina Seijas, Juan Carlos Codina Seijas, Daniel Luis Codina Seijas, Jorge Ernesto Codina Seijas, Walter Agustín Codina Seijas, y María del Rosario Eugenia Codina Seijas, en su calidad de herederos de Carlos Codina Carbonell; solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Urnas Nº 2712 del Cementerio del Norte del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Aldo Abel Borras, Director.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 23205 Ag.31-v.set.13.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ORLANDO HUGO DEMATTEIS, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 245 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: Antonio Rabino, Elena García de Duflan, Alge Dorelo de Garbarino, Elisa Martínez de Valuerta, Claudio Guerci, Lucrecia de Martínez, María Callerza de L[illegible], Dalmira Correngi, Teresa Bertoni de Gain, Alejandro Lazzo, Paulina C. de Morani, José Martínez, Agustín Martinelli, Margarita Pallares, Vicente Duplan, José Martinelli, Washington Merle[illegible], [illegible] Rijo de Martínez, María Luisa Baldizoni, Félix Mirosetti, Francisco Pallarez, y Zossain Rachid, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 1.440,00 10|pub. 20649 Ag.24-v.set.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: MARIA ELVIRA ECHEVERRIA de ABASCAL; RENEE ABASCAL VAZQUEZ de BUELA y GERMAN ABASCAL VAZQUEZ, en su calidad de herederos, de don Ramón Abascal quien era titular del sepulcro Nº 6 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 22463 Ag.27-v.set.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores HECTOR ROMAN; GUMERSINDA ISABEL; MARIO RUBEN; HONORIO y GENOVEVA ECRISELIA GONZALEZ, solicitan título del Panteón Nº 112, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Laurencio Trujillo, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 141091|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630.00 5|pub. 23655 Set.4.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: JUANA RODRIGUEZ; RITA RODRIGUEZ; TOMASA RODRIGUEZ; MARIA RODRIGUEZ; ISMAEL RODRIGUEZ; GUMERSINDA RODRIGUEZ; BLANCA LINA RODRIGUEZ FOURCADE; NILDA NELLY RODRIGUEZ FOURCADE; ELODIA MERCEDES RODRIGUEZ FOURCADE; MARIA ODULIA YOSET; MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ YOSET; ELIA MARIA RODRIGUEZ YOSET; NICOMEDES VIERA RODRIGUEZ; JOSE MARIA VIERA RODRIGUEZ; CARMEN MARIA VIERA RODRIGUEZ; TERESITA YANES VIERA; MARY YANES VIERA; CRISTINA YANES VIERA; AMERICO RODRIGUEZ; ROBERTO BELLON; LUIS ALBERTO BELLON; DORIS MABEL BELLON; GERARDO BELLON; SUSANA YANES VIERA; JOSE FERRERO HERNANDEZ y HUMBERTO JOSE FERRERO RODRIGUSZ, solicitan título del Panteón Nº 139, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Rodríguez Hnos., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 61251|983. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 900,00 5|pub. 23644 Set.4.v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Exp. A-94.557

Resolución del 15 de julio de 1984

EMPLAZAMIENTO

La División Registros Municipales a través de Sección Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ordenanza de Necrópolis 4.714|80, decreto de Junta de Vecinos 2.763|80, las que deberán ser efectuadas en un plazo de treinta días a partir de la presente publicación.

La nómina de los extintos es la siguiente, identificados por Nº de chapa, nombres y apellidos:

Padrones	Propietarios
16539	Salustiana R. de Torres
17521	Raúl Muñiz
17553	María de las Nieves del Puerto
17792	Silvia Esther Martínez
17803	Raúl Adrián Luzardo
17832	Gean Caballero
18039	Lez Rosso
18057	José Luis Santos
18282	Carlos M. Olivera
18323	Camelia Goyen
18397	Nacido sin vida Porras
18422	Miriam Castro
18874	Wilson A. del Puerto
18936	Dora Acosta
19134	Miriam Olivera
19242	Rosario S. Castro
19317	Roberto C. Silva
19659	Héctor R. Rodríguez
20021	Ildemar I. Alvarez
20021	Mariela Alarcón
20027	Sergio Daniel La Paz
20054	Orminoguez Fusatti
20215	Retamar Sosa
20310	Alejandro Alvarez
20310	Alejandro Alvarez
20343	Marcelo Daniel Bonecase
20417	Niño Santana Pérez
20470	Felicia Pérez
20485	Carlos V. Petrone Echude
20492	Eduardo Fabián González
20796	Sonia Beatriz Pereira
20875	Niño Rodríguez Arias
21527	Cristiano Bataglini.
21624	Carlos Fabián Malinoswki
21661	Niño nacido sin vida
21702	César Jesús Gómez
21705	Miguel Vergara
21775	Jacqueline Susana Pérez
21829	Ruben Daniel Lema
22026	Pablo Caballero
22185	Carmelo Duque
22187	Carmen Borges
22190	Raquel Garay
22245	María V. de Marticorena
22318	Mayo Carámbula
22651	Patricia Giménez
22679	Diego Raúl Cándido
22787	Alexander Blanco
22788	Jaquelín Olivera
22847	Raúl Francisco Camacho
22867	José Bandera Barrera
22923	Delfina Mozzo de Moreira
22950	Anselmo Cuadrado
22952	Yaquelín Cuadrado
22964	Olivo Rivero
22966	Javier Cuadrado
22967	Carlos Fernández
22971	Elisa Sala de Fernández
22975	María Teresa Donatto de Casco
22981	Niño nacido sin vida
23000	Marta Meneses Olivera
23002	Bonifacia Muñiz de Soria
23011	Mabel Peralta de Montelongo
23012	Noño Montelongo Peralta
23023	Félix Barreiro
23032	Elida Leoncino
23036	Josefa Tejera
23027	Andrea Cantoni
23030	Ana Gabriela Bermúdez
23066	Mauricio Silvera
23069	Genoveva Silva Obelar
23075	Atanacildo Macedo
23083	Benjazmina F. G. de Fernández
23084	Walter Alvarez Falero
23086	Juan Páez
23100	Richad Gabriel Rosano
23106	Gloria Elizabeth Barcelios
23109	Alejandro Caballero
23113	Juan A. Barrios
23115	Rafael Lamonda
23120	Edina Soria
23126	Natalia Danielli
23124	Alejandrina Sandez de Pereira
23137	María E. Machado
23156	Darío Cal
23170	Ulises Rivero
23185	Bernarda Collaso
23188	Ernesto Sebastián González
23199	Jacinto Travieso
23200	Roberto Carlos García
23208	María Echegaray
23214	Armando García
23225	Claudia Oris
23233	Claro López
23238	Agustín Furtado
23241	Angel Custodio Mansilla
23244	Adela Alvarez Fernández
23246	Silvia Mariela Cuadrado
23254	Alfonso Quevedo
23272	María Ocampo de Fernández
23282	María G. González de Varela
23288	María F. Romboli de Montiel
23299	María E. Lema de Fernández
23300	Oribe Vázquez
23303	Julio César Dutra
23311	Erasmo Aispuro
23316	José Silvera
23328	Isidro Caraballo
23329	María de los Angeles Echude
23340	Luis Kisley
23344	Gilberto Felisman Lima
23387	Carlos Alberto Portillo
23390	Julián Belando
23392	Niño Fernández San Martín
23397	Francisco Cuadra
23408	María Flaque
23411	Cayetano Pantozzi
23418	Jesús Diepa
23419	Raúl Silveira
23436	Ramona Engaña de Sosa
22440	Carlos Gutiérrez
23542	Florencio Manuel Bentancor
23476	Gregorio Valdez
23482	Richard Gaitán
23488	María Patricia Aguinaga
23492	Segundo Gordillo
23504	Ceballos Maglia
23250	Juan Marcelo Alba
23526	Carlos María Irusta
23527	Julio Olivera
23541	Washington Julio Rodríguez
23549	Juan Francisco Rovero Martínez
23560	Mónica López
23576	Elvira Destefani
23580	Domingo Sosa
23583	Luz del Mar Acosta
23593	Elías González
23602	Lucio Lasso García
23604	Verónica Maciel
23607	Walter Vinque
23611	Carlos del Puerto
23599	Raúl Hauret
23625	Raúl Larrosa

Padrones	Propietarios
23630	Elena Paz Fernández
23632	Niño nacido sin vida
23634	Isabelino C. Pisano
23657	Hermenegildo Pereira
23664	Amado Aparicio
23666	María Corrales de Duarte
23667	Rubén Zárate
23673	Jesús González Alonso
23684	Josefa de Vera
23693	Juan Ponce
23687	Beatriz B. de Lima
23716	Alberto Castro
23714	Lourdes E. Mandariche
23729	Natividad García
23742	Bonifacio Braggio
23748	Viviana Fernández
23757	Luis Sosa
23763	Oscar Paulo Alarcón
23771	Florentino Pérez Sosa
23790	Florentino Romeo Ramos
23796	Heriberto Núñez
23794	Walter Fernández Serellanes
23813	Andrea Cattini
23809	Gloria Cuello
23818	Renée Leites de More
23841	Nacido sin vida
23847	Celestina Domínguez
23846	María Barbeito Aldao
23849	Juan Gutiérrez
23855	Eduardo Márquez
23867	Eufemia Vizcaíno
23879	Jacinto Sena
23882	Aurora Varela de Da Silva
23876	Silvana Martínez
23905	Ester Lidia Medina de Vullien
23908	Ester Lidia Medina de Vullien
23918	Lourdes Fabiana Chulse
23926	Eva A. Sanguinetti
23929	Ruben Pintos
23930	Marcelo Delgado
23961	Luciana López
23975	María Armanasco de Vallarino
23979	Nacido sin vida
23991	Juan Dionisio Sapia
23992	Nacido sin vida
23401	Nacido sin vida
24004	Fabiana Bogao
24010	María Pérez
24011	Rafaela Sosa Flamant
24013	Salomón Seher
24016	Claudia Ferreira
24021	Hebert M. Bizquiazo Vázquez
24042	J. Rudecindo González
24047	José Maciel
24056	Mariano Silvera
24062	Aída Guiorzi Estagnaro
24065	María T. Grillo de Rodríguez
24079	Alcala Giménez
24081	Blanca García
24094	Nacido sin vida
24096	Alejandra Rodríguez
24099	María Rodríguez
24100	Diego Angello
24111	Pedro Daniel Olivera
24115	José Sosa
24117	María Ramona Greeo
24123	Brenda Gómez
24146	Elvira Caraballo
24143	Zenón Ramírez
24169	Felipe Sanguinetti
24171	Dionisio Ismel Delgado
24182	Rafaela Pellejero de Almeida
24198	Laura Acosta
24207	Niño Canti
24208	Tomasa Aristimuño
24231	Polonio Elías Cilindro
24240	Alda Pereira de González
24251	Ana Luzna
24255	Gastón Richard Martinelli
24259	Augusto Cancela
24277	Martín A. Blanco
24281	Silvano Freitas
24295	Julio César Silva
24315	Marisol Leyes
24316	Fredi Cuitiño Navarro
24328	Francisco C Rocha Rodríguez
24325	Luis Gustavo Moreira
24336	Juan P. Acebedo
24353	Claudia Olivera Delgado
24361	Loreley G. Resende Ledesma
24385	Alejandra Macedo
24406	Alejandro Darío Ibarra
24407	Angel Aguirrezabala
24408	Francisca Araújo
24414	Elizabeth De León
24423	Rosana Borges
24431	Alfredo O'Neill
24456	Héctor Darío Arbelo
24468	Arnoldo S. Rodríguez
24472	Magdalena López de Echeverría
24479	Karina Velázquez Paradizo
24506	Vicenta Ancheta de De los Santos
24493	Pablo Feo
24509	Alberto Olivera
24526	Casimira M. Ledesma de Sena
24543	Ricardo Basilio Salsamendi
24544	Genera Silva
24545	José Caraballo
24555	Luis Alberto Díaz Sasías
24566	Carmelita Pichinín
24578	Lorenzo González Montenegro
24576	Celia Laguna
24602	Juan Martínez
24617	Alfredo Camet
24627	Ivone G. Berzeas de Duvoug
24632	Antolina Reyes García
24633	Julio César Silva
24641	Luis Alberto Carrasco
24651	Eulalia Ferreira
24654	Ema Viña
24655	Juana Giménez de Barrera
24656	Eduardo Fontela
24664	José María Alonso
24671	Nacido sin vida, Moreno
24680	Cleto Gastaldi
24692	Vicente Ferrer Placeres
24697	Raúl Camet
24711	Venancio R. Domínguez
24712	José María García
24730	Pedro Capri
24747	Fabiela Del Rosario Berrutti
24760	Luis Alberto Cámpora
24761	Nacido sin vida, Vega
24771	Sandalio Pérez
24792	Mauricio Núñez
24798	Gilberto Bruno
24820	Sandalio Pérez
24834	Jacinta C. de Mederos
24842	Hugo Marcelo Carbajal
24848	Horacio Blengio
24849	Rafaela Silva
24850	Próspero Suárez
24853	Felicia Domínguez
24866	Francisco Javier Chávez
24871	Doroteo Guimeno
24879	Julio Martínez Solari
24880	Gumercindo Mariño
24913	Nacido sin vida, Rodríguez Bataglini.
24935	Yaquelín Alpuy Suárez
24945	Blanca E. Fránquez de Etchegoyen
24952	Jorge Adrián Conde
24956	Helena S. Silva Rotta
24957	Pablo Andrés Morales
24971	José Rowann
24992	Domingo Curbelo
25001	Berta Y. González de Furtado
25001	Berta Y. González de Furtado
25005	Hugo Menchaca Vargas
25012	Claudia C. Costa
25014	Tomás Pérez
25024	Romi C. Barbosa
25026	Juan Antonio Stratta
25032	María Magdalena Torres
25037	Claudia S. Moreira
25038	María A. Moreira
25061	Teodoro Almeida De Souza
25062	Rufina Díaz Acebedo
25065	Valeria Suárez Arce
25071	Antonio Fernández
25076	Isaul Ferreira Olmedo
25091	Lavalleja Vázquez
25106	Guillermo Gómez Rodríguez
25125	Felicia Russo
25136	Lorenza D. Cabrera de Ramírez
25133	Genera Ferreira
25137	Marcos Curbelo
25142	Francisca Acosta
25149	Enrique Techera
25155	Petrona Carrique Ledesma
25201	Joaquín Da Silva
25211	Washington Díaz
25229	Marisa G. González
25271	Andrés Gualberto Mattos
25274	Jorge C. Budes Techera
25278	Carlos J. Varela
25279	Nacido sin vida
25296	Pedro Sosa
25301	Carlos G. Olivera
25308	Hebert Darío Díaz Machado
25322	Pedro Meilache
25332	Ilda Bermúdez
25327	Alicia Paula Dorado
25330	Juan Romero Duarte
25337	Francisco Elías Duarte
25367	Toribio Veiga
25371	Reevanich H. Muzasdeh Kohan
25385	Renata Valentín de Dorigotti
25395	Idilio Fernández
25404	Juana Picamil Camejo
25383	González Llagarie
25427	Florencio Ossanelli
25429	Juan José Giménez
25442	Luis Andrea Rapallo
25460	Juana Mato
25467	María Aurelia Ramos Delgado
25469	Juan A. Avila Sequeira
25470	Zulma Gormendio González
25472	Renan Cuneo Martínez
25474	Cesareo Marínez
25476	Heraclio Chagas
25480	Andrés F. Guzmán
25482	Margarita González
25481	Dina López de González
25492	Antonio Amaro
25501	Ana Claudia Aguilar
25499	María del Carmen Maeso
25504	Julio Arocena
25511	José Justo Chaine
25113	Félix Rey Moreira
25523	Mario Torres Falero
25529	Atanacio Asunción Viera
24331	Silvana E. García
25335	Alda Motta
25338	María Del Carmen Pino Marticorena
25541	Julia Galarza de Buquero
25551	Julio César Perdomo
25553	Blanca Monzón
25557	Liberto W. Gil
25558	Miguel de Los Santos
25568	Andrés Araújo
25571	Elsa Pereyra
25274	Angel Rodríguez
25582	Nacido sin vida
25583	Juan de Dios San Martín
25588	Perla Coitiño R. de los Campos
25591	Niño Tomasetti
25593	Ramón Acevedo
25598	Dora Ramos de Carrión
25608	Constantino Voliotia Bertópulo
25615	Asunción Giménez
25614	Anita Santa Cruz de Gazco
25628	Walter Sosa
25627	Luisa Pergale de Ledesma
25630	Artemio Chávez
25635	Richard Marcelo Moreira
25637	José María Alonso
25645	Luis O. Arébalo
25646	Dolores Pedrosa de López
25650	Nacido sin vida
25665	Aurora Aguiar de Miravalle
25656	Issac Leonor Hernández
25657	Elvio Adán Zacarías Bentancort
25658	Mario León Cardozo
25659	Ernesto Icasuriaga
25660	Juan Berkovic Ores
25662	Lola De Souza Alvez de Rubiles
25679	Petrona Cáceres
25682	Simón Bacallao
25684	Ademar B. Valeria
25685	Miriam Elizabeth Carneiro
25691	Diego Rafael Truzido
25694	Petrona Fros de Ramírez
25690	Felipa Guerrero de Acevedo
25700	Marcelo Mora
25702	Graciana Silvera
25703	Michel L. Pereira Ramos
25704	Carmen Dora Miravalle
25708	Juan C. Montes de Oca
25720	Juan Pedro Llaravide
25728	Fermín C. Fracchia
25730	Félix Marto Martínez Páez
25737	Teófilo Justiniano Delgado
25740	María Luisa Nazzan Pelegrini
25741	Angelina De Los Santos
25743	Ebarista Maldonado De Acosta
25744	María Balzarini De Pelegrini
25764	Indalecio Reyes Berriel
25763	Cecilio Adrián Calache
25775	Enrique Velucci León
25778	José Ayala
25780	Juan José Blanco
25785	Ricardo Wagner Cataldo
25792	José Ruiz
25790	María E. Márquez
25795	Mario Alfredo Escobal
25811	Ubaldo Bernabé Romano
25816	José Rovacio
25821	Guisepe G. Navone
25831	Gumercinda Pérez de Rodríguez
25833	María Victoria García
25837	Adrián Caballero
25840	Casimiro Arenas
25842	Luciano Cartabarria
25844	Oscar De Armas
25845	Rafael Moyano
25848	Román Beaxis
25856	Víctor González Riquelli
25861	Juana Lamazón de Bartet
25862	Bohemio Bradesco
25837	Francisco Correa
25867	Rubén Camejo
25875	Lucy Elizabeth Martínez
25864	Zulma Díaz de Villalba
25872	Timoteo Martínez
25880	Celia Reyes
25881	Marcelino Bilbao
25887	Paola Adriana González
25893	Hermenegildo A. Cruz
25902	Pedro Gutiérrez
25906	María Nicolasa Castro
25888	Ernesto Saldombide
25908	Domingo Santori
25929	Sixto Regino González
25926	Nacido sin vida
25928	Patricia Conrado Kimpo
25930	Donato B. de León
25933	Lorenza Ossanelli de Martínez
25934	Rufino Sebastián Vignoly
25935	Manuel Ramón Vázquez
25936	Otilio Osorio Pereira
25937	Anastacia Berriel
25946	María Barrera Giménez
25940	Leonor Benites
25948	Miguel Armando Lucarelli
25941	Elida E. López de Alonso
25944	Justina Irrazábal de Fernández
25942	Luisa Carmen Cedrés de Luque
25955	Juana Barbosa
25954	Pablo Aldado Cabrera
25958	Ramón García Otero
25959	María del Carmen Fabricio de González
25952	Juana A. Acervo
25963	Apolonio Fernández
25970	Alba Magno de Corujo

Padrones	Propietarios
25971	Niño Olivera Silva
25975	Josefa Sosa de Duarte
25981	Fabiaina García
25896	María Arias de Rivero
25984	Héctor Bollolo Martelo
25990	Teresa A. Hernández de Méndez
25991	Isidro Tejera González
25995	Remigo Martínez
26001	Antonio De Los Santos
26003	René Elvira Castro de Masnik
26006	Manuel Angel González
26007	Luisa Marín de Bron
26009	Antonia Félix de Blanco
26011	María Basilia Dos Santos
26017	María Morales de Luna
26020	Juana Núñez
26023	Carmen Montes De Oca de Irazábal
26027	Valentín Rodríguez
26030	Pedro Rodríguez
26034	Tomás Andrés Diepa
26036	Rosa Bello de Martínez
26040	Rúben Darío Pereira
26037	Oscar Constante Rodríguez
26042	Teresa Martins de Flores
26050	Luis Barbero Batto
26052	Eva Morales de Fonseca
26057	Erlinda Rosa Pereira
26054	Blanca Perera de Torrado
26065	Julín Montes de Oca
26066	Clotilde Ruperta Gallo de Albera
26072	Luis Antonio Camacho
26081	Estefanía Cinmertov de Crestincov
26082	Vera Gubito de Franzia
26083	Ciriaca Francisca González
26093	Aurora Alcántara de Morales
26098	Juan Cirilo Albera
26101	Carmen A. Castro
26106	María Luisa de Los Santos
26110	Sergio Daniel Rivero
26112	Máximo Lista Martínez
26115	Cecilio Fernández
26117	Dorotea González de Gula
26120	María Vega de Fernández
26121	Gandencia De Los Santos
26130	Gregorio Levit
26133	Zenón Pérez
26127	Eusebio Dutra
26140	Felipe Silva
26143	Roberto Pena Silva
26145	Luis A. Machado
26153	Sixta Garín de Díaz
26157	Juan Carlos Proferan
26165	Teótima Terra de Trujillo
26172	Rufino Romero
26173	Marcelino Ferreira
26174	María del C. Plata de Mecol
26178	Esperanza Cabrera de Gonela
26184	Sixto Hernández
26190	Janet D'alía
26189	Ramona Batista de López
26203	Roberto Martín Méndez
26204	Aída Carrique Soto
26209	Fructuosa Rodríguez de González
26210	Pedro Lasala
26213	Olga Nélida Barreto
26216	E. Agueda López
26218	Dominga Machado de Recarte
26222	María G. de Betini
26226	Delfina Rubo Cabrera
26227	Juan Carlos Nieto
26230	Feliciano M. Bruzzoni
26232	Bernardo Moreira
26241	Néstor Jesús Acosta
26244	María Josefa Vissiconti
26247	Rosa María Venturini
26258	Sergio Damián Morales
26262	Ana Y. de Palauski
26267	Nicasio D'estefani
26276	Antonio Caporale
26281	Fidel Rocha Bollazzi
25859	Umpiérrez Cavayani
26284	Guillerma López de Pérez
26283	Luis G. Bertorelli
26285	E. Paule Reyes
26286	Luciano Echevarne
26291	Ramón Milique
26296	Dora Betti Marticorena
26298	María E. González
26299	María E. Sollizo de Tejera
26301	Walter Trazante
26304	Coralio Ledesma
26303	Osiris Fleitas Da Silva
26305	Servanda Caballeri de Olivera
26312	Lorenza Corujo Fierro
26318	Estela González
26321	Gonzalo Castiglioni González
26322	Jorge Martínez
26324	Pablo Maciel Giménez
26339	Ramona S. Núñez
26330	Florentina Sosa de López
26331	Evangelina Delgado Bentancourt
26333	Margarita Quintana
26334	Bernardina Pérez de Baz
	Raquel Rodríguez M. de Sosa
26344	Nancí Alejandra Machín
26346	María A. Lamas de Abad
26350	Dolores García De Masante
26356	Juan Bartet
26357	Minerva Varona de Colla
26363	Luis A. Cardozo
26464	Secundino Llanes
26367	Gentil Aguerrebere
26369	Ramón Silva Bruno
26371	Teodoro Martín Dieppa Falero
26382	Genaro Lubo
26386	Juan Ramón Rodríguez
26387	Luis Gires Falco
26389	Pedro Leoncio
26392	Roberto Camaño
	Martina Salguero de Mazzuchelli
26401	Artigas Olivera Blanco
26403	Marcela Alegre
26404	María Leonor L. de Romero
26411	Pedro Cornalino
26408	Rosa Silva Bustamante
26414	Beatriz Delgado de Bentancor
26416	Gerarda Noda de Benites
26420	Isidro Albarracín Rodríguez
26426	Robert Isnardi
26427	Carlos Carmelo Acevedo
26428	Roberto E. Carachuela
26433	Carmen T. de Parejas
26435	Blanca Escobar Sánchez
26438	Francisco Martínez de Mello
26439	Aparicio Denis
26440	
26441	Adolfo Patrón Rocha
26445	José Domingo Campiglia
26447	Elvira Godoy Rodríguez
26448	Ramón Piedrabuena
26450	Luis A. Bertolino
26451	Carla Valeria Correngia
26453	Francisco Ramón Amarillo
26455	Julio Ibáñez Muniz
26456	Víctor Manuel Gómez de León
26457	Gladis Margot Márquez
26458	Cloe Acosta Da Silva
26461	Luis Viera Franco
26463	Elena Pereyra de García
26466	Pablo Pucherelli
26464	Juana A. Carrasco de Ramírez
26468	Ricardo Marín Rodríguez
26471	Orocil Machado
26472	Carolina P. Rodríguez
26478	Mario Nicomedes Cappote
26479	Pedro Lorenzo Masante
26480	Lula Sejas
26482	María Alarcon de Gamarra
26483	Luis Zun Braga
26484	Felizardo Do Reis Gama
26485	Jorge Lusi Silva Rodríguez
26487	Santos Tomás Ledesma
26488	Eliseo Mattos Alvez
26494	Angel Feliciano Altieri
26496	B. Vicente
26495	Jesus Rodríguez
26498	Coralio María Abreu
26501	Omar Varela Ortiz
26502	Blanca Rodríguez de Santurio
26503	Maidela González de Curcho
26506	Estefanía González de Tomacino
26511	Alfredo Alamo
26512	María Angela Mastropaolo de Mateo
26516	Alberto Agustín Rozzi
26518	Chela Escudero de Píriz
26517	Marín Ledesma
26519	Félix Cedrés
26523	Rosa González de Pérez
26522	Luis Alberto Díaz
26521	Nacido sin vida
26525	Rafael Britos
26526	María Maya Pérez de Canapa
26527	Iva Techera de Rodríguez
26533	San Antonio Píriz
26532	Juana Bastón de Elvira
26536	Marcelina V. Aguilar
26537	Felipe Alemán
26539	Erasmo Lobich
26541	María F. Mozeira
26542	Martín Guarnero Carbajal
26544	Rosa Martínez Pérez de Díaz
26543	Diego Camacho Plá
26548	Asdrúbal Durán Domínguez
26549	Alberto Ruiz
26550	Conrrado Marotti
26652	Francisco A. Suárez
26556	Alba Barbosa De Vega
26558	Valentina Milan de Peirán
26560	José Luis Aguilera Silva
	Leocadia Coitiño de Silva
26557	José González
26571	Walter Techera
26575	Héctor R. Perdomo

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al osario general municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza citada.
4) (Cta. Cte.) 5|pub. 42661 Ag.31-v.set.6.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE TOTH y ESTELA MARIA WIRGMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 718|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 22229 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS PICORE RONCIO c| HILDA SILVA FAGUNDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|850|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 21876 Ag.22-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BELEN SECONDO y ELBA DE MUCIO BARRA (Ficha B. 930|83), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 22379 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREIRA HACKEMBRUCH, JORGE ANDRES c| MESA SORONDO ELISABETH OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|532|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Don Jorge Andrés Pereira Hackembruch y doña Elisabeth Otilia Mesa Sorondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18105 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PETRISSANS MIGUEL ANGEL c| ASCARRAGA NELIDA CARMEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 233|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Petrissans y Nélida Carmen Ascarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23079 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA RUSSO W. c|GOÑI MARTHA RAQUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D. Nº 489|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington García Russo y Martha Raquel Goñi Echeverría de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23822 Set.5.v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CORBO PIFFARETTI, HOMERO GABRIEL y DA COSTA GARCIA, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Gabriel Corbo Piffaretti y María Magdalena Da Costa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21641 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por SARKIO GAGOSIAN y SIRVART AKIRMAIAN (Ficha 2521|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de noviembre de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20508 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VALDEZ BOLOGNA, WALTER RAUL y PAZOS COPPOLA, SUSANA LILIAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. 1677|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Raúl, Valdez Bologna y Susana Lilian Pazos Coppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 22684 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DEMARCHI MIRALDI JULIO CESAR y SAFARIAN BEDONIAN CUARI, (Ficha 2925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Demarchi Miraldi y Cuari Safarián Bedonián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23836 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: AMETRANO, HUGO y LOPEZ de ALDA, MARCIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. Nº 1365|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Ametrano y Marcia Teresa López de Alda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 21289 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERREIRO MARIA del CARMEN con GAMIO, LUIS ERNESTO (Ficha E. 1113|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Ferreiro y Luis Ernesto Gamio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21073 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TOSAR ALEJANDRO y GONZALEZ REMEDIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 37|81) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Tosar Fentanes y Remedios González Gulias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21137 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PERDOMO SALGUERO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARAUJO (Ficha D. 53|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 20818 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "OLIVERA INFANTE, ENRIQUE y GERMANO BARBIERI, MARIA DEL CARMEN - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. 963|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pascual Olivera Infante y María del Carmen Germano Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 21845 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PUPPO IGLESIAS, JOSE ANTONIO c| SANCHEZ FERNANDEZ, YOLANDA MARLY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Puppo Iglesias y Yolanda Marly Sánchez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20919 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALZAMENDI, MIRTA INES c/ACOSTA, HECTOR LUCIANO" (Ficha E. 453|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Mirta Inés Alzamendi y don Héctor Luciano Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23694 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ZALCBERG, MARTIN c/WEISZ, VERONICA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 973|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Zalcberg Sitner y Verónica Graciela Weisz Gelber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20697 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SAN NICOLAS, JULIO c.|REY, MARTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio San Nicolás Bertolotti y Marta Gladys Rey Soriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21333 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA JULIA MAZZOLINI y WALTER AMERICO PERAZA, (Ficha E. 907|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Mazzolini Marotta y Walter Américo Peraza Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21159 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HERIBERTO PEREA y MABEL NORA VISCONTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 255|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22021 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MULLER ISMAEL c| ALDAYA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 71|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Aaron Müller Rodríguez y María del Rosario Monserrat Aldaya Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21256 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DESIDERIO, MARIO c|PICERNO, ALEJANDRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 640|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Desiderio Wood y Alejandra Picerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Ad. junta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23834 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ, ALFONSO c| LOPEZ, ELSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E.575.84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso González Costa y Elsa Aurora López Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23750 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DIAZ, INDEMBUR c| DE MELLO, NIDIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Indembur César Díaz Velázquez y Nidia Margarita De Mello Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23103 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERRARO, ADEMAR c| SOSA, PURA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 648|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Elbio Ferraro Torterolo y Pura Sosa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23201 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DEBELLIS, MIGUEL ANGEL c|DENIS, BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 618|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Debellis Santa Marta y Blanca Esther Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23225 Ago.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAPRIO, BLANCA c|RODRIGUEZ, MARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 546|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Rodríguez Pérez y Blanca Rosa Caprio Gamba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23272 Ago.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, RUBEN c|GONZALEZ, MATILDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Evaristo Fernández Fernández y Matilde de Magdalena González Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 23295 Ago.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MOREIRA, HERCULES c/VAZQUEZ, MARY - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 653|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Hércules Eduardo y Mary Cristina Vázquez Cedrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23691 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SABINI, JUAN CARLOS c/CEAN, MARTA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 649|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Sabini Carleo y Marta Cecilia Cean Greco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23692 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VIDAL, HUGO c/LOPEZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 638|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Vidal Faure y María Isabel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23583 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMNASIO JUAN CARLOS c| SAGREDA, BEATRIZ 'Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 617|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Enrique Camnasio Simone y Beatriz Rosa Sagrera Geinu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22307 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORAES, JOSE LUIS c| RODRIGUEZ, MARIA JOAQUINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 467|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moraes Borches y María Joaquina Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21285 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FINOCCHIETTI CARLOS c| COMPANY, NELLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 580|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Finocchietti Boada y Nelly Mary Company Bas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21496 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALBANELL, ANTONIO c.|MUAPE, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Eduardo Albanell Ferreira y Susana Esther Muape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21477 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREYRA GARAY, ORESTE GREGORIO y OLGA FERNANDEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 574|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra Garay, Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21334 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAVARRO STELLA con ALBERTINI, PAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 506|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paz Domingo Albertini Scardigna y Stella Maris Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 21158 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FIORENTIN, RICARDO c/SANTORO, CAROLA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 561|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Fiorentin Calvo y Carola Nora Santoro Moise, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 21856 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALVAREZ, JOSEFA c/GUADALUPE, CARLOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 397 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Guadalupe y Josefa Alvarez Ocaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22145 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUIRRE, LEONEL c/ROMERO, BLANCA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 525|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Aguirre Rodríguez Larreta y Blanca Violeta Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22166 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOLFESE, MAMRE c.| PEREZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 370|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mamre Togomar Molfese Scaglia y María del Carmen Pérez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20153 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOSA, LAUDELINA c|GONZALEZ, JORGE, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 178|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laudelina Magdalena Sosa y Jorge Nelson González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23373 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: THOMAS, JUAN VALENTIN c|VILLANUEVA, LIDIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 630|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Valentín Thomas o Thome o Thoma y Lidia Inés Villanueva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23393 Set.3-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: POSE, SILVIA c|SOUZA, RAMON, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 553|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Enrique Souza Rodríguez y Silvia Pose Galmes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23394 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERNINI, MILTON c| DOTTA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 560|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Carlos Bernini Seguessa y María del Rosario Dotta Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23510 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GUMA, DONATO c| CASTRO, SHIRLEY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 641|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Guma Sarli y Shirley Castro Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23461 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ, VICENTE c| BERRUTI, MYRIAM - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Martínez Martínez y Myriam Elisa Berruti Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23460 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REALAN RAMONA c:|ARISTIMUÑO, JUAN - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 314|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Aristimuño y Ramona Realán da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20455 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DENUCIO, SALVE c| SCOPICE, ALMA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 569|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salve Denucio Rodríguez y Alma Haydée Scopice Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22623 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA DE SE. dad Conyugal" (Ficha 203/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de NOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN, la sociedad legal de bienes existente entre Julia García de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19420 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM HASSAN CHAABANE LOM o HEBRAIM CHABAN - Sucesión (Ficha 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en di. forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 20870 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COHEN, JOSE c/COHEN, VIOLETA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 603|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cohen Sabaj y Violeta Cohen Sabaj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 22386 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BARREIRO ELIA con PACHECO MARCELO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 520|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Diego Pacheco de Freitas y Elia María del Carmen Barreiro Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 22461 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "EUGENIA DOMINGA CUITIÑO c/HUGO LUDOVICO BARRETO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 409|1984), se cita llama y emplaza a Barreto, Hugo Ludovico para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, quedando también emplazados por el término de sesenta días los acreedores de la sociedad conyugal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 1.125,00 30|pub. 22389 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ MA. ELENA c/OSCAR ESTEBAN CARDOZO - Dis. Liq. de S. C." (F.E. 444|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Fernández y Oscar Esteban Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 23842 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO CARLOS LOPEZ MINISTERI y NAIR FUENTES MUSTO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 711|84). — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23741 Set.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO EDUARDO PARRILLO y MARIA DEL CARMEN SOUBERVILLE (F. E. 491|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22622 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer urno, en autos: "CHAN WONG de SHIU, LETICIA y BING TUNG o JORGE SHIU CHEN" (Ficha E. 673-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Leticia Chan Wong de Shiu y Bing Tung o Jorge Shiu Chen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de El hordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 20765 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR ORLANDO BANEGA y BLANCA MIRYAM RIVOIR" (Ficha E. 72|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Orlando Banega Rodas y Blanca Miryam Rivoir Bein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 22999 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MANUEL NOVOA y FELISA PALLAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 641|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Novoa y Felisa Pallas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23104 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS JORGE BELGERI ABENANTE y RENEE MYRIAM RADESCA CURBELO (F. E. 584|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 20783 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARIA CRISTINA GARCIA BAUBETTA c/JORGE BELO MARINO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 559|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Jorge Belo Marino por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio. Asimismo se emplaza por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.125,00 30|pub. 21105 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MOISES LEWI y ALICIA BARRIOS, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza a la Sra. Alicia Barrios por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes—. (F. E. 303|84). — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 21692 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE MARIA BLANCO y GRACIELA IVONNE CONDESA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (E. 695|84). — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22245 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, en autos: FERRADAS, RAMON RAUL y LEDIA VARELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. número 623 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Raúl Ferradas y Ledia Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22246 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSA MARIA ALTIERI CAMBON y CESAR DANIEL FERNANDEZ LEYTON (F. E. 458|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 20782 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOAQUIN I. CAAMAÑO y ANA MARIA ALVAREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E. Nº 3|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Inocencio Caamaño Valsangiacomo y Ana María Alvarez Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20644 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBLEDO ALVARO MARIA y BATLLE MERCEDES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 673|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro María Robledo y Mercedes Batlle citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23203 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARIA SUSANA PEREZ y ARMANDO AGROSTELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Pérez y Armando Agrostelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20417 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL GUSTAVO FORT y LYLIAM GLORIA ARRUA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 159|84). — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28003 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAETZ, FABIAN GUNTER y MARIA ALFONSA ALTAMIRANDA, "Disolución y Liquidación Conyugal", (Ficha: E| 595|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gunter Graetz Fabián y María Alfonsa Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23374 Set.3-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "BENGOA, MALTE MARIA TERESA c|MARTINO, WALTER MIGUEL EDUARDO - Disol. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 67|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Maite María Teresa Bengoa y don Walter Miguel Eduardo Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22479 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REGGIO, SILVIA c/PEREZ, TOMAS ALBERTO" (Ficha E. 103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tomás Alberto Pérez y doña Silvia Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 23675 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BAFICO, JULIO ANTONIO y RODRIGUEZ, ESTRELLA DEL ALBA" (Ficha E. 772|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Antonio Bafico y doña Estrella del Alba Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 23548 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGALADO, JOSE GREGORIO y MOREIRA de REGALADO, MARIA CRISTINA (Ficha E. número 678|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Gregorio Regalado y doña María Cristina Moreira de Regalado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, detro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quqe si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21746 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DEUS BAEZ, SERGIO ISMAEL c|FABINI GIMENEZ, MARIELA JUANA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (E|742|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ismael Deus Báez y Mariela Juana Fabini Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23395 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUAREZ, ROGELIO y SORGI, MARIA ELENA (Ficha E|694|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rogelio Suárez y doña María Elena Sorgi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 21637 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CACERES ROJAS, PEDRO y ALARCON YANES, MATILDE (Ficha E. 657|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Cáceres Rojas y doña Matilde Alarcón Yanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23833 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CASTRO, ANA ALUCEMA c/MEDEROS, MIGUEL ALFREDO - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 196|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Ana Alucema Castro y don Miguel Alfredo Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 22998 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENGOA, MAITE, MARIA TERESA c MARTINO, WALTER MIGUEL EDUARDO - Disol. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 67|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Maite María Teresa Bengoa y don Walter Miguel Eduardo Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22479 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MUSSO GARIBOTTI MARIO SALVADOR y BRUCHOU MARIEZCURRENA, AMELIA DOMINGA (Ficha E. 679|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Salvador Musso Garibotti y Amelia Dominga Bruchou Mariezcurrena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23102 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos:

IADE, BEATRIZ MARIA c| GRADIN, SEBASTIAN OSVALDO (Ficha E. 530|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Beatriz María Iade y don Sebastián Osvaldo Gradín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 22607 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALMEIDA BALADAN, JOSE RAMON y MARTINEZ DE MELLO, RAMONA (Ficha E. 733|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Ramón Almeida Baladán y Ramona Martínez de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 22872 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARCELONA, RODOLFO c| DUFAU, MARIA ISABEL (Ficha E|585|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rodolfo Barcelona y doña María Isabel Dufau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 21572 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FASTOSO, FERNANDO y BOGLIOLO, NELIDA (Ficha E. 362|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fernando Fastoso y doña Nélida Bogliolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21478 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAMODECA RUSSO, COSTANTINO y VINELLI DIMARE ANA MARIA (Ficha E. 639|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Costantino Camodeca Russo y doña Ana María Vinelli Dimare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21489 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GOYEN RABINO, JULIO PEDRO c| BORRALLO MARTINEZ, ADELA (Ficha E|483|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Pedro Goyen Rabino y doña Adela Borrallo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21286 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARQUEZ LUCAS, HUGO DANIEL con BONFIGLIO MICHELENA, GRACIELA MARIA (Ficha E. 625|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Márquez Lucas y Graciela María Bonfiglio Michelena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21134 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Herrero, Renée Mercedes c.|BOLAÑA ALBERTO PABLO (Ficha E. 287|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Pablo Bolaña y Renée Mercedes Herrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20511 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KEHYAIAN ARAKELIAN, KRIKOR y SEIJAS PERDIGON, MARIA CRISTINA (Ficha E. 654|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Krikor Kehyaian Arakelian y doña María Cristina Seijas Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20512 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RIVA BUGLIO, ALBERTO y REY, SARA del CARMEN (Ficha E.|751|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Riva Buglio y Sara del Carmen Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23271 Ago.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COBO, NESTOR DANIEL c| RICOY, MAGELA (Ficha E. 636|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Daniel Cobo y doña Magela Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5- N$ 900.00 20|pub. 20643 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ferrari María Luisa c.|BARREDO GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 650|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente los entre los esposos María Luisa Ferrari Sánchez y Inocencio Guillermo Barredo Bentancour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22955 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARRASCO SERGIO y SANCHEZ MIRIAM - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 670|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Enrique Carrasco Tabeira y Miriam Beatriz Sánchez Etcheverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23695 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LUCA NICOLAS y GONZALEZ MARLENE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 544|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Néstor W. Luca Moreno y Marlene Ofelia González Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23086 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ RAFAEL con GONZALEZ MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 52|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Fernando Rodríguez y Mabel Iris González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23081 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DI CAPRIO, ANTONIO y COLLAZO, ERMITAS "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 619|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pascual Di Caprio Cardaccio y Ermitas Collazo Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montavideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23273 Ago.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FOLLE RAUL ALFREDO y RACHETTI MARIA DELIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 689|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alfredo Folle Rospide y María Delia Rachetti Bazzano ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento Bazzano, citándose y emplazándose a todos los contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Mirta D. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23262 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HEROS YOLA c|KOBAK PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 521|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yola Petronilla Heros Pereira y Pedro Kobak Gorbatiuk citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21747 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAMON SANDRO con ORTIZ SILVIA. "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Eduardo Sandro Iglesias y Silvia Fanny Ortiz Schiavo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|ub. 21857 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOMBAU, DOMINGO c/LUBERTO, ISABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 622|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Rafael Bombau Tissera e Isabel Luberto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22234 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos GAMBARDELLA EDUARDO c| TATO NANCY RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 576|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Gambardella Negro y Nancy Raquel Tato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22045 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUEZ, FELIPE y LOPEZ, ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 649|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Heber Márquez Paz y Esther López Devera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Mirta G. Dionofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22069 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ARREGUI, RAQUEL y RENAU BROQUA, PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 545|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Arregui y Pablo Renau Broqua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21998 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROSSO, ANTONIO y BENITEZ MIRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 582|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Rosso Iafigliola y Miriam Yoseley Benitez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21950 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DA ROSA ALYDES c| OLIVERA LEONARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 527|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alydes Da Rosa Ferreira y Leonardo Juan Amandan Olivera Dinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21594 Ag.20-v.set. 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ ABEL REYNALDO y POLLERO MONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 489|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Reynaldo Pérez y Mónica Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 20514 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANTUNES NESTOR y PARODI MARTA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 482|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Antúnes Callaba y Marta Parodi Harriet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21480 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANGLEIB CELIO y GONZALEZ BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 424|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celio Langleib y Beatriz Cristina González Boado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21748 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OTTONELLO HUNTER ALVARO y MASCARO MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 623|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ottonello Hunter y María Cristina Mascaro Manchego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21288 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LARROSA RAUL LUIS y TORNARIA MARIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 237|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Luis Larrosa y Mariana Tornaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21136 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, BERNARDINO y TEGIACCHI, OLGA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 571|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Heriberto Fernández Iza y Olga Felicia Tegiacchi Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20809 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RAPPA CECCHI, ERNESTO LUIS c| TROVO MENDEZ, VICENTA DOLORES MARGOT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|677|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Luis Rappa Cecchi y Vicenta Dolores Margot Trovo Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22624 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOMBARDI GUIDA JORGE LUIS y SIBILS MARTINEZ ELISA - Dis. y Liq. Soc. Con. Poema, Numen e Idea Vilariño y sucesores de (Ficha D|527|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Lombardi y Elisa Sibils Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23204 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HERNANDEZ JOSE EDUARDO c.|GARBUYO MARIA MAGDALENA (Ficha D. 667|84) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Hernández y María Magdalena Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22873 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRASCHINI, CARLOS MARIA y ROLDAN, BETTINA SARAH - Dis. y Liq. Soc. Conyugal (Ficha D|587|84). (L. F. N.o) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Fraschini y Bettina Sarah Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22233 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NOSEDA BARCIA WASHINGTON EUGENIO y VAZQUEZ TAPIE de NOSEDA LYDIA AMELIA (Ficha D|549), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Eugenio Noseda Barcia y Lydia Amelia Vázquez Tapie de Noseda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23693 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GODOY ALBERTO BONIFACIO y TEIXEIRA LILIAM MARY - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 695|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos Alberto Bonifacio Godoy y Liliam Mary Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 23838 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ACEVEDO CARRASCO ROAL, JOAQUIN y LABELLA MALATESTA RENEE GRACIELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|678|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roal Joaquín Acevedo Carrasco y Renée Graciela Labella Malatesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22672 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PASTOR MIRTHA GRACIELA contra SOSA CESAR MANUEL "Disoulción y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 540|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Graciela Pastor y César Manuel Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23840 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE LEON ENRIQUE FERNANDO e IAFOLLA COLANTONIO ROSA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D|568|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando De León y Rosa María Iafolla Colantonio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23080 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HOFMAN NIBORSKI, SERGIO y JABIF ABADI PATRICIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 539|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Hofman Niborski y Patricia Jabif Abadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22611 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RENAN RODRIGUEZ, ALBERTO y NALERIO, BEATRIZ LILIAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|641|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Renán Rodríguez y Beatriz Lilián Nalerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22625 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DI LANDRO MERELES ISABEL CARMEN c| SOLLIER PEDRO OVIDIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. Nº 597|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Carmen Di Landro Mereles y Pedro Ovidio Sollier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22046 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BRESQUE PORTO, JOSE ARI y TECHERA DA SILVERA, EVANOR - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 600|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ari Bresque Porto y Evanor Techera Da Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20810 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINELLI, LEOPOLDO AUGUSTO y PEÑA, MARIA MAGDALENA ELENA - Dis. y Liq. Cony." (Ficha D. 679|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Augusto Martinelli y María Magdalena Elena Peña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 22388 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ECHANDY, WALTER ARMANDO y CAVALLO MARTINEZ ELBA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 659|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos Walter Armando Etchandy y Elba Cavallo Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 22480 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HAMMERLY ELIZABETH IVONNE y SAVINI COSTA MARIO JUAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|585 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Ivonne Hammerly y Mario Juan Savini Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 20935 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA, GUILLERMO y DUCHINI, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 548|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García y Margarita Duchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21335 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PATRON ALFREDO ROBERTO y TUDISCO, MARIA MABEL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 628|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Roberto Patrón y María Mabel Tudisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20785 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GUTIERREZ CARABALLO ZOILO JUAN JAVIER y LABACA RUBI MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 550|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Juan Javier Gutiérrez Caraballo y Rubí Margarita Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21135 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZAFFARONI CARBONE, ALBERTO LUIS y DUQUE VIÑOLY LILI" (Ficha: D|470|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Luis Zaffaroni Carbone y Lili Duque Viñoly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 10|pub. 20515 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "KEHYAIAN ARAKELIAN, ARAKEL ANTONIO y POCHINTESTA LAGUARDIA, MARIA MAGDALENA CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|616|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arakel Antonio Kehyaian Arakelian y María Magdalena Carmen Pochintesta Laguardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 20513 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE SERGIO ALEJANDRO y REBOLEDO, ADRIANA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 384|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Alejandro Aguerre y Adriana Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20671 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREIRA ARTIGAS DARDO BENTOS y DIEZ SILVEIRA ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D|703|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Bentos Pereira Artigas y Ana María Diez Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23078 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "FIRPO DESTEFANI, NELLY MARIA y FAGALDE FERNANDEZ, JULIO CATALINO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 575|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly María Firpo Destéfani y Julio Catalino Fagalde Fernández, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900 00 20|pub. 19704 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VARELA MOREIRA, MANUEL y AMADO DE VARELA MARIA DEL CARMEN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 469|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Moreira y María Del Carmen Amado de Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 20419 Ag.10.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VICUÑA POBLETE MARIA LUISA y TERRA REYES JUAN ALFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D|586 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Vicuña Poblete y Juan Alfredo Terra Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900 00 20|pub. 21638 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAGOLA REPETTO MIGUEL ANGEL y RIOS DE PAGOLA DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 573|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pagola Repetto y Delia Ríos de Pagola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 21810 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA GARCIA MARIA CRISTINA C|LOACES ACOSTA JORGE ENRIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 629|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Correa García y Jorge Enrique Loaces Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 21749 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CITARELLA DENEGRI JOSE FRANCISCO ALFONSO y TECHERA LOPEZ BLANCA LIRIA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha D|591|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Alfonso Citarella Denegri y Blanca Liria Techera López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 21660 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AMIGO SUAREZ, MARIA ELSA c. DANEL ERNESTO PIRIZ ESQUIVEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 682 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danel Ernesto Piriz Esquibel y María Elsa Amigo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 23729 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disopsición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALPERN SAMUEL ESTEBAN y MARTHA SZEINBLUM "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 515|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Esteban Alpern Konia y Martha Szeinblum Felscher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 23760 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DONANGELO AGRESTA BLANCA G. con EDUARDO STEINER LOTITO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 683|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roque Steiner Lotito y Blanca Gemima Donángelo Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 23835 St.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TOLOSA SANTOS, CARLOS PELEGRIN c| RITA CASIA MARTINEZ BERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 644|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pelegrín Tolosa Santos o Carlos Pelegrino Tolosa Santos y Rita Casia Martínez Bera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 22338 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAFFAELLI PUCCI, JUAN y NELLY E. VALPATICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 597|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raffaelli Pucci y Nelly Esther Valpatich Saloarraj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21632 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHADT, GERMAN JOSE y BERTA BARTH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ((Ficha D. 585|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán José Schadt Schweigmann y Berta Barth Wetsch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 22387 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARDOZO MIGUEL ANGEL y BLANCA SOFIA DE LEON de CARDOZO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 678|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cardozo Leal y Blanca Sofía De León Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 23159 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WATROBA, RODOLFO y GLADYS SOUQUES CANDIOTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Watroba Zelewski y Gladys Souques Candiota, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 22830 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CORMENZANA ESNAL, FELIPE J. y MAYELA ROSA VOLPI BATISTA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 675|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe José Cormenzana Esnal y Mayela Rosa Volpi Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 22777 Ag.29.v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEITE, DUNCAN y MARIA SIXTA GONZALEZ (Fa. D. 74|84), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Leite y María Sixta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólotendrá n acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20860 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERNANDEZ APESTEGUY, MIGUEL A. y RAQUEL ALICE AMIGHETTI MAZZIOTTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 627|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Apesteguy y Raquel Alice Amighetti Mazziotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 21846 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERECHT, CHIL y BRONIA PIATNICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 422|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chil Gerecht Rudka y Bronia Piatnica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21880 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "VARELA BAEZ, MANUEL A. y MARIA CECILIA RODRIGUEZ PIRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 118|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alberto Varela Báez y María Cecilia Rodríguez Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20 pub. 21479 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GIMENEZ, MARIA STELLA y LUIS ENRIQUE INFANTOZZI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 602|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Infantozzi Oreggione y María Stella Giménez Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Ad. junta.
5) N$ 900,00 20 pub. 21106 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CANALE PAOLUCCI EDGARDO L. c/. MARIA REHERMAN ROVIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 458|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Lorenzo Canale Paolucci y María Delia Reherman Rovira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20 pub. 23696 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GOMEZ HAEDO MADALENA, EDUARDO y RAQUEL MARGARITA TAJES BALPARDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 525|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez Haedo Madalener o Eduardo Gómez Haedo Madalena y Raquel Margarita Tajes Balparda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20645 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ FIGUEIRA, JORGE D. y MARIA HORTENCIA GUTIERREZ MOREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 607|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Díaz Figueira y María Hortencia Gutiérrez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 22609 Ago.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA CANOSA, HUBER PEDRO y CELIA RITA LEITES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 547|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huber Pedro García Canosa y Celia Rita Leites Patiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22596 Ago.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ, ALVARO y ALICIA MENEGHETTI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro González Lavaguini y Alicia Meneghetti Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20 pub. 20021 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL y MARIA VEIRA MENDEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Rodríguez y María Veira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20415 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAVANETTI, ELIZABETH con SAUL GULARTE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Gularte Martínez y Elizabeth Pavanetti Batto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 20955 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CUFRE SUAREZ, CARLOS TILSE con MARIA de los ANGELES TRINIDAD "Disolución de la sociedad conyugal" (Fa. D. 32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tilse Cufré Suárez y María de los Angeles Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20954 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SEGUI MONDINO LUIS E. y ANA LOPEZ BREIJO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 606|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Seguí Mondino y Ana López Breijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23202 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "CIBILS PUIG, JORGE c/SARA MARIANA REGULES ROSPIDE - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 600|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cibils Puig y Sara Mariana Regules Rospide, citándose y emplazándose a tdos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23296 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANTONIO ALBERTO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID TRITTEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 587 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Alberto Landa Guerendiain y Mirta Lamadrid Tritten, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22610 Ago.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS DAMONTE y TERESITA ACQUARONE" (Ficha D. 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Damonte y Teresita Acquarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 23105 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HEBER RODRIGUEZ y NELLY BOCCARDI (Ficha D|591|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Rodríguez y Nelly Boccardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 22043 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA WILMA DE LIMA y VICTOR EDUARDO NEIRA (Ficha D. 397|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Wilma De Lima y Víctor Eduardo Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23751 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO CUBAS SIMONES y ROSA PUENTES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 23728 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO EDISON SILVEIRA TERPLAN y BLANCA DEL CARMEN DA SILVA SANCHEZ (Ficha D. 617|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Edison Silveira Terplan y Blanca del Carmen Da Silva Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23839 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA DEL PILAR ESPIGA GABITO c.|ALFREDO WALDEMAR PERRONE DARDANO. "Medidas cautelares" (Ficha D. 616|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Tomasa Espiga Gabito y Alfredo Waldemar Perrone Dardano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23837 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAIT DORSI, DOMINGO y VALENCIA, VICTORIA" (Ficha: D|319|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Domingo Pait Dorsi y Victoria Valencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 22008 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FIGUEROA, AUGUSTO c.| MAYA, MARIELLA ELENA (Ficha: D|563|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Augusto Figueroa y Mariella Elena Maya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21858 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EYHERAGARAY, LORENZO y DA CUNHA, NOEMI" (Ficha D. 699|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Miguel Eyheragaray Bocchi y Noemí Da Cunha Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23584 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERNADA PEREYRA, JOSE EDUARDO y SCARRONE CARRERO MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Ficha D 614|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Bernada Pereyra y María Cristina Scarrone Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 21659 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMON WALTER ROSAS COSTALES y MARIA EUDOXIA MEDEIROS ALSINA (Ficha D. Nº 605|84) se hace sab[illegible] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Rosas Costales y María Eudoxia Medeiros Alsina, citándose y emplazándose a to[illegible] tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 21295 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RUBEN SANTOS LOPEZ y ANA LUISA CORREA MARQUEZ" (Ficha D. 551|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Santos López y Ana Luisa Correa Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 21633 Ag.23.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SUSANA ELENA FERRARA c/ANGEL SCHAPIRO" (Ficha D. 550|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elena Ferrara y Angel Schapiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22167 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARINA IBARRA LEONE c/ALFONSO DANIEL FEOLA CASELLA" (Ficha D. 387|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Ibarra Leone y Alfonso Daniel Feola Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 21287 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DANIEL ALBERTO SARTORI ORIBE y BEATRIZ RABELLINO BUZZINI" (Ficha D. 405|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Sartori Oribe y Beatriz Rabellino Buzzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 21573 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE CASARONE y MARIA ISABEL MEREGALLI (Ficha D. 556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Casarone y María Isabel Meregalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 20642 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GASTON ZINA FIGUEREDO y CECILIA LEILA ANANDEZ AVERALDO (Ficha D|620|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Zina Figueredo y Cecilia Leila Anández Averaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23172 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDO VELOSO IGLESIAS y NELLY CATALINA GIRIBALDI GUERRERO" (Ficha D. 603|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Veloso Iglesias y Nelly Catalina Giribaldi Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23297 Ag.31.v.set.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL ANGEL ZANETTI y NELIDA ISABEL LENCINA . Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Zanetti y Nélida Isabel Lencina - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. B. 164|84) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 21552 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LIDIA MARGOT MONTES c/JOSE PEDRO FALCO . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Margot Montes y José Pedro Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 23066 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JORGE EDUARDO FOCCO y MARY YOLANDA VARELA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 173|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Focco y Mary Yolanda Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 22408 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: BASUALDO, AMANDA JOSEFINA y NEBENZAHL, SAMUEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B. Nº 124|84), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Amanda Josefina Basualdo y Samuel Nebenzahl y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previnéndose que los que no lo hicieron tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 23 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Corera, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 23721 Set.5-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "RAZZETTI, MARIO JOSE y MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ" (Ficha: B. Nº 195|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Razzetti y María de los Angeles Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21386 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: KUCHTA ANGEL GABRIEL y NILDA RENEE QUERCINI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Gabriel Kuchta y Nilda Renée Quercini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21208 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, en autos: FRANDINI MARIA DEL CARMEN c|MARIO HECTOR OLIVARES (Ficha B. Nº 606|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Frandini y Mario Héctor Olivares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 22911 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ARISPE NESTOR MARIO y DELICIA ESTHER SARAVIA (Ficha: B. Nº 212|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Mario Arispe y Delicia Esther Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aperbicimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21387 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PICOREL NUÑEZ, FRANCISCO SERGIO y LIDYA CABRERA CATTINI" (Ficha: B. Nº 550|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Sergio Picorel Núñez y Didya Cabrera Cattini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 13 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21887 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON CHIOLA BO y ALICIA MARIELA RIOS de LEON (Ficha 288|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 20 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 22815 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO HERNANDEZ RAMOS o EDUARDO EUGENIO HERNANDEZ PEREZ RAMOS y JOSEFA SEGUNDINA PIANTANIDA SCAYOLA (Ficha 307|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 20 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23652 Set.4-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS BURGHI y AMALIA SONIA CASTRO (Ficha 278|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 20 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23657 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALOMON LEVY c/SHIRLEY DA SILVA (Ficha 166|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de agosto, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 23099 Ag.30-v.set.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR E. BRUN y DULCIA RODRIGUEZ (Ficha 510/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 18892 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA YENESY DURAN PEREIRA y GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ GRAMAJO (F. 382|84) citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 21719 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MEDINA CABRERA y ELSA SILVA (Ficha 133|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22269 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS NUÑEZ SILVA y MELBA MARJORY MORALES (Ficha B. 148|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 21816 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: AGUSTIN HERNANDEZ y AZUCENA RODRIGUEZ (Ficha: F. 170|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20572 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SILVERA y ZULMA SAURA ACEVEDO (Ficha F. número 164|84), y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 23577 Set.4-v.oct.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3796, de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don AARON MIZRAJI JUNU y doña OLGA MARIA ABBONA RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley número 10.763. — Colonia, 16 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15482 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ZABALA MONTERO, ILDE RAMON c/HERNANDEZ SOSA de ZABALA, MARIA TERESITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 155|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilde Ramón Zabala Montero y María Teresita Hernández Sosa de Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 20683 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARABALLO VIDAL, ROBERTO ORLANDO y PURTSCHER VELAZQUEZ DE CARABALLO, ELBA ESTHER - Dis. y Liq. de Coc. Conyugal" (Fa. 198|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Orlando Caraballo Vidal y Elba Esther Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 21554 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: MANRIQUE DARDO C| RITZK DE MANRIQE MARTHA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 164|C|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Manrique y Martha Ritzk de Manrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 24 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22254 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PISU SCREMINI, NICOLAS c/ESPINOSA VILCHE, DORA BEATRIZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 445|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Pisu Scremini y Dora Beatriz Espinosa Vilche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 22143 Ag.23-v.set.19.

EDICTOS. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "KARLEN MABEL MARGARITA contra ETTLIN, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 226, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mabel Margarita Karlen Castro y Julio César Ettlin Rozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 21408 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FREZIA PERROU, YAMANDU TABARE y CURBELO THOVE, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 456|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Tabaré Frezia Perrou y Silvia Curbelo Thove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de julio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 22517 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN GABRIEL ROCA BARTOLOME y MIRTA WOHLWEND COLLAZO (Ficha Civil Nº 537|1984), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 23246 Ag.31.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEA RIVAS, JORGE ERNESTO c/ROMAN DE ARMAS ZULLY MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 473|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ernesto Lea Rivas y Zully Mabel Román De Armas, citándose y emplazándose a todos los qe tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de julio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 23245 Ag.31-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SABINO FERMIN y MARIA ESTHER FIGUEROA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 83|84), se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sabino Fermín Rodríguez y María Esther Figueroa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 30 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 23046 Ag.30.v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LORES GONDAR AURELIO y SUSANA ELIZABETH LAYERA URIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 62|984) se hace saber que con fecha abril 9 de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20974 Ag.15-v.set.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "HECTOR PEREZ MELO y AMELIA CARRIZO BORDON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 89|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Pérez Melo y Amelia Carrizo Bordón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23050 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HUGO NESTOR ETCHANDY LABEQUE y BLANCA ORFILIA ORTIZ SACCHI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha "B" Nº 80|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Néstor Etchandy Labeque y Blanca Orfilia Ortiz Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de mayo de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21545 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: PEDRO BENTANCUR AGUILERA e ISABEL EUSEBIA REVETRIA GALLERO (Ficha "B" Nº 106|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bentancur Aguilera y doña Isabel Eusebia Revetria Gallero, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22805 Ag.29.v.set.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AGUERRE, ALBERTO - VIOLETA LINA CALZADA MAZZA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" F. B. 599|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguerre y Violeta Lina Calzada Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 20625 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "CORRALES VIGNOTTI, JUAN CARLOS - ALBA NELIDA ROBAINA FERNANDEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 640|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Corrales Vignotti y Alba Nélida Robaina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de agosto de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 22965 Ag.30.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: TARIGO CARASALLE MAUBERT DARIO y ELSA IRIS ABELENDA MARTINEZ, "Dis. Liq. Soc. Cony." (F|B 376| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maubert Darío Tarigo Carasalle y Elsa o Elsa Iris Abelenda Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23420 Set.3.v.set.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LLORENTE GUERRA ULISES ESMIR con DAMESTOY PIEDRAHITA, SILVIA JOSELINA (Ficha 150, año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 14|5|84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ulises Esmir Llorente Guerra y Silvia Joselina Damestoy Piedrahita; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 16549 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABALLERO RUBEN ROSALIO y LARROSA ANGELA ELSA (Fª 232, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de agosto de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rúben Rosalio Caballero Moreira y Angela Elsa Ignacia Larrosa Beracochea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 28 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 23791 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MODINO AMERICO FRANCISCO y CASAS NUEVA YORK (Fa. 177, año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 4|6|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Américo Francisco Modino Acuña y Nueva York Maximiniana Casas Figueredo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 20966 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SUAREZ NIDIA y CARDOZO CENEFELDE (Fa. 139, año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 10|5|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cenefelde Cardozo y Nidia Beatriz Suárez Arbilla, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 20967 Ag.15-v.set.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MIGUEZ, JOSE c/PEREZ, EUFEMIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 163|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Míguez y Eufemia Isabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 18 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 21189 Ag.16.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VITALE ANTONACCI, FRANKLIN ROBERTO y NEGRI LUZARDO, MIRNA ESMELDA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 183|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Roberto Vitale Antonacci y Mirna Esmelda Negri Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de julio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22251 Ag.24.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "RIVERO DE LEON JULIO MARIA c/CORBO, MIRTA AURORA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Rivero De León y Mirta Aurora Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22510 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFEMIO CLEMENTE BUDA y ANTONIA MABEL PIRIZ (Ficha 300|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de julio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21169 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "TORTEROLLO HEBER c/MIRABALLES SHIRLEY - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 142|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Torterollo y Shirley Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 21203 Ag.16-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "EDISON OMAR ULIBARRI BRACCIALE y MARIA LUISA ESTHER CORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edison Omar Ulibarri Bracciale y María Luisa Esther Cora Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.— Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21435 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIO RAMON FONTAN AGUERREBERRY y LAURA ESTHER BOUTRON INNELLA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 148|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ramón Fontán Aguerreberry y Laura Esther Boutrón Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 23408 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "PALERMO, JULIO c/MANDETTA GRAZIELLA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Palermo y Graziella María Mandetta, citándose y emplazándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 23573 Set.4-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DELLA VALLE BLANC, ELBIO MARIA y NUÑEZ GALLARDO, IRMA IRENE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 104|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio María Della Valle Blanc e Irma Irene Núñez Gallardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 23238 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERUCHENA ZORRILLA, ARIEL JOAQUIN y ORIHUELA RODRIGUEZ DE AVILA, OLGA ALBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|334|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Joaquín Peruchena Zorrilla y Olga Alba María Orihuela Rodríguez De Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Lazague Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 23215 Ago.31-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "RICARDO SOSA MILAN y BRENDA VIERA VASSELLA DE SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Sosa Milán y Brenda Viera Vasseila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16831 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JESUS EDUARDO BIURRA y ROSANGELA FERRETTI DE BIURRA 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 172|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Eduardo Biurra Sugo y Rosángela Ferretti Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 22263 Ag.24-v.set.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GOMEZ, MARIA CRISTINA y MARTINEZ LOPEZ RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 263|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Gómez y Ruben Martínez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 17 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21938 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: BENENCIO SOSA HUMBERTO WALDEMAR y PRIETO DE BENENCIO MARIA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 483|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Waldemar Sosa Benencio y María Teresa Prieto de Benencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 22795 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA DE SENOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 203|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia García de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del palzo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19420 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "PERDOMO TAPIA KLEIBER ALEJO y GOMEZ FERNANDEZ, SUSANA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 550|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kleiber Alejo Perdomo y Susana Esther Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 23061 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRAÑA MARIA ANA c| OJEDA CORREA ORLANDO (Ficha 1580|81|2º Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 20869 Agg.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: FONTANA COSTA BETTINA MARGARITA c.|GARATEGUY LIZANDRO LEANDRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 341|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bettina Margarita Fontana Costa y Lizandro Leandro Garateguy, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de julio de 1984. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20998 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: CORBO DE LEON MIRELLA ESPERANZA contra GOMEZ GARCIA OSCAR EDUARDO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 4|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Mirella Corbo De León y Oscar Gómez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20997 Ag.15-v.set.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, ALBA c.|JUAN

CARLOS ALBANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|241|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: De Souza, Alba y Juan Carlos Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21426 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos CESIO GRASSI, ULISES DANTE con ALICIA MARIA SIMONET ARBURUAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 301|84) se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Dante Cesio Grassi y Alicia María Simonet Arburúas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22412 Ag.27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Marziotte, Carlos César c.|MARIA GABRIELA TRIACA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 294|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Marziotte y María Gabriela Triaca; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de agosto de 1984. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20867 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARBOZA, ROBERTO NICOLAS y MIREYA ITATI COSTA DE BARBOZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 220|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Nicolás Barboza y Mireya Itati Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de mayo de 1984. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 22274 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CIOL, MARTA ELENA c.|JOSE LUIS PIÑEIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Marta Elena Ciol y José Luis Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21000 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BERNAOLA, NESTOR DANIEL y SILVIA RAQUEL GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|252|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Daniel Bernada y Silvia Raquel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de [illegible]. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario [illegible]
5) N$ [illegible] 20993 Ag.15-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de febrero de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NODA GLADYS MARGARITA y PACCIO, WASHINGTON JOSE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 20435 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 30|12|1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y CLARA ELBIA CAMACHO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 22127 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALFREDO BENITO RODRIGUEZ y RAMONA SABINA CURBELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23181 Ag.31-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RAUL PEREZ MORGAN c.|RAQUEL PEREZ AGUIRRE DE PEREZ MORGAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 467, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Guillermo Pérez Morgan y Raquel Pérez Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de julio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 20582 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NANCY DAGNE ANTONIA MAISONABA c| CELSO EDUARDO ZURBIGH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 387 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Eduardo Zurbigh Serpa y Nancy Dagne Antonia Maisonaba Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de julio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 23609 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NILDA BARATELLI c|MANUEL ANDRES DIEGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 503 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Andrés Diéguez Polarkov y Nilda Baratelli Elduayen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de agosto de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 22346 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE ALBERTO GIOVIO c/BLANCA BEATRIZ PEREIRA - Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 287, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Giovio Abadie y Blanca Beatriz Pereira Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 22345 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "VAZQUEZ RUIZ, OSVALDO ANTONIO c/ALICIA GLADYS VIQUE PASTORINO DE VAZQUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 207-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Antonio Vázquez Ruiz y Alicia Gladys Vique Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 20467 Ag.10-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ ALBORNOZ y GLORIA MARIA GARCIA GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20481 Ago.10.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CASTELLI, JULIO RICARDO c|a. GARCIA, ALICIA RAQUEL. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 336|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ricardo Castelli y Alicia Raquel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21185 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NAIR GLADYS ALDERETE MOREIRA y HENRY ANDRES AGUIRRE QUIROGA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 22504 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "VILAR SEGURA, CLEBER y RABUÑAL de VILAR, Amalia Ana - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cleber Vilar Segura y Amalia Ana Rabuñal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 8 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21943 Ag 22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ de GALARRAGA, LIDIA NIEVE c|a. GALARRAGA, IVO IDILIO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Nieves Rodríguez e Ivo Idilio Galarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 22789 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: CARNEIRO, WALTER HUGO c.|TORRES MARY. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha letra B, Nº 408|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Carneiro y Mary Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23784 Set.5-v.oct.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en atuos: ALBERTI, JULIO c| MARIA ELENA BENTANCUR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 1055|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Alberti Olascuaga y María Elena Bentancur Avila, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 22654 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DUERA ROSAS, JOSE LUIS y MARGARITA YENNY DIAZ PINTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 489-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Duera Rosas y Margarita Yenny Díaz Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 21932 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DUERA ROSAS, CARLOS GERVASIO y ANA MARIA ACOSTA COTTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 488 B|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Gervasio Duera Rosas y Ana María Acosta Cotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 21933 Ag.22-v.set.18.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Pablo Levin Gurevich contra ESTELA LUISA TROYA - Divorcio" (Ficha "B" 563|83), citar y emplazar a Estela Luisa Troya, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
7) N$ 900,00 30|pub. 18859 Jul.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Da Silva, María Esther c.| MARIN, VIRGINIO - Divorcio" (Ficha: E. 431|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Virginio Marín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 21474 Ag.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Almeida, Margot Myriam c/TORRES CORUJO, SEBASTIAN - Divorcio" (Ficha E. 499|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Sebastián Torres Corujo, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 22776 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Iris Gómez c/JORGE OMAR BUSTELO - Divorcio" (F. E. 507|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Omar Bustelo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 22235 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: González Lamazón, Edy c./GOMEZ, BERNARDO DANIEL, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 170/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Bernardo Daniel Gómez para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 20329 Agto.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Graciela María de América Catalá c./HORACIO ANDRES SOÑORA, "Divorcio" (Ficha E. 207/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Andrés Sóñora Martín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 20264 Agto.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Sara Amelia Méndez c/JORGE VALERIO JOSE VAN HOFF - Div." (F. E. 398-84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Jorge Valerio José Van Hoff, por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 23547 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Zaldivar, Alba Exequiela c| GONZALEZ, MANUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E|305|84) se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Manuel Angel González por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19028 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Kelmanzon Wolanska, Zipora c.| HEISNER RYBAK, JOSE - Divorcio" (Ficha: E.|289|84), se cita, llama y emplaza a don José Heisner Rybak para que comparezca por el término de noventa días en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19813 Ag.6-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados:: García María Elena c.|SILVA JOSE PEDRO. "Divorcio" (Ficha D. 346|84), se cita, llama y emplaza a José Pedro Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42370 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Palermo Vitelli de Caraballo Sylvia Nubia c.| CARABALLO MIRANDA ANIBAL RAUL - Div. Riñas y Disputas" (Ficha: D|604|84), se cita, llama y emplaza a: Aníbal Raúl Caraballo Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42635 Ag.29-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Gómez, Noemí c/EDUARDO RAIMONDI - Divorcio" (Art. 148, inc. 9 del C.C.) (Ficha D. 580|84), se emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Raimondi Canto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 21847 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Cerisola, Iris c/ALEJANDRO KULBER CALVO - Divorcio por causal" (Ficha D. 599|84), se emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kulber Calvo Russi, para que comparezca ante este Juzgado calle Paysandú 935 Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 22168 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Hugo Félix Rudolf Luchsinger c.|NEUZA MINANI. "Divorcio Causal" (Ficha D. 530|84), se cita, llama y emplaza a Neuza Minani, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1|125.00 30|pub. 20861 Ag.14-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tortti García, Silvia c./SERGIO JOSE MALINOWSKI, "Divorcio" (Ficha A. Nº 668/983), se cita, llama y emplaza al señor Sergio José Malinowski para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, y a ratificar el convenio formulado en los mismos sobre: "Guarda de menores", "Autorización para viajar", "Pensión alimenticia" y "Régimen de visitas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30/pub. 20366 Agto.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "López, Lelia Cristina c| MARIO DE LEON ORTIZ - Divorcio" (Ficha: A, Nº 520, año 1983), se cita, llama y emplaza a Mario De León Ortiz, por el término de noventa días a comparecer en autos, tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio judicial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 9 de abril de 1984.— Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 21385 Ag.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Costa González, Marcelino Ignacio c| ESTEVEZ CAMEJO ALDA MARY - Divorcio" (Ficha: A.|408|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elda Mary Estévez Camejo, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 21395 Ag.17-v.set.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A, Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEDRO ABDALA DIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 142/984) le ha iniciado Lidia Analy López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 19408 Agto.2-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rodríguez Galeano, José Luis con MARIA ROSA TEJERA - Divorcio por causal" (Ficha A. 201|1984), se cita, llama y emplaza a María Rosa Tejera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 23251 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don Francisco Guichón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Evelyn Alicia Peralta Cortez con FRANCISCO GUICHON - Divorcio por causal" (Ficha A. 70|1984). En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente en Salto, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 23261 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tortonese, Ana María c| FLORENCIA ROMANO SERVILLA - Divorcio" (Ficha A|178|984), se cita, llama y emplaza a Florencio Romano Servilla, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 19040 Jul.31-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada ROCHA LUIS, NELCY. "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. B. 406|83), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curadora a su madre Lucía Luis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 300.00 10|pub. 18897 Jul.30-v.ag.10.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. JORGE LUIS MACHADO ALVAREZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 42686 Ag.31-v.set.6.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la funcionaria ELENA NOLBE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Alberto di Candia Mangeney, Encargado de la Dirección.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42708 Set.3-v.set.5.

D.G.S.S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria Lourdes Grabriela Barboza Pérez de la Dirección General de la Seguridad Social, a compadecer dentro del término de treinta días a el Departamento de Sumarios, Rincón 508, piso 4, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416.
8) (C. C.) 3|pub. 42743 Set.5.v.set.7.

Se emplaza al funcionario Juan Pedro Carballido García de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días al Departamento de Sumarios, Rincón 508, piso 4, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416.
8) (C. C.) 3|pub. 42742 Set.5.v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Aruera Teresa Caracochea Pose, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Urnas Nº 230 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
8) N$ 900.00 10|pub. 22385 Ag.27-v.set.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado

Se emplaza al Sr. ALFREDO PEREZ CALERO, Esc. Ad, Grado 5, Auxiliar III, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 42693 Set.3-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA ASISTENCIA SIQUIATRICA

"Dres. BERNARDO ETCHEPARE y SANTIN C. ROSSI"

(Departamento de San José)

Se cita y emplaza a la señora Gladys Elena Martínez Suárez, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Agosto 30 de 1984. — Walter Silva Travieso, Enc. Dirección Administrativa.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42714 Set.4-v.set.6.

MALDONADO

Emplazamiento al titular del servicio número 41.026, habilitado en Avda. Gorlero y Calle 29 en Punta del Este, señor Sergio Masponś. Deberá presentarse en oficinas de ANTEL, Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.

Plazo treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 23799 Set.5-v.set.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: "GUTIERREZ, CARLOS MARIA; BAEZ DE GUTIERREZ, VICENTA y GUTIERREZ DE SANCHEZ, MARIA LEOPOLDINA - Sucesiones" (Ficha 1231|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Elías Marcial Gutiérrez Báez, Ramón María Gutiérrez Báez, Carlos María Gutiérrez Báez, Dina Gutiérrez Báez o a sus sucesores a título universal o particular, a quienes se les confiere el plazo de cuarenta días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que han repudiado la herencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
8) N$ 1.575,00 30|pub. 18862 Jul.30-v.set.7.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los sucesores de Leoncio Nicolás de León Vera, propietarios del inmueble padrón Nº 78092, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con un área de 424 m2 9782, que se deslinda así: Por Noreste en línea recta de 20,62 m. linda con el Padrón Nº 76114; por el Sureste en línea recta de 20,61 m. linda con la calle Santiago Figueredo; por el Suroeste linda en línea recta de 20,62 m. con la calle Hum; y finalmente al Noroeste linda en línea recta de 20.61 m. con el Padrón Nº 78.093; que el mismo ha sido estimado su valor por la Dirección General del Catastro Nacional en 744,83 UR (setecientos cuarenta y cuatro Unidades Reajustables con

83|100) del Banco Hipotecario del Uruguay a los efectos de su expropiación, cuyos antecedentes obran en expediente de ANTEL número 35712/1. De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1984, habiendo quedado firme dicha designación. Con arreglo a las estipulaciones en los Arts. 18 y 24 de la Ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes; se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, y en particular a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera. — Departamento Jurídico de ANTEL, 4º Piso del Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Montevideo. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 10|pub. 42580 Ag.24-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 41

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94282 que por Decreto número 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Ingeniero Agrimensor Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (hoy Dirección General del Catastro Nacional), el predio padrón Nº 94282 consta de un área total de 221 m2 3643 cm2 (doscientos veintiún metros cuadrados tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados) deslindándose así: Por el Suroeste: por una línea recta de 8 m. 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Horacio Areco; al Noroeste: por una línea recta de 25 m. 77 (veinticinco metros con setenta y siete centímetros) lindando con el bien padrón Nº 94.283; al Noreste: por una línea recta de 8 m. 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) lindando con el predio padrón Nº 94.280; al Sureste: por una línea recta de 25 m. 77 (veinticinco metros con setenta ysiete centimetros) lindando con con setenta y siete centímetros) lindando con

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-94282 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 23 de agosto de 1984.

9) (C.C.) 30|pub. 42690 Ag.31-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración del Edicto Expropiatorio

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (hoy Dirección General del Catastro Nacional), el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados 7.525 centímetros cuadrados (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados) que se deslinda así:

Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) de frente a la calle Gronardo.

Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé.

Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el predio padrón Nº 158.838.

Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) lindando con los predios padrones Nos. 110.067 y 110.066.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 75.457 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10, Palacio Municipal. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. —

9) (C.C.) 30|pub. 42691 Ag.31-v.oct.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarando de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Interbalnearia (doble calzada)
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8237
Padrón Nº 16.208
Area a expropiar: 2.198 m.c. 35 dm.c.
Propietario: Abel Gaspar Domínguez

Ruta: Interbalnearia (doble calzada)
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8241
Padrón Nº 16303
Area a expropiar: 1.000 m.c.
Propietario: Luis E. Crapuchetti y otros

Ruta: Interbalnearia (doble calzada)
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8242
Padrón Nº 16.302
Area a expropiar: 1.000 m.c.
Propietario: Luis E. Crapuchetti y otros

Ruta: Interbalnearia (doble calzada)
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8243
Padrón Nº 16.301
Area a expropiar: 1.000 m.c.
Propietario: Luis E. Crapuchetti y otros

Ruta: Interbalnearia (doble calzada)
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8245
Padrón Nº 16.299
Area a expropiar: 1.000 m.c.
Propietario: Luis E. Crapuchetti y otros

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8375
Padrón Nº 3180
Area a expropiar: 1.812 m.c. 54 dm.c.
Propietario: Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8376
Padrón Nº 3.181 (parte)
Area a expropiar: 1.211 m.c. 34 dm.c.
Propietario Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8377
Padrón Nº 3.182 (parte)
Area a expropiar: 453 m.c. 33 dm.c.
Propietario: Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8378
Padrón Nº 3.183 (parte)
Area a expropiar: 231 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8379
Padrón Nº 3.184 (parte)
Area a expropiar: 249 m.c. 64 dm.c.
Propietario: Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8380
Padrón Nº 3.185 (parte)
Area a expropiar: 390 m.c. 71 dm.c.
Propietario: Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8381
Padrón Nº 3.186 (parte)
Area a expropiar: 453 m.c. 33 dm.c.
Propietario: Disco S. A.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8391
Padrón Nº 6872
Area a expropiar: 502 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Rosa Huertas García de Domínguez.

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8392
Padrón Nº 6874
Area a expropiar: 501 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Carlos Aime Martínez y Raquel Liesegang de Aime

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8393
Padrón Nº 6873
Area a expropiar: 518 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Ramón Alvarez Núñez y María Iglesia Alvarez

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. del Parque)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8384
Padrón Nº 3.170 (parte)
Area a expropiar: 52 m.c. 85 dm.c.
Propietario: Sociedad de San Francisco de Sales

Ruta: Conexiones de Av. Italia Empal.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del deme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
partamento de Canelones
Expediente Nº 8390
Padrón Nº 6871
Area a expropiar: 502 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Santiago Pereira Depalacio y Brenda Ferreira

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8395
Padrón Nº 6854
Area a expropiar: 963 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Salomón Gilvarg Teboul

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8396
Padrón Nº 6.853|001
Area a expropiar: 705 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Eduardo Martoy Gabay y otros

Ruta: Conexiones de Avenida Italia (Empalme Avenida Italia y Avda. de las Américas)
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8389
Padrón Nº 6.870 (parte)
Area a expropiar: 61 m.c. 69 dm.c.
Propietario: Julio Rivera

Ruta Interbalnearia (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto de Carrasco (Arroyo Pando).

Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.236.
Padrón Nº 16.209 (parte).
Area a expropiar 502 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados.
Propietario: Yamandú Albicette Oliveira.

Ruta Interbalnearia (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto de Carrasco (Arroyo Pando).
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.244.
Padrón Nº 16.300.
Area a expropiar 1.000 metros cuadrados.
Propietario: Luis E. Crapuchetti y otro.

Ruta: Interbalnearia (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto de Carrasco (Arroyo Pando).
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.246.
Padrón Nº 16.298.
Area a expropiar: 1.000 metros cuadrados.
Propietario: Luis E. Crapuchetti y otra.

Ruta: Interbalnearia (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto de Carrasco (Arroyo Pando).
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.248.
Padrón Nº 16.296.
Area a expropiar: 1.781 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco Comercial.

Ruta: Interbalnearia (doble calzada).
Tramo: Aeropuerto de Carrasco (Arroyo Pando)
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.247.
Padrón Nº 16.297.
Area a expropiar: 867 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco Comercial.

Ruta: Conexiones de Avda. Italia (empalme Avda. Italia y Avda. de las Américas).
Tramo: Arroyo Carrasco Parque Roosevelt.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8.383.
Padrón Nº 3.171 (parte).
Area a expropiar: 29 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.
Propietario: Promotur S. A.

Ruta: Conexiones de Avda. Italia (empalme Avda. Italia y Avda. de las Américas).
Tramo: Arroyo Carrasco - Parque Roosevelt.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8.397.
Padrón Nº 6853|002.
Area a expropiar: 705 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Propietario: Eduardo Rodríguez y otro.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal. — Doctor Alex Steiner Matejko, Jefe de Sector.

9) (C.C.) 8|pub. 42616 Ag.28 v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 39. — Por Decreto Nº 21.730 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 199.121 de la Intendencia Municipal de fechas 13 de junio de 1984 y 27 de junio de 1984 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. General Flores entre las de José Belloni y don Pedro de Mendoza los siguiente inmuebles:

Padrón	Area Afectada aproximada	Area Total aproximada
76.146	215 m.c.	215 m.c.
79.891	125 m.c.	518 m.c.
79.886	125 m.c.	402 m.c
79.885	125 m.c.	357 m.c.
79.884	125 m.c.	311 m.c.
79.883	125 m.c.	266 m.c.
79.922	145 m.c.	684 m.c.
79.921	145 m.c.	580 m.c.
79.917	110 m.c.	430 m.c.
105.826	165 m.c.	671 m.c.
79.960	140 m.c.	552 m.c.
79.959	140 m.c.	503 m.c.
79.958	140 m.c.	452 m.c.
79.957	140 m.c.	403 m.c.
79.956	140 m.c.	468 m.c.
79.955	140 m.c.	592 m.c.
79.954	140 m.c.	542 m.c.
79.953	140 m.c.	492 m.c.
79.952	140 m.c.	442 m.c.
79.951	140 m.c.	392 m.c.
79.949	100 m.c.	619 m.c.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva expediente Nº 500.669 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de agosto de 1984.

9) (C. C.) 8|pub. 42663 Ag.30-v.set.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: "Remodelación de la Ruta Nº 9".
Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0168.
Padrón Nº 5.801 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 5.474 m. c.
Propietario: Suc. Gustavo Manuel Decuadra Iglesias.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub 42636 Set. 3-v.set.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| ROGANTINI CARBALLO, NELLY TERESITA y Otros - Expropiación" (Ficha: "B" Nº 8|84), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a Wilson Roque; Fanny; Otto Pedro; Angel Denis; Doralina Esther; Atilio Ruben y Edith Yolanda Rogantini Carballo; Doralina Sabina Carballo de Rogantini y Miguel Angel Rogantini. — Bella Unión 23 de febrero de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 42629 Ag.29-v.oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE MIGUEL PEREIRA DOS SANTOS. "Expropiación" (Ficha "A" 332|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Pereira Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble Padrón Nº 683 actualmente padrón Nº 2.347, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se les intima la entrega de los títulos de propiedad de ese inmueble. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 42104 Jul.30-v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Expropiación" (Ficha A. 89|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a la firma Pertina Sociedad Anónima y|o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimien de designárseles Defensor de Oficio que las represente. El inmueble está ubicado en Paraje Delta El Tigre, Octava Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno señalada con el padrón Nº 339 en mayor área que corresponde al solar Nº 4 de la manzana Nº 20 del fraccionamiento de Delta El Tigre, que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Julio María Teijeiro en enero de 1983 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 3 de marzo siguiente, consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. — San José, 21 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) (C. C.) 3|pub. 42115 Jul.31-v.set.10.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano del 7 de agosto de 1984, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 8 de los mismos mes y año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien inmueble, ubicado en Villa Santo Domingo de Soriano, 2ª Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 118, Padrón Nº 332; Area: 4431 m. 33 dm. con frente al Sur de 41 m. 50 cm. a calle Paysandú; al Oeste de 106 m. 70 cm. a calle Cabildo; al Norte de 41 m. 30 cm. a calle Cerrito; y al Este de 107 m. 38 cm. con solar presumiblemente propiedad de Andrés O. y Ubaldo Vázquez.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes, y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de la ciudad de Mercedes, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente, por el término de ocho días. — Cnel. Milton Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 1.728,00 8|pub. 23400 Set.3-v.set.12.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana Sena c/BASILISIA DORILA SENA - Incapacidad" (Fa. V. 124|83), se hace saber que se declaró incapaz a Basilisia Dorila Sena y se declaró curadora de la misma a su hermana legítima Juana Sena. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

10) N$ 225,00 10|pub. 22225 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V|895 año 1977), se hace saber que por auto Nº 17.403 de fecha 30 de diciembre de 1982, se designó curadora de la incapaz MARIA SUSANA GUGIATO MARCELINO, a su hemana María Concepción Gugiato Marcelino, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 22366 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BORGES CARNELLI NESTOR. Incapacidad" (Ficha 2773|83), se hace saber que por que por decreto Nº 9851 de fecha 8 de agosto de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Néstor Borges Carnelli, designándosele curador a su padre Alejandro Borges quien aceptó el cargo propuesto el 17 de agosto de 1984.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que por decreto Nº 247 del 2 de febrero de 1983 se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42611 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto: Nº 5167, de fecha 4 de

mayo de 1984, fue decretada la incapacidad de DEOLINDA FAUSTINO (Ficha E. 295|83), designándose curador a su hija Julia Faustino. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
10) N$ 225.00 10|pub. 22473 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 1.977 de fecha 21 de mayo del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don ISIDRO ALBERTO ALVAREZ, designnádose curadora del mismo a su madre legítima doña Rufina Irma Bercero, quién tomó aceptación de su caargo el día 11 de junio de 1984. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 23308 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por Resolución Nº 1.824 de fecha 9 de mayo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA LANDABURU, designándose Curadora de la misma a su madre legítima doña Agustina Rodríguez, quien tomo aceptación de su cargo el día 25 de julio de 1984. — Canelones, 30 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300.00 10|pub. 23208 Ag.31-v.set.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGOLAZA JUAN PEDRO. "Incapacidad" (Fa. 254|C|982) se hace saber que por auto 1.130, de fecha 30 de mayo de 1984, se ha declarado en estado de incapacidad a Juan Pedro Aragolaza, designándose como su curadora a María Ethel Aragolaza. — Carmelo, 24 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 23240 Ag.31-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: VILLAR SERGIO. "Incapaz" (Ficha B. 191|983), se hace saber que por resolución Nº 1.202 de fecha mayo 10 de 1984, se declaró en estado de incapacidad a don Sergio Villar, y se designó curadora del mismo a su hermana doña Alicia Villar de Hernández.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
(Se hace constar que a estos efectos se ha declarado pobre para litigar). — Durazno, julio 24 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodriguez, Actuaria Adunta.
10) (C. C.) 10|pub. 42639 Ag.30-v.set.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MILAN PEREZ (HUGO NELSON). "Incapacidad" (F. A. 1403|1981), se hace saber que se ha designado curadora interina del presunto incapaz, con fecha 28 de diciembre de 1981, a su madre legítima Gregoria Pérez de Milán, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, julio 26 de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 22401 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BANEGA PERERA, ANTONIO TEODORO "Incapacidad" (Ficha A. 93| 1983), se hace saber que ha sido declarado en estado de Interdicción Provisoria a Antonio Teodoro Banega Perera, designándose Curadora Interina a Rosa Banega Perera.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José 3 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 22400 Ag.27-v.set.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FERNANDO ANGEL VIOTTI MATEU - Incapacidad" (Ficha Nº 1002 año 1983), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución Nº 2914 de fecha 1º de junio de 1984, declaró en estado de incapacidad a Fernando Angel Viotti Mateu, y designó curadora a su hermana Silvia Elena Viotti Mateu. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 300,00 10|pub. 23440 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: RISSO, JOSE ARSENIO - Incapacidad (Ficha Nº 775 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1336 del 15 de junio de 1984, fue declarada la incapacidad de José Arsenio Risso, designándose curadora a su cónyuge Juana María González. — Dolores, 29 de junio de1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
10) N$ 225.00 10|pub. 23700 Set.5-v.set.18.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO JONES DIAZ DIAZ, constituyendo domicilio en Avenida Italia 3133 Apto. 105, optando al título de Escribano Público, y ofreció los testimonios sobre su vida y costumbres de María del Carmen Caramez y de Wimlan Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante.
11) N$ 300,00 10|pub. 23558 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SILVIA CRISTINA ODIZZIO QUIÑONES constituyendo domicilio en Brito Foresti 2985 Apto. 301, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Sylvia Landeira Píriz y María del Carmen Canessa Sorín, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante.
11) N$ 300.00 10|pub. 22946 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó BRENDA AGUIAR NIELLIS, optando al título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Stella Grau y Roberto Yavarone (Ficha V. 323|84). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Esc. Ana M Vicentino, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 22737 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se presentó JORGE DUTRA (Ficha C. 501|84) constituyendo domicilio en Colonia 357 Esc. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Alicia Arizaga y Fernando Saavedra. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22710 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se presentó DAVID BACHINI, (Ficha V. Nº 262| 84) quien optando al título de Procurador ofrece la información de Amalia Alonso Arca y Justo V. de la Vega. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22709 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó EDGAR DUMAS VALLEJO RODRIGUEZ, con domicilio en Mercedes 1405|101, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece la declaración de Daniel Capeans y Enrique Moccia. — Montevideo 22 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22589 Ago.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE LUIS MOCCIA SANZ, con domicilio en Mercedes 1405|101, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece la declaración de Daniel Capeans y Edgar Vallejo. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22588 Ago.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA GABRIELA ARGILE CAYSSIALS OLIVERA (Ficha V. Nº 348|84), quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Lody Neffa y Aparicio Pérez. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 225,00 10|ub. 23528 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ANGELICA SILVA (Ficha: 519|84), optando al título de procuradora, siendo los testigos: Brunhylda Pérez Santana y Marta Mónica Scarpitta Garrido. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22849 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó MARTA MONICA SCARPITTA GARRIDO (Ficha: 520|84), optando al título de procuradora, siendo los testigos: María Angélica Silva y María Elena Lanzani Boggio. — Montevideo 15 de agosto de 1984. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22850 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUILLERMO OTTADO INSUA constituyendo domicilio en Asamblea 4483 optando por el título de Procurador y Escribano ofreciendo las declaraciones de Adolfo Soboredo y Víctor Borges, para la información de vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 23684 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR BORGES ESQUEFF constituyendo domicilio en la Avda. Brasil 3025, apartamento 301 optando por el título de procurador y escribano, ofreciendo las declaraciones de Guilirmo Ottado y Mario Martini para la información de vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 23685 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó PEDRO FERRAZ MADRID, domiciliado en Ituzaingó 1423 optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Gabriela Carbone y Claudia Saralegui. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11- N$ 225.00 10|pub. 23354 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO ROGER FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha V. 482|84) domiciliado en Julio Herrera y Obes 977, Apto. 1303, quien optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de María del Carmen Rosas Artigas y de Gustavo A. Rouiller, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 23270 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCAÑA, (Ficha A. 1116|84), domiciliado en Mercedes 1405|101, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas ofrece la declaración de Julio Ramos y Gabriel Varela. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22557 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A|1102|84), se presentó SERGIO RAUL TORRES COLLAZO, quien optando al título de procurador ofrece la información de Fernando Martínez Barreix y de Eduardo Martínez Barreix. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22376 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LINDA KRUDO, (Ficha A. Nº 1087|84) quien optando al título de Escribana ofrece la información de Pilar Saravia y Albita Nóbile. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22718 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: (Ficha: 1.084|84) RAFAEL BARLA, domiciliado en Fco. Soca 1223|16, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Miguel Dovat y Stella Guerrero. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 22852 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno, se hace saber que GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA optando por el título de Escribano Público ofreció en la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Claudio Montoro y Mónica Carrera y a tales efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 23683 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA INTHAMOUSSU TELECHEA (Ficha V. 360|84), quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Natalia Goycoechea y Sara López. — Montevideo, 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 23009 Set.4-v.set.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTELA MARI JUBETTE PESCE, domiciliada en Vilardebó 1028 optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Gulma Rocha Ribas y María Noel Irabuena Andión. — Salto, 30 de marzo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Depaprtamental del Interior.
11) N$ 300.00 10|pub. 23249 Ag.31-v.set.13.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 206/84: "Telas y avíos", destinados a la confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.
La recepción de las ofertas tendrá lugar el 19 de setiembre de 1984 a las 9:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas.
El valor de los Pliegos de Condiciones es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
12) (C.C.) 5|pub. 42709 Set.3-v.set.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Licitación Pública Nº 1|84

Objeto: Adquisición de 192 neumáticos nuevos para la flota de vehículos del Organismo.
Presentación de ofertas: Se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización, en Casa Central, Cerrito Nº 488, planta baja, hasta el día 28 de setiembre de 1984 hora 15, para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día para el segundo llamado.
Apertura: 28 de setiembre de 1984, hora 16, primer llamado.
28 de setiembre de 1984, hora 17, segundo llamado.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Abastecimientos y Comercialización, de 12 y 30 a 19 horas, los días hábiles. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 42745 Set.5-v.set.14.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Licitación Pública 2|84

El Ministerio de Justicia llama a licitación Pública Nº 2|84, con carácter de urgente, para la adquisición de setenta máquinas de escribir manuales y un mimeógrafo, para el equipamiento de los Juzgados Letrados Civiles.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado (subsuelo), sita en 18 de Julio 1865, hasta la hora 15 del día 28 de setiembre de 1984, que se procederá a la apertura a la hora 16 del mismo día en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el mismo lugar de 13 a 18 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 42744 Set.7-v.set.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 80

Obra: Puentes y Accesos sobre el Arroyo Villasboas y el Arroyo Caballero en ex - Ruta 4.
Se llama a licitación pública para la ejecución de los Puentes y Accesos sobre el Arroyo Villasboas y el Arroyo Caballero en Ex - Ruta 4.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso de la Dirección Nacional de Vialidad - Avda. Uruguay Nº 1120 y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el segundo piso de la misma repartición.
La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de octubre de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso noveno.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 42630 Ag.29-v.set.11.

1983 - 87

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 72

Obras:

— Centro de Barrio Medio - Fray Bentos (Barrio Canteras) - Río Negro.
— Hogar de Ancianos Fray Bentos - Río Negro
— Terminal de Omnibus Young - Río Negro

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471|OC-UR 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. — Las ofertas se realizarán por el procedimieto de dos sobres entregados en el mismo acto: El sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2, Montevideo. — La apertura de ofertas se realizará a la hora 18:00 del día 18 del mes de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:00 del día 22 del mes de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección, de la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 42631 Ag.29-v.set.11.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

Dirección Nacional de Transporte

Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública para la adquisición de balanzas portátiles para servicios inspectivos de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes Nº 1041, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nacional, en la Sección Tesorería, Mercedes Nº 1041 Planta Baja, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de octubre de 1984 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto.
El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
12) (C. C.) 10|pub. 42666 Ag.30-v.set.12.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS

1983-87

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 69

Obra: Suministro y Colocación de 16.500 toneladas de concreto asfáltico.
Se llama a licitación pública para la ejecución del suministro y colocación de 16.500 toneladas de concreto asfáltico.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.200.00 (nuevos pesos tres mil doscientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.
La apertura de propuesta se efectuará el día 10 de octubre de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso nueve.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 42715 Set.4-v.set.17.

Plan Nacional de Obras Municipales

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 77

O b r a s:

Centro de Barrio|Mercado - Sarandí del Yí - Dpto. de Durazno.
Centro de Barrio Medio - San Jacinto - Dpto. de Canelones.
Centro de Barrio|Comedor - Fray Marcos - Dpto. de Florida.
Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nros. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, piso dos, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la ho-

ra 15 del día 25 del mes de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte de Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 29 del mes de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, piso dos, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (C. C.) 10|pub. 42716 Set.4-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 433

Artículos: Adquisición de 90.000 metros cuadrados de tela para uniformes.
Apertura: 27 de setiembre de 1984.
Primer Llamado: Hora 9:00.
Segundo Llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 42732 Set.5.v.set.7.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 034/84

Objeto: Suministro de terminales monofásicas.
Apertura: 8 de noviembre de 1984, hora 15.
15 de noviembre de 1984, hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 320,00.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 42697 Set.3-v.set.7.

Llamado a interesados 035/84

— Plaza.
Objeto: Llamado a interesados en la explotación del servicio de peluquería y kiosko en el predio del Pueblo Cnel. Lorenzo Latorre, aledaño a la Central Hidroeléctrica "9 de Febrero de 1973".
Apertura: 9 de octubre de 1984, hora 15.
16 de octubre de 1984, hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 150,00.
Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 42698 Set.3-v.set.7.

Licitación Pública Nº 036/84

— Plaza y Exterior.
Objeto: Suministro de 40 Kms. de conductor para línea aérea.
Apertura: 9 de noviembre de 1984, hora 16.
16 de noviembre de 1984, hora 16 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750,00.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 42699 Set.3-v.set.7.

LICITACION PUBLICA Nº 029|84

"Plaza y Exterior"

Objeto. Adquisición de una grúa automóvil montada sobre rodado neumático con pluma telescópica y accesorios.
Aperturas: 5 de noviembre de 1984, hora 16. — 12 de noviembre de 1984, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 800.00.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 planta baja, de 12.30 a 17.30, los días hábiles. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Sección Compras. Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 42617 Set.3-v.set.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a Licitación Pública para la explotación comercial de Quioscos y Paradores Municipales, de acuerdo con el siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 5|984 - Hora 08:00 Quiosco ubicado en Rambla de los Argentinos y de los Ingleses, Piriápolis.

Licitación Pública Nº 6|984 - Hora 09:30 Quiosco ubicado en Rambla de los Argentinos frente a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis.

Licitación Pública Nº 7|984 - Hora 11:00 Quiosco ubicado en el pasaje "La Pasiva" de Piriápolis.

Licitación Pública Nº 8|984 - Hora 12:30 Quiosco ubicado en Rambla Claudio Williman, Parada 10 (ex Daiquirí) de Punta del Este, con los 200 metros de playa correspondientes.

Licitación Pública Nº 9|984 - Hora 14:30 Parador I Marangatú, Rambla Costanera Claudio Williman, Parada 7 de Punta del Este, con los 200 metros de playa correspondientes.

Licitación Pública Nº 10|984 - Hora 16:00 Parador Manantiales, ubicado en Playa Manantiales, con los 200 metros de playa correspondientes.

Licitación Pública Nº 11|984 - Hora 17:30 Parador ubicado en Rambla Costanera, Parada 31 con los 200 metros de playa correspondientes.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, Edificio Comunal Primer Piso Sector B (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00.
La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 27 de setiembre en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar media hora más tarde de los respectivos horarios de apertura, fijados de acuerdo al detalle que precede con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, Agosto de 1984.
12) (C. C.) 3|pub. 42740 Set.5-v.set.7.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SOGI LTDA.
Carlos María Ramírez Nº 43
Por cesión de cuotas sociales se llama a acreedores de la sociedad. Presentarse: Marcelino Díaz y García 133.
13) N$ 720.00 20|pub. 22775 Ag.29-v.set.25.

ANELLO PONTE BLASON - OLGA ESTHER MORALES RIVERO, clausuraron comercio Cno. Castro 593. Acreedores: Marcelino Sosa 2525.
13) N$ 360,00 20|pub. 23447 Set.3-v.set.28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de setiembre de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GABRIEL DOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Idelfonso García 4183 y MARIA ANA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gurméndez 2351.
WASHINGTON LUIS DELGADO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Revisión 4185 y LILIAN GRACIELA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4185.
DANIEL FERNANDO ALTAMIRANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2735 y ALBA BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero B Km. 19 (Del Capellán).
GUSTAVO EDUARDO DE BELLIS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4547 Apto. 501 y SONIA LYDIA SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3373.

OFICINA Nº 2

JOAQUIN JOSE BUCETA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Neyra 3771 y LILIAN APOLAZA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2156 Apto. 1.
JUAN CARLOS BERRUETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2732 Apto. 2 y MIRTHA IVONNE GATICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De Los Jockeys 4860.

OFICINA Nº 3

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Aconcagua 5262 y MAREN ELIDA TORHEIM, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Graseras 778 Apto. 17.
ALCIBAR EDUARDO CESTAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Magiolo 607 Apto. 2 y BILMA CAROL HINZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6590.
JUAN EDUARDO CASTRO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1372 y ANA MARIA LUARETTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5746.
MARIO GUSTAVO CORBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2578 Apto. 5 y ANA MARIA PERCIVALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3263 Apto. 6.
ALEJANDRO CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2947 y LAURA BEATRIZ LEMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6001.
CARLOS ANIBAL CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4962 e IRMA ELENA SOGLIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 4018.

OFICINA Nº 4

SERGIO FIGUEROA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2163 y MARIA NOEL CERISOLA, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Julián Alvárez 58.

HECTOR RAMON LARRAÑAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4646 y MARGOT SUSANA PINTADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4646.
RICARDO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3461 Apto. 2 y LOURDES ELIZABETH CAPURRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3488.
NESTOR EDUARDO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1313 y MIRELLA LILIAN SAENZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5792.
MANUEL FERNANDO FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2389 y MARIA CRISTINA ROLDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2389.
EDUARDO FELIX LEMA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Rosas 4436 y MONICA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. El Sembrador 8050.

OFICINA Nº 5

RICARDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2937 y LILIAN BEATRIZ SACHETTI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2941.
LUIS EDUARDO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Itacumbú 3115 y ELENA ELBIA MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 2362 (Colón).

LUIS ALBERTO GARCES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4642 y NANCY ESTELA BALCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5328 bis.

WALTER ELOY GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4946 y LORELEY LAGUNA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Virrey Elío 4946.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO DANIEL MILIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2144 Apto. 2 y MARIA NOEL FLOREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juana de Arco 3302.
JOSE VICENTE MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 302 Nº 4895 A. Saravia y ADRIANA SANDRA DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 304 Nº 4900 A. Saravia.
GERARDO VALERIO MARTIRENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2208 y GELEN LISETT TERESITA TOYOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2371.
ADAN MEDINA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3318 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3318.
GONZALO MARTINICORENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1189 piso 4º Apto. 26 y PILAR SANTAMARIA, 23 años, viuda, empleada, oriental, domiliada, Gonzálo Ramírez 1876 Apto. 601.
ENRIQUE JORGE MARTINEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2410 Apto. 3 y MYRIAM BLANCA FONTORA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2410 Apto. 3.
MARIO ORLANDO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 88 y MARIA GRACIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 4554 (Curva de Maroñas).

OFICINA Nº 7

PEDRO RENE PIVOTTO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Rosas 4076 y LIDIA AMELIA PESCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoa 3506.

JUAN MIGUEL EMILIO FARLADE 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertador Lavalleja 1708 Apto. 502 y MARIA DEL ROSARIO CORREA, 27 años, divorciada oriental, domiciliada Trías 219.
ENRIQUE WILLIAM PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 56 (Paso Carrasco) y MONICA BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4348.

OFICINA Nº 8

SAUL GUSTAVO RODRIGUEZ, 26 años, soltero enfermero, oriental, domiciliado Itapebí 2124 bis Apto. 3 y LILIAN MERY NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla 25 de Agosto 424.

OFICINA Nº 9

RICARDO SOUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ismael 5579 y CIBEL ALICIA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1536 Apto. 101.
ALVARO MARCELO SIMONASSI, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Emancipación 5513 y ELIZABETH ELVIRA MANFERMOSO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3505.
WILTON SAAVEDRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 2067 y MARIA DEL CARMEN STEVAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2024.

WALTER MARTIN SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Particular 4136 (Belvedere) y MONICA RENE BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1125.
RENATO SEPE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Cono 3848 y MARIA ROSA SILVESTRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4004.
FREDY SEYNDIC, 31 años, divorciado, analista, oriental, domiciliado Cuareim 938 apartamento 702 y VIVIAN ALICIA MARQUEZ, 29 años, divorciada, administradora, oriental, domiciliada Juan de León 3499 Apto. 703.

OFICINA Nº 10

MARIO ALBERTO TRIUNFO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garay 4540 y BEATRIZ TOMASA ORREGO, 24 años soltera, empleada, oriental, oriental, domiciliada Garay 4537.
WILSON ANTONIO TABARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3446 y SANDRA MABEL GUILLEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5227 Apto. 4.

MARCOS VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2841 y CARLA RITA GONELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2841.
ORESTES VANDELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1374 y SILVIA MABEL CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1842.
TORIBIO WILSON VEIGA, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1675 y GRACIELA CECILIA COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1675.
JOSE LUIS TORRES, 22 años, soltera, carpintero, oriental, domiciliado Luis Lasagne 6091 y ELISABETH JACQUELINE FERRON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1841.
ADOLFO ODILIO TRUSCELLI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1584 y ADRIANA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1584.

14) N$ 20.00 3|pub. v.set.7.

Montevideo, 4 de setiembre de 1984

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL ARTOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2653 Avto. 403 y PATRICIA INES CAFASSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3856 Apto. 6.
JUAN JOSE DEANGELILLO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 2069 y MONICA SYLVIA BALBI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2128 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

OTTO LUIS BRANDL, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Canstatt 3333 y MARIA RITA FAGUNDEZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2388 Apto. 102.
JORGE FLORENCIO BARCELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2211 e ISABEL ROSA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 8225.
JORGE EDUARDO BASTERECHE, 20 años, soltero, militar oriental, domiciliado Previsión 4274 y JOSELENE IVONNE DIAZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4284.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO LUIS CABRERA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis Piera 2047 Apto. 5 y MARIA CECILIA PICCININNO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2454.
ANGEL MANUEL CAL, 28 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Avelino Miranda 2531 y MARIA del ROSARIO BUSTILLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2965 Apto. 3.
VICTOR HUGO LUALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4234 y MONICA GRACIELA LUACES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2638 Apto. 10.
RICARDO LUIS LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 496 y MARIELA NANCY RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4125.

OFICINA Nº 5

HUGO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5920 y ALBA ROSA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emaus 324.
FERNANDO GRANJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5236 y ADRIANA GABRIELA GERVASO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1853.
JULIO CESAR GONZALEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4185 y GISELDA LEONOR RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4185.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MAZZEO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1623 y ALICIA EMBIO, 25 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1496.

HORACIO ANTONIO MOURE SUAREZ, 61 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1603 y MABEL ANGELICA PEPE DELLACA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3117.
JUAN PEDRO MENDEZ, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3034 y NEVIA ODAIA MARTINEZ, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Arrieta 3034.

OFICINA Nº 7

JAMES MICHAEL POOLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1289 Apto. 904 y SUSANA AIDA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Reduello 958.
GUILLERMO JOSE POMI, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Cebollatí 1443 Apto. 405 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1443 Apto. 405.
WILLIAM ALVARO PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3931 bis Apto. 1 y JUDITH GRISELDA VAZQUEZ, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agaces 3931 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 8

FERNANDO REYLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 543 y SUSANA RAQUEL VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Lima 1364 Apto. 3.
WALTER RETAMOZA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Soria 1369 y MARIA ANTONIA ANADON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4439 (Peñarol).
ENRIQUE MATTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1335 y ANA DOLORES BALADINO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2081 Apto. 4.
MIGUE LANTONIO ROMANO, 29 años, solte
MIGUEL ANTONIO ROMANO, 29 años, soltero Apto. 2 y SILVIA OLGA RIANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1294.
HUGO MARIO ROUSSERIE, 26 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1246 y ANDREA MARIA DELL'ACQUA, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Gil 1009.
CARLOS ISMAEL ROSSANO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Verdi 4128 Apto. 201 y ALICIA BEATRIZ BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1918.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SCUCCIMARRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2570 Apto. 2 y MARVIS DIANA VERA, 34 años, soltera, téc. fisioterapeuta, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1416.
CARLOS ALBERTO SANSONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 5299 (Sayago) y MARTHA OLGA RIEIRO, 40 años, soltera oriental, domiciliada Calle D Nº 5299 (Sayago).

OFICINA Nº 10

GASPAR EMILIO OSORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Thompson 3079 Apto. 16 y MYRIAM ESTHER D'ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asturias 1421.
MIGUEL ANGEL OTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5311 y RAQUEL ANNA HAMMER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1734 Apto. 2.
MARTIN ODIEL OCTAAF VIAENE, 27 años, soltero, empleado, belga, domiciliado Anzani 1410 y MARIA CRISTINA BRANNER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3498.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR FRANCISCO AGAZZI y otros - Prescripción" (Ficha CM 2 Nº 704 año 1984) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 138.688, señalado como solar 11 manzana A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de marzo de 1926, tiene una superficie de 450 mts. con 10 mts. al Suroeste de frente a la calle Haig entre calles Joffre y Petain, distando su punto medio 45 metros de la esquina formada con ésta última; 45 mts. al Noroeste lindando con el solar 10 (hoy padrón 138.689); 10 mts. al Noreste

lindando con parte del solar 17 (hoy padrón 138.682); y 45 mts. al Sureste con solares 16 y 12 (hoy padrones 138.683 y 138.687) respectivamente. Todos los solares son del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 20786 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos:"COMAS VEIGA NELSON - Prescripción" (Ficha 760|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Alma, Elena, Azul, Poema Numen e Ida Vilariño sucesores de Leandro Vilariño a cualquier título a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción: Padrón 86.153; Decimovena Sección Judicial de Montevideo, frente a Andrés Lamas 3420, superficie 243 mts. 31 decímetros. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Juan Carlos Irygoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 23206 Set.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hago saber a los efectos legales que en autos seguidos por: VELAZQUEZ FRANCISCA y URRUNAGA, GUILLERMA (Ficha C|1151|81), acción prescripción adquisitiva sobre el solar con mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.117, señalado con el Nº 4 de la manzana K, en plano del agrimensor Mario Percovich, con una superficie de 208 mts 55 cmts. que se deslindan así: 8 metros 74 centímetros de frente al S.E a la calle Covadonga 1339 entre Silva y Santos, 23 mts 90 cmts. al Noreste con Solar Nº 3, 23 mts. 77 cmts. al Suroeste con solar Nº 12 y al Noroeste linda con solar Nº 5: se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los sucesores de José Portela, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42579 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hago saber a los efectos legales que en autos seguidos por VELAZQUEZ, FRANCISCA y URRUNAGA, GUILLERMA (F. C. 1151/81), "Acción Prescripción Adquisitiva" sobre el solar con mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 59.117, señalado con el Nº 4 de la Manzana K en plano del Agr. Mario Percovich, con una superficie de 208 mts., 55 cms., que se deslindan así: 8 mts., 74 cms. de frente al S.E. a la calle Covadonga 1339, entre Silva y Santos; 23 mts., 90 cms. al N.O. con solar Nº 3; 23 mts., 77 cms. al S.O. con solar Nº 12 y al N.O. linda con solar Nº 5.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los sucesores de José Portela, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) (R.20/4/55) 30/pub. 42619 Agto.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIMOV IVANOV, MIGUEL - Prescripción" (Ficha: C-735| 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 42.911 y demás mejoras, con frente a calle Samuel Lafone Nº 2078, entre Camino Cibils y Camino de las Tropas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 8 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19570 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, EDNA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 951|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio Padrón Nº 16.441 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 55 metros 31 decímetros, con 5 metros 15 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gonzalo Ramírez al Nº 1987 entre las calles Juan M. Blanes y Juan D. Jackson.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y a los sucesores de María Julia Matea González Passo de Mondel, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 19617 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ABADIN, JOSE, "Prescripción" (Ficha 747/84), se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Lía Célica Corbo de Silva y/o a sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Padrón Nº 33.209, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Portugal 3188; superficie: 181 mts.c. 36 dms.; deslinde: 15.77 mts. al N. con Padrón Nº 33.208; 15.77 mts. al S. con Padrón Nº 179.494 y 11.50 mts. al E. con Padrón Nº 33.207. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 19927 Agto.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en en los autos: "MAGLIO BISIO, DELIA INES - Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 949|83), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26494, área: 340 mts. 58 dcmts., con 8 mts. 55 cmts. de frente a la calle Cavour (puerta Nº 3185), lindando 37 mts. 9 cmts. al Este con Padrón 26495; 9 mts. 44 cmts. al Norte con Padrones 122750 y 34070; y 39 mts. 36 cmts. al Oeste con Padrón 26493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, en especial a Tomás, Juan Gregorio Luisa Juana, Emma, Herminia, José Venancio, Pablo y Luis Juan Bisio Conti, y sus sucesores a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 19870 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno de Montevideo, dictada en autos rotulados: LINO AMIGO NUÑEZ y otros, "Prescripción" (Ficha 2581|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 73.067, sito en la calle Gobernador Viana Nº 2773 entre las calles Avellaneda y Purificación (Segunda Sección del departamento de Montevideo) que tiene una superficie de 763 metros cuadrados, 17 (título 773 metros cuadrados 95, y que se deslinda así: diecisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al noroeste a la calle Gob. Viana, distando su punto más próximo treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Avellaneda; cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón número 73.066; al oeste dos rectas que miden trece metros sesenta centímetros y cinco metros cinco centímetros, lindando la primera con el padrón Nº 73.064 y la otra con parte del padrón 73.072 y cuarenta y cinco metros setenta centímetros al sureste con el padrón 73.068 desde el 28 de marzo de 1952, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 22685 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado CERRATO PESQUEIRA, ABEL y TERESA (Ficha Nº A|1.345|83), deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz: Un solar con el edificio en el construido ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 113.033, que según el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de mayo de 1949 con el Nº 21.001, se individualiza con la letra B y consta de una superficie de 292 metros 20 decímetros y se deslinda así: Al N. E. 11 metros 66 centímetros, de frente a la calle Uruguayana, entre las calles General Enciso y Santiago Labandera, con Nº de puerta ta 3695, distando su punto medio 5 metros 83 centímetros a ochava recta con la calle últimamente citada; al S. E. 22 metros 95 centímetros con padrón 113.034, al N.O. línea quebrada de 8 metros 75 centímetros y 15 metros 05 centímetros por frente a Santiago Labandera; y S.O. 11 metros 65 centímetros lindando con parte del padrón 176.794.

En consecuencia se cita y se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecha a oponerse a esta gestión y en especial contra los sucesores de José A. Lapido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, 14 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

16) N$ 3.150.00 30|pub. 22690 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "AGUEDA ISABEL GUILLAUMA DE ALVAREZ y Otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 2.015|83), se hace saber que en esta Sede se presentó Agueda Isabel Guillauma de Alvarez, María Elvira, Gladys Norma, Blanca Nelly, Esther Amelia, Ruben Alvarez Guillauma y Nelly Sala Formento en representación de Héctor Alvarez Guillauma, solicitando acción de prescripción treintenaria del solar con mejoras padrón Nº 126.304, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, cuya superficie es de 228 m.2 y 4.319 dm.2 con frente al Sureste a la calle China entre Portugal y Bogotá lindando al Suroeste con el padrón Nº 126.305, al Noroeste con el Padrón 126.301 y al Noreste con los padrones 126.302 y 126.303.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en estos obrados y especialmente a los linderos; Héctor Perdomo, propietario del Padrón 126.302; Mariano Dundicer propietario del Padrón 126.301; Liliana Berconic, propietaria del Padrón 126.303 y Sucesores de Antonio Urbonas propietario del Padrón número 126.305 y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 23841 Set.5-v.oct.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a PEDRO GUERRA para que comparezca a estar a derecho en autos: JUAN VELEDO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 70|80), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 3 de agosto de 1984. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 225.00 10|pub. 22407 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: NUÑEZ, RAMON AECIO - Prescripción Treintenaria (Ficha B Nº 141|84), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos del inmueble y en especial a los sucesores de Urbano Rodríguez Santana y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Padrón Nº 284, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, señalado con el Nº 481 de la manzana 69, con una superficie de 11 Has. 7948 m2 91 dm2 lindando con los padrones Nº 271 y 305 y Caminos Vecinales. — Bella Unión, julio 23 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 23724 Set.5-v.oct.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, CARMELO ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 347/984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmelo Angel Bertorelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno Padrón Nº 11.861, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de 15 de agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.361 el 1º de setiembre de 1964, tiene una superficie de 377 metros, 26 decímetros, y lindan: al Sur, 12 mts., 46 de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio (distando su punto medio 49 mts., 18 de la esquina con la última); 36 mts., 35 al Oeste, con los Padrones Nos. 857, 3.436 y 3.437; al Norte, 8 mts., 59 con los Padrones Nos. 3.344 y 3.345 y al Este, 35 mts., 52 con el Padrón Nº 5.760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de junio de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 19426 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA DE DELGADO, MARIA LUISA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388/1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Erache o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 900.00 30/pub. 20299 Agto.9-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PLAVAN RICCA, ROBERTO HUGO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 559|C|983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el señor Roberto Hugo Plavan Ricca, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble solar de terreno y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana Nº 45 de la Villa de Ombúes de Lavalle, Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia zona urbana, empadronado con el Nº 316, el que se compone, de una superficie de 1.062 metros, 50 centímetros, pero según plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos M. Esquivel, en setiembre de 1981, el que previa autorización municipal en Expediente 003599 de fecha 13 de julio de 1982, fue registrado el 26 de julio de dicho año con el Nº 6.770 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual el solar se compone de las fracciones señaladas con las letras A y B de una superficie respectiva de 482 metros, 19 decímetros y de 561 metros, 30 decímetros, y por ser contiguas de una superficie total de 1.043 metros, 49 decímetros y se deslindan en conjunto así: 50 metros al Noreste de frente a la calle Arapey, y 21 metros, 25 decímetros al Nor-Noroeste, también de frente a la calle 19 de abril, formando esquina con la anterior, 49 metros, 99 centímetros al Sudoeste, limitando con el Padrón 732, y 21 metros, 25 centímetros al Sur-Sureste, confinando en una pequeña parte con el padrón Nº 231 y con la totalidad del padrón Nº 230 en el resto.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y en especial a los sucesores de Daniela Quintana y otros, y de los linderos o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 29 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 4.050.00 30/pub. 21244 Ag.16-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SEVERINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. B. 949|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, Padrón urbano Nº 1792, con una superficie de 1041 m2 94 dm., y en especial a los herederos de don Manuel Silveira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 20626 Ag.13-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LINDMAYER, EDITH y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 327/84), se cita, llama y emplaza para qque comparezcan en el término de 90 días a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 374, Balneario Solís, en la Quinta Sección de Maldonado, que se deslinda de la siguiente manera: 40 mts. al N.E. sobre la calle Nº 6 con una ochava de 5 mts. sobre la calle 2; 13 mts. al Sureste sobre la calle Nº 2; 45 mts. al S.O. lindando con el solar P y 18 mts. al N.O. con solar R, según plano del Agr. Luis M. de Mula (10/9/27), inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1927, y en especial al señor Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de 90 días. — Maldonado, 21 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 20489 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: García Juan Pedro c.|TECHERA LAURA y otros. "Prescripción" (F. 58|83), se cita, llama y emplaza a Laura Isidora Techera Fernández de Guadalupe, Marina Guadalupe Techera de Fernández; Hugo Fernández, Laura Mariel Guadalupe Techera de Gutiérrez; Milton Gutiérrez; sucesores de José Valentín Guadalupe Medina; sucesores de Juan Isaac Chocho; sucesores de Ramón Guadalupe; Pedro Larrosa, Clara De León de Larrosa y Aurelio San Martín, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4178 de la Segunda Sección de Maldonado, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y declarárseles rebeldes. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 19499 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "IRIGOYEN, FRANCISCO HEBERT - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 1.400|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los linderos sobre el padrón Nº 1297, ubicado en la Segunda Sección de Maldonado, con frente a la calle Ituzaingó Nº 989 (Manzana Nº 109) el que según plano del Agrimensor José Pedro Plada de octubre de 1973, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 6.640. Consta de una superficie de 459 metros cuadrados con frente a calle Ituzaingó identificado con el Nº 989 al Este, lindando con Padrones 1302 al Oeste y con Padrones 1298; 3979 y 6984 por el Norte, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado 14 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800 00 30|pub. 22252 Ag.24-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que en autos: "ARTIGALAS de FURTADO, MARTHA" (Fa. 16|C|84), Martha Artigalás solicitó prescripción adquisitiva del vehículo tipo Jeep Land-Rover, 1954, motor Nº 47130293, padrón 8532, matrícula B5-8532 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, especialmente sucesores de Elcio Alberto Martínez Peña, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Martín Etcheverry, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 20629 Ag.13-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMELO MORALES DANTE - Prescripción adquisitiva sexañal" (F. B. 165|84), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre un automóvil marca Mercedes Benz modelo 280S año 1971, motor número 130921.10.003695 de 24 HP, 6 cilindros matriculado en Paysandú Nº 107.214.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, especialmente a Sociedad Anónima Reencauches del Uruguay, en la persona de su representante y a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 23407 Set.3-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ABBATE Y CIA., "Prescripción" (F. A. 147/1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derechos y, especialmente, a los señores Generoso García Montes, Ciriaco Feliche y Romeo F. Caputi y/o sus sucesores a cualquier título de unos y otro, y a los linderos del inmueble urbano con construcciones Nº 2.978, ubicado en la manzana catastral número 188 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, registrado con el número 5990 en la Dirección Dptal. de Catastro de San José el 27 de marzo de 1984, tiene una superficie de 311 mts.c. y el siguiente deslinde: al N.W. 16.77 mts. con Padrón Nº 2.979, propiedad de Romeo F. Caputi; al S.E. 16.65 mts. de frente a calle Luis A. de Herrera; al N.E. en 18.68 mts. con Padrón Nº 2.977, propiedad de la empresa actora y al S.W. en 18.56 mts. con frente a calle Carlos Larriera, por ser esquina, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, julio 24 de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 20164 Agto.8-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: VERO DE MONEDA (DOMINGA ANTONIA CONSTANCIA) y otro. "Prescripción" (F. A. 191|1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a Francisco Larriera, Josefa Fernández, Alfredo Hermenejildo Viñas, Tila Giménez, Luis Justino Violante, Elba Blanca Nieto Posse y José Luis Pérez Pérez, los tres últimos propietarios de los predios linderos, y|o sus sucesores a cualquier título del inmueble urbano con construcciones, padrón 3432, antes padrón 2095 en mayor área, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, señalada con el Nº 26, y que según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de enero|1927, inscripto el 15 de marzo de 1927 en la Oficina de Empadronamiento de San José, y que deslinda: al E. 9.80 metros de frente a calle 25 de Mayo; al W. 9.80 metros con solar 37 propiedad de Luis Justino Violante; al N. 18.55 metros con solar 27 de Elba Blanca Nieto Posse, y al S. 18.55 metros con solar 25 propiedad

de José Luis Pérez, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, julio 24 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 22402 Ag.27-v.oct.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUFINO ANTONIO SALVATIERRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1.441, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rufino Antonio treintenaria del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el departamento de Soriano, Paraje "Cuchilla del Perdido", Decimotercera Sección Judicial de dicho departamento, Padrón Nº 4.326, que según plano levantado en octubre de 1982 por el Agr. Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3.345 el 15 de los citados mes y año, comprende una superficie de 28 hectáreas, 0622 mts., 64 dms. y se deslindan así: por el N.E. en 236 mts., 32 frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; por el S.E. en 1.235 mts., 34 con el Padrón Nº 4.325; por el S.W. en 222 metros, 85 con el arroyo Sauce, por medio con el Padrón Nº 3.287; y por el N.W. en 1.214 mts., 03 con el Padrón Nº 6.265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 2.925.00 30|pub. 19290 Ag.1º-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmmueble Padrón Nº 499, sito en la manzana 47 de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, con un área de 1.000 mts., especialmente contra los sucesores a cualquier título de Zenón Umpiérrez, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: BENTANCOUR DE LEON, NICOLAS MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 91, año 1984), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Dolores, 13 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 20583 Ag.10-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de CABALLERO, ANTONICA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 291|84), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de chacra, sus mejoras y accesorios ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras", Manzana 187, padrón Nº 6.328; compuesta de un área de 3 hectáreas 3.328 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martina y Eusebio Rojas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los linderos existentes José Luis González Vilán y Compañía Comercial Greco Uruguaya, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
16) N$ 2.035.00 30|pub. 20095 Ag.8-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MORENO, JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 63|84), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona inicando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2880, terreno y demás mejoras, ubicado en la Manzana 389, con frente a calle Manuel Lavalleja sin número del Barrio Etcheverry, compuesta de 1.000.00 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Etcheverry y|o sucesores y a Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 20094 Ag.8-v.set.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARTINEZ ALCIDE - Prescripción Treintenaria" (F. 383|84) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y demás mejoras, padrón 2547, manzana 231 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, el que según plano del agrimensor Ramón Cabrera, tiene un área de 567 metros 2.720 cmts. con frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; a los quince días del mes de agosto de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 23816 Set.5-v.oct.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

AGADU

Registra Obras de sus asociados

RENVAR SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

"Los Mansos", Cumbias Trabalenguas", A. Recording, 606323.

"Cto. Continental". Cumbias Pegaditas IV, Infopesa, 1|214325.

"Varios", La otra España, Discosa, 224324

"Pierre Belmonde", Música para viajar en automóvil", K. Tel, 211327.

"Cipa Manzano y Manuel Picón", Los versos del Capitán", Discosa 224324.

"Varios" La Traviata, Wea, 439330|1.

"Van Halen", 1984, Warner Bros 3|436169.

"Yes", 90125, ATCO, 3|437322.

"Alberto Cortez", Grandes Canciones", Hispavox", 445328.

"Carly Simon", Hola Grandote, Warner Bros, 3|436170.

"Raphael", Eternamente Tuyo Hispavox, número 3|445329.

"Katunga", Prohibido para aburridos, AKC Records, 1|230334.

"Varios", Dolce Vita, Music Hall 243335.

de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 22285 Ag.24-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA PINO VALENTI de DE OLIVERA por sí y por Martha Trujillo Genovese de Pérez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Personas" (Fichas de Técnica Notarial), de la que se declaran autoras. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10/pub. 22900 Agto.29-v.set.11.

JOSE TAURISANO DOTI solicita la inscripción de la canción titulada: "Es Navidad otra vez" y del seudómino denominado "José Dotti", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 23873 Set.5-v.set.18.

ALMIS CRISTINA MARTINEZ PLACERES de GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "De la mujer que hablaba místicamente en la cocina y otros cuentos", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 23858 Set.5-v.set.18.

MARIO HECTOR CASTROMAN HERRERA solicita la inscripción de las obras tituladas "Básico de computadoras", "Programación lenguaje Basic" y "Diagramación: Nociones de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 21785 Ag.21-v.set.3.

MARIA MAGDALENA ALVAREZ ZABALETA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Magda", de la que se declara autora. — Montevideo. 23 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 22580 Ago.28-v.set.10.

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO solicita la inscripción de las obras tituladas: "Ciclos 5tos." y "Ciclo 4to." de las que se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 22144 Ag.23-v.set.5.

FERNANDO ROTULO MACHADO solicita la inscripción del album musical titulado: "Sueltapájaros", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 22084 Ag.23-v.set.5.

KRIKOR BOUDAKIAN solicita la inscripción de las canciones tituladas "Cacerola", "La vaca se quedó sin leche" y "El debutante", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 23450 Set.3-v.set.14.

AURELIO LUCCHINI FREIRE, por sí y por DANIEL ZAVADSZKY, solicita la inscripción de la canción titulada "Vote Rock" (letra Aurelio Lucchini Freire - música: Aurelio Lucchini Freire y Daniel Zavadszky) y del seudónimo denominado "Alfie Gayle" (autor: Aurelio Lucchini Freire), de los que se declaran autores, según detalle ut supra. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270,00 10|pub. 23451 Set.3-v.set.14.

CARLOS ADANO BAÑA, por sí y por Luis Terzaghi Ferro, solicita la inscripción de la obra titulada "Plano-Guía - Costa de Oro Canelones", de la que se declaran autores. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 20647 Ag.13-v.ag.24.

JULIO CESAR MENDOZA LARREA solicita la inscripción de el álbum de letras titulado "Con el canto en la calle" del que se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 22248 Ag.24-v.set.6.

RAUL LUIS D'ALESSANDRO PEREYRA, por Raúl D'Alessandro Rébora, solicita la inscripción del dibujo artístico del personaje denominado "Pif", del cual se declara autor Raúl D'Alessandro Rébora. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 22966 Ag.30-v.set.12.

JUAN ADAN GABARD, solicita la inscripción de la obra titulada "Logarithmotechnia en sus tres formas y el músculo fronto-occipital del Dr. y anatomista Macalister"; de la cual se declara autor — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 23140 Ag.30-v.set.12.

MARIA VAZQUEZ de PETRACCA por sí y por Fernando Forteza, solicita la inscripción de la obra titulada "Magnitudes"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General. Domiciliada Manuel Pagola 3335 Apto. 403.

JOSE LUIS LERENA CABALLERO, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Roberto Farolero", "Soy uno Más", "Soy Cantor Dueño de Nada" y "A mi viejo", de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 23049 Ag.30-v.set.12.

MIGUEL ANGEL OYHENARD MUÑIZ, solicita la inscripción de la canción titulada "La abuela", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 23048 Ag.30-v.set.12.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Atrio Sonoro", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 23336 Ag.31-v.set.13.

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA por VALDOR S. A., solicita la inscripción de 4 modelos artesanales, de los que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 23284 Ag.31-v.set.13.

18 - Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que por auto Nº 10.281 de fecha 25 de junio de 1984, ha sido declarado en estado de quiebra BORIS GOTTESMAN y en consecuencia de acuerdo con el Código de Comercio, se previene:
I) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de sus obligaciones en favor de la masa.
II) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra
III) Que se ha designado síndico al señor Dr. Roberto Alvarez Berro.
IV) Que se ha señalado el término de 45 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los predarios e hipotecarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
18) N$ 1.012.50 15|pub. 23106 Set.4-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "POSE de IURATO, ESPERANZA y ROBERTO L. IURATO - Quiebra" (Ficha: A|93|984), se hace saber que por resolución Nº 534, de fecha 22 de marzo de 1984, han sido declarados en quiebra: Esperanza Pose de Iurato y Roberto Luciano Iurato Ventura y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencias de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultores de bienes o cómplices de la quiebra; Que se ha designado síndico al Sr. Edigardo Hernández; 4) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán prestar al síndico los justificativos de sus créditos (Art. 1583 num. 6 y 1670 C. de C.). — Y a los efectos, se hace esta publicación. — Salto, 3 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
18) N$ 2.475.00 30|pub. 21002 Ag.15-v.set.25.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRANNY MICHEL PARODI HERNANDEZ (Ficha V. 1306|983), acta 3 de la Séptima Sección de Canelones de fecha 2 de enero de 1980, en la misma donde figure el inscripto de sexo femenino, debe decir: SEXO MASCULINO.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42640 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SZYJKA SZRAJ IGNACY. "Rectificación de Partida" (Ficha V|520|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de fecha 26 de enero de 1950, Acta Nº 28; donde dice: "Ignacio Sica", debe decir: IGNACY SZYJKA, donde dice: "hijo de Marcos Sica" debe decir: HIJO DE MORDKA SZYJKA y de "Rebeca Szraj", debe decir RYBKA SZRAJ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
19) N$ 562.00 15|pub. 21841 Ag.27-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS HECTOR BACHINO CAIROLI, donde el nombre del padre figura como "Miguel Angel", debe decir JOSE MIGUEL ANGEL, por así corresponder (Ficha V. 654|83). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 22085 Ag 23-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NANCY MARINA ROBAYNA ACUÑA - Rect. de partida" (Ficha E. 1397|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Ermito Robaina", debe decir: LINO ROBAYNA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 21645 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de la menor NOELIA SOLEDAD CHUMA MARTIN (Ficha 1259/82), pues en la misma donde el nombre del padre figura como: "Miguel Antonio", debe decir: ANTONIO MIGUEL y donde el nombre de la madre figura como: "Nélida Carmen", debe decir: NELIDA del CARMEN, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 42626 Agto.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: DOTI, ANGEL y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha I. 579|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Víctor Doti y María Gladys Hernández Delfante por sí y en representación de su menor hijo Gerardo Claudio Doti Hernández, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice el día 19 de noviembre de 1931 debe decir 19 de noviembre de 1928 en el sentido que donde dice "Dotis" debe decir DOTI por así corresponder, en la partida de nacimiento de Gerardo Claudio Doti en el sentido que donde dice de "treinta y ocho años" debe decir de CUARENTA Y UN AÑOS por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 22175 Ag.23-set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

roffio de Menini, Actuaria Adjunta.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "D'OLIVEIRA CARTELLE, EDSON FERNANDO - Rectificación de Partida" (Ficha: F.637,84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edson Fernando D'Oliveira Cartelle pues donde dice que nación una criatura de: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Griselda Ba-
19) N$ 450.00 15|pub. 22161 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MANGANELLI, MARIA CRISTINA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 393|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Manganelli, pues donde la misma figura como: "hija legítima" debe decir:: HIJA NATURAL, y donde los padres figuran como de estado civil: "Casados" debe decir: SOLTEROS. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 23098 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LOURENÇO FERNANDEZ, OCTAVIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 613|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio Lourenço Fernández, pues donde el apellido paterno del mismo figura como: "Lorenzo", debe decir: LOURENÇO. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 21688 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ, MAYRA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 602/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mayra Fernández Rodríguez, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Alberto", debe decir: ROBERTO. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 22003 Agto.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MILLER, MUSIE GUITEL - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 682|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Musie Guitel Miller, pues donde el apellido de la misma figura como: "Szlaien", debe decir: MILLER. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 23825 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SANDRA HELENA FACHELLI SOTO - Rectificación de Partida" (Ficha: D. 18|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento número 3763 del 30 de octubre de 1964 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura como nombre de la madre de Sandra Helena como: "Adom o Adora", debe decir: MARIA ELENA por así corresponder.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 23827 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: CAYETANO DI BLASI con SANTA GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 442|84), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta 11, del 11 de Setiembre de 1899, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido que donde el apellido del contrayente dice "de Blás" debe decir DI BLASI, por así corresponder.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 22164 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: LIDIA GUALCONDA ROCCHETTI MUTARELLI de SCOLPINI. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 433|84), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio Acta Nº 47 de 17 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos de la 23ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Lydia Walconda y que era "nacida en mil novecientos quince" debe decir LIDIA GUALCONDA y "nacida en mil novecientos once" por así corresponder.
En fe de ello expido el presente que sello

signo y firmo en Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 22189 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODOLFO EDGARDO GIGLIO COSTA. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 361|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3.159 del 14 de setiembre de mil novecientos sesenta, de la Adj. D de Montevideo, en el sentido que donde dice "Acosta", debe decir COSTA.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 21472 Ag.17-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FORMILIANO, ILIA MARIA - Rectificación de Partida" (F. 598|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ilia María Formiliano pues donde figura de: "sexo masculino", debe decir: FEMENINO; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA y donde dice: "nieto", debe decir: NIETA, por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 22759 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y DAVILA LUQUE MIRA MARIA ANTONIA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 436|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Carlos López, pues donde dice "Hijo natural de María López" debe decir HIJO NATURAL DE MARIA ADELA LOPEZ por así corresponder.
La partida de nacimiento de Clara López Dávila Luque, donde la madre figura como "María Antonia Dávila", debe decir MARIA ANTONIA DAVILA LUQUE MIRA y donde dice nieta por línea paterna de María López y nieta por línea materna de Noe Dávila Luque y Carolina Mira, debe decir nieta por línea paterna de MARIA ADELA LOPEZ y nieta por línea materna de NOE ALVARO DAVILA LUQUE MENDOZA y de CAROLINA MIRA GONZALEZ, por así corresponder.
La partida de nacimiento de Jorge Antonio López Dávila Luque, la madre figura como "María Antonia Dávila", debe decir MARIA ANTONIA DAVILA LUQUE MIRA y donde dice nieto, línea paterna de María López y línea materna de Noe Alvaro Dávila y Carolina Mira, debe decir por línea paterna de MARIA ADELA LOPEZ y por línea materna de NOE ALVARO DAVILA LUQUE MENDOZA y de CAROLINA MIRA GONZALEZ, por así corresponder.
Las partidas de nacimiento de Rúben Darío y Oscar Eduardo López Dávila Luque, donde dice "hijo de María Antonia Dávila", debe decir hijo de MARIA ANTONIA DAVILA LUQUE MIRA y donde dice nietos, por línea paterna y materna, se ignora debe decir, por línea paterna de MARIA ADELA LOPEZ y por línea materna NOE ALVARO DAVILA LUQUE MENDOZA y de CAROLINA MIRA GONZALEZ, por así corresponder.
La partida de nacimiento de Daniel Jesús López Dávila Luque, donde figura la madre como María Antonia D'Avila, debe decir MARIA ANTONIA DAVILA LUQUE MIRA y donde dice nieto por línea paterna de María A. López debe decir de MARIA ADELA LOPEZ y por línea materna de Noe Alvaro D'Avila y Carolina Mira, debe decir NOE ALVARO DAVILA LUQUE MENDOZA y de CAROLINA MIRA GONZALEZ.
La partida de nacimiento de Mónica Rosa López Dávila Luque donde dice "hija de María Antonia D'Avila Luque", debe decir hija de MARIA ANTONIA DAVILA LUQUE MIRA y donde dice nieta por línea paterna de María López debe decir de MARIA ADELA LOPEZ y donde dice por línea materna de Noe Alvaro D'Avila Luque y de Carolina Mira, debe decir de NOE ALVARO DAVILA LUQUE MENDOZA y de CAROLINA MIRA GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.475.00 15|pub. 23310 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUDIÑO, FLORA ELVIRA. "Rectificación de partida" (F. 51|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Silva y Flora Elvira Gudiño, pues donde el apellido de la contrayente figura "Rudiño", debe decir GUDIÑO; y donde la partida de defunción de Miguel Silva, dice: "casado con Flora Elvira Budiño" debe decir FLORA ELVIRA GUDIÑO, por así corresponder.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42387 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CASTAGNIN DADOMO, JOSE ANTONIO. "Rectificación de partida" (F. 402|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Castagnin Dadomo, pues donde el apellido materno figura como "Dadorno" debe decir DADOMO, y donde la madre figura "Silvana", debe decir LILIANA; por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 21488 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: ARAMENDIA PAYSSE JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 536|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Jorge Aramendia Payssé, pues donde el apellido materno figura como "Paysée" debe decir PAYSSE, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1984.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 21875 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ANISIMOV, EUGENIA NICOLA y MATILDE - Rectificación de Partidas" (Ficha: "V" Nº 138, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) Eugenia Anisimov, en el sentido de que donde dice: "Enisimoff"; b) Nicola Anisimov, en el sentido de que donde dice: "Emisnoff"; c) Matilde Anisimov, en el sentido de que donde dice: "Anisimof"; debe decir en todas ellas: ANISIMOV; por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 22244 Ag.24-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HEGUABURU BUSCAGLIA, CARLOS EDGARDO. "Rectificación de Partida" (Ficha: "V", Nº 180, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Edgardo Heguaburú Buscaglia, en el sentido de que donde dice el nombre: "Carlos Egardo", debe decir: CARLOS EDGARDO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 21982 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de SILVERIO FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha S. 72|84), Acta Nº 108, inscripto el día 1º de julio de 1971 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones y nacido el día 29 de junio de 1971, de sexo masculino, en el sentido de establecer donde dice: "que el día veintinueve del corriente mes", debe decir QUE EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO, por así corresponder.
Asimismo se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42499 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN ROMERO OVCHERENCO en la (Ficha S. 541|84), Acta número 677 de sexo masculino, inscripto el día 6 de agosto de 1972 en Mercedes y nacido el día 26 de julio de 1972, en el sentido de establecer: donde dice Daniela Ovebrenco debe decir DIAMELA OVCHERENCO por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 21744 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Matrimonio de APSTEIN, ISAAC con GOLDMAN, EVA en la Ficha: S. 386|84, Acta Nº 194, realizado en Montevideo, el 7 de mayo de 1931, en el sentido de establecer donde dice: "Como legitimado. Miguel", debe decir: MARCOS, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 23824 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 322|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de GERVASIA ARTIGAS MONTES DE OCA, Acta Nº 14, inscripta el 7 de abril de 1936 en la Cuarta Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el día 18 de marzo de 1936, de sexo femenino en el sentido de establecer donde dice: "de sexo masculino" debe decir: "de sexo femenino"; donde dice: "Gervasio Artigas", debe decir: GERVASIA ARTIGAS, y donde dice: "Montesdeoca" debe decir: MONTES DE OCA, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 23742 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 162|84), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de JULIETA LARROSA, en el sentido de establecer donde dice "Josefa Quinas", debe decir: JOSEFA QUINA; y donde dice "José Quinas", debe decir: JOSE QUINA; partida de defunción de Josefa Estanislada Quiná de Larrosa, en el sentido de establecer donde dice: "Josefa Estanislada Quinas de Larrosa", debe decir: JOSEFA ESTANISLADA QUINA de LARROSA; y donde dice "José Quinas", debe decir: JOSE QUINA; partida de defunción de Eusebio Larrosa, en el sentido de establecer donde dice: "Josefa Quinas", debe decir: JOSEFA QUINA; y donde dice "Julieta Larrosas Quinas", debe decir: JULIETA LARROSA QUINA, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 20953 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de SUSANA MARGARITA GIBERT (Ficha S. 413|84), del 5 de octubre de 1932 de la Tercera Sección de Canelones Acta Nº 129 (Partida Letra A); de nacimiento de Rosana Angela Marchicio del 15 de octubre de 1969 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo Acta Nº 3039 (Partida Letra B), de nacimiento de Ana Laura Marchicio del 22 de febrero de 1972 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 794 (Partida Letra C), de matrimonio de Angel Custodio Marchicio y de Susana Margarita Gibert del 3 de octubre de 1959 de la Tercera Sección de Canelones Acta Nº 32 (Partida Letra D); en el sentido de establecer: donde dice Marchisio o Marchissio y Valvelthoven debe decir MARCHICIO y VAN VELTHOVEN por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 21879 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: EMILIA PEREIRA PEREZ "Rectificación de Partida" (F. E. 368|84), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Lens Blanco y Emilia Pereira Pérez, Acta Nº 153 de fecha 28 de marzo de 1955, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice que Emilia Pereira Pérez nació el "día ocho de abril de mil novecientos veinticinco", debe decir nacida EL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 787.50 15|pub. 21765 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "BUCKSTEIN KNOCHEN, RODRIGO RONI - Rectificación de Partida" (F. E. 333|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Roni Buckstein Knochen, Acta Nº 1620, de fecha 13 de setiembre de 1977 de la Oficina Nº 2, de Montevideo, en el sentido de que donde la madre figura como "Myriam Kouchen", debe decir MYRIAM KNOCHEN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 23471 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: IRMA BELKIS OLIVERA PRATTES. "Rectificación de Partida" (F. E. 405|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Irma Belkis Olivera Prattes y Julio César Fernández Quintela, Acta Nº 166, de la Segunda Sección del departamento de Maldonado, de fecha 26 de diciembre de 1975, en el sentido de que donde dice: "Irma Olivera", debe decir IRMA BELKIS OLI.

VERA PRATTES, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dicisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 23690 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELSA ONETTO PUCURULL y ALBERTO LUIS da COSTA - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|120|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) Partida de nacimiento de María Elsa Onetto Pucurull en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Pucurciel" debe decir "Pucurull", y de la (II) Partida de Nacimiento de Agustín da Costa Onetto, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Da Costa", debe decir "da Costa", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 22531 Ag.29.v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: HECTOR ALFONSO ORIBE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 31|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Alfonso Oribe en el sentido de que donde figura como "divorciado" debe decir CASADO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42673 Ag.31.v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANA ORO ZEINAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 175|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Oro Zeinal, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Walter Zeirial", debe decir: WALTER ZEINAL, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 21306 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JESUS PABLO FOULCAULT MEDEROS. "Rectifiiación de partida" (Ficha E. 13|1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Foulcault" debe decir FOUCAULT por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 23164 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELENA KERO VILLALBA y ROGELIA MARLENE KERO VILLALBA - Rectificación de Partida (Ficha E|156|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en la de la 1ª donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental", debe decir ARGENTINA; y en la de la 2ª, donde la madre de la inscripta figura como de "25 años de edad", debe decir: de "35 AÑOS DE EDAD" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 22381 Ag.30-v.set.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN MARIA QUINTEROS DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 12|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice: Juana María debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Artigas 30 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 20091 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Juanita Fiallo "s.|Rectificación de Partida" (Ficha B. 171|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juanita Fiallo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Fiallo en la siguiente manera: en el acta donde dice: "comparece Juana Fiallo", debe decir: comparece JUANITA FIALLO, por así corresponder. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 21551 Ag.20.v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PASSALACQUA, JORGE WASHINGTON y MARIA LINA ESPINOLA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. Nº 74|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de los Comparecientes (Acta Nº 97, año 1980 - Quinta Sección de Canelones - La Paz), en el sentido de que donde el contrayente aparece, en el cuerpo del acta y al margen, como: "José Washington Passalacqua Fernández", debe decir: JORGE WASHINGTON PASSALACQUA FERNANDEZ, por así corresponder. — Las Piedras, 20 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 562.50 15|pub. 21384 Ag.17-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: NOGUEIRA; o CHAVES NOGUEIRA, MARIO. "Sucesión" (Ficha B. 338|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio del causante, en el sentido que donde figura como "Mario Chaves Nogueira", debe figurar como nombres MARIO CHAVES de único apellido NOGUEIRA. — Pando, 27 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 562.50 15|pub. 23654 Set.4.v.set.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JORGELINO GARCIA y ELDA SILVERA - Rectificación de Partida" (Ficha: 93|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra María García Silvera, en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece Jorge Dino García...", debe decir: "comparece JORGELINO GARCIA..." por así corresponder. — Melo, 25 de julio de 1984. — Margarita Saborido. Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 22267 Ag.24-v.set.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "ORSI, JUAN JOSE. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº B|98|84), que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del señor Juan José Orzi, inscripto con el Nº 242 del año 1924 en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia de la siguiente forma donde dice "Orzi" debe decir ORSI, en el margen de la partida donde dice "José Juan Orzi" debe decir JUAN JOSE ORSI. — Colonia, agosto 14 de 1984. —Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 21909 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos: CASAÑA SILVA de PORTUGAL, EUSTAQUIA. "Sucesión" (F. B. 56|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Rosa Casaña en el sentido que donde dice "Julián" debe decir JULIA ROSA y donde dice "masculino" debe decir FEMENINO por ser lo correcto. — Colonia, agosto 15 de 1984 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 22650 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CAREAC VIGNOLO FRANCISCO UMBERTO - Rectificación de Partidas (Ficha 1950|984), se hace saber que se presentó ante esta sede Francisco Umberto Careac Vignolo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento respecto de donde dice: "Carac", debe decir: CAREAC, por así corresponder. — Carmelo, 24 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 23705 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "POVOR GLORIA CATALINA - Rectificación de Partidas" (Fa. 194 C|984), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gloria Catalina Povor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento respecto a donde dice: "Pobor" deberá decir: POVOR, por así corresponder. — Carmelo, 24 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 337.50 15|pub. 22253 Ag.24-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: ESTEVES CURBELO, HUMBERTO LUIS y GUSTAVO RAMON. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 63|984), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando la rectificaciones de las respectivas partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente:
A) Humberto Luis Esteves, inscripto el 25 de enero de 1957, Primera Sección Judicial de Durazno, acta Nº 46, donde dice: 1º) Que comparece don Luis Humberto Estevez debe decir LUIS HUMBERTO ESTEVES. 2º) Que es nieto por línea paterna de don Juan Rosas Estevez debe decir JUAN ROSAS ESTEVES y 3º) En la nota marginal donde dice Estevez Humberto Luis debe decir ESTEVES HUMBERTO LUIS; B) Gustavo Ramón Esteves, inscripto el 2 de enero de 1962, Primera Sección Judicial de Durazno, Acta Nº 2, donde dice: 1º) Que comparece don Luis Humberto Estevez debe decir LUIS HUMBERTO ESTEVES. 2º) Que es nieto por línea paterna de don Juan R. Estevez debe decir don JUAN R. ESTEVES y 3º) En la nota marginal donde dice Estevez Gustavo Ramón debe decir ESTEVES GUSTAVO RAMON. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.125.00 15|pub. 23047 Ag.30-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargado), se hace saber que han comparecido ante esta Sede: JOSE LUIS PUIG FUENTES y HERMINDA ASCENCION BRITOS GONZALEZ (F|B|481|1984), solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Mariela Yaneth Puig Britos, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "y de su esposa Herminda Ascención González", debió decir: "y de su esposa HERMINDA ASCENCION BRITOS", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 26 de julio de 1984 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 22281 Ag.24-v.set.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CAMOIRAN GUIDICE FAUSTO E HIJOS. "Rectificación de Partida" (Ficha 402|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fausto Camoirán Guídice solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice: Camuirano Giúdice debe decir: CAMOIRAN GUIDICE (partida de matrimonio) y en el sentido que donde el compareciente figura como Fausto Camuirano hijo de Julio Camuirano y Rosa Giúdice debe decir: FAUSTO CAMOIRAN hijo de JULIO CAMOIRAN y ROSA GUIDICE. — Minas, agosto 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 675.00 15|pub. 21924 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "LEMOS, BLANCA NIEVES - Rectificación de Partida" (Fa. 179|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Luisa Rita Lemos, donde dice: "nacida el día 5 de junio de 1972", debe decir: 19 DE MARZO DE 1972 por así corresponder. — Minas, 7 de junio de 1984 — Dra. Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 562.50 15|pub. 23792 Set.5-v.set.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "FERREIRA VIGNOLE, SILVIA IRINA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 835|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, aparece el apellido del padre escriturado como "Ferreyra", cuando en realidad es FERREIRA; el apellido de la madre figura como "Vignoli", cuando en realidad es VIGNOLE por ser ello como corresponde. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 22441 Ag.27-v.set.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA SILVA de ROMERO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. 121|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Lorena Silvana Romero Silva; pues en la referida partida donde dice: Lorena Silvana, debe decir LORENA SILVINA. — Paysandú, 6 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 23237 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "NELSON WALTER MATTIAUDA y MARTHA ISABEL MUZIO de MATTIAUDA - Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 159|984), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 160 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de 19 de setiembre de 1966, así como la anotación marginal de la misma, en razón de que en la referida partida figura contrayendo matrimonio con Nelson Walter Mattiauda una persona llamada Martha Isabel Collazo, cuando debió decir: MARTHA ISABEL MUZIO, por así corresponder. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 23572 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ISABELINO REINALDO TORRES e IRMA RODRIGUEZ. "Rectificación de partidas" (F. A. 72|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio por figurar en ella como apellido del compareciente "Costa" cuando lo correcto y verdadero es TORRES.
Estará auxiliado de pobreza. — Paysandú, 24 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42713 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HERIBERTO GIOSA y EDELBIS LEONOR CEBALLOS - Rectificación de Partidas" (F.: A|51|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitarán las siguientes rectificaciones: En la Partida de Nacimiento de Ismael y Adolfo Sabastián, por figurar en ellas como apellido materno: "Viera", siendo lo correcto y verdadero: CEBALLOS, en la Partida Matrimonio de Heriberto Giosa y Edelbis Leonor Ceballos, por figurar en ella como apellido de la señora "Viera" siendo lo correcto y verdadero: CEBALLOS. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 24 de agosto de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42712 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos: DEBALI, SILVIA ELIZABETH, "Rectificación de Partida" (F. "B" 104/1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Elizabeth Debali solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento por padecer el siguiente error: al indicarse el apellido materno, se expresa que es: "Laviane" y debe decir: LAVIANO, y de la misma manera al establecerse el apellido del abuelo Antonio Laviano, dice: "Laviane" y debe decir: LAVIANO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de junio de 1984. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 562.00 15/pub. 22808 Agto.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEU OLIVERA, LUCAS EVANGELIO - Rectificación de Partida" (Fa. B|40|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lucas Evangelio Romeu Olivera, por padecer el siguiente error: Donde el nombre de su madre aparece como: "Angela O de Romeu", debe decir: ANGELA OLIVERA DE ROMEU, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 27 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42389 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "POLLERO CORUJO, JAVIER - Rectificación de partida" (Fa. B. 106|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Pollero Corujo, pues donde el apellido paterno figura como "Pallero", debe decir: POLLERO, por ser lo correcto. — Paysandú, 17 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 3.370,00 15|pub. 23406 Set.3-v.set.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de FERNANDO CROS (A. 162|984), en el siguiente sentido: Donde dice: "Ursulina M. de Cros" debe decir: URSULINA MORAES DE CROS. — Rivera, 7 de agosto de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 21412 Ag.17-v.set.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MANUEL ARNALDO ESCOLA y otra - Rectificación de partida" (Ficha número 873 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Manuel Arnaldo Escola y Mirtha Cristina Lacerot, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina del Luján Escola, en el sentido de que en la misma figura como presentada por "Mirta L. de Escola", en lugar de MIRTHA LACEROT DE ESCOLA que es lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 3 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 675,00 15|pub. 23399 Set.3-v.set.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FLEITAS, RAMON EMILIO. "Rectificación de Partida" (F. 478|B|984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Emilio Fleitas, en el sentido de que donde dice: "el veintidós de los corrientes mes y año" debe decir: EL VEINTIDOS DE MAYO ULTIMO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, agosto 2 de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 563.00 15|pub. 21930 Ag.22-v.set.11.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En su ubicación - Lorenzo Pérez Nº 3128
17|9|84 - Hora 16:00
BASE: N$ 1:444.722.00
CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la martillera Estrellita Ramos (Matrícula 3078 - R.U.C. 210785310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 30.566|801, con un área de 94 mts. 40 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la calle Lorenzo Pérez 3181, entre las calles Luis Lamas y 26 de marzo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 11.386 a nombre de Julia Susman Stein.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R. en agosto de 1984 es de N$ 225,13.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 5.364,07, suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42725 Set.4-v.set.10.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c./INDUSTRIAS TECNICAS DE CALZADO DEL URUGUAY S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1556/82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que les acceden, Padrón Nº 56.616, ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2.905 mts., 92 dms. y se deslindan: a) Fracción designada con el Nº 36 de la fracción B en el plano del Agr. Jaime Botet, de abril de 1923, con una superficie de 2.376 mts, 31 dms. con 10 mts. al S.O. de frente a calle Uruguayana; b) Fracción que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1947, tiene una superficie de 383 mts., 34 dms., con línea quebrada compuesta por tres tramos al S.O. que miden. 8 mts., 33 cms.; 3 mts., 95 cms. y 57 cms. de frente a calle Uruguayana; c) Fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Eduardo A. Quartino, de agosto de 1943, con una superficie de 146 mts., 27 dms.; 9 mts., 87 cms. al S.E. de frente a calle Gil; 13 mts., 42 centímetros al S.O. de frente a calle Uruguayana; 2) Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 178.632, con una superficie de 1.112 mts., 88 dms., con 21 mts. al N. de frente a la Avda. Rivera y al N.E. curva de 25 metros, 82 cms. de frente al cruce de Avda. Rivera y Pedro Figari y 20 mts., 50 cms. al E. de frente a la calle Pedro Figari; 3) Unidad 801, Padrón Nº 185.403/801, se ubica en 8º piso a cota vertical más 23 mts., 97 cms. con una superficie de 94 mts., 3.480 cms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "B.8", de la terraza "T.8" y un lugar en el garage "G", ubicado en planta baja. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 185.403, con una superficie de 594 mts., 18 dms. con 12 mts. de frente al Oeste - Suroeste sobre la calle Julio César.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos municipales incluso, comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, no existiendo plano de mensura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 3.262.50 15/pub. 22484 Agto.27-v.set.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra BENITEZ, FREDER MARIO "Ejecución de prenda" (Ficha D.|656|82), se hace saber que el *próximo martes 11 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro* a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un chasis tractor marca Scania modelo L 10142HL23 año 1979, Motor número 3.013.713, chasis número 3.206.512, Matrícula Qd.012, Padrón 297, y un chasis tractor marca Scania modelo L-10142HL23 año 1979, Motor número 3.014.410, chasis número 3.206.885, Matrícula Qd.013, Padrón número 302.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluido I.V.A.); 3) Que los vehículos se venden en las *condiciones de funcionamiento y conservación* en que se encuentran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 360.00 3|pub. 23545 Set.4.v.set.6.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: José Guillermo Horvat Klein c.|TABARE GERMAN NOGUEZ MENDOZA. "Ejecución de prenda" (Ficha C. 252|82), se hace saber que el próximo 17 de setiembre, a partir de las 16 horas, en el local de la calle Chuy Nros. 3465 al 71 el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca FIAT, modelo 128 año 1979, padrón Nº 267.291, matrícula Nº 307.198 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,20 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

4º) Que el vehículo mencionado se encuentra inscripto en el Registro de Automotores a nombre del señor David Veiroj.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 360.00 3|pub. 23289 Set.4-v.set.6.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Héctor Olivera contra CITY LTDA. y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2796|82) se hace saber que el próximo *10 de setiembre* en el local de la calle Chuy *N.os 3465* al 71, a las 15 *horas*, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de los bienes secuestrados e inventariados a fs. 10 y 10 vto. y sobre la base de las terceras partes de las tasaciones de fs. 17 y 17 vto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá *consignar el total de su oferta* al serle aceptada; 2º) *Que serán de su cargo la comisión* de compra del rematador e IVA o sea el 12.20 o|o del precio de remate; 3º) Que *serán de cargo del* ejecutado la comisión de venta del rematador o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

Y a *los efectos* legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 225.00 3|pub. 23738 Set.5-v.set.7.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Arfino Caiafá c.|MUZ ULMAN de BRADMAN. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1.100|81), se hace saber que el próximo 17 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor a la subasta de un automóvil marca RENAULT, año 1979, empadronado en el departamento de Montevideo con el Nº 218.122 y matriculado en el mismo lugar con el Nº 307.954.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,20 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 por ciento del precio del remate.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 23299 Ag.31-v.set.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Rosa Vasconcellos, Eduardo c.|JESUS DO NACIMENTO y otra. "Juicio Ejecutivo" (538|84), el 13 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: freezer 2 balanzas, cortadora fiambres y registradora embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 23155 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c.|BOIONS AUTEDA, IRMA. "Ejecución de Hipoteca" (B. 270|84), se hace saber que el *próximo 17 de setiembre de 1984, desde las 15 horas*, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor *del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Octava* Sección Judicial de Montevideo, padrón 11.835 con una superficie de 283 metros, 3 decímetros con 8 metros 60 centímetros de frente al O. a la calle Rocha entre M. García e Isidoro de María.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 21596 Ag.20-v.set.7.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Otero, Luis A. contra ELINO ENRIQUE DE SOUZA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C M6 1498|82) se hace saber que el día 13 de setiembre a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de una caja fuerte y una registradora sin marca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984.

20) N$ 135.00 3|pub. 23735 Set.5-v.set.7.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.|IRENE, HAYDEE y ARGUAY CONDE . Ejecución Hipotecaria" (*Ficha: Nº 12|84*), el próximo 26 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble y sus mejoras: Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Mataojo", padrón Diecisiete mil trescientos noventa y siete (antes tres mil novecientos siete en mayor área), que según plano del agrimensor Hebel A. Barrios, de abril de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en Catastro de Maldonado, el diecisiete del mismo mes y año con el número cuatro mil novecientos veinte consta de *un área de cinco hectáreas, y linda: Al Sur,* quince metros *de frente* a camino vecinal; al Oeste, noventa y un metros cincuenta centímetros *con padrón* tres *mil* novecientos siete; al Sur, doscientos cuarenta y cinco metros; al Oeste *ciento noventa* y un *metros* treinta centímetros, *por ambos vientos con mismo padrón* tres mil novecientos siete; al Norte, doscientos treinta y tres metros ochenta centímetros con el mismo padrón antes citado; y al Este, doscientos ochenta y cinco metros con Silverio Pereira.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado;

b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la *misma en efectivo;*

c) Será también de cargo del mejor postor la Comisión del rematador I.V.A., sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual deberá ser abonado en el acto y en efectivo;

d) Es de cargo del comprador el total de los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo;

e) Los gastos por impuestos, tasas, o cualquier otro relativos al inmueble con respecto a la compraventa, serán de cargo del comprador, quien no podrá detraerlos del precio. — Para constancia se emite el presente para su publicación por el término legal. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700.00 15|pub. 23756 Set.5-v.set.25.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Fábrica Nacional de Tejidos S. A. c./PELUSA S. en C., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1520/79), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 16.00 horas, en 25 de Mayo 560/64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la subasta pública y sobre la base de los 2/3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta al serle aceptada.

20) N$ 112.50 3/pub. 23767 Set.5.v.set.7.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Cosenza, Iris c./*ELIDA CORRADINO de CASTRO*, "Cobro de Pesos por Daños y Perjuicios" (Ficha 146/78), se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1984, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil, al remate al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 6.491, que según plano del Agrimensor Ariel Barceló, de julio de 1973, inscripto y cotejado en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.096 el 7 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 453 mts., 30 dms. con 10 mts., 64 cms. al Noreste a la calle Julio Herrera y Obes, entre Maldonado y Durazno, distando el punto medio 24 mts., 75 cms. de la esquina con esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Se hace constar que no obra agregado a la titulación plano de fraccionamiento horizontal. Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5/pub. 23846 Set.5-v.set.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados:

"Banco Real del Uruguay c| MARGARITA ALVAREZ AMARILLO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B|114|84), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 7.521, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1971 consta de un área de 281 mts. 12 dmts., con 10 metros 52 cmts., al Norte de frente a la Avenida Uruguay entre las calles Yaguarón y Yí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 21515 Ag.22-v.set.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c.| GRAMIX S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 180|81), se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15:00 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde":

I) Padrón Nº 205 (antes Padrones Nos. 3.898 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la manzana número 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de enero de 1954, inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º|2|54, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noreste a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 206; 10 mts. al Sureste lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al Noreste lindando con los padrones Nos. 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los Padrones Nos. 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (número 3); 153 mts. 80 cmts. al Noreste lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 metros 70 cmts. al Sureste lindando con parte del Padrón Nº 7.936 y con el Padrón Nº 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 metros de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 mts. de la esquina formada con la Rambla Costanera;

II) Padrón Nº 821, antes Padrón Nº 7.936 mensurado en Noviembre de 1950 por el agrimensor Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en Mayo de 1951, que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701 el 14|5|51, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|51 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes Nos. 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación; letra "C"; superficie 2.000 m2. y limita con: 50 mts al Noreste, servidumbre de paso de 17 mts. de ancho por medio con el Padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al Suroeste y 40 mts. al Sureste con resto Padrón Nº 7.936, de María P. Dartayete e igual extensión de 40 mts. al Noroeste con Padrón Nº 7.935 de Carmen Dartayete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e I.V.A., etc.

3º) Que el inmueble Padrón Nº 821 no tiene construcciones.

4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del Padrón Nº 205.

5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 5|pub. 23301 Ag.31-v.set.6.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "De Carlini Collazo, Alba Renée c.| MARIA LUISA BELUCHI POGGI - Ejecución Hipotecaria" (C. 668|84), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001, padrón Nº 96.835|001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt. 40 cms. con una superficie de 145 mts. 33 dms. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "R". Dicha unidad pertenece al edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 96.835 con una superficie según título de 2.831 metros 98 dms. y según plano de 2.831 mts. 9 dms., con 33 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a calle Emancipación Nº 5180.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I. V. A.).

4) Que no obra agregado el plano de fraccionamiento horizontal.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 23306 Ag.31-v.set.20.

OSCAR F. DEFAZIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Banco de Crédito c.|MARIO W. SUAREZ DELGADO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 804|81), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en el local de Misiones 1366, por intermedio del martillero Oscar F. Defazio, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de sus 2|3 partes de la tasación o sea nuevos pesos 200.000.00 Unidad 001 y 002, que forman parte del edificio de la calle Río de Janeiro 3610 empadronado con el Nº 24737 situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Rafael E. Passananate de marzo de 1978 y cotejada por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en la misma el 16 de junio de 1978, con el Nº 86108 se compone de una superficie de 614 metros, 90 centímetros con 64 centímetros al Suroeste a la calle Prusia.

Dicho edificio fue incorporado a Propiedad Horizontal por las leyes 10.751 y 14.261.

La Unidad 001 está empadronada con número 24.737|001 tiene una superficie de 35 metros, 93 decímetros con uso exclusivo del retiro A superficies libres cota K uno, y J uno y el alero L uno Valor real N$ 26.000.00, Unidad 002 del padrón 24.737|002 superficie 177 metros, 75 decímetros, patio Jardín B, Galpones C.D.F. y patio E, proyecciones techo de zinc, C uno, D uno, F uno, LL uno N uno, Ñ uno, Q uno, P uno, y ducto M uno. Valor real nuevos pesos 174.000.00 con uso exclusivo del retiro.

Bases de las dos unidades N$ 133.333.33.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea 3.60 por ciento del precio del remate, etcétera.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1.20 por ciento del precio del remate.

4) Se deja constancia que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hod.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 22462 Ag.29-v.set.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria c.|JUAN ANTONIO ARRIEN GLVOGRE e IVONNE FILOMENA LORROCA.. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 866|82), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero propuesto Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 187.902, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 727 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y 16 metros, 16 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Almirante Harwood, entre Avenida Gral. Rivera y calle Zepita.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 por ciento del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 21994 Ag.22-v.set.11.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Mario A. Castro c| ALEJANDRO KEUROGLIAN - Intimación" (Ficha 2236|82), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1984 a la hora 15 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de N$ 214.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 603, empadronada con el Nº 20097|603, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno empadronado con el Nº 20097, zona urbana, Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi del mes de noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40422 el 1º de diciembre de 1960, tiene una superficie de 345 mts. cuadrados 92 dms. cuadrados con 16 mts. 9 cmts. de frente al Este al Br. Gral. Artigas y 14 mts. 88 cms., de frente al Sur por ser esquina a la calle Nueva Palmira, la referida unidad 603 se ubica en el 6º piso a cota más 17 mts. 68 cms., tiene una superficie de 94 metros cuadrados, le corresponde el uso de un lugar en el garaje "G".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,60 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, agregados a los autos caratulados "Banco Comercial c| JEAN CLAUDE S.R.L." (Ficha C. 483|81).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 21696 Ag.29-v.set.18.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico Mayer Martínez c.| LEONEL MOISES COHEN - Ejecución de Sentencia" (Ficha: A|488|83), se hace saber que el próximo día 25 de setiem-

bre de 1984, a las 14:00 horas en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sea N$ 388.000,00, de los derechos resultantes de la promesa de compraventa de las 2|3 partes del inmueble embargado y de la tercera parte indivisa propiedad del ejecutado, del bien inmueble siguiente:

Unidad de Propiedad Horizontal Nº 802, padrón 6922|802 que según plano del agrimensor Eduardo W. Coppeti de febrero de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 66.405 el 2 de julio del mismo año, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 23 metros 65 cms. con una superficie de 138 metros 74 dms. cuadrados.

La Unidad forma parte del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón matriz Nº 6922 que según plano de Eduardo W. Coppeti de agosto de 1963, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de setiembre del mismo año con el Nº 60072 tiene una superficie de 449 metros 69 decímetros cuadrados, con frente al Suroeste a la calle Río Negro de mts. 22.36 y también con frente al Noroeste de mts. 20.08 a la calle Colonia, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I. V. A. o sea el 3.60 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta del rematador más I. V. A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 787.50 5|pub. 23455 Set.3-v.set.7.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro de Diagnóstico Microbiológico c./LILIANA CASTRILLO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1939 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 103, empadronada con el Nº 33/103 que forma parte del Edificio "Benwi", construido en el solar de terreno Padrón Matriz Nº 33, ubicado en la manzana Nº 8 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado por el Agrimensor Emilio Boix Larriera, en abril de mil novecientos cincuenta y siete, aprobado por el Municipio de Maldonado el 4 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el Nº 2.387, según el cual tiene un área de 1.675 mts.2, 88 dms., con 47 metros, 38 cms. Al Sureste de frente a la Avda. Juan Gorlero, puerta Nº 941 (novecientos cuarenta y uno). La unidad 3 (tres) se integra con dependencias en primer y segundo piso. En primer piso a cota vertical más 4 mts., 26 cms. Area 28 mts.2, 78 dms.2. En segundo piso a cota vertical más 7 mts., 8 cms. Area 32 mts.2, 33 dms.2 (25 mts.2, 37 dms.2 edificados y 6 mts.2, 96 dms.2 libres). Area total de la unidad 61 mts.2, 11 dms.2. Le corres. común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; 4º) No existe plano del bien inmueble, objeto de esta ejecución; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, piso 1º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Escribana Marta León de López, Actuaria Adjunta. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.620.00 22|pub. 19765 Ag.9-v.set.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Centrobanco contra WALMUR LTDA., "Ejecución de Prenda" (J. 677/84), el 13 de setiembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: ordeñadoras, jeringas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 10/pub. 23304 Agto.31-v.set.13.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exterbanc Casa Bancaria S. A. c.| LUIS MARIO GAZZANEO GARCIA y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|1.447|83), se hace saber que el próximo día 25 de setiembre de 1984, a las 16:00 horas, en el local de calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.203, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de junio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de los mismos mes y año, según el cual se compone de una superficie de 153 metros 1870 centímetros con 6 metros 82 cms. de frente al Noreste a la Avenida Agraciada, puerta Nº 3807, entre el arroyo Miguelete y calle Pablo Zufriategui.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I. V. A., o sea el 3.60 del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I. V. A. o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 23462 Set.3-v.set.21.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ACEITERAS ARTIGAS S. A., "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 245/84), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9.837, el que según el plano de los Agrimensores José González y Oscar Weistal, de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76.502 el 23/12/974, tiene una superficie de 318 mts., 27 dms. (según títulos 317 mts.), que se deslindan así: 17 mts. con 68 cms. de frente al Oeste, a la calle José Ellauri, puerta de acceso Nº 938; por 20 mts. con 30 cms. al Noreste, de frente, también a la calle José Benito Lamas, puerta de acceso Nº 2914; uniendo ambos frentes una ochava de 2 mts. con 76 cms.; 10 mts. con 96 cms. al Este, lindando con el Padrón Nº 30.383 y 20 mts., 52 cms. al Sur, lindando con el Padrón Nº 30.384.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15/pub. 23302 Agto.31-v.set.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Real contra ROBAINA LEDESMA, ROBERTO y otro, "Juicio Ejecutivo" (C. 1931/82), el próximo 13 de setiembre desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Automóvil "BMW" mod. 2002, matrícula Nº 294.690, Padrón Nº 215.535.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 23156 Agto.30-v.set.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Sudameris c./AMORIN MACHADO, JOSE ENRIQUE, "Juicio Ejecutivo" (C. 383/82), el 13 de setiembre, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Camión marca Ford, matrícula B - 3.0695, padrón 0695.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 375.00 10/pub. 23154 Agto.30-v.set.12.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c./MONIX S. A. y ARTEMAR S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3035/82), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje "Barrio del Golf", Punta Carretas, empadronado con el número treinta y dos mil cincuenta y nueve (antes con el mismo y con el treinta y dos mil sesenta, hoy unificados), que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número ochenta y ocho mil ochocientos noventa y uno el veintiocho del mismo mes y año, tiene una superficie de ochocientos treinta y nueve metros catorce decímetros y se describe: veinte metros de frente al Oeste a Br. Artigas, entre las calles Héctor Miranda y García Cortinas, distando el punto extremo de su frente hacia el Norte treinta y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina que forma la de su frente con la calle Héctor Miranda; cuarenta metros cuarenta y siete centímetros al Norte con Padrón treinta y dos mil sesenta y uno y parte del treinta y ocho mil doscientos noventa y seis al Este; quebrada de cuatro tramos rectos de tres metros cuarenta y cuatro centímetros, diez metros cuatro centímetros, seis metros cuarenta y tres centímetros y diez metros, lindando la primera con parte del Padrón treinta y dos mil setenta y cuatro, la segunda y tercera con Padrón treinta y ocho mil ciento noventa y cinco y la última con parte de éste y parte del Padrón treinta y dos mil sesenta y cuatro; y al Sur cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros con el Padrón treinta y dos mil cincuenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque cer-

tificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Se deja constancia que del Certificado de Promesas surgen inscripciones; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 3.825,00 15/pub. 23757 Set.5-v.set.25

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada e nautos: "Igelka, Boris contra ZELIS HERMINIA y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1505|82) se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 15.30 horas en Buenos Aires 618 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:
Televisor color marca JVC de 20 pulgadas número 09683208.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 23707 Set.5-v.set.7.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "Ponce de León Armanino, Wilfredo c.| MARLYN SOCIEDAD ANONIMA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.903|82), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1984 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Oroniel Pintos, asistido de la señora Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la zona urbana, denominada "Carrasco" en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 186.327, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor José De Luca, de marzo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.649 el día 20 de marzo de 1951, consta de una superficie de 696 mts. 22 dms. que se deslinda así: 14 mts. de frente al Este a la calle San Nicolás, por donde están señaladas sus puertas de entradas con los Nos. 1415 y 1417, entre la Avenida Bolivia y calle Naga, distando su punto medio 93 mts. 30 cms de la esquina formada con la citada avenida; 49 mts. 73 cms. por el Sur con los inmuebles padrones 174.409, 174 410 y 183.178; 14 mts. por el Oeste, con parte del solar Nº 1, padrón 186.328; y 49 metros 73 cms. por el Norte, con el solar Nº 8, hoy padrón Nº 186.326.
Se previene: I) Serán de cargo del comprador la comisión de compra, que es el 3.60 o|o, I. V. A. incluido.
II) La parte actora abonará la comisión de venta, o sea el 1.20 o|o, I.V.A. incluido.
III) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
IV) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el momento de serle aceptada. Se hace constar que no obra agregado a la titulación el certificado de resultancias de autos de la sucesión de Daniel Ocampo Jeanicó Las publicaciones se hacen por quince días. — Montevideo 27 de agosto de 1984. — Se hace constar que se venderá con la base de N$ 359.333.00. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 23463 Set.3-v.set.21.

LEONEL FERRANDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: "Di Russo, Nelson c.| PARRCAL SILVA, WALTER RENE y RIERO BEROT, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 387|83), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1984 a las 13:45 horas, en la A.N.R.C. sita en calle Zabala 1328 de nuestra ciudad el martillero Leonel Ferrando Rodríguez, asistido del señor Alguacil de ese Juzgado, rematará con la base de las 2|3 de su tasación: N$ 26 666,66, el siguiente bien: Padrón Nº 125.015, ubicado en la Decimocuarta Sección de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor del 23 de noviembre de 1933, con una superficie de 90 metros 90 dm., y se deslinda así: m. 5 y 10 cm. de frente al Norte a la calle Capurro, puerta Nº 752, 7 m. y 14 cm. de frente también por formar esquina, al Oeste a la calle Juan María Gutiérrez, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 mts. 90 cm.; 10 m. 58 cm. al Sur lindando con parte del solar "E", padrón 125.016 y al Este quebrada de 3 rectas que partiendo del fondo del inmueble miden, 7 m. 51 dm. 35 cm. y 4 m. 90 cm. confinando las 3 con el solar "C2" padrón 125.014.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 30 o|o en dinero efectivo.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados más el 3,60 o|o, comisión del rematador e I. V. A
III) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,20 o|o incluido I.V.A. del precio del remate.
IV) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición en Banco Hipotecario (clase 071, Serie 600, número 15903, número de inscripción: 13391) y en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Montevideo agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 5|pub. 23688 Set.4-v.set.10.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Garcés Vignole Juan Carlos c.|OSCAR ARTURO BETTONI CASTRO y MARI ROSA OTERO HERNANDEZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 485| 83), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1984 a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco asistido de la señora Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, San José de Carrasco, empadronado con el Nº 388, señalado con el Nº 13 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de febrero 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4 de diciembre siguiente, consta de una superficie de 1.029 metros 58 decímetros, que se deslinda así: 28 metros, 88 centímetros de frente al Suroeste a calle Filadelfia Nº 300; 12 metros, 13 centímetros al Noroeste de frente a calle José Enrique Rodó, por ser esquina, unidos ambos por ochava curva de 13 metros, 39 centímetros; al Noreste 43 metros 98 centímetros, lindando con solares 14 y 30; y 32 metros 86 centímetros al Sureste con solar 12, del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el momento de serle aceptada.
2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión de rematador y todo otro gasto que genere el remate.
3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Se hace constar que no obra agregado a la misma el plano de mensura, ni documentación respecto de las mejoras.
Las publicaciones se hacen por 17 días. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
20) N$ 1.912.50 17|pub. 22481 Ag.27-v.set.18.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Ricard S. A. c/CARACCIOLO, JULIO" (Ficha Nº 1801-82), se hace saber que el día 9 de octubre de 1984, a las 14 y 30 horas, en la calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 21.262,00, del siguiente inmueble: Fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, zona urbana, manzana 169 de Mercedes, Padrón Nº 2214, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, de fecha abril de 1964, que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2679 el 14|4|64, tiene un área de mts. 245,19 que se deslinda así: Al Norte, mts. 12,47 de frente a la calle José Enrique Rodó, entre 19 de Abril y Rivera, distando su punto medio mts. 26.165 de la esquina formada con la calle 19 de Abril, estando el Nº de puerta señalado con el Nº 398; al Este, mts. 19,88 linda con Padrón 2215; al Oeste, mts. 19,85 linda con el Padrón 2213; al Sur mts. 12,22 linda con Padrón 2216.
El referido inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; dicha subasta se realizará en las siguientes condiciones: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20 % sobre el precio total, en efectivo y en moneda nacional, de su oferta, como asimismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3,60 % y el Impuesto Departamental del 3 % del precio del remate. 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y cualquier otra deuda que afectare a dicho bien. 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo Nº 1508. — A los efectos legales se hacen veintisiete publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen.
20) N$ 4.252,50 27|pub. 23171 Ag.31-v.oct.8.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.|GONZALO FERNANDEZ VELOSO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 321|84), se hace saber que el próximo día 19 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:
Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.115, que es parte del solar señalado con el número 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abelardo Idoyaga de marzo de 1927, inscripto en Topografía el 16 del mismo mes y año y que según plano de subdivisión del referido solar 13, del agrimensor Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1933, inscripto en Topografía el 20 de noviembre del mismo año con el Nº 1.873, se señala con el Nº "13 A" y se compone de una superficie de 218 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano López (ex Comercio) entre Humberto 1º y Samuel Blixen, puerta Nº 1758 y 1756, distando su punto medio 5 metros 51 centímetros de la ochava curva en la intersección de Francisco Solano López y Humberto 1º.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto en carácter de seña.
2) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio de remate.
3) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.
4) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1984 — Esc. Mª del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
20) N$ 825.00 5|pub. 23832 Set.5-v.set.11

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./GUILLERMO TAMBACO BURBANO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1795/82), se hace saber que el próximo día 19 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4.551, que por título tiene un área de 237 metros, 2.730 cms. y según el plano del Agrimensor Luis Uboldi, de diciembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de febrero de 1962 con el número 42 403, tiene un área de 238 metros, 2.250 cms., con nueve metros, 10 cms. de frente al Sureste a la calle Vázquez, entre las calles Guayabo y Avda. 18 de Julio, distando el punto medio del frente 23 metros, 15 cms. de la esquina formada con Guayabo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta

del rematador más IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1984. — Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 712.50 5/pub. 23828 Set.5-v.set.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./IGA LTDA. y otros, "Acción Ejecutiva" (C. 27/83), el 13 de setiembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: gatos hidráulicos, bombas de nafta, amortiguadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 23305 Agto.31-v.set.13.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Rodríguez Araújo, Floreal c./ANATOLIA ARAUJO de RODRIGUEZ y otros, "Partición" (Ficha C 2-59/84), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15.30 horas, en la A.N.R.C. (Zabala 1328, Montevideo), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 20.666.70 (2/3 de su tasación) del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 142.147, con una superficie de 300 metros cuadrados, 78 dms. cuadrados con frente a la calle Alaska 637, esq. Real.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % sobre el precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 5/pub. 23294 Agto.31-v.set.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Lasserre Fierro, Duvilio y LASSERRE BOCCHIO, TERESITA ROSA, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 975/83), se hace saber que el próximo 18 de setiembre, a la hora 15.00, en el salón de la A.N.R.C. sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de ese Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 37.333.33 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.160 en pueblo Santiago Vázquez, que de acuerdo con la titulación del bien tiene un área de 392 mts.c. 01 mm., y de acuerdo con el plano del Agrimensor R. Alta Laguardia inscripto con el Nº 1362 en la Dirección General de Avalúos el 19/11/37, señalado dentro la Manzana Nº 8, con frente a la calle Silvestre Ochoa 341, tiene una superficie de 395 mts.c., 56 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio del remate; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; IV) Se tendrá presente que los títulos, así como los demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 5/pub. 23293 Agto.31-v.set.6.

JUAN R. FERRETJANS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos: "Héctor E. Giovio y Blanca A. Barani c/JUAN C. BLANCO y HECTOR JOSE GUGLIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 943|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Juan R. Ferretjans, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sea la suma de N$ 16.666,70, el siguiente inmueble: Unidad 004, Padrón individual 82684-004, ubicada en planta baja con una superficie total de 36 m. 15. Dicha unidad forma parte del edificio padrón matriz 82684, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.238 m. 69 con 18 m. 40 cm. de frente a la calle Burgues 2951, 2955 y 2959; y 40 m. 64 cm. al Sur a la calle Antonio Machado, según plano del Agr. Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 81961 el 9 de setiembre de 1976.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión e IVA del rematador, o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Fernando Legarra, Actuario.

20) N$ 1.912,50 15|pub. 22047 Ag.23-v.set.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C. 1411|82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el número 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13 de noviembre de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 hectáreas, 1.852 metros y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 metros, 285 metros 40 centímetros, 398 metros 25 centímetros, 988 metros, 418 metros 50 centímetros, y 1.284 metros 50 centímetros luego dando frente al Norte, 3.237 metros 50 centímetros y 273 metros 50 centímetros y 137 metros al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 metros 20 centímetros y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 metros 70 centímetros, 175 metros 75 centímetros, 1.040 metros 50 centímetros, 285 metros 50 centímetros, 259 metros y 877 metros; a continuación al Noroeste 794 metros 40 centímetros, luego quebrada en 2 tramos de 1.023 metros 20 centímetros y 763 metros 20 centímetros al Noreste 2 rectas de 238 metros y 1.388 metros 10 centímetros al Noroeste, al Noreste 3.410 metros confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón N: 5.788; Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de junio de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta

20) N$ 8.670.00 34|pub. 19248 Ag.1º-v.set.17.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra APESTEGUY y ESTRELLA SOCIEDAD GANADERA y otros. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1165|81) se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 212.566.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 301 del Edificio de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 13.870 y 10.751, construido en un terreno situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.743 y que según plano de los Agr. José L. González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1971, consta de una superficie de 347 metros 87 decímetros con 10 mts. 74 cmts., de frente al Este a la calle Ejido, puerta Nº 1383, entre la Avda. 18 de Julio y la calle Colonia, individualizándose dicha unidad 301, con el Padrón Nº 7.743|301 y según el citado plano se ubica en 3er. piso y consta de una superficie de 107 metros cuadrados 89 dms.2

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos, según surge del certificado respectivo agregado a los autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1984 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 2.700.00 15|pub. [illegible]0929 Ag.22-v.set.11.

MARGARITA PERI VALLARINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Freire Raúl c.|PEÑA CANDACHE MARTIN PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 169|82), se hace saber que el próximo 19 de setiembre de 1984, a la hora 16 y 30 se procederá en la Casa de Remates en la calle Yaguarón Nº 2025, entre Venezuela y Nicaragua por intermedio de la rematadora Margarita Peri Vallarino, asistida del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mayor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 166.000.00 del siguiente bien inmueble. Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden Padrón Nº 62.988, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano levantado el 11 de agosto de 1908 por el agrimensor Manuel Avilés, con una superficie de 219 metros, 82 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. a la calle 20 de Febrero, Nº de puerta 2586 entre Seña y calle Angerich, distando el punto medio de su frente 29,84 centímetros de esta última, por 25

metros 57 centímetros de fondo lindando al N.E. con solar 1, al N.O. con solar 7 y al S.E. con solar 5.

Esta compraventa se inscribió en Traslaciones con el Nº 806 al Folio 443 del Libro 555.

Se previene: I) Que, el bien se vende en el actual estado de ocupación (ocupado por sus dueños).

II) Que, el mayor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo en moneda nacional en el momento de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de la misma.

III) Que, será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuesto al Valor Agregado, o sea el 3,60 por ciento del precio del remate y todo lo que las leyes ponen de su cargo.

IV) Que, será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos al Valor Agregado, o sea el 1,20 por ciento del precio del remate.

V) Que, los Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Civil de Decimosexto Turno en 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Esc. Humberto A. de León Tudurí, Actuario.

20) N$ 975.00 5|pub. 22778 Ag.31-v.set.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.|VEZQUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 569|83), se hace saber que el próximo día 26 de setiembre de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Unidad, ubicada en planta alta, a cota vertical más 3 metros 83 centímetros, y en planta azotea, anexo, a cota vertical más 6 metros 57 centímetros y acceso en planta baja a cota más 0 metro 85 centímetros; se halla empadronado con el Nº 106.693|101 y tiene una superficie total de 124 metros 40 decímetros.

Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: acceso "D", patio de aire y luz "F", balcón "D-uno" y terraza "F-uno". Dicha unidad integra el edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 106.693 incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 10.751 y disposiciones vigentes de las leyes 14.261 y 13.870.

El terreno tiene una superficie de 505 metros 40 decímetros, según planos y 500 metros según títulos, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Parva Domus, señalada su puerta con el Nº 2507, distando su punto medio 86 metros 69 centímetros de la rambla Mahatma Gandhi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 787.50 5|pub. 23831 Set.5-v.set.11.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Castillos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Montevideo, dictada en autos: PASSAMANI, MARTA c./EDUARDO MARTINEZ RUBIO, "Juicio Ejecutivo" (F. J. 163/84), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas, en su ubicación de la calle 19 de Abril y Olivera de esta ciudad, se procederá por el martillero Roberto Bruno (Mat. 2087), a la venta en remate judicial y con la base de las dos terceras partes de su tasación, las siguientes mercaderías: una centrífuga radial con motor eléctrico, una mesa y batea, una cuchilla a vapor con caldera, cinco rejillas escurridoras, un armario metálico, un baño María de hierro pasteurizador, dos tanques decantadores, cincuenta cajones melarios para colmenas y una prensa para cera de hierro, embargadas e inventariadas en autos.

Se previene que el oferente deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, comisión e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Castillos, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz Interino.

20) N$ 675.00 10/pub. 22794 Agto.29-v.set.11.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en autos: "Igelka Boris contra CREDITO URUGUAYO. Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 2326|82) se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 15 horas en Buenos Aires 618 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 23706 Set.5-v.set.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: Igelka, Boris c|JUGUETERIA EDEF, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B número 855|82), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 15 y 15 horas en Buenos Aires 618 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 23708 Set.5-v.set.7.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos Eduardo Saez c|NUBEL CHIODI, (Juicio Ejecutivo) (Ficha 3444|83), el 12 de setiembre de 1984 a las 17 horas, en el local de Zabala 1376, el Martillero César Pomies, subastará con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 225.00 6|pub. 23704 Set.5-v.set.12.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "López, Eduardo c.| MIGUEL ANGEL SAVIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3.757|83), el día 17 de setiembre de 1964 a las 16:00 horas, en el local sito en Av. General Flores Nº 3839 se procederá por el martillero Mario Arias, al remate público, con la base de sus 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 26.666.66) una camioneta marca "Peugeot", modelo 403, tipo Pick-up con cúpula, empadronada en el departamento de Canelones con el Nº 712.405 y matriculada con el Nº A-714 197.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (12 o|o) más 3 o|o Impuesto Departamental en efectivo.

2) Que serán de cuenta del comprador las patentes y multas atrasadas que tenga el vehículo de referencia Transfeerncia Municipal y Título de Propiedad.

3) Que será de cuenta del demandado la comisión de venta del rematador e I. V. A. o sea el 1.20 o|o del precio del remate.

4) Que el plazo del pago total y retiro del vehículo será 48 horas a partir del día del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 975.00 10|pub. 23527 Set.3-v.set.14.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: Enrique Bonalve Barbato c| MARTA MATILDE FERNANDEZ BOLON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3275|82), el día 17 de setiembre de 1984 a las 17 horas en el local sito en la calle Coronel Mora número 596 se procederá por el martillero Mario Arias al Remate Público con la base de sus 2|3 partes de su tasación N$ 30.000.00 un automóvil marca Fiat modelo 132, año 1975, tipo sedán 4 puertas, padrón número 243.152, matrícula número 299.232 de Montevideo, motor número 0401808 de 16 HP.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (12 o|o) en efectivo.

2) Que serán de cuenta del comprador las patentes y multas atrasadas que tenga el vehículo de referencia, Transferencia Municipal y Título de Propiedad.

3) Que será de cuenta del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4) Que el plazo del pago total y retiro del vehículo será de 48 horas a partir del día del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 487.50 5|pub. 23546 Set.4-v.set.10.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c| FRUCTUOSO RIVERA GUIMARAENS - Juicio Ejecutivo" (Ficha B|20|82) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1984, a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 38.000.00 del siguiente bien: Un inmueble compuesto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nº 42, que según plano del Agrimensor Aurelio Lacaze levantado en setiembre de 1917 se compone de una superficie de 404, 50 mts. que se deslindan así: 13,25 mts. al Este, con frente a la calle José María Enríquez de la Peña, antes Montevideo entre las de Ramón Barbot y Avenida General Flores, distando el punto medio de dicho frente 25 mts. 70, de la esquina formada con Avenida General Flores; 16, 20 mts. al Sur lindando con terreno Municipal 28,75 mts. al Oeste, lindando con Banco de la República y por el Norte 5 tramos de 12,70 mts. 10 mts. 2 mts. 4,60 mts. y 6.60 metros que corren el segundo y el cuarto de Norte a Sur lindando el primero con Corrado R. Méndez y los restantes con José Sebastián Almeida.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador del 3,60 % más el 3 % por concepto de impuesto municipal; 3º) Comisión al vendedor en el expediente 1,20 %; 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 57, número 39, Serie C 62. Expediente en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Zabala 1367 piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Parteli Actuaria.

20) N$ 1.995.00 14|pub. 23396 Set.3-v.set.20.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos: Jorge Rostom c.|ENRIQUE NELSON GRIOTTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3707|82), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Chuy Nº 3465 al 71 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, con la base de N$ 10.000.00 o sea 2|3 de su tasación y al mejor postor a la subasta de una camioneta marca Chevrolet, modelo 3100, empadronada en el departamento de Montevideo con el Nº 276.069 y matriculada en el mismo lugar con el Nº 138.160.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,20 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 23300 Ag.31-v.set.13.

ELBIO ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos: Francisco Ibarra S A. c|C. ARIGON y CIA. CARLOS ARIGON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1533|83), se hace saber que el día 13 de setiembre a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas 10 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 23734 Set.5.v.set.7.

ENRIQUE PIÑEYRO GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| ALCAIN, ADELINA y CELINA - J. Ejecutivo" (F. B. 1827|83), se hace saber que el 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas en el local de Piedras 274, el rematador Enrique Piñeyro García (Mat. Nº 3697), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre la base de N$ 22.000.00 (nuevos pesos veintidós mil), o sea la 2|3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras (dos casa-habitación) sito en la Décima Sección Judicial, Padrón número 60585; con frente a la calle 12 de Octubre Nº 5490, entre Cochabamba y Celiar, ocupando un área de 256 mts.2 70 dm. y un frente de 10 metros.
Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero e I.V.A., sobre la oferta (3.60 %), honorarios de escritura, certificados y gastos similares; 2º) Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 % de su oferta en el acto; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, P. 3º
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 900.00 20|pub. 22750 Ag.29-v.set.11.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: Chiachio c./WILFREDO SILVA (Ficha 1109/82), se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de General Flores 2547, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de la tasación obrante, de los bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 112.50 3/pub. 23768 Set.5.v.set.7.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoctavo Turno de esta capital, dictada en autos: Carlos Luis Binaguy c.|ANA MARIA TORRES VIERA y ATILIO NAVARRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2076| 1982), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en el inmueble que se dirá, sito en la calle Cuaró Nº 3297, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio E. Martínez a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 188.723, que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de marzo de 1955 con el Nº 30.184, consta de una superficie de 101,2304 metros y se deslinda así: 5,92 metros de frente al Este a la calle Cuaró (puerta Nº 3297), entre las calles Ramón García y Octavio Lapido, distando su punto medio 11,58 metros a la ochava curva formada con ésta última; 18,08 metros al Norte, lindando con propiedad de Desdémona Lázara de Doval; 5,63 metros al Sur, 2 rectas de 15,53 metros y 2,08 metros con el padrón Nº 188.722.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.
II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la Comisión del rematador y los impuestos que graven el remate.
III) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y los títulos en ese Banco.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 10|pub. 22499 Ag.30-v.set.12.

LEONEL FERRANDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Ricardo Jesús Bremerman c.| EDUARDO ALBERTO ZIEGLER y Otro - Juicio Ejecutivo y Desalojo" (Ficha: 2192|82), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a la hora 14 y 30, en la A.N.R.C. sita en calle Zabala Nº 1328 de nuestra capital, el martillero Leonel Ferrando Rodríguez, asistido del Sr. Alguacil de ese Juzgado, rematará, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 31.418.66 el siguiente bien: Propiedad Horizontal, padrón 4683|001 con un área de 105 m. 8 dm. según planos del Sr. Agr. Miguel A. Graña, Reg. de Inscripción D.G.C. Nº 4633, con fecha 9|6|73, ubicado en la Primera Sección Judicial urbana de la ciudad de Minas, en calle Sarandí Nº 420, entre 18 de Julio y Treinta y Tres.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de la oferta en dinero en efectivo y en el acto.
II) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados más el 3 o|o de comisión del Rematador más I.V.A. (3,60 o|o) y 3 o|o de Impuesto Municipal.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio del remate.
IV) Los títulos de propiedad, y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Sucursal Departamental del Banco República de la ciudad de Minas y en el Juzgado Letrado Departamental de Montevideo de Decimoctavo Turno. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 2.047.50 20|pub. 21634 Ag.20-v.set.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Lima, Freddy c.| DAVID BURCATOVSKY - Indemnización, Etc." (Fa. 112|81), se hace saber que el 12 de setiembre desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), con la presencia de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: Una fabricadora de hielo: N$ 10.000.00; una peladora de papas: N$ 3 333,34. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 22455 Ag.27.v.set.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: Brauz, Ana y otros c./FAMAKE S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 443/83), se hace saber que el 12 de setiembre, desde las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351), sacará a la venta en remate público, con la presencia de la señora Alguacil de la sede, y con la base de N$ 6.666.67 (2/3 partes de la tasación), un camión marca Ford Thames, diesel, con motor desarmado, matrícula 139.988.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, patente y/o multas que se adeudaren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 750.00 10/pub. 22460 Agto.27.v.set.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: Bernasconi, Aldo y otros c./FAMAKE S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 413/83), se hace saber que el 12 de setiembre, desde las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 66.666.67 (2/3 partes de la tasación), un camión marca Fiat, año 1979, diesel, padrón 266.530, matrícula anterior 136.680, actual 528.267 de Montevideo, motor Nº 200 - 002786, con la presencia de la señora Alguacil de la sede.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que pudieran existir. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 22459 Ag.29-v.set.11.

ARTIGAS

DANIEL MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: Tucci, Daniel c./RAMON DALMAO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "E" Nº 126/82), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 14 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, con la intervención del martillero Daniel Machado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Manzana Nº 10 de la Séptima Sección Judicial de Artigas, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 762 mts., 3.625 cms.
Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, agosto 10 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
20) N$ 1.125.00 15/pub. 22409 Agto.27.v set.14.

CANELONES

OSCAR Del HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Baldivia, Alfredo c| COLMAN COLMAN, OMAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 112|81), se hace saber al público que el día 15 de setiembre de 1984, desde las 16 horas, en el local de Consignaciones ubicado en calle Tolentino González s|n entre Herrera y Saravia, ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público, con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: 1 heladera Kelvinator, con motor eléctrico (N$ 2.146.67), 1 balanza Victoria de 130 kgs. (N$ 366.67), 1 tanque de 200 lts. para queroseno (N$ 93.33), 1 mostrador de cármica y madera de mts. 2 de longitud (N$ 200.00), 1 banchero para 2 damajuanas (N$ 113 33), 1 vitrina de pie de madera y vidrio de mts. 1.50 x 1.20 (N$ 186.67).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días bajo las responsabilidades de ley, siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales. — Canelones, 27 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 750.00 10|pub. 22977 Ag.30-v.set.12.

OSCAR Del HORNO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, en autos: "Carrión Ramos, Ivone c| ANGEL COLMAN (Ficha 246|83) - Juicio Ejecutivo", se procederá por el martillero Oscar del Horno, Mat. 2741 el 15 de setiembre de 1984, desde las 15 horas y 30' en calle Tolentino González, entre Saravia y Herrera, de Canelones, al remate público de la motoneta marca DKW|1866, Mat. 172586, Modelo 1968, en la suma de N$ 633.33, 2|3 de su tasación, estando la misma desarmada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 13 de agosto de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez.
20) N$ 375.00 10|pub. 22979 Ag.30-v.set.12.

OSCAR Del HORNO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, en autos: "Salgueiro, Edison c| MARIA MARTINEZ y

otro (Ficha Nº 95|983) - Juicio Ejecutivo", se procederá por el martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, el 15 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en calle Tolentino González, entre Saravia y Herrera de Canelones, al remate público, en las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 13 de agosto de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez.

20) N$ 375.00 10|pub. 22978 Ag.30-v.set.12.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "HERMES VALENTIN AZPIROZ SONORA - Sucesión" (Ficha 495|79) se hace saber al público que el día 10 de setiembre de 1984 a la hora 14:00, en las puertas de esta Sede, se rematará a cargo del martillero Hugo Dos Santos García, R.U.C. Nº 030019870010, el padrón Nº 4.904, ubicado en el Ejido Suburbano de Melo, con una superficie de 10.680 metros cuadrados; sobre la base de 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 44.352), debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma mediante efectivo o cheque certificado, más comisión e I.V.A. del rematador y 3 o|o municipal.

Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 480.00 8|pub. 22801 Ag.29-v.set.7.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Anfuso Contenta, Rosaria c./MARCELO VALDIMIRO ROMERO GARCIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 669/983), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1984, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, ciudad de Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base N$ 14.706.00) del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el "Barrio Rossi", La Paz, Quinta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 2.664, que según plano del Agr. Danilo Boggio, de setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8265 el 14 de mayo de 1954, en el que se señala con el Nº 16, tiene una superficie de 445 mts., 68 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Este, a la calle Municipio entre Pública y calle de 17 mts., distando su punto medio 56 metros 32 de la esquina que forma con la última; por 37 mts., 14 de fondo, lindando: al Sur, con el solar Nº 17; al Oeste con el solar Nº 29 y al Norte con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble relacionado están en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 28 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15/pub. 23152 Agto.30-v.set.19.

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "Aguilar, Javier contra ERNESTO LAUZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 779, año 1982), en diligencia cometida al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber: Que el día 17 de setiembre de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por intermedio del martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, con la asistencia del señor Alguacil y la Oficina Actuaria, se sacará a remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 74.437.00), el siguiente inmueble: Fracción de terreno, poblaciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección del Departamento del mismo nombre, en la manzana 12, padrón número 145, según títulos y plano del agrimensor Juan Antonio Benia inscripto en Catastro local, con el Nº 415, el 6 de julio de 1953, está señalado con la letra A, tiene una superficie de 431 metros con 9919 centímetros, con frente a calle Pantaleón Artigas, en 28 metros, centímetros esquina con calle Pantaleón Artigas.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador, tasa municipal y gastos de la escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentra hipotecado el raíz, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.688.00 15|pub. 22655 Ag.28 v.set.17.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/EDUARDO GALLARDO GIACOSA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. número 454/981), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Solar de terreno con sus construcciones (edificio, garage, galpón) y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Manzana Nº 89 de la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, Padrón Nº 833, que según plano del Agr. J. J. Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 579 el 14 de diciembre de 1939, se compone de una superficie de 1.500 mts., que se deslindan así: 35 mts., 13 del frente al Oeste a Ruta 6; 42 mts., 40 al Norte con Carmelo González Peña; 35 mts., 14 al Este, con vía del ferrocarril y 43 mts. al Sur, también con Carmelo González Peña.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo y en moneda nacional; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate, así como los gastos y honorarios que devengue la escritura de compraventa; III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15/pub. 23151 Agto.30-v.set.19.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, en autos: Latorre, Edgardo c.|NORMA E. DE PALMA (Ficha Nº 214|983). "Juicio Ejecutivo", se procederá por el martillero Oscar del Horno, Matrícula 2741, el 15 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en calle Tolentino González, entre Saravia y Herrera, de Canelones al remate público, en las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados en autos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 13 de agosto de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez.

20) N$ 375.00 10|pub. 22576 Ag.27-v.set.7.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Vor disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, en autos: Camejo de Estéve c./AGUSTIN CARBAJAL (Ficha 474/983), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 18 de setiembre de 1984, a las 14.30 horas, en las puertas de esta sede, calle Tolentino González 404, se procederá por el martillero Oscar del Horno, asistido del señor Alguacil, a la venta del siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con una superficie de 4.729 mts., ubicada en la Primera Sección de Canelones, Padrón Nº 7.291, con la base de nuevos pesos 1.292.00 (2/3 de la Cédula Catastral).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta, asimismo los impuestos nacionales y municipales (6.54 %) en el acto y en efectivo; II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; III) El saldo será hecho efectivo a los noventa días, bajo responsabilidades legales; IV) Los títulos están depositados en el Juzgado respectivo. — Canelones, 13 de agosto de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 22577 Agto.27-v.set.14.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Enrique Landache Pintos y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 52|84), se hace saber que el día 12 de setiembre del corriente, a las 15 y 45, en el local del martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 030035870011, se rematará una camioneta "Ford" F.100 Twin Beam modelo 1971, carrocería de madera, con el número de motor en la puerta derecha F10GA-730531, además dos juegos de dormitorio y un juego de comedor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 9 de agosto de 1984 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 22802 Ag.29-v.set.11.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "De León Olid Laudelino Juan c|a. ROCHA LAUZ, JULIO MARIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 692|82), se hace saber que el día 12 de setiembre a las 14 y 15 horas, en el local del martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 030035870011, se rematará por las 2|3 partes del valor de tasación un camión marca "Magirus Deutz", matrícula E 20.422, motor a gas-oil de 90 HP, Nº 3130700|03, con volcadora y caja metálica, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 9 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 22800 Ag.29-v.set.11.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Paggiola, Romeo c|a. MUNGAY, RAUL y CARABALLO de MUNGAY, LUCY. "Juicio Ejecutivo" (F. 95| 980), se hace saber que el día 27 de setiembre del corriente, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará judicialmente a cargo del martillero Juan P. Alvez Olivera, R.U.C. 030019430010, el padrón 8774, manzana 158 de la ciudad de Melo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 por ciento del valor de la misma.

Los títulos no se encuentran en ésta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 16 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 787.50 15|pub. 22268 Ag.24-v.set.13.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Gregoria Bernardina De Souza Paz de Malvares - Sucesión" (Fa. 132|81), se hace saber al público que el día 21 de setiembre de 1984 a la hora 15:00, en las puertas de esta Sede, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón Nº 260 manzana 112 de la ciudad de Melo, con una superficie de 268 metros cuadrados, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 o|o del valor de la misma.

Se previene que el remate se realizará sin base y al mejor postor. El mejor postor debe consignar al finalizar el remate el 3 o|o de impuestos municipales, y el 3,60 de comisión e I.V.A. — Melo, 25 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.012 50 15|pub. 21549 Ag.20-v.set.7.

COLONIA

MARIO BERRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: García, Alcides y Ponza Ponza, Sergio c./DELFINO, NESTOR, "Juicio Ejecutivo" (132/79), se hace saber que el 14 de setiembre de 1984, hora 14.00, en la puerta del Juzgado, el rematador Mario Berriel (Mat. 3328), asistido

del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, con la base de N$ 8.777,33 (2/3 tasación catastral), del siguiente bien: Unidad de P.H. (planta baja), Padrón Nº 438/001 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), área 124 mts., 42 dms. (frente a calles: 12.30 mts. a José Campomar; 8.60 mts. a J. E. Rodó y línea curva cuyo desarrollo mide 1.41 mt., lindando con dichas calles). La aludida unidad integra el edificio construido en terreno de 216 mts., 22 dms., Padrón matriz Nº 438.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 22518 Agto.27-v.set.14.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bco La Caja Obrera c|COOPOLA TARANTINO ANGEL RAFAEL y otro, "Juicio ejecutivo", (Fa. 441 C|981), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1984, a la hora 14.00 en el Paraje "Colonia Estrella" Ruta Nº 97, se procederá por intermedio del señor Rematador Mario Albernáz Jorcín, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, los bienes muebles embargados en autos: Tractor "Miniapolis Molini", diesel, rodado de neumáticos, base N$ 1.334.00; Tractor "John Deere", a queroseno, rodado de neumáticos, base N$ 2.000.00; Tractor "Fiat", modelo 700, diesel, rodado de neumáticos, base N$ 4.000.00; Tractor "Fiat" modelo 700 E, diesel, base N$ 6.000.00; Tractor "Case", modelo 730, diesel, rodado de neumáticos, base N$ 10.000.00; Automóvil "Chevrolet", sedán, modelo 1930, matrícula 2067, padrón 4470 Carmelo, base N$ 2.000.00; Auto "Javelin", modelo 1950, matrícula 20616, padrón 5446 de Carmelo, base N$ 4.000.00; Camioneta "Fiat" modelo P. U. 125, con motor perkins, año 1974, matrícula 22.287, padrón 5144 Carmelo, base N$ 30.000.00; Camioneta "Peugeot" modelo 203, año 1953, matrícula 45042, padrón 171533, Depto. Canelones; base N$ 10.000.00; Camión "Austin", con volcadora, año 1962, matrícula 95674, padrón 1674. Depto. Soriano, base N$ 20.000.00; Camión "Dodge", con semirremolque, año 1968, matrícula 52.393, padrón 2828, Depto. de Paysandú, base N$ 60.000.00; Camión "Dodge", con semirremolque, año 1965, matrícula L. 22607, padrón 5438, Carmelo, base N$ 60.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 10|pub 23725 Set.5-v.set.18.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercer Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, en autos: Courdin c.|REISCH, ENRIQUE y otra (Ficha 92|82), se hace saber, que el día 8 de setiembre de 1984, hora 15:00, el rematador Silvio Mussini, matrícula 2487, procederá al remate en pública subasta de los siguientes bienes: 49 camisas de hombre y damas, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales.

2) Bases N$ 60.00 y N$ 46.00.

3) El remate se efectuará en el local ubicado en barrio Huertos del Rosario, calle Camino de Tropas. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

20) N$ 405.00 9|pub. 22658 Ag.28-v.set.7.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, en autos: Esquivel, Ivonne c./GIMENEZ, MARIA EMILIA (Ficha 98/933), se hace saber que el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, el día 8/9/984, hora 15.00, rematará en pública subasta un televisor Sansung 12 pulgadas, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales; 2) Base N$ 270.00; 3) El remate se efectuará en el local ubicado en el Barrio Huertos del Rosario, calle Cno. de Tropas. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

20) N$ 405.00 9/pub. 22657 Agto.28-v.set.7.

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, en autos: Fioroni c./CHOCA, SIXTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 178|81) se hace saber que el día 8/9/84, hora 15.00, en el local "Don Antonio de Rosario", el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, rematará en pública subasta un automóvil marca Citroën 11 ligero, 4 puertas, padrón L 13376, matrícula de Colonia, 75371, sobre la base de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos; 2) Base N$ 2.000.00. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

20) N$ 337.50 9/pub. 22656 Agto.28-v.set.7.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia - Juan L. Lacaze
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Vachelli Pablo c.| NELLY RAQUEL ADAN de TORRES - Juicio Ejecutivo" (Fº 4|83), se hace saber: Que el día 11 de setiembre próximo a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, rematará la cuarta parte indivisa de los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Juan L. Lacaze, Padrón Nº 1860, con la base de N$ 2.920.00, Padrón Nº 1871, base: nuevos pesos 165.83, Padrón Nº 3476 base nuevos pesos 63.83.

Se previene: Que el mejor postor abonará el 20 o|o de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Juan L. Lacaze. — Juan L. Lacaze, 21 de agosto de 1984. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 742.50 10|pub. 22818 Ag.29-v.set.11.

DURAZNO

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Paredes, Toribio contra ISIDORO OMAR CUADRADO y RAQUEL MARIA SCHONWNDT - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 155|983), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1984 a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno calle Dr. Herrera Nº 884 se procederá por intermedio del martillero Sr. Salvador Ltaif, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor real que surge de la cédula catastral (valor real N$ 14.913) del siguiente bien inmueble, Padrón Nº 6598, manzana 405, ubicado en la zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, Barrio Tabaré con Sup. de 308 m.2 46 dm.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 20 por ciento.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, comisión de compra, e impuestos departamentales, etc.

3º) Que los títulos del inmueble a subastar podrán ser examinados por los interesados en la Suc. Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 16 de agosto de 1984 — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 21916 Ag.22-v.set.11.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c./ELIO ISRAEL MAYERO MESA y OLGA JUANA CAMIROTTI ICARDI DE MAYERO, "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 184/83), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, edificio y mejoras, cuya puerta de calle da a Francisco Fondar 898, fracción Nº 2, plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de agosto de 1943, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 45 el 30 de agosto de 1944, Padrón Nº 252, Manzana Nº 40, superficie 284 mts., 3.776, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada el 30 por ciento de la misma, más la comisión del rematador, IVA (3.54 %) e Impuesto Municipal (3 %), total 6.54 %; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura; 3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta; 4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.462.50 15/pub. 23051 Agto.30-v.set.19.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JUAN LUCAS PEREIRA SANCHEZ, "Juicio de Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 129/1983), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, el señor martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.928, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de tres hectáreas, setecientos veintidós metros doscientos ochenta centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el Nº 1841, así deslindado: ciento setenta y un metros, ochenta centímetros al Norte de frente a la calle Tacuarembó, hoy República del Paraguay, entre las calles José Pedro Aliagia y José Pedro Ferrer; ciento ochenta y siete metros, veintiséis centímetros al Este de frente a la calle José Pedro Ferrer, entre las calles Tacuarembó, hoy República del Paraguay y Santa Lucía, hoy Carlos Farro Debellis; al Sur, línea quebrada formada por cinco segmentos de rectas: la primera de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros, que corre de Este a Oeste de frente a la calle Santa Lucía, hoy Carlos Farro Debellis; la segunda de cincuenta y dos metros que corre de Sur a Norte; la tercera de veintisiete metros, ochenta y siete centímetros, que corre de Este a Oeste; la cuarta de cincuenta y dos metros de extensión que corre de Norte a Sur; lindando estas tres últimas con la fracción número cinco del mismo plano; y la quinta de cuarenta y nueve metros, cincuenta y tres centímetros de extensión que corre de Este a Oeste, y que da frente a la calle Santa Lucía, hoy Carlos Farro Debellis, y Tacuarembó, hoy República del Paraguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, IVA (total 3.54 %); 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; 3) No hay contrato de arrendamiento inscripto, y los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250.00 15/pub. 23052 Agto.30-v.set.19.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Hugo Permuy Brito c.| LOLA SEGREDO de BESSONART - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 161, año 1983; se hace saber que el día 7 de setiembre de 1984 a las 15:00 horas, en el hall del Juzgado Letrado el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.650.00), del siguiente bien inmueble urbano: Fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 3540, manzana Nº 199, con área de 369 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o, más comisión rematador e I.V.A. (3,54 o|o).

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Trinidad, 6 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.012.50 13|pub. 21896 Ag.22-v.set.7.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ALEJANDRO ABOU - NIGM RAHME - Ejecución Hipotecaria" (F. A. 138|83), se hace saber que el día 11 de octubre de 1984, a las 15:00 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores se procederá por

intermedio del señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Alguacil y del Actuario Adjunto al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón matriz Unidad horizontal, Apartamento 602 padrón individual 680|002 con área de 156 mts. 7.725 cmts., planta baja, plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en Catastr de Flores el 14 de agosto de 1973, con el Nº 1959 con frente al Sur a calle Pte. Berro. La referida unidad forma parte del edificio construido en la fracción de terreno ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón matriz 680 manzana catastral 103, con área de 743 mts. 0024 dmts. según el plano ya referido.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador e I.V.A., Impuesto Municipal (Total 6.60).

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura.

3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación.

4) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 22806 Ag.29-v.set.18.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial c.| LUIS ANGEL MARTELLA PELAEZ y ELENA PALMIRA IRAZABAL TOURREILLES DE MARTELLA - Ejecución de Hipoteca" (F. 190|83), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1984, a las 15:00 horas, en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con construcciones y mejoras ubicadas en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores manzana catastral Nº 9, plano de fraccionamiento del Agrimensor Luis A Ibiñete, inscripto en la Oficina de Catastro de Flores, el 19 de marzo de 1982 con el Nº 2460, y que según dicho plano se individualizan: a) Fracción cuatro en el plano es parte del padrón Nº 6046, con área de 264 mts. 7502 cms. con frente a calle Agraciada y Dr. Luis A. de Herrera, por ser esquina; b) Fracción dos en el plano, que es parte del padrón 6047, con área de 37 mts. 2123 cmts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal 3 o|o (Total 6.60 o|o).

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura.

3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta.

4) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 22807 Ag.29-v.set.18.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferreira Petrona c.|TELLECHEA VILLAGRAN JULIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 386|83), se va a proceder el 25 de setiembre del corriente a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 90.000 00 del siguiente bien: derechos emergentes de la promesa de compraventa no inscripta del inmueble padrón Nº 2.400 ubicado en la Primera Sección calle Oficial III barrio Cerro Partido compuesta 622 metros 50 decímetros con construcciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 23793 Set.5-v.set.25.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| PESCI. WASHINGTON y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.040|81), se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15:00 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación, que es de N$ 70.000.00 del siguiente bien: Camión "Bedford" año 1975, padrón Nº 12.012, matrícula Nº 11.329.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien. — Minas, 17 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 23036 Ag.30-v.set.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./SOSA GONZALEZ, ERNESTO y RUBEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 21/82), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, y con la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 3.647.00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificación y cuantas mejoras contiene situado en la Manzana Nº 255 de Minas, Padrón actual Nº 1.546 (en mayor área Nº 2.348), compuesto de 412 metros, 9 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 7 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 22433 Agto.27-v.set.14.

MALDONADO

PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| DELFIN PRIMERO S.R.L. y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.255|82), se hace saber al público que el próximo 13 de setiembre de 1984, a la hora 19.00, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, calle Román Guerra 880 de la ciudad de Maldonado (Casa de remates Pereira Arias), se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a continuación: 1 Vitrina refrigerada de m. 2 40 de exposición c.|equipo, 1 Heladera comercial de 6 puertas con equipo abierto, 1 Heladera comercial de tres puertas, una carnicera, 1 Fritador de acero inoxidable de 2 bocas "Méndez & Reyes", 1 Balanza para 130 kilos con 4 pesas, 1 Cortadora de fiambres "Berkel" Mod. 1141, 1 freezzer marza "Topsy" desconectado, 1 Espiedo eléctrico a super gas c.|motor, 1 Lustra enceradora "Philips", 3 garrafas de super gas de 45 kilos c|u., 2 garrafas de supergas de 13 kilos c|u., 2 extinguidores "Tomay y Mory S. A.", 1 Escurridor de acero inoxidable de m. 1,40 x m 0,50, 1 Minicalculadora "Kovac", 8 Mesas de madera c.| base de hierro, 10 mesas de madera c.| tapa de cármica, 12 mesas de hierro con tapa de madera, 2 mesitas bajas con azulejos tipo español, 34 sillas de madera tipo españolas, 68 sillas cromadas con asiento tapizado, 2 sillas de mimbre para bebé 14 manteles estampados azul y blanco, 17 manteles blancos, 20 cubre manteles color amarillo, 17 cubre manteles color rojo, 9 cubre manteles color marrón, 36 servilletas color blancas, 120 cuchillos de acero inoxidable, 116 tenedores de acero inoxidable 40 cucharas de acero inoxidable, 67 cucharas soperas de acero inoxidable, 63 tenedores de postre de acero inoxidable, 41 cuchillos de postre de acero inoxidable, 64 cucharitas para postre de acero inoxidable, 27 cuchillos de acero inoxidable, 50 copas para helados de acero inoxidable, 8 baldes para hielo con asa de acero inoxidable, 6 baldes para hielo de aluminio 11 pinzas de acero inoxidable, 1 destapador, 1 tirabuzón, 1 colador de té, 1 espátula para manteca, 72 soperitas de acero inoxidable, 12 bandejas chicas de acero inoxidable, 14 bandejas grandes de acero inoxidable, 4 medidas de licor de acero inoxidable, 19 jarritas de vidrio para vino, 12 jarras de vidrio para clericó, 54 copas de vino para vino, 2 ceniceros de vidrio "Codarvi", 8 ceniceros chicos de vidrio 3 Bols grandes de acero inoxidable, 8 queseritas de acero inoxidable, 96 vasos para agua de vidrio, 19 vasos de vidrio para whisky, 24 balones para cogñac, 56 vasos de vidrio, 4 vasitos para licor, 67 copas de vidrio para champagne, 36 moldes para flan en acero inoxidable, 12 bols grandes en melamina, 12 platos en loza blanca hondos, 137 platos de loza llanos, 89 platos de loza con avería, 92 platos de loza para postre y 2 platillos, 26 teteras y cafeteras, 7 salseras de loza, 7 jarras de varios tamaños, 7 tazas de té, 8 pocillos para café, 8 bols de loza, 24 paneritas de fibra de madera, 3 platos pintados diferentes, 24 viandas de aluminio individuales, 2 ollas grandes de aluminio clasas de bronce, 1 colador grande con asas de bronce, 60 piezas con mucho uso para cocina (ollitas s|tapa, cucharones, panquequeras, etc., un portarrollo con pie de madera, 1 llave eléctrica "Ticinc", 184 botellas de vino de diferentes marcas, 1 damajuana de vino de 10 litros, 56 botellitas de vino "Castel Pujol", 36 botellones de pulpa de tomate "La Granjera" y 8 latas de espárragos.

Se previene: Que será de cargo del mejor postor las comisiones e impuestos nacionales que gravan los remates, como así el impuesto municipal, lo que totaliza el 15 o|o sobre lo ofertado. — Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1984. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.150.00 10|pub. 23055 Ag.30-v.set.12.

ADHEMAR LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|GUTMAN, ISIDORO y otra "Ejecición de Hipoteca" (Fa. 353|84), se hace saber que el martillero Adhemar López rematará el día 27 de setiembre de 1984 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, sito en el paraje rural Los Ceibos, Primera Sección Judicial de Maldonado que son linderos y cada una de ellas se describe y deslinda así:

I)Fracción de campo padrón número 4121 (antes m|a el mismo) que según plano de mensura y fraccionamiento de agosto de 1944 del Ingeniero Agrónomo Pedro Plado Stagnado Inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 2 de setiembre del mismo año con el número 108 se señala como la fracción número 1 y tiene una superficie de 4 hectáreas 5418 metros 15 decímetros cuadrados que linda: al N.NO. línea recta de metros 70,75 de frente a Camino Nacional; al NE. recta de metros 593,84 con fracción número 2 del plano referido; al S.SE. limitada en "Cañada de Los Ceibos" y al SO. metros 684,70 con fracción de campo que se describirá;

II) Otra fracción de campo empadronada con el número 4121 también (antes padrón 4.119) el cual según plano del Agrimensor Carlos A. Furtado del 10 de octubre de 1954, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 5 de noviembre de 1954 con número 602, se señala como fracción letra "A" del lote 1 y tiene una superficie de 3 hectáreas 8367 metros 30 decímetros cuadrados que linda al NO. metros 50,40 de frente sobre Camino Nacional; al NE. línea de 2 tramos rectos, linda con la fracción descripta anteriormente, teniendo dichos tramos metros 356,40 y metros 330; al S. SE. limita con "Cañada de Los Ceibos", y al SO. dos rectas con propiedad de Ulpiano Pérez de metros 380 y metros 380.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificaciones impuestos, incluso municipal y comisión del rematador, así como lo que pudiera originarse, será de cuenta del comprador; c) Que el remate será sin base y al mejor postor. — Maldonado, 23 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.137.50 15|pub. 23409 Set.3-v.set.21.

PABLO BATISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./BELLO SUAREZ, ROSARIO ANTONIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 480/81), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1984, a la hora 13.00, en las puertas del Juzgado sito en calle 28, esquina 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero señor Pablo Batista, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base N$ 5.440.00), al remate en pública subasta del inmueble con las mejoras que le acceden, Padrón Nº 2.888, de la Manzana Catastral 53, Sexta Sección Judicial de Maldonado, fraccionamiento "El Chorro", con 20 70 mts. de frente a calle pública y 517.66 mts.2 de superficie de terreno.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; b) Que serán de

cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, Impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el título de propiedad y documentación referente a el bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, a efectos de ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de 15 días. — Maldonado, 15 de agosto de 1984. — Certifico que en el día de la fecha expedí tres ejemplares de edicto del mismo tenor al que antecede. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 21485 Agto.17-v.set.6.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./GUERRA, PEDRO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 250/82), el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 25 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en un solo lote o dividido, los siguientes bienes inmuebles: Inmuebles Padrones Nos. 5.680 y 13.765, pertenecientes ambos a la Manzana 147 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, y que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán por cuenta del comprador. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición en la oficina de los interesados. — Maldonado, junio 28 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 22661 Agto.28.v.set.17.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Chocho de Guadalupe, María c./MIRABAL, MARIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 295/c/83), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local ubicado en Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Mauro García, al remate por las 2/3 partes de su tasación (N$ 50.000.00) del siguiente bien: auto "Dodge", motor gasoil Perkins.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de reempadronamiento, títulos, comisión e impuestos; 3) Que el vehículo se remata en su estado actual de conservación; 4) Que los mencionados autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10/pub. 22829 Agto.29.v.set.11.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ y RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Kuczura Rakacz, Alejandro - Concurso Necesario" (Ficha A. Nº 757|980) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1984 a las 14:00 horas, en el Hall de este Juzgado los martilleros Elbio M. Fernández y Raúl A. Ramade, asistidos de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederán a la venta en remate público y con las bases que se dirán (2|3 de sus respectivas tasaciones), de los siguientes bienes: I) Con la base de N$ 400.00 un Arado de discos desarmado sin marca visible y con la numeración M 858; II) Con la base de N$ 60.000.00 una Cosechadora "New Holland Clayson 1530", automotriz, de 15 pies de corte, con motor diesel Nº 344.919.003 - 366229 chasis Nº 3116376, rodado de goma; III) Con la base de N$ 7.223 33 una fracción de terreno baldío ubicado en la manzana Nº 399 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 12.716 y que según plano del Agr. Adolfo O Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 27, el 14|5|1934, está señalado como fracción Nº 3 y tiene una superficie de 233 metros 7.750 cmts., con 11 mts. 25 cmts de frente al Norte a calle Florida entre las de Entre Ríos y Carlos Albo; IV) Con la base de nuevos pesos 58.853 33 una fracción de chacra con las construcciones, alambrados y cuantas mejoras tiene, ubicada en Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón número 1721, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 12 el 3|2|1932, está señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 49 Hás. 6.042 mts. 92 dcmts. que se deslindan así: Al Noroeste, 643 mts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el arroyo Pantanoso; y por el Sureste 1.302 mts. 20 cmts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; V) Con la base de N$ 169.423,33; una fracción de campo con las construcciones, alambrados y cuantas mejoras tiene, ubicado en paraje "Queguay", Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 979, que según plano del Agr. Leonardo Bulanti Gutiérrez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4978 el 4 de agosto de 1975, está señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 158 Hás. 9339 metros y tiene 404 mts 22 cmts. al Este-Sureste de frente —vía del Ferrocarril por medio— a Camino Departamental al Pueblo Lorenzo Geyres.

Se previene: a) Que el o los mejores postores del arado y la cosechadora deberán abonar en el acto del remate, al contado y en efectivo la totalidad del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 8,40 o|o (incluido I.V.A.) de comisión;

b) Que el o los mejores postores de los inmuebles deberán abonar en el acto del remate el 30 o|o del precio, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; y el saldo (70 o|o) deberá abonarlo dentro de los noventa días conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500;

c) Que los gastos y honorarios que origine la escritura de los inmuebles son de cargo de los adquirentes; y

d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1984. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.

20) N$ 3.447,50 15|pub. 22429 Ag.27-v.set.14.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|1982), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Público Líber A. González, matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la manzana 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de 15 metros, 27 centímetros a calle Rivera, señalada con el Nº 1170 con todas sus mejoras, construcciones y anexos que contiene, con la base de N$ 37.215.00 (valor de tasación).

Condiciones de venta: 20 por ciento al caer el martillo, como seña, más comisión rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal, todo al contado.

Títulos agregado a los autos. — Fray Bentos, agosto 17 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 23253 Ag.31-v.set.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de Santander S. A., Sucursal Uruguay c.| CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN y BENTANCOR RODRIGUEZ de CARBAJAL, SILKA - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A|275|982), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández (Matrícula Nº 613 R.U.C. número 120003800017), asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con todas sus mejoras anexas, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, zona rural, Padrón Nº 263 que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 26 el 21|2|1947, consta de una superficie de 227 hectáreas 2505 mts. 1550 cmts. y se deslinda así: Al Norte 786 m 20 cm con propiedad en Enrique Sierra; al Este dos líneas: Una de metros 189,39 linda con propiedad de Carlos Uribe y otra de metros 983,60 con propiedad de Suc. Martín Harreguy; al Noroeste 893 mts. con propiedad de Carlos Uribe; al Sur dos rectas: Una de mts. 851,20 y otra de mts. 1.053 con Suc. de Martín Harreguy; y al Oeste, tres líneas. Una de mts. 733,50 otra de mts. 1.107,50 y otra de mts. 228,70 lindando con propiedad de Enrique Sierra.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500;

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión de comprador;

III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentra;

IV) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (19 de Abril entre 33 Orientales y Florida). — Young, 1º de agosto de 1984. — Escribana Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 2.362,50 15|pub. 22405 Ag.27-v.set.14.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| SIVOPLAS POLISCHUK, JUAN RICARDO - Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha A. Nº 105|1983) se hace saber que el día 3 de octubre de 1984, a las 14·00 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán Arenson (Matrícula Nº 753), asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil Ad-hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos:

Terreno con construcciones ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, empadronado actuarmente con el número tres mil cincuenta, antes padrón seiscientos setenta y dos en más área, señalado como solar "Uno C" de la manzana ciento treinta y siete, en plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de junio de mil novecientos setenta y uno, inscripto el 13 de julio de mil novecientos setenta y uno, con el número dos mil ciento noventa y uno, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, que se deslindan: Treinta y ocho metros ochenta centímetros al Suroeste frente a la calle José P. Varela; diecinueve metros treinta centímetros al Noroeste frante a la Avenida Dieciocho de Julio por ser esquina; al Noreste quebrada formada por dos rectas de dieciséis metros setenta centímetros y cieciocho mentros noventa centímetros lindando con el padrón mil ochocientos veintitrés; y ocho metros noventa y dos centímetros al Sureste limitando con la fracción "dos C".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar al contado: su oferta más la comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate.

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (19 de Abril y Florida), ciudad de Young, 21 de agosto de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 23796 Set.5-v.set.25.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| SIVOPLAS POLISCHUK, ALFREDO DEMETRIO - Juicio Ejecutivo Prendario" (Fa. A|156|1983), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas, en "Paraje Los Molinos", el martillero Valentín Berezán, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria: a) Un tractor "Mc. Cormick - International" Mod. 806, serie Nº 2034 con motor diesel de 6 cil. Nº D. 361-8102, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuera, levante hidráulico de control remoto y cabina, en desuso; b) Un rastrojero "Minnapolis Moline", de 11 discos con cajón sembrador, regular estado; c) Una sembradora Minneapolis Moline" sin discos, cajón galvanizado y rodado neumático, en desuso; d) Una rastra "Oliver" de 40 discos, en regular estado; e) Un

arado "Gherardi" tipo 683 Nº 13.654 de 5 rejas, levanta hidráulico, rodado neumático.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del comprador, impuesto municipal e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young 29 de agosto de 1984. — Lilian Bardahan, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 23794 Set.5.v.set.18.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú en autos caratulados: Alejandro Marr c.|JORGE ONETTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 746|1980), se hace saber, que el día 3 de octubre de 1984 a las 15 y 30 horas en calle Martirené s|n., el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, R.U.C. 130019380015) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
1) Un bargueño de cármica tasado en N$ 1.250.00 (nuevos pesos un mil doscientos cincuenta).
2) Cuatro juegos de cubiertos marca "Macal", tasados en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
3) Una aspiradora marca "Yelmo", tasada en N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil, quinientos).
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young a veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 23795 Set.5.v.set.18.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República O. del Uruguay c./LUIS ETHEL LUCAS LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 127/82), se hace saber que el día 14 de setiembre del corriente, a las 14 y 45 horas, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, matrícula Nº 110, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local "El Dorado", Segunda Sección Judicial, sin base y al mejor postor: 10 vacas Holando de 3 a 6 años, un toro Holando de 3 años.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 20 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 10/pub. 22640 Agto.28.v.set.10.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República O. del Uruguay c./ELSO ABEL CAL RODRIGUEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 323/82), se hace saber que el día 14 de setiembre del corriente, a las 14 y 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, matrícula Nº 110, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público, en el local "El Dorado", Segunda Sección Judicial, sin base y al mejor postor: 13 vacas Hereford y cruza, 3 novillos Hereford y cruza de 3 años, 5 vaquillonas Hereford y cruza de más de 2 años, 3 novillos de 1 a 2 años Hereford y cruza, 3 vaquillonas de 1 a 2 años Hereford y cruza, 9 terneros y terneras.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 20 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 10/pub. 22641 Agto.28.v.set.10.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./VICENTE MANUEL HERNANDEZ QUINTAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 195/982), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1984, a la hora 15 y 15, en el local "El Dorado", Ruta 5, en la Tercera Sección Rivera, el rematador Clementino Brum (Mat. Nº 110), en acto presidido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rivera, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes semovientes: Tres vacas con tres terneros al pie; un novillo de 3 años; un novillo de 2 años y dos vaquillonas de más de 2 años, todo el ganado cruza.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 10/pub. 22643 Agto.28.v.set.10.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./HUGO CANTALICIO FAGUNDEZ GOMEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 290/981), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1984, a la hora 15 y 45, en el local "El Dorado", Ruta 5, Tercera Sección Judicial de Rivera, el rematador Clementino Brum (Mat. Nº 110), en acto presidido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: 1 toro, 8 vacas, 3 novillos de 2 a 3 años, 2 novillos de 1 a 2 años, 3 vaquillonas; 1 vaquillona de 1 a 2 años; 2 terneros, todos de raza Hereford y cruza; 22 ovejas Corriedales, embargados en autos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 10/pub. 22642 Agto.28.v.set.10.

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera: se hace saber que en autos: "Banco la Caja Obrera c.| RUBEN ALEJANDRO MOUNIC REINA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 257|81), el día 12 de setiembre a la hora 15 y en calle Brasil Nº 937, se procederá a la venta en remate público por el rematador martillero Belmirio Antúnez, del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 5993, ubicado en calle Luis A. de Herrera Nº 752, Octava Sección de Rivera, manzana Nº 494, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 68.550).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y al contado, de ser aceptada su oferta, el 30 o|o de la totalidad y el saldo del precio del bien deberá efectuarse en el momento de la escritura en un plazo no mayor de los noventa días, los gastos por concepto de impuestos, nacionales y|o municipales, comisión del rematador, comisiones, Cont. Inmobiliaria, correrán por cuenta del comprador. — Pueblo Nuevo, 15 de agosto de 1984. — Nibia Méndez de De León, Juez de Paz Novena Sección de Rivera.
20) N$ 750.00 10|pub. 22260 Ag.24.v.set.6.

QUESER SACKER
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, en autos: "Recauchutaje Avenida S. A. c.| NELSON GUEDES - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 31|983, se hace saber que el día 28 de setiembre de 1984, a la hora 15:00, en Avda. Brasil Nº 937, el martillero Queser Sacker, asistido de Alguacil Ad hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronada con el número 4456, con una superficie de 483 metros y 8728 centímetros, con frente Noroeste a calle D' Chiossoni y por Noreste a calle Mr. Vera, formando esquina.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan así como comisión rematador, son de cargo del adquirente.
3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rivera, 15 de agosto de 1984. — Alvaro Madruga, Juez de Paz.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 22262 Ag.24.v.set.13.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Rivera, dictado en autos: Ladario Viera c.|CARLOS MARIA CARDOZO y otro. "Acción Ejecutiva" (Ficha 546|83), se hace saber que el día veinticuatro de setiembre de 1984 a la hora 15 y 30, y en Avda. Brasil Nº 937, se procederá por el martillero Francisco R. Mareque Mat. 954, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno Padrón Nº 13.541, superficie, área de 595 metros, con sus mejoras, ubicado en la Novena Sección, se previene que los títulos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados, a ser examinados, los impuestos Nacional y Municipales serán a cargo del adquirente, y debrá oblar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada, en el acto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a 16 de agosto de 1984. — Dra. María Del Carmen Cabrara, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 900.00 15|pub. 22261 Ag.24-v.set.13.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c| HENRY MANUEL PUÑALES - Ejecución Prendaria" (F. 1766|82), se hace saber que el día 13 de setiembre de 1984 a las 15 horas en el depósito de Enrique Vázquez en Ramírez y Zorrilla, por intermedio del martillero Sr. Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil, se rematará sin base y al mejor postor un camión marca Ford modelo 1979, con motor diesel de 4 cilindro número 10285 de 81 HP, padrón Nº 81.054 con igual número de matrícula de Lascano, con caja de hierro y madera con capacidad para 3.500 kgs.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 675.00 10|pub. 23031 Ag.29-v.set.12.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PEREYRA SALGADO, RUBEN" (F. 718|81), se hace saber que el día 14 de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 15 hs., en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, se rematará sin base y al mejor postor, el bien inmueble padrón 18.543, ubicado en Barrio Hipódromo, de esta ciudad, 7ª Sección Judicial, compuesto de una superficie de 482 mts.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y saldo a los treinta días más impuestos nacionales, municipales y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 1.012,50 15|pub. 22051 Ag.23-v.set.12.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
Castillos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en autos: Cardoso, Eseldo Francisco c./ACOSTA, OSCAR, "Juicio Ejecutivo" (F. Nº 77/82), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en su ubicación de la calle 19 de Abril y Olivera de esta ciudad, se procederá por el martillero Roberto Bruno (Mat. 2087), a la venta en remate judicial y con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 6.000.00) de una heladera embargada e inventariada en autos marca Ferrosmalt.
Se previene que el oferente deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, comisión e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Castillos, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz Interino.
20) N$ 525.00 10/pub. 22793 Agto.29.v.set.11.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Comercial con JUAN H. TRINDADE o JUAN HELDER GONCALVEZ TRINDADE o JUAN GONCALVES DA TRINDADE y BLANCA MABEL ESCOBAL VIÑAS, "Ejecución Hipotecaria" (Letra A. Ficha Nº 691/983), se hace saber al público que el día 11 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderas entre sí, con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Salto —zona rural—, lindando ambas con el arroyo Arerunguá, señaladas con los siguientes padrones: Padrón Nº 925 consta de una superficie, según plano, de 931 hectáreas, 8.850 cms. y según títulos de 885 hectáreas, 4.572 cms. Padrón número 5.663 consta de una superficie de 442 hectáreas, 7.286 mts. Las dos fracciones mencionadas forman en conjunto una superficie total de 1.373 hectáreas, 7.286 mts., 8.850 cms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que como son linderas ambas fracciones de campo, se venderán en un solo lote; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de agosto de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 21427 Ag.17-v.set.6.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Banco Pan de Azúcar con PEDRO REALINI RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 349|983), se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1984 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 63.951,00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, —ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto— manzana Catastral Nº 72, —empadronada actualmente en mayor área con el Nº 1039—, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrms. Jorge R. Lanza, de agosto 4|977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5263 en agosto 30 de 1977—, y se compone de una superficie de 120 mts. 4.876 cmts., con frente al Norte sobre calle Agraciada entre Avda. Viera y calle Osimani y Llerena, distando su punto medio 13 mts. 40 cmts. a la esquina formada con Avda. Viera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador—, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 14 de agosto de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 22415 Ag.27-v.set.14.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Iribarne, Carlos María c.|BARRACA "EL GRILLO", "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 554|982), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en el local de calle José Pedro Varela Nº 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de todos los bienes inmuebles inventariados en los mismos a Fs. 11 y vuelta.

Se previene: I) Que los bienes referidos, se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo.

II) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 22413 Ag.27-v.set.7.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Rodríguez Iribarne, Carlos María c.|ENRIQUE ROQUE BERNEDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 396|983) se hace saber que, el día 9 de setiembre de 1984, a las 10 horas 30', en el local de calle José Pedro Varela Nº 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de todos los bienes muebles inventariados en los mismos a Fs. 9 y vuelta.

Se previene: I) Que los bienes referidos, se rematarán en el estado en que se encuntran, siendo las ventas al contado y en efectivo.

II) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 22412 Ag.27-v.set.7.

SORIANO

JAVIER MELA MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Juana Rondán de Sáenz c.|ALFREDO MORALES y otro. "Medidas preparatorias y Julico Ejecutivo" (Ficha Nº 40, año 1983), se hace saber: Que el día lunes 17 de setiembre de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio número 360 de esta ciudad de Mercedes, Capital del departamento de Soriano, el señor rematador Javier Mela Moreira, con matrícula número 2259 e inscripto en el R.U.C. con el número 180010380013, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente Inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana huerto 15 de la ciudad de Mercedes empadronado con el Nº 8478, antes en mayor área con el Nº 5119 que está señalado con el Nº 9 de la manzana "A" del plano del Agrimensor Fernando Visatti del 27 de mayo de 1955, registrado el 18 de junio de ese año en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 572, según el cual consta de una superficie de 303 metros, 20 decímetros y se deslinda así: 10 metros 14 al E. de frente a calle Reconquista entre las de Giménez y Paysandú, distando su punto medio 26 metros 07 de la esquina con la calle primeramente nombrada; 30 metros 48 al N. lindando con solar Nº 8; 10 metros 21 al W. confinando con el solar Nº 12 y 29 metros 33 al S. lindando con el solar Nº 10, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 17.028.00; B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma; C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás demás gastos que demanda la ley; D) Dicho inmueble se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca Clase 76, Nº 18.561. Serie 500; y E) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos de dicha Institución, Casa Central, Montevideo, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 22348 Ag.24-v.set.13.

EDGARDO CARBAJAL BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Julio González c.| OMAR GUIGOU ROSTAN - Cobro de despido, etc." (Ficha Nº 45, año 1983), se hace saber: Que el día jueves 13 de setiembre de 1984, a la hora 14:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R. U. C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente vehículo. Automóvil marca "Fiat" 600 S año 1979, matrícula 100.954, tasado en N$ 65.000.00.

Se previene: Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 21 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 750.00 10|upb. 22821 Ag.29-v.set.11.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| PEDRO LUIS BALLEFIN VAZQUEZ y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1289, año 1981), se hace saber: Que el día miércoles 26 de setiembre de 1984, a la hora 15:30, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula número 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronadas en conjunto con el Nº 1369, ubicadas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, que según plano de mensura del agrimensor Gilberto C. Roberts de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3226, el día 10 del mismo mes y año, tienen una superficie de: Lote "1" 88 hectáreas 5936 m.2 40; y Lote "2" 352 Hás. 6408 m.2 15, y los siguientes deslindes: I) Lote "2": al Norte, 2006 m. 45, lindando con padrón Nº 3481; al Este 2.222 m. 70, parte con el padrón Nº 8481, parte con el padrón número 8482 parte con el Lote "1" y parte con el padrón Nº 1367; al Suroeste, 2093 m. 90 con padrón Nº 7097; y al Este, 1641 m. 30 con arroyo Espinillo; II) Lote "1": al Norte, 1.170 metros 75 con padrón Nº 8482; al Este, 791 m. 30 con padrón Nº 1367; al Sur, 1.180 m. 75 con Camino Vecinal; y al Este, 636 m. 70 con Lote "2" del referido plano; y B) Otra fracción de campo empadronada con el Nº 1367, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie aproximada de 270 Hás. 8101 mts., lindera con los lotes "1" y "2" del plano referido precedentemente, de la cual no existe plano inscripto en Catastro.

Se previene: A) Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con la base de sus 2|3 partes de sus tasaciones, que según Cédulas Catastrales son: Padrón Nº 1369 N$ 713.302.00; y Padrón Nº 1367 N$ 433.025.00.

B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

C) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley; y

D) Que los títulos de propiedad de los referidos inmuebles, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Mosca Gustavo c.| PEDRO BALLEFIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 814|83), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario. — Mercedes, 29 de agosto de 1984. — Se autoriza a efectuar quince (15) publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.150.00 10|pub. 23658 Set.4-v.set.24.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Barraca Jorge Walter Erro Ltda. c.|ANDRES JOSE GUIDO DALL'OGLIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 77| 1984), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1984 a las 14 y 30 horas en el local Paso de Ramos, por el martillero designado en autos, señor Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un recolector marca VASSALLI, de cuatro surcos.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley y d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de agosto de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 337.50 5|pub. 23254 Ag.31-v.set.6.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Souto Sara, Ana y Alfonso c.| YEHUDI BARRY FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (F.C. Nº 209, año 1983) se hace saber al público: Que el día 18 de setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local

Paso de Ramos, ubicado en paraje Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, una moto zanella modelo 1979, matrícula K. 3.975, motor Nº 125 JJ. 3020, cuya tasación asciende a N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil).

Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación;

b) El pago del precio se hará al contado;

c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; y

d) A los efectos legales se hace esta publicaciones. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 23 de agosto de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz.

20) N$ 337.50 5|pub. 23253 Ag.31-v.set.6.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/MARTINEZ LOPEZ, HUGO ALBERICO y LATORRE de MARTINEZ, NILDA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1689/982), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Eduardo Acosta Gravina (matrícula Nº 2466, RUC 190034550013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras accesorios que contiene ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón rural Nº 7.072, que según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 1697, compuesta de una superficie de 300 hectáreas, paraje "Paso de Víctor"; 2º) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras accesorios que contiene ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, paraje "Paso de Víctor", empadronada con el Nº 7.075 (antes con ese mismo número en mayor área), con una superficie de 101 hectáreas, 2.154 mts., según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de marzo de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1685 el 20 de marzo de 1959.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15/pub. 22505 Agto.27-v.set.14.

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco Comercial c|a. FELIPE GOIRIENA SOCIEDAD GANADERA - Acción Ejecutiva Hipotecaria y Prendaria" (Ficha 969| 1983), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1984, a las 15:00 horas, en el local sito en la calle Sarandí Nº 208, de esta ciudad por intermedio del martillero Alberto Pereira Etchemendi, matrícula Nº 803, R.U.C. número 190002390010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (antes 2da.), empadronada con el Nº 255, señalada como fracción A en el plano del agrimensor César Paoliuo de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 5529, el 15 de mayo de 1981, según el cual se compone de 730 Hás. 9677 m.

B) Dos fracciones de campo con sus construcciones accesorios y demás mejoras que contienen, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronadas en mayor área, con el Nº 283, y señaladas con los Nos. 3 y 4, en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1913, inscripto en la Inspección Técnica Regional Tacuarembó, el 31 de octubre de 1913 según el cual se componen de 41 Hás. 3164 m. 40 dm. cada una.

C) Dos fracciones de campo con las mejoras y accesorios que contienen, ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (antes 2da.), paraje denominado: "Cuchilla de Aguará", empadronadas en mayor área con el Nº 283, y señaladas con los Nos. 1 y 2, en el plano del Agr. Ildefonso F. Estéves del 12 de octubre de 1942 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 136, el 21 de octubre de 1942, según el cual se componen de una superficie de 34 Hás. 9500 m. cada una.

D) Catorce fracciones de campo, con sus accesorios y mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 224, y que según copia del Agrimensor Ildefonso P. Estéves del 15 de octubre de 1956, inscripto con el Nº 1141, el 16 de octubre de 1956, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, se compone de una superficie total de 1.055 Hás. 2.113 m. 15 dm.

E) Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 227 en mayor área y que según plano de los agrimensores Dionisio Chiossoni y Horacio Reyes de enero de 1885, se compone de una superficie de 931 Hás. 5 áreas 15 centiáreas 43 dm.

E) Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 227, y que según plano del agrimensor Emilio J. de Aréchaga de octubre de 1911, inscripto en la Inspección Técnica Regional número dos de Tacuarembó, el 24 de enero de 1912, donde está señalada con los Nos. 1 al 7 se compone de una superficie total de 170 Hás 4505 m. 11 dm.

G) Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó padrón Nº 5393, y que según plano de mensura y división practicado por los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Estéves de marzo de 1935 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el Nº 16, el 28 de marzo de 1935, tiene una superficie de 45 Hás. 8.380 cá. 75 dm.

H) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó paraje "Piedra Sola", padrón Nº 9227, y señalada con el Nº 6 en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Modesto J. Iturralde y Gabino Ríos Suanes, levantado el 7 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2778 el 14 de mayo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 94 Hás., 5.303 m.

I) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón 224, (padrón anterior 3389), señalada con el Nº 15, en el plano de mensura y división del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1913, inscripto en la Inspección Técnica Regional el 31 de octubre de 1913, y compuesta de una superficie de 62 Hás. 1.775 m

J) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón actual Nº 224 (Padrón anterior 5714), y señalada con el Nº 6 en el plano de mensura y división del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1913, inscripto en la Inspección Técnica Regional el 31 de octubre de 1913 y compuesta de una superficie de 62 Hás. 1.775 m. 20 dm.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 21 de agosto de 1984. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Ad-hoc.

20) N$ 5.287,50 15|pub. 22295 Ag.24-v.set.13.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos caratulados Banco de Crédito c|a. ARAUJO de CLARIGET, ELMIRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 651|982), se hace saber que el día 25 de octubre de 1984, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes, matrícula Nº 1037, R.U.C. 190002380015, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles a saber; padrón Nº 5609, con una superficie de 9 hectáreas 8.497 metros cuadrados: (base N$ 6.347.00), padrón Nº 13.643, con una superficie de 120 hectáreas, 1.327 metros cuadrados; (base N$ 64.393.00) éstos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial, departamento de Florida y padrón Nº 48.138|501, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (base N$ 444.000.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 2º por ciento de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 23785 Set.5-v.set.25.

TREINTA Y TRES

JOSE O. PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en expediente: "Delfín Loyarte, Berta Mabel c| ALIDA GOLDARACENA DE LOS SANTOS - Partición Judicial" (Ficha: A. Nº 1003, año 1982), se hace saber que el día 3 de octubre de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan A. Lavalleja Nº 450, el rematador José Oscar Pereira Das Neves, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 22.334.00), el siguiente inmueble: Fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección de Treinta y Tres, manzana 284, empadronada con el Nº 7090 (ante en mayor área 3039), ubicado en la esquina de las calles Juan Ortiz y Pantaleón Artigas compuesto de una superficie de 207 metros y 92 decímetros cuadrados.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de la oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Serán de su cargo la comisión del rematador así como la tasa municipal, los gastos de honorarios del partidor, que se estimaron en N$ 10.000.00; y los gastos y honorarios del tasador estimados en N$ 3.660.00; así como los gastos de escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1984. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.

90) N$ 1.463.00 15|pub. 23815 Set.5-v.set.25.

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Pintos Cuello Rubinthon c| ELEUTERIO SEGOVIA y MIRIAM BONILLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 276, año 1983), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1984 a las 15:00 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Adémar Bardesio Ramírez se sacará a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 26.651), el inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección de el Nº 1598, con frente a calle Sarandí, número 516 (quinientos dieciséis) esquina Areguatí. Treinta y Tres, manzana 147, empadronado con

Se previene: a) El inmueble se encuentra gravado con Hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay;

b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte (20) por ciento de la misma;

c) Serán de su cargo los gastos del rematador así como la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; y

d) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal local del Banco Hipotecario, donde podrán ser estudiados, y en este Juzgado. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 21934 Ag.22-v.set.11.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentaron ELBIO y NOEMI PUMARES MOGIMES (Ficha V. 511|1984), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 31 de agosto de 1938 por el escribano Eugenio Krämer, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 779 al folio 513 del Libro 218, por la cual José Benito Pumares Conde adquirió el inmueble padrón Nº 26919, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 405 metros con frente a la calle Neyra, ex Oficial Nº 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 525,00 10|pub. 23195 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictado en autos: "SELIOS, WASHINGTON y BLANCA BRITOS - Expedición de Segundas Copias" (F. V. 348|84), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Pedro Laffauri, casado con María Jesusa Guerrero, adquirió el siguiente bien: Solar y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 214 de Mercedes padrón 2933, con frente a la calle Sarandí entre las de Ferreira y Rivas Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
21) N$ 600.00 10|pub. 22565 Ag.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RIVERO, NILDA y ELSA MASTROPIERRO "Exp. Segundas Copias" (Ficha: C.|510|84), se presentaron Nilda Rivero y Elsa Mastropierro Rivero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de marzo de 1972 por el Escribano Alfredo Minarrieta Vera cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 280 al Folio 71, del Libro 662; por la cual Nilda Rivero de Mastropierro y Elsa Mastropierro Rivero compraron a la Universidad de la República el siguiente bien inmueble:
Unidad 104, construída por el régimen de Propiedad Horizontal ley 10.751, conforme con el permiso de construcción número 78512 autorizado el 10 de setiembre de mil novecientos diecinueve; padrón individual número 121134|104; que según el plano del Agrimensor Federico Amonte de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 67161 el 29 de setiembre de 1971, se compone de una superficie de 52 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados y se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7,37 metros
Integra el edificio construido en terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Federico Amonte ya citado se compone de una superficie de 317 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y deslinda:
10,25 metros frente al Suroeste de la Avenida Dr Francisco Soca, puertas números 1278 y 1290 entre las calles Presidente Gestido y Bartolito Mitre, distando el punto medio 36,66 metros de la ochava recta con la calle Presidente Gestido; Noroeste, 27,13 metros con el padrón número 121135; Noreste 13,56 metros con los padrones números 121138 y 121139; y por el Sureste con el padrón número 121133.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.
21) N$ 1.800.00 10|pub. 23376 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: LEUNDA DE CARRASCO, MARIA JOSEFINA - Segunda Copia (Ficha 419 año 1984), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elizabeth Palermo Scandroglio, por la que con fecha veinticuatro de agosto de 1978, la señora María Josefina Leunda de Carrasco adquirió por compraventa tradición, del Banco La Caja Obrera, la propiedad y posesión de un solar y mejoras sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural, padrón Nº 153.887 que se señala con el Nº 10 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1939 inscripta en la Dirección Gral. de Avalúos co nel número 3.092 el 9|11|1939, tiene una superficie de 1360 m2. y deslindase: 16 mts. al N.E. de frente a la Avda. Lezica, 85 mts. al S.E. con el padrón Nº 153.888; 16 mts. al S.O. lindando con solar 15 y 85 mts. al N.O. con el solar 11 La primera copia fue inscripta con el Nº 101, al folio 113 del Libro 742.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho alguno a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
21) N$ 900.00 10|pub. 22986 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercera Sección de Montevideo, se hace saber que en los autos: GODFRID MARCOS "Segunda Copia" (Ficha V 64, año 1984) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 5 de diciembre de 1960 autorizó el Esc. Ademar Recagno y según la cual los esposos Moisés Fricher y Susana Zacks de Fricher vendieron a Marcos Godfrid, referente al bien padrón Nº 4691, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolomé Mitre 1424 y que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 13 el 13 de enero de 1936, se compone de una superficie de 169 metros 05 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por treinta días, a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Esc. Mireya Montemurro Actuaria.
21) N$ 600.00 10|pub. 22992 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: ALVEZ BECERRA, JOSE PEDRO, "Segunda Copia" (Ficha V. Nº 673, año 1984), se presentó el señor José Pedro Alvez Becerra solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de abril de 1934 extendió, y el 2 de mayo del mismo año autorizó el Escribano Manuel Lezama Muñoz, por la que Francisca Jaume de Laventure, Andrés Jaume, Rafael Fiol Sole, Julia Jaume de Fiol. Víctor Latou y Juana Jaume de Latou, vendieron a Quiterio Olariaga, casado con María Dos Santos el inmueble Padrón Nº 103.296, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 322 mts., 65 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
21) N$ 675.00 10/pub. 22935 Agto.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SATTLER VLAEMINCK, ALBA ESTHER - Segunda Copia" (Ficha 1535|84), se presentaron Alba Esther Sattler Vlaeminck, Elena Julia Moreira, Teófilo García Bozzolasco, Elvira Cardarello Borghi y Filomena Basualdo Lanz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de reglamento de copropiedad autorizada el 20 de octubre de 1973 por la Escribana María Elisa Glúdice del inmueble empadronado con el Nº 112.935 sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Carlos Lluberas de julio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.812 el 28 de setiembre del mismo año tiene una superficie de 180 mts. 49 dm., con 9 metros 57 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 750.00 10|pub. 22996 Ag.30-v.set.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ISOLINA PIO de LUNAZ y ELIDO LUNAZ PIO solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Camilo Almeida, el 5 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y por la cual Justimiano Fonseca adquirió del Municipio de Artigas el siguiente bien:
Parte del solar uno de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana 224, empadronado con el número 2784 y que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez, inscripto con el número 129 en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de noviembre de 1948 consta de una superficie de 409 metros 2480 centímetros y linda: 14 metros 40 centímetros al Suroeste, de frente a la calle General Garzón; 28 metros 42 centímetros al Noroeste, con parte solar uno; 14 metros 40 centímetros al noroeste con solar 2 y 28 metros 42 centímetros al Sureste con solar 4.
La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas, el 6 de diciembre de 1949, con el número 412, al Folio 279 del Libro 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas 22 de agosto de 1984. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 900.00 10|pub. 23722 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores ISAURA DIAZ de DALCIN; CILON ANTONIO, ELAINE MARIA CILOE PEDRO, ODILON JOSE, SOLOM PAULO y ADELAIDA MARIA DALCIN DIAZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino por escritura extendida el 4 de mayo y autorizada el día 22 de agosto de 1966, los señores Aurelio Fagúndez Priario y Aurelio y Felipe Fagúndez Perossio vendieron a Marino Isidoro Dalcín, casado con Isaura Díaz, la fracción de campo ubicada en Tres Cruces, 2ª Sección Judicial de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 732, actualmente con el Nº 3457, que está señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2797 el 26 de abril de 1966; consta de un área de 317 Has. 8333 mts.2 y linda: al Noroeste, con el arroyo Tres Cruces Chico; al Nordeste, con la fracción uno del mismo plano que adquiere doña Ernestina Riela de Dalcín; al Sudeste, con Pedro Gaudín; y al Sur y Sudoeste, el arroyo Tres Cruces Grande.
Se expidió primera copia de la escritura referida en función de título para Marino Isidoro Dalcín, la que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el Nº 440, Fº 225 v., el 6 de setiembre de 1966.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 15 de agosto de 1984. — Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1125,00 10|pub. 23723 Set.5-v. set.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "OLMO TROYA, OCTAVIO ANTONIO - Sucesión" (Fa. 507 de 1976), se hace saber que se han presentado las señoras Rosa Blanca Beltrán de Olmo y Blanca Esther Beltrán de Archimaut, solicitando la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos, el que fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 877 y al folio 1044 del libro 74.
En consecuencia, se cita y emplaza a quienes fueran interesados a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, 23 de junio de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
21) N$ 450.00 10|pub. 23041 Ag.30-v.set.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: MARTHA IRMA VILLALBA, PAULINO JUAN VILLALBA, MARTA ELENA VILLALBA UBERFIL VILLALBA, RAMON SECUNDINO VILLALBA, CARMEN VILLALBA, LUJAN TOLENTINO VILLALBA y MAURINA IRMA PAIS VILLALBA (Ficha: 342|84), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del padrón suburbano Nº 3.388, escritura que autoriza el escribano Severio M. Carreras, en Minas el 15 de junio d 1965, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 381 al folio 245 vuelta del libro 33, por la cual Juan José Villalba Prior compró a Feliciano Toledo y Manuela Perla Toledo una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en San Francisco, zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 1.388 y compuesta de 3 hectáreas 9.598 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a

oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 17 de agosto de 1984. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez Letrada Departamental.
21) N$ 825.00 10|pub. 23037 Ag.30-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: GOULART LESSI, LUPERCIO. "Segunda Copia" (Ficha 426|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lupercio Goulart Lessi solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 22 de julio de 1975 ante la Esc. Mabel Plada Camacho por la cual Erai Sociedad Anónima vendió a los esposos Lupercio Goulart Lessi y María Elena Rossi Goulart Lessi la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 8953, integrado por un solar de terreno baldío ubicado en Pinares, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 21 de la manzana 79 en el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2701 el 12 de setiembre de 1961, según el cual mide 1.005 metros 49 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 87 centímetros de frente al Sud Oeste a calle número 59; 7 metros 46 centímetros al Oeste que por ser esquina es también de frente a calle Nº 58, estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava curva de 9 metros 77 centímetros; 45 metros 19 centímetros al Nor Nor Oeste lindando con solar 8 y 46 metros 64 centímetros al Este Sud Este lindando con solar 22.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 10 de agosto de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez Letrado Departamental de Maldonado.
21) N$ 975.00 10|pub. 22664 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GUTIERREZ DE CABRERA, BLANCA GLADYS, "Segundas Copias" (Ficha A. 761/1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Gladys Gutiérrez de Cabrera solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Ernesto Bozzolasco, el 11 de febrero de 1955, entre Victoriana Acosta Flores y Manuel Florencio Rodríguez con Antonio Raúl Cabrera, referente al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje "Tropezón", que era parte del Padrón Nº 4.441, actual Nº 297, señalado con la letra "C" en el plano del Ag. Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 443 el 22 de julio de 1954, tiene un área de 462 mts., 40 dms. y se deslinda: al Sureste en dos rectas que miden 10 mts., 64 cms. y 5 mts., 46 cms. y dan frente a la Carretera a Rincón de Albano; al Noroeste en 16 mts. con propiedad de Lorenzo Vique; al Noreste en 28 mts., 20 cms. con Nelson Britos y al Suroeste en 29 mts., 60 cms. con la fracción letra "D" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 6 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
21) N$ 975.00 10/pub. 22822 Agto.29-v.set.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "CORDOBA, MARCELINA ELVIRA y otra - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|94|84), se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras públicas: a) Escritura pública autorizada el 11 de octubre de 1972 de Salida Municipal por la cual el Municipio de Soriano, declaró salido del dominio municipal en favor de Marcelina Elvira Córdoba y María del Carmen Córdoba de Ubillos, el siguiente bien: "Un terreno de chacra, situado en esta Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón "165", que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto con el Nº 4.521 el 21 de mayo de 1971 en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 19 Has. 3.349 m., lindando: Al Norte 409 m., con Lina Graf de Lukas (padrón número 4677); al Oeste: m. 313,60 con el padrón Nº 164 de Amadeo Ramón Pastorino; al Sur: 725 m. sobre camino público por medio con los padrones 162 y 163 de la nombrada Lina Graf de Lukas y de Manuel Villanueva respectivamente; y al Este: "Laguna Grande". b) Escritura pública autorizada el 13 de agosto de 1903 autorizada por el Escribano Francisco Martín Solari, por la cual la Comisión Económica Auxiliar de la Villa de Soriano otorgó el reconocimiento de la propiedad en favor de Florentina Ortiz de Rondán, sobre el siguiente inmueble: "Un terreno de chacra de 18 Has. 5.680 m., situado en el ejido de esta Villa, lindando: Al Norte con Amadeo Planchón; al Sur calle pública; al Este la Laguna Grande; y al Oeste Agustina Maravilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Dolores, 17 de mayo de 198. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
21) N$ 1.200.00 10|pub. 22727 Ag.29-v.set.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PEREIRA, RAMON - Solicitud expedición Segunda Copia de Título de Propiedad" (F. A|207|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de Título de Propiedad, autorizada por el escribano Erico P. Vaz correspondiente al año 1966 autorizada por el mencionado Escribano, compra a Amabilia Felicia y Gregoria Atanacia Acosta del Río, una fracción de terreno sita en la manzana 54 de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, empadronada según título en mayor área con el Nº 468, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. M. López Alfonso, inscripta con el Nº 2079 el 15|VII|68, en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó con una superficie de 625 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de diez días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
21) N$ 675.00 10|pub. 23069 Ag.30-v.set.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONDRAGON LTDA.

Con fecha 22|8|83, inscripta en el Registro Público y General de Comercio se inscribió cesión de cuotas con el Nº 531 al folio 1958 vuelto del Libro 3 de Contratos. GRACIELA B. de PISANO cede 200 cuotas sociales, 125 a Nelson Ferraro y 75 a Enrique González.
22) N$ 540.00 10|pub. 22242 Ag.28-v.set.10.

J. S. DEL URUGUAY LTDA.

Constitución: 27|7|1984.
Socios: JORGE DANIEL; HECTOR GERMAN; GUSTAVO ADOLFO; RICARDO FEDERICO STEGLICH ADANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, artículos para oficinas, máquinas de escritorio, papelería, equipamiento de oficina, escritorios, hogar afines, otros conexos.
Capital: N$ 32.000.00
Aportes: Por partes iguales.
Administrador: Gustavo Adolfo Steglich Adano.
Registro: 1|8|1984, Nº 620, folio 2298, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 720 00 10|pub. 23852 Set.5-v.set.18.

PANADERIA ESTIVAO LTDA.

Contrato: 18|6|1984.
Registro: Nº 667 Fº 2490 vto., Lº 2.
Socios: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI y MARTHA SUSANA SUAREZ CARRERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, venta, industrialización, comercialización, importación, exportación productos alimenticios, bebidas y afines.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 40 años, prorrogable.
Domicilio: Estivao 1775. Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 23743 Set.5-v.set.18.

JADA S. R. L.

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: 17|8|84 con Nº 77 folios 290 al 292 Libro Nº 23 Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: DINORA GLADYS LARROSA de MARTINEZ y JOSE ENRIQUE MARTINEZ PUENTES.
Administración: 2 socios conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Pan de Azúcar Departamento de Maldonado.
Objeto: Remates ferias de ganado y afines.
22) N$ 720.00 10|pub. 23044 Ag.30-v.set.12.

LAVITA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Los esposos: a) Luis Mario Bonino Morlan - Gloria María Vivo Piquerez; b) Gonzalo León Cassarino Basso - Marina Costa Marques; y Antonio Vivo Piquerez cedieron sus cuotas sociales a César Pastorino Romanelli e Inés Elisa Simonet Moreno que las adquirieron en común, pro indiviso y por partes iguales, el 9 de agosto de 1984; contrato inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 750, folio 2780, libro 2 de Contratos, el 14|VIII|84.
22) N$ 720.00 10|pub. 22993 Ag.30-v.set.12.

G. M. LTDA.

Contrato: 1º agosto 1984.
Inscripción: 705 folio 2618 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE AURELIANO AGUIRRE LUSSICH JUAN VICTOR GADEA SOTELO.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Fabricación, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23149 Ag.30-v.set.12.

MAFE LTDA.

Contrato: 8 agosto 1984.
Inscripción: Nº 780, folio 2910, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO LOPEZ GUSSONI y MARTA SATALIA BUSSEL.
Capital: N$ 30.000.00 parte iguales.
Objeto: Administración, venta e intermediación en bienes inmuebles y muebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo López Gussoni.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23150 Ag.30-v.set.12.

CENTRO PUBLICITARIO S. R. L.

Contrato: 10|8|84.
Inscripción: Nº 756 folio 2802 y Libro 2.
Socios: MARIA SOFIA CATALINA MALENKOVICH GROSSO, JORGE COTELO LOPEZ y WILFREDO ANDRES SIUTTI VILLAR.
Administración: Jorge Cotelo López y Wilfredo Andrés Siutti Villar. Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Publicidad.
22) N$ 720.00 10|pub. 23101 Ag.30-v.set.12.

HOTEL SAN DIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 29 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 41, folio 145, Tº 23 de contratos registro comercio Maldonado.
Cedentes: MARIANO BER y CLELIA STEINBERG.
Cesionario: Daniel Briano Martínez.
Cuotas cedidas: Su totalidad.
22) N$ 360.00 10|pub. 23067 Ag.30-v.set.12.

DIEMA LTDA.

Contrato: 9 de agosto 1984.
Inscripción: Nº 728, Fº 2696, Lº 2.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Socios: ELDA FILOMENA JAHN de BRAUER, DIEGO BRAUER JAHN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22034 Ag.28-v.set.10.

MONTESOL LTDA.

Contrato: 18|7|84.
Inscripción: Nº 677 folio 2530 v. Libro 2.
Socios: CARLOS ESTEBAN CARDONE PEREZ y JULIA IGUINI FLEITAS.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general; productos porcinos de granja y comestibles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 2[illegible] 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540. [illegible] pub. 22354 Ag.24-v.set.6.

EL FIRULETE LIMITADA
CESION DE CUOTA, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL
Por documento privado del 1º de junio de 1984.
Inscripto: No. 758, al Fo. 2637 del Libro No. 1 de Contratos.
Cedente: MARIA TERESA CARREÑO GONZALEZ.
Cesionario: Eduardo Miguel Pérez Carreño.
Objeto: 1 cuota social.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Abel Pérez Vázquez y María Teresa Carreño González y Eduardo Miguel Pérez Carreño en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 23582 Set.4-v.set.17.

NAVIA LIMITADA
Contrato: 1º de mayo de 1983.
Inscripto: No. 735 al Fo. 2726 v. del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN, EMERITA MAGDALENA NUÑEZ LOPEZ y MARIA LUISA NUÑEZ LOPEZ.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José H. López y Emerita M. Núñez en forma indistinta; y María Luisa Núñez López en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 23581 Set.4-v.set.17.

CLARK LTDA.
Contrato: 21 junio 1984; inscripto en Registro Público y Gral. Comercio No. 617, Fo. 2332, Lo 1 Contratos.
Socios: ROBERTO SUR BRAND y BLANCA BRAND de SUR.
Capital: N$ 10.000.00 (N$ 9.000.00 R. Sur y N$ 1.000.00 Sra. de Sur).
Administración: Roberto Sur.
Plazo: 10 años; prórrogas anuales.
Objeto: Confección de vestimenta, actuando como mayorista.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 23580 Set.4-v.set.17.

DON VICENTE S. R. L.
Contrato: 7|8|84.
Inscripción: No. 759, Fo. 2814 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICENTE PESSOLANO y MARIA MORENA DE PAOLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Vicente Pessolano.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Maduración y venta de bananas, venta y distribución de frutas y verduras; ejercer representación comisiones o consignaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 23560 Set.4-v.set.17.

BARRACA SARANDI LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripto: No. 74, Fo. 271|273, Tomo No. 23 de contratos del Juzgado Letrado de 1ra. Ins. de 1er. Turno.
Socios: HEBER ARNOLD MONTAÑEZ ALVAREZ, CLARITA MARCELINA AMARILLA PINTADO y HEBER ALBERTO MONTAÑEZ AMARILLA.
Objeto: Bca. de madera, cármica, Imp. y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 720.00 10|pub. 23561 Set.4-v.set.17.

ATENAS LIMITADA
Contrato: 23/8/84.
Registro P. C. Nº 811, Fº 3019 v., Libro 1.
Socios: MARIA MERCEDES DEFFEMINIS MUXI, ANIBAL RONULFO SANCHEZ CORTES y OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa, consignaciones, faena de semovientes y productos derivados, etc.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 23442 Set.3-v.set.14.

ANTOBER S.R.L.
Contrato: 20/8/1984.
Inscripción: Nº 743, Fº 2763 v., Libro 3 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANA MARIA LILIAM RICOUTE HEUGUEROT, ANTONIO JOSE POSADA ALPUY y BERNARDO AMAURY POSADA RICOUTE.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de mercaderías, bienes y servicios y otros.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Bernardo Posada Ricouté.
22) N$ 720.00 10/pub. 236[illegible] Set.4-v.set.17.

LARVI LTDA.
Contrato: 10/7/84.
Inscripción: Nº 626, Fº 2317 v., Libro 3.
Socios: GERARDO QUINTELA, RODOLFO FREGOSI y ALFREDO PATRON.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 23509 Set.3-v.set.14.

NIRITON LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1984.
Socios: NELSON DAVID GARCIA RONDAN y MARIA CRISTINA MENENDEZ PASTORINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 742, Fº 2759 vta., Libro Nº 3 de Contratos, el 24 de agosto de 1984.
22) N$ 720.00 10/pub. 23487 Set.3-v.set.14.

PRIETO PIRIZ S. R. L.
Contrato de fecha 1|6|1984, inscripto en el Registro Público de Comercio (Rocha) con el número 9 del Libro 2, el día 21|6|1984.
Socios: ISMAEL ANTONIO PRIETO PIRIZ, EDISON ANELIO PEREYRA ROTELA y UHILDENER DELGADO DELGADO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios.
Domicilio: Villa Velázquez.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 48.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ismael Antonio Prieto Piriz o Edison Anelio Pereyra Rotela, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 22431 Ag.27-v.set.7.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE ADMINISTRACION
Fecha: 30 de julio de 1984.
Cedente: ROSENDO CARRO AÑON (cede 5 cuotas sociales).
Cedentes: ANGEL MARCHELLI BO e IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ (ceden 5 cuotas sociales).
Cesionario: Roberto Zinola Rijo (1 cuota social).
Cesionaria: Gloria Elena Olivera Rodríguez (9 cuotas sociales).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 84, Fs. 280/283, año 1983.
Administración actual: Roberto Zinola Rijo.
22) N$ 540.00 10/pub. 23656 Set.4-v.set.17.

SELL LTDA.
Contrato 23|7|1984.
Inscripción: Nº 647, folio 2415, Libro 2 de contratos.
Socios: DANIEL MARCELO BRIGNOLE PEREZ, HECTOR WALTER MARTINEZ, JAIME CARLOS ALBERTO ZEBALLOS LIBONATTI.
Capital: N$ 45.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años, prórroga automática.
Administración: Uso de la firma social. Los tres socios indistintamente.
Objeto: Explotación de ventas de servicios, como comisionistas o corredores, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 23071 Ag.30-v.set.12.

LUICHEL LTDA.
Socios: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA, MARIA NADIA BOSCATO SIMONESCHI.
Contrato: 23|VIII|1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 198 folio 707-710, 1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Empresa de transporte, fletes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando, Treinta y Tres Nº 925.
22) N$ 540.00 10|pub. 23653 Set.4-v.set.17.

SERVICIOS RURALES S. R. L.
Contrato: 7|12|83.
Inscripción: Nº 1174 folio 4322 v. Libro 2.
Socios: ANIBAL RONULFO SANCHEZ CORTES, EDUARDO CALACHA RODRIGUEZ y ALICIA HAYDEE ZILIANI FERNANDEZ.
Objeto: Intermediación en compra venta de semovientes, cueros y afines, negocios rurales consignaciones, comisiones, compra venta de subproductos de la Industria Frigorífica.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 23070 Ag.30-v.set.12.

NOBILIS S. R. L.
Contrato: 16|8|84.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, intermediación y venta de bienes y servicios.
Integrantes: SUSANA DASTUGUE MIQUEIRO, JORGE BICO FERREYRA.
Inscripción: Nº 710, folio 2665 vuelta, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prordrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23697 Set.4-v.set.17.

CASA DEL CURTIDOR LTDA
Contrato: 20 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.276, folio 4.906 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAQUEL MALTEMPO de PEREZ, WASHINGTON PEREZ y OMAR PEREZ MALTEMPO.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta, industrialización, y/o transformación, materias primas y mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Washington Pérez o Raquel M. de Pérez con Washington Pérez u Omar Pérez con Washington Pérez.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 23314 Set.4-v.set.17.

SOYEN LIMITADA
Contrato: 8|6|84.
R.P.C. Nº 770, Fº 2875 v., Lº 1.
Transformación de Soyen Sos. Colec. en Soyen Limitada.
Socios: SONIA ZIGER (única administradora) y DAVID ALBERTO EDELSZTEJN. (Por cesión salió Yenia Abramson).
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años, desde 11|8|75, prorrog. aut. por 3 años.
Objeto: Venta de telas, tapicería, alfombras.
22) N$ 720.00 10|pub. 23024 Set.4-v.set.17.

ZAPATODOS S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 20, Folios 79 a 82.
Socios: MARCELO LUIS MARTINEZ STECIUK, JULIO MARIA MASSEILOT PERALTA y NORMA YOLANDA CABRAL MEDINA.
Objeto: Comercialización de zapatos y artículos de cueros en general.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Sarandí 464 (Rivera).
Administración: Marcelo Luis Martínez Steciuk y Julio María Masseilot Peralta, indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 22639 Ag.28-v.set.10.

ORLI S. R. L.
Contrato: 19 de julio de 1984.
Registro: Público de Comercio de Soriano número 34, Fs. 144 a 148, Libro de Contratos.
Socios: ORLANDO VICENTE DONATO MAGUAYAR y LIDA ALEJANDRA SIVOPLAS MASCINCHUK.
Objeto: Distribución y representaciones en general.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: Por cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 720.00 10|pub. 22344 Ag.24-v.set.6.

CENTRO DE INFORMATICA S. R. L.
Contrato: 21 de junio de 1984.
Registro: Nº 32, Fs. 137 a 139, Libro de Contratos.
Socios: JUAN RAMON BRUNO ROSSI y JORGE JUAN BALSEIRO SAVIO.
Objeto: Comercialización de equipos de procesamiento electrónico de datos, así como representación, distribución, compra, venta, consignación, remate, importación y exportación de extintores, instalaciones eléctricas y similares
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales entre los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administracin: Los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 900.00 10|pub. 22347 Ag.24-v.set.6.

CUQUEJO LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1984.
Registro Nº 674, Folio 2.497 vuelto, Libro 3.
Sede: Montevideo, Uruguayana 3383.
Objeto: Transporte de pasajeros (taxímetro).
Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.
Socios: ALFONSO CUQUEJO CERREDELO y ELIDA DOUKSAS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 22683 Ag.31-v.set.13.

SALVADOR DI GIOVANNI S. R. L.
Fecha: 1º de julio de 1984.
Registro: Nº 79, fo. 294-300, Tomo 1 Colonia.
Socios: SALVADOR DI GIOVANNI CASABONA y PABLO DI GIOVANNI CASABONA.
Objeto: Construcción de edificios, compraventa y fabricación de materiales de construcción y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo, calle General Flores 454.
22) N$ 720.00 10|pub. 22771 Ago.29-v.set.11.

ENRIQUE Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º|6|84.
Reg. Púb. Comercio: Nº 707, Fo. 2625, L. 2.
Socios: HEBERT PEDREIRA VAZQUEZ y ROBERTO LUIS RODRIGUEZ RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hebert Pedreira.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra - venta productos del mar.
22) N$ 540.00 10|pub. 22765 Ago.29-v.set.11.

D.B.H. LTDA.
Por contrato del 16 de mayo de 1984 inscrito en Reg. P. de C. el 17 de agosto de 1984 con número 742 al Fo. 2779 del Lo. 1 de Contratos, EUGENIO MALO cedió 18 cuotas a Noemí Martins, 6 a Francisco Díaz, 6 a Raúl Odo y 10 a Luis Azofra; DOUGLAS BARRIOS cedió 14 cuotas a Noemí Martínez; FRANCISCO DE CASTRO cedió 14 cuotas a Noemí Martins y JOSE P. DE SOUZA cedió 9 cuotas a Noemí Martins
22) N$ 900.00 10|pub. 22758 Ago.29-v.set.11.

TEBLAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del día 27 de abril del año 1984 la señora VICTORIA GOMEZ LOPEZ, cede en su totalidad la cuota parte de la sociedad mencionada al señor Daniel Gerardo García Sangiovanni, según Inscripción en el Registro Público con el número 376 al Fo. 1375 del Libro Nº 2 de Contratos de fecha 17 de mayo del año 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 22757 Ago.29-v.set.11.

CONDECO S. R. L.
Contrato: 14|8|84.
Inscripción: Nº 772, Fo. 2884 vto., Libro 1 Contratos.
Socios: RAUL ALFREDO TEMPONE FRANCOLINO; CRISTOBAL REBASSA ROSALES; RUBEN ANGEL FERNANDEZ MALDONADO y RAUL PEREZ RUGGIERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, Capacitación e implementaciones en todas las ramas de la computación, informática y actividades anexas.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente al vencimiento por períodos de 2 años.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 22749 Ago.29-v.set.11.

SAC LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cesión: SERGIO ARISMENDI y ROSA QUONDAMATTEO cedieron la totalidad de su participación social a Juvencio Rodríguez Rivero y María Cristina Schiavone.
Modificación: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los dos socios nombrados en forma indistinta.
Contrato del 9|5|84; nscripción: Nº 769, Fº 2872 v., Lº. 1.
22) N$ 720.00 10|pub. 22748 Ago.29-v.set.11.

VICRIS S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1984.
Socios: VITO MAZZEO MAZZEO y MARIA CRISTINA LARRAURA SERIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de Comestibles.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 694, Fº 2570, Lº 3 de Contratos, 7 de agosto de 1984.
22) N$ 540,00 10|pub. 22747 Ag.29-v.set.11.

LA ORIENTAL LIMITADA

Constituida por escritura autorizada por el Esc. Ricardo H. Molinelli el 27|7|84, inscripta con el Nº 29, del folio 110 al 116 del Libro LV.
Socios: EDUARDO BRUNO y HORACIO TOMAS BELVISI.
Objeto: a) Explotación agropecuaria; b) Faena y comercialización de ganado; c) Industrialización y comercialización de carnes y productos de granja; d) Comisiones, consignaciones y representaciones.
Domicilio: Paysandú; actualmente en 33 Orientales 958, Apto. 5.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000 m|n., aportado por partes iguales y totalmente integrado.
Administración: Indistinta.
22) N$ 900.00 10|pub. 22809 Ag.29-v.set.11.

GATTO ROSSO S. R. L.

Contrato: 23 julio 1984.
Inscripción: Nº 607 folio 2267 Libro 2.
Socios: RUTH APT, JUDITH APOJ y ROSALINO LEMOS.
Objeto: Explotación pizzería, pastas y afines.
Aportes: Apt 49 o|o, Apoj 49 o|o y Lemos 2 o|o.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 22858 Ag.29-v.set.11.

MADERCOM S.R.L.
Fecha: 27 julio 1984.
Insc.: Nº 726, Fº 2689, Lº 2 de Contratos.
Ampliación objeto: Comercialización de productos de almacén, librería y bazar, exportación e importación.
22) N$ 360.00 10|pub. 22744 Ag.29-v.set.11.

DECUADRO Y RODRIGUEZ LIMITADA
Contrato: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 205 al folio 569|571, año 1982.
Socios: HEBER ROBERTO RODRIGUEZ SOSA y MARIA NELLY DECUADRO LUNA.
Objeto: Explotación del ramo de venta de golosinas, artículos de almacén, cigarrillos, artículos para el hogar, artículos de limpieza y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Dr. César Piovene Nº 914 bis (Pando)
22) N$ 720.00 10|pub. 22812 Ag.29-v.set.11.

ROCAR S.R.L.
Contrato: 25|7|84.
Inscripción: Nº 740, Fº 2773, Lº 1.
Socios: AMALIA DEL CARMEN PRIORE FERREIRA y MARIA DEL ROSARIO PEREZ CROCE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Negocios de farmacia, fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 22746 Ag.29-v.set.11.

MYM LTDA.
Contrato: 23/5/84, Nº 128, Libro 441/443, Libro de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Parrillada, restorán y afines.
Socias: MARIA ANGELA VALENTI ASTESIANO y MARIA CRISTINA PINO VALENTI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 22910 Agto.29-v.set.11.

INMOBILIARIA CAPPI LTDA.
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL
Fecha: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Canelones, Nº 181, folios 640/641.
Cedente: NESTOR EVARISTO CAPPI.
Cesionario: Gustavo Rafael Cappi.
22) N$ 360.00 10/pub. 22909 Agto.29-v.set.11.

PORTOFINO INMOBILIARIA LIMITADA
Contrato: Punta del Este, 13 de julio de 1984.
Registro: R.P.C. de Maldonado, 6 de agosto de 1984, Nº 70 de Fs. 255 al 258 en el Tomo Nº 23 de Contratos.
Socios: RUBEN DARIO CARDOZO y OSCAR WILFREDO RUBIO FAJARDO.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos).
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Inmobiliaria, agencia de viajes, turismo y anexos, representaciones, etc.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 900.00 10/pub. 22870 Agto.29-v.set.11.

ARTEK LIMITADA

Contrato: 1º/8/84.
Inscripto: Registro Comercio Nº 693, Fº 2565 v., Libro 3 el 7/8/84.
Socios: WASHINGTON RUBEN AYUSTO FERRE y EDUARDO CURBELO MONTIEL.
Objeto: Carpintería, mueblería, carpintería de obra, venta de muebles.
Capital: N$ 5.000,00, 50 % c./u.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 22859 Agto.29-v.set.11.

JAC LTDA.
Distracto de Cesión de Cuota
Contrato: 30 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 725, Folio 2.687, Libro 2.
Objeto: Vuelve a Rúben Cebro León, la cuota cedida a Edgardo Wilson del Forno Ducasse por contrato de 2 de mayo de 1983.
Inscripción Nº 912, Folio 3.329 vuelto, Libro 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 22682 Ag.28-v.set.10.

HAUSER S.R.L.
Constituida el 26 de marzo de 1984.
Socias: EMA ESTHER ALLENDE GONZALEZ y SUSANA BEATRIZ AIZPUN PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de pintura y accesorios material para decoración y arte, herramientas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00 distribuidos por mitades.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 405, al folio 1529 v. del libro 1 de Contratos, el 12 de abril de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 22620 Ag.28-v.set.10.

CRASH LIMITADA
Contrato: 4|7|84.
Inscripción: Nº 738, folio 2765, v. libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO y JOSE MARIA NAPAL ROCCO.
Objeto Espectáculos musicales, bailes, salas de disc jockey y similares.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22619 Ag.28-v.set.10.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 13 de noviembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de febrero de 1983 con el Nº 130 al folio 473 del libro 2 de Contratos, los señores Hugo Díaz y Héctor Alfonso cedieron cada uno de ellos tres cuotas sociales de nuevos pesos 100.00 cada una al señor Raúl J. Urrutia. cuota social total cedida N$ 600.00.
22) N$ 900.00 10|pub. 22608 Ag.28-v.set.10.

GAVE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 30, folio 117|119, Libro 55.
Cedente: ANA MARIA GAIONE MAZZONE.
Cesionario: Margarita Touillier López.
22) N$ 360.00 10|pub. 23236 Ag.31-v.set.13

RALLY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 552, Fo. 2037, Libro 3.
Cedente: GABRIELLA RAFFAELLI VALPATICH.
Cesionarios: Juan o Giovanni Raffaelli Pucci y Marcelo Raffaelli Valpatich.
22) N$ 360.00 10|pub. 21281 Ag.27-v.set.7.

SPORTING S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 22|2|1984.
Inscripción: 27|7|1984, Nº 662, folio 2468 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Administración y uso de la firma social: Los socios indistintamente.
Balances: Se efectuarán anualmente por el contador de la empresa.
22) N$ 540.00 10|pub. 22378 Ag.27-v.set.7.

OFICINAS BLANCO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 10 de agosto de 1984.
Socios: ALBERTO BLANCO y NOEMI VEIGA.
Plazo: 50 años.
Administración: Alberto Blanco
Capital: N$ 10.000.00.
Inscripción: N.o 735, F.o 2751, L.o 1.
22 N$ 360.00 10|pub. 22485 Ag.27-v.set.7.

EGALSA LIMITADA
Contrato: 31 de julio de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 634 al Fº 2355 del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO SAMUEL GALIMBERTI DI VIETRI y MARIA CRISTINA VILALLONGA ROMERO.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de artefactos de iluminación para interiores y exteriores, artículos del hogar, agro, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Aconcagua 5374.
22) N$ 720.00 10|pub. 22458 Ag.27-v.set.7.

CESION DE CUOTA
AGENCIA PINAMAR LIMITADA
Contrato: 29 de junio de 1984.
Cesión: JUAN BOUZA y SOCORRO LOPEZ a ELENA COLOMBO.
Inscrición: Nº 637, Fº 2376 v. Lº 2, de Contratos. C
Orencio López e Isabel Hermida a Nilo Márquez.
Inscripción: Nº 636, Fº 2374 v. Lº 2 de Contratos.
Objeto: La totalidad de las cuotas.
22) N$ 540.00 10|pub. 22465 Ag.27-v.set.7.

INTERNATIONAL TRAVEL CORPORATION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 13 de agosto de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 717, folio 2685 v., Libro 1.
Socios: JORGE JOSE GOYENOLA FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL NOGUEIRA DEVICENZI.
Capital: N$ 20.000.00, integrado: N$ 18.000.00, Jorge J. Goyenola; N$ 2.000.00, Miguel A. Nogueira.
Objeto: Todo el inherente a las Agencias de Viajes Categoría "A".
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 21843 Ag.27-v.set.7.

POSANA S.R.L.
Contrato: Suscrito el 30 de julio de 1984.
Inscripción: Con el Nº 637 al folio 2367 v., Libro 3.
Socios: ROSANNA CORBO PONS y PAULINA PONS SASTRE.
Objeto: a) Compraventa, arrendamiento, administración, de bienes inmuebles; b) Compraventa de acciones, títulos u otros bienes incorporales; c) Participación en otras sociedades de cualquier naturaleza, y afines.
Capital: N$ 16.000.00.
Plazo Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Cualquiera de las dos socias en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 22384 Ag.27-v.set.7.

MONCOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 540; folio 1992; Libro 3 de Contratos.
Cedentes: JORGE MANUEL EDESO MOREDO, ALVARO MUSSIO SUAREZ, LAURA ESTRADE ARRICAR y OSVALDO BUONO.
Cesionarios: Dora Inés Doldán y Carlos Pablo Raengo Doldán.
Capital: N$ 45.000.00 c|u en 450 cuotas.
Administración, representación y uso de la firma social: Dora Inés Doldán.
22) N$ 720.00 10|pub. 22383 Ag.27-v.set.7.

RAUL PEREZ S.R.L.
Socios: RAUL PEREZ, GUALBERTO PEREZ y MIGUEL A. PEREZ.
Objeto: Negociación sobre leche y subproductos.
Capital: N$ 4.000.00.
Administrador: Raúl Pérez.
Plazo: Un año, renovable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: R.P.C. 446 al F. 1662, L. 2.
22) N$ 540,00 10|pub. 23196 Ag.31-v.set.13.

NELSO FLORIN E HIJO LTDA.
Contrato: 10 de julio de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 68, folios 247 al 251 To. 23 de Contratos, 30|7|84.
Socios: NELSO ATILIO FLORIN PERRACHON y FREDDY FLORIN RIPKE.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller de electricidad en general. Importación-Exportación.
Domicilio: Martiniano Chiossi, Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 22250 Ag.24-v.set.6.

AGRO Y PUNTA PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 751, folio 2784, tomo 2, Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JOSE RUBEN SCROLLINI y ALBERTO MACCIO.
Objeto: Intermediación en transacciones de ganado, frutos del país, inmuebles y todo tipo de muebles.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo, trasladable a otro lugar del país.
Administración: conjuntamente Miraballes y Scrollini.
22) N$ 720.00 10|pub. 22232 Ag.24-v.set.6.

MARAZUL S.R.L.
Co. da documento privado 20 de julio 1984.
Socios: JORGE CARLOS RODRIGUEZ MARIÑO, JUAN HECTOR COLMAN GOMEZ, VICTOR HUGO TOLEDO PIERLEONO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparaciones Navales e Industriales.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Víctor Hugo Toledo.
Inscripción Registro Público General Comercio 749 folio 2776 libro Nº 2 Contratos trece agosto 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 22377 Ag.27-v.set.7.

ALEA LTDA.
Contrato: 21 agosto 1984.
Inscripción: Nº 803 folio 2992 Libro 1 de Contratos.
Integrantes: RUBEN T. GONZALEZ MATTURRO y ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando Ruben T González 90 o|o y Roberto Feuerstein 10 o|o.
Objeto: Vta. Muebles, Art. Iluminación, Bazar, Menage y Afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23109 Ag.30-v.set.12.

S.I.M. LTDA.
(Cesión de cuota y modificación)
Héctor Tasende Sánchez cede cuotas a Mario Tasende el 1º de julio de 1983, contrato inscripto Nº 539, Folio 2.010, Libro 3 de Contratos.
Administración el señor Mario Tasende.
22) N$ 360.00 10|pub. 22631 Ag.28-v.set.10.

ISMAEL LTDA.
Contrato: 10|8|84.
Inscripción: Nº 655 folio 2429 v. Libro 3.
Socios: CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELEZ y PUINER MARINA BETANCOURT REVELEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios. Almacén de comestibles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22355 Ag.24-v.set.6.

LUERNS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Según documento privado otorgado el 4 de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 592 al folio Nº 2217 v. del Libro 2 de Contratos, el Sr. ERNESTO JAVIER CORCHS VILLAR cedió las 5 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Luerns Ltda." al Sr. Luis Esteban Chaves Monzillo: 4 cuotas sociales y a la Srta. Mariela Teresa Demaría: 1 cuota social, pactándose que la Administración, Dirección y Representación de la sociedad será ejercida por Luis Esteban Chaves Monzillo.
22) N$ 900.00 20|pub. 20670 Ag.13-v.set.7.

TEVERAMA LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 753, folio 2792, libro 2.
Socios: WASHINGTON MOLINARI ZINOLA, RAFAEL VIQUE D'ANGELO y RACHO PETROF COIMBRA.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente e indistintamente.
Objeto: Venta, fabricación, instalación y service de aparatos eléctricos y electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22380 Ag.27-v.set.7.

FERMI LTDA.
Contrato: 1|8|84.
Inscripto: Nº 700 folio 2599 v. Libro 2.
Capital y Socios: RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER, N$ 40.000,00 y CARMEN EMILIA SILVERA, N$ 10.000,00, totalmente integrado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de Mercaderías varias.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 22243 Ag.24-v.set.6.

UNIVERSAL S.R.L.
Contrato: 26|7|1984.
Socios: MARA AZUCENA POMBO PEÑA y CARLOS OMAR WILSON TORRES.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos hasta completar un máximo de treinta años.
Administración: indistinta.
Objeto: la explotación, importación, exportación y venta y recarga de extintores y todos sus productos, sin limitación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 22230 Ag.24-v.set.6.

BRAUER LTDA.
Contrato: 7 de agosto 1984.
Inscripción: Nº 714, Fº 2643, Lº 2.
Objeto: Amoblamiento, interiores y exteriores.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Socios: ELDA FILOMENA JAHN de BRAUER, DIEGO BRAUER JAHN y MARIANA VILAR de BRAUER.
Administración: Indistinta de los dos primeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22033 Set.3-v.set.14.

ANAROSA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 10 agosto 1984.
Inscripción: Nº 757, Fº 2834 vto., Lº 1.
Cedente: ANA DE MASI PROFICE.
Cesionario: Domingo Santiago García Abelenda.
Administración: Rosa María Moreno Haro y Domingo Santiago García Abelenda, indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 23198 Ag.31-v.set.13.

DULCINEA S.R.L.
Contrato: 15|8|1984.
Registro: Nº 731, Fº 2740, Lº 1.
Socios: RICARDO COUSILLAS, EDUARDO JORGE ORTIZ.
Objeto: Boutique; confección y venta de prendas para dama.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 23197 Ag.31-v.set.13.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 1º de setiembre de 1982 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de setiembre de 1982 con el Nº 913, folio 3580 del libro 2 de Contratos el señor Milton J. Chelle Maneiro cedió su cuota social a los señores Héctor Alfonso y Hugo Díaz en la proporción del 50 o|o a cada uno de ellos.
22) N$ 720.00 10|pub. 22606 Ag.31-v.set.13.

INMOBILIARIA PIEDRAS BLANCAS LTDA.
CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 31 de mayo de 1984.
Cedente: HECTOR RODRIGUEZ DO AMARAL.
Cesionarios: Hugo Fco. Piro y Julio C. Piro.
Inscripción: Nº 783, Fº 2919 Lº 1.
Administración: Hugo Fco. Piro.
22) N$ 540,00 10|pub. 23210 Ag.31-v.set.13.

GLOBAL INSTRUMENTACION LTDA.
Contrato: 10 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 605, Fº 2246 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: DERBY DA COSTA ROBALLO y HUGO GERARDO OROÑO RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa, fabricación, instalación, comercialización, service y mantenimiento de artículos electrónicos y electromecánicos y sus anexos, representación, consignación, importación y exportación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900,00 10|pub. 23200 Ag.31-v.set.13.

SANTA EMA S. R. L.
Contrato: 11|7|84.
Inscripción: Nº 643 folio 2386 v. Libro 3 Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO NICOLA BONINO, GIOCONDA SALVERAGLIO; JUAN DANIEL y GUSTAVO NICOLA SALVERAGLIO.
Objeto: Agroganadero.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 30 años, dándose efecto retroactivo al 13 de enero de 1984.
Administración: Juan Alberto Nicola Bonino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22317 Ag.24-v.set.6.

RIDAL LTDA.
Contrato: 3|8|84.
Inscripción: Nº 697 folio 2581 v. Libro 3.
Socios: OSCAR FRANCISCO RIVERO PORTELA, ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y ALVARO FERNANDO MARTINEZ CUSATI.
Objeto: Instalaciones eléctricas, industriales y de la construcción. Fabricación, compraventa de artículos y materiales eléctricos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 22356 Ag.24-v.set.6.

SISTEMAS CADE LTDA.
CESION DE CUOTA
CARLOS RYMER ESTRADA cede 10 cuotas de N$ 500 c/u. a Ileana Camacho Bralong, el 12 de julio de 1984.
Contrato inscripto número 720, folio 2693 vta. Libro 1 Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 23292 Ag.31-v.set.13.

ESTUDIO "Q" PUBLICIDAD S. R. L.
Contrato de fecha 16|8|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 707, al folio 2618 vuelto del Libro 3 de Contratos
Socios: SONIA NAIR SCOTTO, GUSTAVO ABEL CESTAU MARTINEZ y ENRIQUE JULIO QUEIROLO HOWARD.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: En forma conjunta dos cualesquiera de sus socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad y afines.
22) N$ 720.00 10|pub. 23265 Ag.31-v.set.13.

DIPA LIMITADA
Contrato: 25|6|1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 65, folio 237 al 242. Tº 23.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: Luis Eduardo Sureda y Agata Teresita Celis.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa, comercialización y distribución de productos alimenticios, etc.
22) N$ 540.00 10|pub. 23256 Ag.31-v.set.13.

TODOFIAT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: HEBER CLAUDIO QUIRQUE BECERRA.
Cesionario: Víctor Gustavo D'Elía Zeballos.
Contrato de fecha: 3 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 42 del folio 146, al folio 148 del Tº 23 de Contratos del 24 de mayo de 1984.
Administración: Rodolfo Aníbal Fusaro Lancellotti y Víctor Gustavo D'Elía Zeballos, indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 23255 Ag.31-v.set.13.

RIPPOLI LIMITADA
Contrato privado del 8|8|1984, inscripto Registro Comercio Salto Nº 26, folios 158|161 vuelto, Libro 1984.
Socios: MYRIAM LOURDES RIPPA GALLUZZO y JUAN CARLOS OLIVERA LEMOS.
Objeto: Comercio en ramos de restaurante, confitería, cafetería, afines y similares.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 30.000.00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Paraje "Termas del Arapey" Salto.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 23250 Ag.31-v.set.13.

GARCIA Y CIA. LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1984.
Registro Público de Comercio de Colonia número 54, folio 211 al 213 del tomo 1.
Socios: OSCAR FELIX GARCIA RODRIGUEZ y MARIA IRIS MARTINEZ REYES.
Objeto: Fábrica de Dulces y anexos, distribución y representaciones.
Administración: Oscar Félix García y Marta Iris Martínez, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia Valdense, Colonia.
22) N$ 720.00 10|pub. 23244 Ag.31-v.set.13.

ANTERA LTDA.
Contrato: 10 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 75 folio 282, Tomo 1 del Registro de Comercio de Colonia.
Socios: DOMINGO ALONSO ANTENUCCI y RINA MARIA LEIZA ISASMENDI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de arena, materiales de construcción, representaciones, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Domingo Alonso Antenucci.
Domicilio: Sarandí Nº 417, Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23241 Ag 31-v.set.13.

FERNANDEZ, GARCIA Y GARCIA S.R.L.
en lo sucesivo:
CONSULTORIO RADIOLOGICO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 19|3|84.
Inscripción: Reg. Com. de Canelones Nº 162, folios 562, 564, 84.
Cedentes: WILLIAM HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA y Ma. MARTHA PRENDE CUADROS.
Cesionarios: Pablo Roberto García Podestá y Raúl Eduardo García Trigo.
Modificaciones: I) Nueva denominación: "Consultorio Radiológico Pando S.R.L.".
II) Adm. 2 socios conjuntamente.
III) Dom.: Pando Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 22994 Ag.30-v.set.12.

EXCOM S.R.L.
Contrato: 1º/8/84.
Inscripción: Nº 664, Folio 2464, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA JULIA BUONO BUVES y CARLOS RAUL JUAN GARBUYO RAPOSO.
Objeto: Administración de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10/pub. 23438 Set.3-v.set.14.

ANGELYZA METALURGICA URUGUAY LTDA.
Contrato: 22|8|1984
Inscripción: No. 721, Fo. 2677, Libro 3.
Socios: ODILO ARALDI, NELIO STOKER JUAN TORRES, ARTURO CARBAJEDA, JESUS DEL RIO, WILLIAM PAZ, LUIS FRANCO.
Objeto: Fabricación, importación exportación y comercialización de toda clase de materias primas y|o mercaderías por cuenta propia o de terceros.
Plazo. Dos años prorrogable.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: Tres cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 23372 Set.3-v.set.14.

COSMEN S. R. L.
Contrato: 30|7|84.
Inscripción: Nº 657, folio 2438 v. Libro 3.
Socios: JAIME NATALIO SZTERN GOLDHAR, JESUS MIGUEL MENDINA FARIAS.
Objeto: Construcción de toda clase de obras públicas y|o privadas: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación. Realizar toda clase de actos comerciales y civiles, y todos los contratos que correspondan.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 23068 Set.3-v.set.14.

GARRIDO, VOLPE y ARIGON S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
SERGIO JUVENAL CORA; los esposos JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY - MARIA ANGELICA FUENTES; y ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, cedieron sus cuotas sociales a Carlos González D'Ottone y a Carlos Artigas y Raúl Hermes Arispe Rodríguez, que adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, el 3 de octubre de 1983, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 574, Fº 2152 v., Lº 2 de Contratos, el 2|VII|84.
22) N$ 900.00 10|pub. 22927 Set.3-v.set.14.

BAZAR EL REGALO S. R. L.
Contrato: 1º|8|83.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano. No. 31, Folios 129 a 132 del Libro de Contratos.
Socios: LINO CONSTANCIO GALVEZ MUÑOZ y DELIA BOUCHATON IZAGUIRRE.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto social: Bazar, juguetería, librería, y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 540.00 10|pub. 23398 Set.3-v.set.14.

BAR TERMINAL S. R. L.
Contrato: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Florida N 68 Fo. 319|322 del Legajo Nº 11 - Contratos.
Socios: MIRYAM CETRULO CASTRO y MARIA del HUERTO CETRULO CASTRO.
Objeto: Explotación de café, confitería y bar, etc a realizar en la Terminal de Omnibus de la ciudad de Florida.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Miryam Cetrulo Castro y Ramón Julián Vezzoso Martínez, en forma conjunta.
Domicilio: General Flores Nº 439 - Florida.
22) N$ 900.00 10|pub. 23419 Set.3-v.set.14.

GREGORIO E. HERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 695, Fº 2605, Lº 1.
GREGORIO ESMUNDO HERNANDEZ cedió la totalidad de sus cuotas a Líber Adhemar y Silvio Edmundo Hernández.
Modificación: La administración: Líber Adhemar, Silvio Edmundo Hernández y Bismar Rodríguez, conjunta, separada e indistinta.
22) N$ 720,00 10|pub. 23744 Set.5-v.set.18.

BAR LA VIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cesión: 9|7|84.
Inscripción: 692|2561|3.
Cedentes: JESUS BASTOS y JUAN BAZZANO, por el total.
Cesionarios: Marcelino Rodríguez y Luis Churi.
Modificaciones: Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración conjunta para poderes, adquisición, enajenación, gravamen, arrendamiento de inmuebles y prendas.
22) N$ 540,00 10|pub. 23727 Set.5-v.set.18.

LE PETIT LTDA.
Contrato: 15|5|84.
Inscripción: Nº 484 folio 1778 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: REBECA DYMANT y SAUL SUTZ.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 23856 Set.5-v.set.18.

RIMARCO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|8|1984.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 759, folio 2839 vto. Lº N.o 1.
Cedentes: RICARDO SUAREZ AVILA y NELIDA ALICIA ANCHETA.
Cesionarios: Lilia Haydée Henderson de Suárez (220 cuotas) y Gabriel Edgardo Suárez Henderson (30 cuotas).
22) N$ 540.00 10|pub. 23871 Set.5-v.set.18.

M. GIOSA SEGUROS LIMITADA
Contrato Montevideo 20 de agosto 1984.
Registro Comercio Nº 805, Fº 2996 vto., Lº 1.
Socios: GUILLERMINA CRUZ LIROLA DE PORTO y MARLENE LIROLA CROSSA.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Corretaje seguros, comercialización e industrialización de bienes y mercaderías
Plazo: 1 año.
Administración: Marlene Lirola Crossa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 23745 Set.5-v.set.18.

MUEBLES FUNC[illegible]ALES S. R.L.
Contrato: 10 mayo 1984.
Inscripción: Nº 444 folio 1633 v. Lº 3 Contratos.
Socios: EDMUNDO FEDERICO BURGUEÑO RAVA y LOY CABRERA VALLEJO.
Objeto: Fabricación y comercialización en general de muebles y artículos de madera y actividades conexas.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 720.00 10|pub. 23829 Set.5-v.set.18.

TARAMUNDI LTDA.
Contrato: 15|8|84.
Registro: Nº 793 folio 2956 Libro 1.
Socios: JOSE A. PEREIRO y JOSE E. PEREIRO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Explotación taxímetros.
Administración: José E. Pereiro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10pub. 23826 Set.5-v.set.18.

BENLUX LTDA.
Contrato: 14|8|84
R.P.C. Nº 711, Fº 2864 v., Lº 2.
Socios: JUAN VAGI y LASZLO VAGI.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Optica, fotografía arts., regalos, etc.
Dom.: Montevideo.
Adm.: Los socios y Ana Lazar, indistint.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 540,00 10|pub. 23020 Ag.30-v.set.12.

LA COPISTERIA S.R.L.
Contrato: 2|5|1984.
Inscripción: Nº 366, folio 1343 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIO CESAR ZANOCCHI GARCIA, SILVIA GALEANO MORIXE y ENA GARCIA SANCHEZ de ZANOCCHI.
Objeto: Fotocopias, Impresiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Mario César Zanocchi y Silvia Galeano, indistint.
22) N$ 540,00 10|pub. 23019 Ag.30-v.set.12.

BRASILIA LTDA.
El 3 enero 1981 JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA PURA BRAÑAS, cedieron sus cuotas a Lirio y Walter Fernández Chiesa.
Inscripto Reg. Público Comercio: No. 724 Fo. 2707 vto. Lo. 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 23388 Set.3-v.set.14.

FOTOCOPIAS COLONIA "II" S. R. L.
Contrato: 1|7|84.
Inscripto: Nº 640 folio 2376 L. 3.
Socios: DELIA INES PENA MARTINEZ y RAUL CARRERAS MACHADO.
Objeto: Impresos en general, fotocopias, librería, papelería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 (Delia I. Pena nuevos pesos 20.000,00, Raúl Carreras N$ 10.000,00).
22) N$ 720.00 10|pub. 23851 Set.5.v.set.18.

SERVICIOS CARMELO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 82 del folio 314 al 315 del Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Nombre: Anteriormente "Distribuidora Carmelo S.R.L.", ahora SERVICIOS CARMELO S.R.L.
22) N$ 540.00 10|pub. 23821 Set.5.v.set.18.

TRANSPORTES VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 8 de agosto de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 715, folio 2649, Libro 3 de Contratos.
Cedente: JESUS MARINO GARCIA.
Cesionarios: José Alonso Hermida; Antonio Regueiro Souto; José Jamardo Magariños; Jacinto Méndez Pérez; Juan González Gil; Teodoro Zorrozúa Barrena; Juan Ignacio Goñi Ramírez; Aurelio José Díaz Bangueses; Elisardo Alvarez Rodríguez; Fernando Saavedra Sardiña; José Edelmiro Pena Ordóñez; Carlos Agustín López Rodríguez.
22) N$ 720.00 10|pub. 23759 Set.5.v.set.18.

BARRACA SARANDI LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripto: Nº 74, Fo. 271|273 Tomo Nº 23 de Contratos. — Juzgado Letrado Primera Instancia, Primer Turno.
Socios: HEBER ARNOD MONTAÑES ALVAREZ, CLARITA MARCELINA AMARILLA PINTADO y HEBER ALBERTO MONTAÑES AMARILLA.
Objeto: Bca. de madera cármica, Imp. y Exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 23804 Set.5-v.set.18.

MADEPOL LTDA.
Contrato: 20|7|84.
Inscripción: 6|8|84 al Nº 671, Fº 2487 Libro Nº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN CRAPUCHETTI BRUNETTO y DELIA SERAFINA BRUNETTO CIRIO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución de botones y artículos de mercería.
Administración: Conjuntamente por ambas socias.
22) N$ 540.00 10|pub. 23819 Set.5-v.set.18.

MILBREN LTDA.
Contrato privado del primero de diciembre 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 129 del folio 487 al 489 del Tomo 22 de Contratos el 19 de diciembre 1983.
Socios: MILTON FREDY GUTIERREZ URRUTIA, MARIA BRENDA GUTIERREZ URRUTIA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Integración: N$ 5.000,00 cada socio.
Administración: Milton Fredy Gutiérrez.
22) N$ 720.00 10|pub. 23805 Set.5.v.set.18.

VICTORIA S. R. L.
Contrato de fecha 4|7|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 731 al folio 2715 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: NORMA GONZALEZ, MA. ETCHART y NESTOR GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Norma Gonzalez conjuntamente con otro socios cualquiera.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y anexos.
22) N$ 720.00 10|pub. 23830 Set.5.v.set.18.

TRIDENT S. R. L.
Contrato: 12 de junio de 1984.
Registro: Nº 590, Fº 2210, Lº Nº 2.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: MANUEL LUIS MARQUEZ, VICTOR HUGO FERNANDEZ y HECTOR OSCAR AMENGUAL.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos socios conjunta e indistintamente.
Objeto: Agencia de publicidad.
22) N$ 540.00 10|pub. 22467 Ag.27-v.set.7.

FREE - WAY LIMITADA
Contrato: 8|8|84
Registro: No. 736, Fo. 2729 v., Lo. 2.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO y SHIRLEY PAULINA CERON REYES.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Juan Heber Colombo Machado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo, José B. Freire No. 204.
22) N$ 540.00 10|pub. 23389 Set.3.v.set.14.

PRESTACION DE OBAS Y SERVICIOS LTDA.
Contrato: 31 julio 1984.
Inscripción: No. 797 Fo. 2972 vta. Lo. 1 22 agosto 1984.
Capital - Aportes: N$ 10.000.00, partes iguales.
Socios: PASCUAL PICERNO - GABRIELA POLLERO.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23391 Set.3.v.set.14.

REPLAST S.R.L.
Modificación de contratos: 1|4|1984. Registro Nº 394, folio 1485 v. libro 1.
Plazo: 25 años a partir 1|4|1984 prorrogable automáticamente por períodos de 15 años.
Disolución: a) por socios que representan 2|3 del capital social; b) por pérdidas 75 o|o capital social.
22) N$ 540.00 10|pub. 22228 Ag.24-v.set.6.

MOLINARI . FAVILLA LTDA.
Contrato: 17 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 319, Fº 1167 vto., Lº 2.
Socios: ANTONIO ALBERTO MOLINARI y MARISA CELESTE FAVILLA DE MELLO DE LEON.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza.
22) N$ 540,00 10|pub 23001 Ag.30-v.set.12.

BARUFFALDI Y CIA. LIMITADA
CONSTITUCION y RATIFICACION
Fecha: 10|8|84.
Inscripción: Nº 723, Fº 2681 v. Lº 2.
Socios: MARIA LAURA FIRPO DE BARUFFALDI MIRTA MARIA BARUFFALDI FIRPO, ALDO ALBERTO BARUFFALDI FIRPO y NORBERTO DURANDEAU FIRPO.
Objeto: Fabricación venta filtros para lubricantes de autos (patente Vinto).
Capital: N$ 120.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Norberto Durandeau Firpo.
Domicilio: Miguelete 2094.
22) N$ 720.00 10|pub. 22457 Ag.29-v.set.11.

LABORATORIO MARYAND LTDA.
Contrato: 6 de julio de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado. Nº 69, Folios 252 al 254, Tomo 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO ANGEL CALVI RIVA y MARGARITA PRESTIGIACOMO TERRASI.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos medicinales de uso humano.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 22659 Ag.28.v.set.10.

PLASAM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1|1|84.
Inscripción: Nº 415, Fº 1544 v Lº 2, 1984.
Cedente: ERNESTO VLADIMIRO YACOVENCO.
Cesionarios: Mario Hugo González y Jesús Cabaleiro.
22) N$ 360,00 10|pub. 23018 Ag.30-v.set.12.

CASTILLO DIAZ S. R. L.
Objeto: Venta Combustibles y Estación de Servicios.
Socios: NELSON ALEJANDRO CASTILLO BARRERA y LETICIA DIAZ DE LOS SANTOS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 18 de Julio 1481. Lascano.
22) N$ 360.00 10|pub. 22430 Ag.27-v.set.7.

CIFOB CARGO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 608 Folio 2271 vuelto, Libro 2.
Cedente: MARTA LOPEZ de la FUENTE.
Cesionario: Manfredo Dück Enss.
22) N$ 360.00 10|pub. 21469 Ag.23-v.set.5.

IMASUR S. R. L.
Contrato: 13|8|84
Inscripción: No. 751 Folios 2814, Lo. Primero.
Socios: EDISON VIETTRO RIVAS y GONZALO BORGES GIURIA.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Explotación, forestación y deforestación, industrialización de Madera.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 23390 Set.3-v.set.14.

ELIMAR S.R.L.
Contrato social: 4|6|1984.
Inscripción: Nº 522 Fº 1959 v. Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIA INES HERNANDEZ CANOBRE y LUIS DINARTE MARTINEZ SUAREZ.
Administrador: Luis Dinarte Martínez Suárez.
Objeto: Transporte en general, importación, exportación, comercialización y fabricación en general, distribución bebidas s|alcohol.
22) N$ 540.00 10|pub. 22035 Ag.27-v.set.7.

LAMI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 6 de julio de 1984.
Inscripción Nº 680, folio 2540 vto., del libro Nº 2.
MORRIS MIZRAJI y LEONOR HOFMAN, cedieron a Enrique Laufer y Sara Gerszhorn la totalidad de las cuotas.
22) N$ 540.00 10|pub. 20926 Ag.21-v.set.7.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 202.535. — Montevideo, agosto 23 1984. — Norman Fox por Beatrice Companies Inc. (USA), solicita marca: SAVOY clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22892 Ag.31-v.set.13.

ACTA 202.436. — Montevideo, agosto 17 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: DEPUROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22107 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.480. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: REGENTE clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22493 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.481. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: DUKE, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22494 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.482. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Oscar Bacot por Confecciones Manes S.A.C.I. (Chile), solicita marca: CASABLANCA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22495 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.445. — Montevideo, agosto 17, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca: TRAVELLER clase Int. 34ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22286 Ag.29-v.set.11.

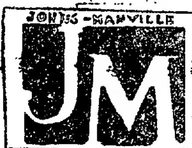
ACTA Nº 202.446. — Montevideo, agosto 17, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca: ORLOFF clase Int. 34ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22287 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.555. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay-, solicita marca: ALFAJORES ATLANTICO clase Int. 30 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22963 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.421. — Montevideo, agosto 17 1984. — Walter Jones por Huhtamäki Oy (Finlandia), solicita marca: TAMOFEN clase: 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 180.00 10|pub. 22929 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 202.652. — Montevideo agosto 29 de 1984. — Wilson Morgade, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca: KELLY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 23468 Set.3-Set.14.

ACTA Nº 202.630. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — José Martínez Leoni por John Manville Corporation de U.S.A., solicita renovación de la marca



clase Int. 6, 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 23488 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.643. — Montevideo agosto 28 de 1984. — Alvaro Crocco, por Himont Incorporated (EUA), solicita marca



clases Int. 1 y 22 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub 23470 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 201.946. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V. (Holanda), solicita marca

PANTHERE DE CARTIER

clases Int. 3 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 23467 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.551. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Suparte S. R. L., de Montevideo Uruguay, solicita el registro de la marca



de las clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 23443 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.447. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Cirión Sociedad Anónima (Canelones) solicita marca:

ALICANTE

clases Int. 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 22288 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.448. — Montevideo, agosto 17, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fumacol Argentina Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 6: — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 22289 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.477. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Emilio Arenas (Uruguay), solicita marca: ARENAS clases: Int. 29-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22491 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.539. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Claudio Morgade, por Finel S. A. (Uruguay), solicita marca: EL DELFIN clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22670 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.487. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Alvaro Crocco, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca:



AZUL
ROJO
NEGRO
PLATEADO

clase Int. 9 pilas secas y baterías eléctricas. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 22296 Ag.24-v.set.6.

ACTA Nº 202.401. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Rodolfo Pilas por Pedro Izaguirre (Uruguay), solicita marca: ORFI clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22350 Ag.24-v.set.6.

ACTA Nº 202.478. — Montevideo 21 de agosto de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Distribuidora de Productos Alimenticios Golding Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 22492 Ag.27-v.set.7.

ACTA 202.449. — Montevideo, agosto 17 1984. — Gonzáles Ruiz por Asociación Uruguaya de Football (Uruguay) solicita marca: PROFU clases: Int. 16, 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22290 Ag.24-v.set.6.

ACTA 202.489. — Montevideo, agosto 21 1984. — González Ruiz por De La Aguada Ltda. (Montevideo), solicita marca: PANGOOD clases Int. 1º, 30º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22291 Ag.24-v.set.6.

ACTA 202.490. — Montevideo, agosto 21 1984. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: POLEMICA clases Int. 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22292 Ag.24-v.set.6.

ACTA Nº 202.239. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Riamil S. A. (Uruguay), solicita marca:



de la clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 22320 Ag.24-v.set.6.

ACTA Nº 202.467. — Montevideo agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Parfums Jean Desprez, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: VERSAILLES POUR HOMME, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|ub. 22154 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.443. — Montevideo, agosto 17, 1984. — Manfredo Cikato, por Fric Rot S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: SUPERSCHOK, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22391 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.552. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Suárez Limtada, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca: COURIR de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22673 Ag.28-v.set.10.

ACTA 202.628. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: MAUI, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23483 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.524. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Angel Alonso Rodríguez, (Uruguay), solicita la marca: TRIAL de la clases: 7 y 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22526 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.638. — Montevideo 27 de agosto de 1984. — Inde S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: INDACRIL BLANCO, de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23298 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 202.470. — Montevideo, agosto 20 1984. — Manfredo Cikato por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1 a 5, 11, 16 a 19, 21, 22, 27, 29 a 31 34, 35, 37, 39, 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 22823 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 202.556. — Montevideo agosto 22 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Surmar Limitada (Uruguay), solicita marca



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 23356 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 202.640. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Norman Fox, por Minolta Cámera Kabushiki Kaisha (Minolta Cámera Co. Ltd.), (Japón), solicita marca:

MINOLTA

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 720.00 10|pub. 23285 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 202.438. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por Perma Sharp Mexicana S. A. (México), solicita renovación: PERMA SHARP clases Int. 3, 8, 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22109 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.093. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Distribuidora Escorpión S. R. L. (Uruguay), solicita la marca LA MANOLA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22083 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.629. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: LITTLE DOGS, clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23484 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.431. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: LACALBA clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22102 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.514. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta el señor Anszel Boksenboon Beer en representación de Galante S. R. L., de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca: MIRAGE de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22471 Ag.27-v.set.7.

ACTA 202.624. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: DAWN PATROL, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23479 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.538. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: OZONE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22669 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.515. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Slima S. R. L. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca: TOP ONE de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22293 Ag.24-v.set.6.

ACTA 202.651. — Montevideo, agosto 29 1984. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: HAPADINE calse Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23626 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.641. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DAUNI, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23286 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.657. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Neosul S. A. (Uruguay), solicita la marca: NEORMICA de la clase 27 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23607 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.658. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Neosul S. A. (Uruguay), solicita la marca NEOFIX de la clase 18 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23608 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.554. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Ricardo González Dearmas (Uruguay), solicita:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 23699 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.574. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Domingo Enrique Rodríguez Silvera, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10/pub. 23698 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.610. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca:

T.K.O.

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 23667 Set.4-v. set.17.

ACTA 202.613. — Montevideo, agosto 24, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica Faré Saic. (Argentina), solicita marca: GUAMPA, clases Int. 7ª y 8ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23670 Set.4-v.set.17

ACTA 202.614. — Montevideo, agosto 24, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica Faré Saic. (Argentina), solicita marca: JUAREZ, clases Int. 7ª y 8ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23671 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.615. — Montevideo, agosto 24. 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) - (Montevideo), solicita marca: FUNSA CROSS BAR, clase Int. 12ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 23672 Set.4-v.set.17.

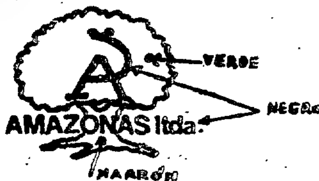
ACTA Nº 202.637. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca:

Kiko'scool

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10/pub. 23673 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.683. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Emp. Amazonas Ltda. (Uruguay), solicita la marca: NUTRIKAF, de las clases 30 y 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 23642 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.536. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Emp. Amazonas Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clases 6, 25, 29, 30, 31, 32 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10/pub. 23641 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.648. — Montevideo, agosto 29 de 1984. — Norman Fox por Esprit De Corp. (USA), solicita marca:

ESPRIT

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 23623 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.570. — Montevideo, agosto 30 1984. — Oscar Bacot por Andrés Santiago Pratto Pucciarelli (Montevideo), solicita marca:



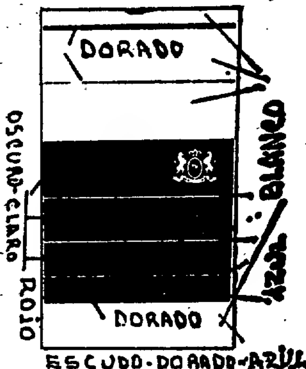
clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 23627 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.494. — Montevideo, agosto 22| 1984. — M. Dubourg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16, 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 23633 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.579. — Montevideo, agosto 24 1984. — Manfredo Cicato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



Clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 23620 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.547. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fresenius A.G. (Alemania), solicita marca: SURVIMED, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23665 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.548. — Montevideo, agosto 23 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fresenius A.G. (Alemania), solicita marca: FRESUBIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23666 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.611. — Montevideo, agosto 24, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: ELECTRA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23668 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.612. — Montevideo, agosto 24, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica Faré Saic. (Argentina), solicita marca: FARE, clases Int. 7ª y 8ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23669 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.592. — Montevideo, agosto 24 1984. — M. Dubourg por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 23634 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.549. — Montevideo, agosto 13, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Shinlee Corporation (República de China), solicita marca:

TASON

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 23615 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.593. — Montevideo, agosto 24 1984. — M. Dubourg por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca MUROPLAST clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23635 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 202.594. — Montevdideo, agosto 24 de 1984. — M. Dubourg por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca: CARTONPLAST clases Int. 16 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23636 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.545. — Montevideo, agosto 23, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: ARTRILASE, clase Int. 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23664 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.659. — Montevideo, agosto 30 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Snob S. R. L. (Montevideo), solicita marca: OSCAR DE LA MODA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23621 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.674. — Montevideo, 30 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Tomás Norberto Antelo (Argentina), solicita marca: PICHIN ANTELLO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23485 Set.3-v.set 16.

ACTA 202.649. — Montevideo, agosto 29 1984. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: CIPRALAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23624 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.650. — Montevideo, agosto 29 1984. — Norman Fox por Beatrice Companies, Inc. (USA), solicita marca: BEATRICE clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23625 Set.4-v.set.17.

ACTA 202.601. — Montevideo, agosto 24 1984. — Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: CARAVANA clase Int. 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22882 Ag.29-v.set.11.

ACTA 202.604. — Montevideo, agosto 24 1984. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA-, solicita marca: PLANOXID clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22883 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.636. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Sonia Susana Breccia Guzzo (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 16, 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 22832 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.485. — Montevideo, agosto 21 1984. — Manfredo Cikato por Ellesse International S. p. A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 22825 Ag.29-v.set.11.

ACTA 202.567. — Montevideo, agosto 24 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: RETROUVAILLE clase Int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22894 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.595. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: SPECIAL K clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22855 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.459. — Montevideo, agosto 20, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asecom Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca: YE OLDE - A L'ANCIENNE - L'AMPHITRYON clase: Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22833 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.553. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta José Castro Taibo y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca: ENERGY de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22834 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.486. — Montevideo, agosto 21 1984. — Manfredo Cikato - Marcas Famosas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: DIGNO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22826 Ag.29-v.set.11.

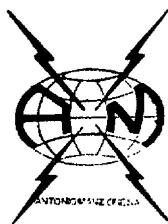
ACTA Nº 202.521. — Montevideo, agosto 22 1984. — Manfredo Cikato - Ellesse International S. p. A. (Italia), solicita marca: ELLESSE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22827 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.559. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Espiga y Cía. (Uruguay), solicita la marca: RADIO CANELONES de la clase 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22666 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.376. — Montevideo, 14 de agosto de 1984 — Orysol S. A. (Uruguay), solicita la marca: MICHAEL JACKSON de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22714 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.522. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Calentadores Paoluccio S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: PAOLUCCIO de la clase: Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22530 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.444. — Montevideo, agosto 17, 1984. — M. Dubourg por Antonio Manzione Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 22715 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.513. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — Claudio Morgade, por ASTA-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca:



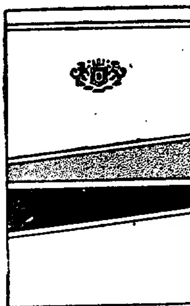
clases Int. 1 y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 22668 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.475. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 22490 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.474. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 22489 Ag.27-v.set.7.

ACTA 202.519. — Montevideo, agosto 22, 1984. — Fernández Secco por Margarita Acosta y Lara (Uruguay), solicita marca: CAMARA TRES, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22722 Ag.28-v.set.10.

ACTA Nº 202.493. — Montevideo, agosto 22, 1984. — M. Dubourg por Alvaro Bianchetti (Montevideo), solicita marca: SUNFIX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22717 Ag.28-v.set.10.

ACTA 202.484. — Montevideo, agosto 21 1984. — Rodolfo Molles - Glaxo Group Limited - (Inglaterra), solicita marca: SPOROCIN clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 22464 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.537. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — GOLDFLUS LTDA. (Uruguay), solicita la marca: DI VANUCCI, de la clase 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22476 Ag.27-v.set.7.

ACTA Nº 202.460. — Montevideo, agosto 20, 1984. — M. Doburg por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca: FLIP-PER clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22716 Ag.28-v.set.10.

ACTA 202.606. — Montevideo, agosto 24 1984. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca: TONY THE TIGER clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22884 Ag.29-v.set.11.

ACTA 202.607. — Montevideo, agosto 24 1984. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: MIKAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22885 Ag.29-v.set.11.

ACTA 202.608. — Montevideo, agosto 24 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc (Inglaterra), solicita marca: KARATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22886 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.525. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: 2010 clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22887 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.526. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo-, solicita marca: 2020 clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22888 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.527. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solcita marca: 2030 clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22889 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.528. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: 2040 clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22890 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.529. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: 2050 clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22891 Ag.29-v.set.11.

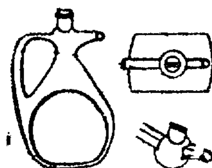
ACTA 202.627. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: LANAI, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23482 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.675. — Montevideo, 30 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Tomás Norberto Antelo (Argentina), solicita marca: A' MAMMA LIBERATA, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23486 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.625. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: SURFING, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23480 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.361. — Montevideo, 13 agosto 1984. — Eduardo Medina, Lagorio & Cía Ltda. SAIC (Argentina-, solicita marca: OMEGA clases: Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23161 Ag.30-v.set.12.

ACTA 202.362. — Montevideo, 13 agosto 1984. — Eduardo Medina, Lagorio & Cía Ltda. SAIC (Argentina), solicita marca:



clases: Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 23162 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 202.633. — Montevideo, agosto 27 1984. — Wilson Morgade, por Lazar S. A. solicita marca: RAPILAX clase Int. 5 (un laxante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23129 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 202.632. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Ramón Aníbal Delgado Dufourd, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca HORMIGUITA, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23340 Ag.31-v.set.13.

ACTA 202.563. — Montevideo, agosto 24 1984. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: INCAWAX clase Int. 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23107 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 202.631. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — Rodolfo Pilas por Glencur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

CLASSICS

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 23157 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 202.520. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta el Sr. Ricardo Freire, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 23084 Ag.30-v.set.12.

ACTA: U-1886. — Montevideo, 26 junio 1984. — Eduardo Medina, Naymur S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: CALEFACTOR BICONVECTOR UNIFORME. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23163 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 202.420. — Montevideo, agosto 17 1984. — Walter Jones por CPG Products Corp. (EE.UU.), solicita marca:



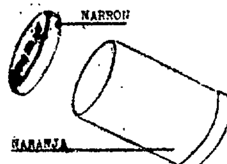
clase: 28 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 22928 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.419. — Montevideo, agosto 17 1984. — Walter Jones; CPG Products Corp. (EE.UU.), solicita marca: KENNER clase: 28 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22927 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.596. — Montevideo, agosto 24 de 1984. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: KELLY clase Int. 25 (calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22856 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.375. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Orysol S. A. (Uruguay), solicita la marca LARRY HACMAN de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22713 Ag.28-v.set.10.

ACTA 202.564. — Montevideo, agosto 24 1984. — Oscar Bacot por La Manchega S. A. (Montevideo), solicita marca:



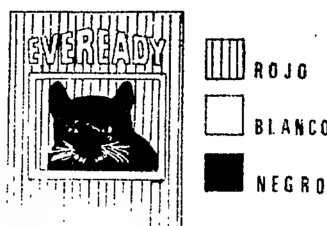
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 22893 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.471. — Montevideo, agosto 20 1984. — Manfredo Cikato por De Soto Limitada (Montevideo), sotlicita marca:

CROMO URUGUAYA
DE PUBLICIDAD

clases Int. 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 22824 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº 202.488. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Alvaro Crocco, por Unión Carbide Corporatión (EUA), solicita marca:



clase Int. 9 pilas secas y baterías eléctricas. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 22297 Ag.24-v.set.6.

ACTA Nº 202.668. — Montevideo, agosto 30 de 1984. — Wilson Morgade, por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 23844 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 202.669. — Montevideo, agosto 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Borlem S. A. Empreendimentos Industriais (Brasil), solicita renovar marca: LEMMERZ clase Int. 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23845 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 202.634. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Wilson Morgade, por Parfums Cacharel & Cie. (Francia), solicita marca: LOLITA denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 699.417 de fecha 12|4|84. clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23130 Set.5-v.set.18.

ACTA 202.626. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: MANANTIALES, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23481 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.576. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: MOREY BOOGIE, clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23475 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.577. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: KATINA SURF, clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23476 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.578. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: ZANJA HONDA, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23477 Set.3-v.set.14.

ACTA 202.623. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: SURFER, clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 23478 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 202.642. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca CADENCE, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 360.00 10|pub. 23469 Set.3-v.set.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.124. — Montevideo, julio 10 1984. — Manfredo A. Cikato por Joaquim Antonio Fernandes Lopes (Portugal), solicita patente invención: "Dosificador mezclador de combustible, aire y agua para motores de explosión" (con prioridad de la patente presentada en Brasil el 11 de julio de 1983 bajo Nº 8303760). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub 22828 Ag.29-v.set.11.

ACTA 22.148. — Montevideo, agosto 16 1984. — Rodolfo Molles - Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita: Patente de invención "Tratamiento de Café", Reiv. pridridad Pte. Acta 543.401 del 19|10|1983 en USA. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 23218 Ag.31-v.set.13.

ACTA 22.064. — Montevideo, marzo 13 1984. — Billy Fox po. Dow Chemical Belgium, S. A. (Bélgica), solicita patente para: "Método mejorado para la producción de jarabe de maíz de alto contenido de Fructosa" — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 22496 Ag.27-v.set.7.

ACTA 22.149. — Montevideo, agosto 16, 1984. — Rodolfo Molles - Personal Products Company (USA). solicita patente de invención: "Paño higiénico descartable con una cubierta flexible", Reiv. prioridad Ptes Actas 535.193 del 23|9|83 y Acta 626.167 del 29|6|84 en USA. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 23219 Ag.31-v.set.13.

ACTA U.1.858. — Montevideo, abril 26, 1984. — Rodolfo Molles - Norah Martha Benas - Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Tapa, tapón hidráulico, para cámara sanitaria". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub 22772 Ag.29-v.set.11.

ACTA Nº U 1900. — Montevideo, julio 24 1984. — M. Dubourg por Edwin Castro (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de equilibrio, entre piezas colgantes vinculadas entre sí". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21731 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 22.065. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Oscar Bacot por istituto de Angeli S. p. A. (Italia), solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento para la preparación de 4- (3.Metil.2.Butenil) -1, 2-Difenil-3, 5-Dioxo pirazolidina" reválida de la patente española Nº 516.902 concedida el 7|3|1983. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 720.00 10|pub. 22497 Ag.31-v.set.13.

Acta Nº U-1.851. — Montevideo, 9 de abril 1984 — Con esta fecha, Angel Rafael Pugliesi Ferreira (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Interruptor con Atenuador" — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 23559 Set.4-v.set.17.

ACTA 2.167. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Jarro para medir o similar" denunciando prioridad Acta estadounidense 571015, presentada el 16|1|1984. — De acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 23629 Set.4-v.set.17.

ACTA 2.168. — Montevideo, junio 15 1984. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Jarro para medir o similar" reivindicando proioridad solicitud estadounidense Acta 571.016 de fecha 16|1|84. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 23630 Set.4-v.set.17.

ACTA 2.184. — Montevideo, aggosto 2 de 1984. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo indstrial, para "Recipiente para te o similar" denunciando prioridad Acta estadounidense 579.069 del 10|2|84. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 540.00 10|pub. 23631 Set.4-v.set.17.

ACTA 2.185. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Norman Fox por Dart. Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Recipiente para té y tapa para el mismo o similar" denunciando prioridad Acta estadounidense 579.070 del 10|2|1984. — De acluerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 23632 Set.4-v.set.17.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ROVEGNO y ONETTO cedió a Héctor A. Vernazza compromiso compra Kiosko. — Acreedores: Luis A. de Herrera número 2275 Loc. 3.
25) N$ 360.00 20|pub. 21128 Ag.16-v.set.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Mazangano S.R.L." (en formación), panadería, Francisco Miranda 4400. — Acreedores: al mismo. — PANIFICADORA MAZANGANO S.R.L.
25) N$ 360.00 20|pub. 23016 Ag.30-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — JORGE CARLOS URIA y VICTORIA EUGENIA MILLAN prometieron vender a Jorge Washington Rivero comercio sito en Galicia Nº 2306. Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 22031 Ag.23-v.set.19.

Ley 26|9|1904. — Se prometió vender comercio Ramos Generales a Angelmir Arispe Lauz. — Acreedores: Villa Cebollatí. Rocha. — SERRALTA y ARISPE.
25) N$ 360.00 20|pub. 22432 Ag.27-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "De la Frontera S. R. L." Farmacia de la Frontera Sarandí 409, Anexo de Farmacia De la Frontera, Brasil 278 y Laboratorio Cajal, Ceballos 1171. — Acreedores a: Sarandí 409. — OMAR LEONIDAS BAYO BARDIER, MARIA PILAR RODRIGUEZ DIAZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 22129 Ag.23-v.set.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender quiosco de 21 de Setiembre 2725, a Laura Sadi Añón. — Acreedores presentarse en Juncal 1414, Esc. 4, de 15 a 18 horas. — TREVELINI y VIANA.
25) N$ 720.00 20|pub. 21309 Ag.17-v.set.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender salón y quiosco de 26 de Marzo 1187 a Mirta Renée Bicili Fernández y Susana Zaide Márquez Silva. Acreedores presentarse en Guayabo 1718, P. 9º Esc. 901, lunes, miércoles y viernes 17:30 a 19:30 horas. — MARIA SARA FRANCO FRAGUAS SILVA.
25) N$ 720.00 30|pub. 22382 Ag.27-v.set.21.

Ley 26|9|84. — Prometivos vender salón quiniela y afines. — Rivera 3240 a Carlos Bruno. — Acreedores en el mismo. — SUSANA MARCHIORO por sí y en representación de HUGO LIOI.
25) N$ 720.00 20|pub. 22478 Ag.27-v.set.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa de compraventa Farmacia Playafarm Bulevar España 2980, a Galico S. A. — Acreedores en la misma. — M. MARGARITA NODAR DECIA.
25- N$ 360.00 20|pub. 22475 Ag.30-v.set.26.

"Dotti e Hijo Sociedad Comercial" prometió vender a Luis Alberto Luzardo Guillén "Kiosco Luisito", sito en Gral. Flores y Estación de Ferrocarriles del Estado ciudad de Las Piedras. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 18172 Ag.20-v.set.14.

Prometimos vender a Nelson Iribón y otra, farmacia en Santa Catalina. — Acreedores en la misma. — EDEN MATTOS y MYRNA DE LEON.
25) N$ 360.00 20|pub. 21398 Ag.17-v.set.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Alonso Croce, kiosco, Ruta Nº 9 Km. 126. Portezuelo. Punta Ballena. (Maldonado). — Acreedores en el mismo. — WILFREDO ALVIRA CATALURDA, NANCY AMOROSO RIJO.
25) N$ 720.00 20|pub. 22660 Ag.28-v.set.24.

Ley 26|9|904. — GARAGE CAVIA LIMITADA prometió vender a "San Cugat Ltda." comercio sito en Luis B. Cavia 2773, garage y taller mecánico. — Acreedores: Gobernador Viana Nº 2580.
25) N$ 720.00 20|pub. 20368 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Cooperativas de Vivienda: Covint 6. Covitcuer 1. Comic. 1. Codarvi. Comatquim I y II, la carnicería sita en Luis Batlle Berres Nº 5870 A. — Acreedores: En el mismo. — MANUEL OTERO MOURELLE y DOLORES VIEITES ALBITE.
25) N$ 720.00 20|pub. 21798 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — JUANA E. VAZQUEZ prometió vender quiosc Juancito a Artigas Walter Fossatti. — Camino Castro frente al 447. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 23351 Ag.31-v.set.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Bascou S.R.L., Estación de Servicios de Avda. Garibaldi Nº 1904 esq. José L. Terra. Acreedores a la misma. KANTA S. A.
25) N$ 720.00 20|pub. 21079 Ag.16-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carnicerías Integradas Limitada S.R.L.", la carnicería sita en Mercedes 1552/54 esq. Tacuarembó. — ELENA VALDEZ de LEMOS y BANCHOU LEMOS.
Acreedores: Andes 1409 Esc. 301, Dr. Luis A. Olaondo, de 15 a 17 hs.
25) N$ 720,00 20|pub. 20784 Ag.14-v.set.10

Ley 26|9|904. — MARCELO LTDA. vendió a Irene R. Cavallini Savio el comercio que en el ramo de cigarrillos y derivados gira en Gaboto Nº 1185. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 22319 Ag.24-v.set.20.

Ley 26|9|904. — Prometívender a María Del Carmen Marchesky Salón Poupée, Juan Paullier 1233. — Acreedores: Esc. Fierro. 18 de Julio 1077|402. — MARTHA DURA.
25) N$ 360.00 20|pub. 22854 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Farmacia "San Antonio", 8 de Octubre 3407, a "Anderes S. A.". Acreedores: al mismo. — BEATRIZ VANNI.
25) N$ 360,00 20|pub. 20775 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta Granja y Despensa, sita en Palmar 2330 a "Progran Ltda.". — Acreedores: en la misma. — JESUS AJAN SUAREZ y ELIDA CRISTINA BAGNASCO por "Basu Ltda.".
25) N$ 720.00 20|pub. 21844 Ag.22-v.set.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Hugo Gómez Cabrera, comercio en Magariños Cervantes 2116. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE MIGUEL TABOADA LAMELAS y EUGENIO BEN FERREIRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 23686 Set.4-v.oct.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Salón El Trebol, ubicado en Treinta y Tres y Eliseo Marzol de ciudad de Rocha, a Tucapel S. A., en formación — Acreedores en el comercio. — RAQUEL DUMIT TANUS DE PEDRAJA.
25) N$ 720.00 20|pub. 23568 Set.4-v.oct.1º.

SIAM S.R.L.
Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas. Acreedores: Panadería Siam, José Osorio 1304. — ACOSTA. — LATORRE.
25) N$ 360,00 20|pub. 20950 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender, Café y Bar, sito en Las Piedras, Avda. Artigas Esq. R. Argentina, a José Piriz. — Acreedores al mismo. — ROSALIA ULMA ESPINOSA SERRES de CORREA
25) N$ 720.00 20|pub. 21381 Ag.17-v.set.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Estable", sita en Gral. Flores 3487 bis Montevideo, a Enrique Melcer Ninik y Adela Perelman Israel. — GRACIELA MANGIERI y CARLOS ESTABLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 20539 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|04. Prometí vender a Daniel Perrone bar, Yacaré 1596. — Acreedores: a Sarandí 620. — YACARE LIMITADA.
25) N$ 360.00 20|pub. 22227 Ag.24-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacén de Ruta 102 Km. 23 1|2 Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Sorano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 20346 Ag.9-v.set.5.

CAMBADU
Prometimos vender a Elsa Rodríguez Calatrella, comercio Isla de Gaspar 2400. Acreedores Magallanes 1412. — ANA EMILIA LATORRE MOLINARI y LINCOLN PIENDIBENE BENITEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 20853 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — MIREILLE PLANCHON DALMAS y NILO OSCAR BRUNI MORON, ceden quiosco esquina de Colonia y Florida. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 21855 Ag.22-v.set.18.

Ley 26|9|1904. — Contrato 1º|8|984. — Inscripción Nro. 82, Fol. 305|10, tomo 23.
Prometimos vender a "Telaz Sociedad Anónima" comercio en ramo de Hotel denominado "City Hotel", sito en Rambla de los Argentinos 1254, esq. Freire del Balneario Piriápolis. Acreedores en el mismo. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO y MARIA ROSARIO GARCIA RUIZ.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 23412 Set.3-v.set.28.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Rocar S.R.L., farmacia sita Miguelete 2145. Acreedores en la misma. — ELENA GARCIA de LEON y GINES FERNANDEZ LOPEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 22743 Set.3-v.set.28.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Florida esquina Avda. Artigas, Maldonado), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL PUNTA DEL ESTE

77|35563	Infante, Mario
79|41556	Miault, de Rousseaux Nélida
80|03479	Tepper, Bernardo
80|03532	Silva, Gustavo
80|04956 B	Piasco, Orlando
80|05254	Silva, José Angel
80|06128	Villone, Mª Teresa
80|06159	Altamirano, Eduardo
80|06520	Rubinstein, Mauricio
80|06522	Cortés, Moisés
80|07237	Pakradunian, María
80|07408	De Miquelerena, de Chávez, Pilar
81|07828 A	Fudin, de Brener, Nora
81|08152	Golberg, León
81|08865	Maglione, de Odella, Nélida
81|08866	Maglione, de Odella, Nélida
81|08769	Yelovitz, Moisés
81|10360	Geneve, Edificio
81|10442	Berestein, Abraham
81|11394	Flores, Juan P.
82|12756	Tepper, Bernardo
82|12783	Schenini, Mabel

82|12838	Silberman, Alejandro
82|12903	Dwek, Alberto
82|13851	Jaime de Ibáñez, Mª del Luján
82|13978	Lobeto, José
82|15158	Serra, Norma A...
82|15707	Porta, Ventura
82|15708	Minicelli, Nelson
82|15709	Wajnberg, Isaac
82|16060	Blitzer, Martín
83|17053	Kory de Micha, Elsa
83|17150	Reggio, Analía
83|19356	Herrero, Rodolfo
83|19972	Durst, de Meta, Carlota
84|21518	Alvarez, Eduardo
84|21520	Massat, Martín
84|21901	Kopistinski, Tadeo
84|22201	Jaroslavsky, Tulio
84|22114	Lazzati, de Kiel, Carmen
84|22128	Islamar, Edificio
84|22129	Islamar, Edificio
84|22232	Lapidus, Jacobo
84|22242	García, de Uranga, Mª Angélica
84|22557	De Martino, de Castiglioni, Elsa
84|22560	Crispo, Ayala Eduardo
84|22659	Giordano, Roberto
84|22667	Vázquez, Santiago
84|22837	Bielons, Moisés
84|22929	Gruss, Guido

CENTRAL PENINSULA

83|20732	Fainman, Isaac
83|20791	Nilson S. A.
84|22474	Zuansnabar, Pedro

CENTRAL SAN CARLOS

80|3136	Bonilla, Rogelio
82|3637	Vázquez, Gustavo
83|3717	Valenzuela, Juan
83|3763	Canale, Arturo
83|3782	S.A.C.E.E.M.
83|3827	White, Eduardo
83|16808	Braun, Lasala Martín

CENTRAL LA BARRA

80|05218	Zundlewicz, Mª Rosa
80|05503	De Basabe, Carlos
80|05504	De Basabe, Carlos
80|05505	De Basabe, Carlos
80|05506	De Basabe, Carlos
80|05507	De Basabe, Carlos
80|05508	De Basabe, Carlos
82|15060	Rodman, Malco
84|21663	Bagnardi, de Grondona, Elda
84|21664	Bagnardi, de Grondona, Elda
84|21738	Mieres, Susana
84|21968	Brancaccio, Ivonne
84|22460	Atalaya S. A.
84|22878	Latourrette, de Pereira, Beatriz. —

Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 42736 Set.5.v.set.7.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Minas (calle Washington Beltrán, esq. Rodó), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

— Central Minas —

78/5995	José Sevi
79/6592	Yolanda Curcio de Herrera
80/7157	Alejandro Lecuona
81/7711	Ruth Porrini de Falco
81/7853	Angel R. Osores
81/7856	Miguel Varela
81/7867	Marta Canovas de Nesmachnow
81/7870	Luis Rinaldi
81/7871	Héctor Lescano
81/7876	Hilda Julia Alemán
81/7882	Liberto Hernández
81/7885	Elida Blanco de Díaz
81/7886	María Pimienta
81/7907	Blanca Rodríguez de Cirullo
81/7916	Elida Aramblilete de Zeballos
81/7929	Oscar Suárez
81/7960	Hugo López
81/7935	María Esther Perla
81/7964	Gloria Berrueta de Menchaca
81/7968	María Ladereche de Balduini
81/7970	Olga Ramos de Aparicio
81/7996	Nery Daniel Amarante
81/8011	María Julia Tournée
81/8013	Demetria Prando de Rodríguez
81/8019	Luis Antonio Martínez
81/8025	Eustaquio M. Míguez
81/8030	Gualberto Noé
81/8054	Lisandro Corbo
81/8056	Arturo Ayala
81/8077	Nicasio Marcelino Núñez
81/8081	José Luis Barrios
81/8086	Alicia Rodríguez de Correa
81/8140	Cristina Carroso de Martínez
81/8146	Atanasio Alvarez
81/8170	Walter Diano
82/8186	María Elena Olascuaga
82/8199	Rosario Ramos de Bonilla
82/8200	Félix Astor
82/8201	Heriberto Gómez Bentancur
82/8204	Delia Cornelli de González

Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42735 Set.5.v.set.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Pedro Alvarenga, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 24 de mayo de 1984 (Fs. 36 a 37) dictada en el expediente Nº 3.030.189 caratulado "Vent Import S. A." Actuación Inspectiva por I.V.A. e IRIC, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42718 Set.4.v.set.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

Tratamiento con curasemillas

Se alerta a los señores productores, comerciantes y empresas que procesan semilla, que sólo utilicen curasemillas coloreados y debidamente registrados ante la Dirección de Sanidad Vegetal del M.A.P., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 49 del decreto 149|977 del 15 de marzo de 1977.

Se abstengan de volcar semillas tratadas, al consumo como granos destinados a alimentación humana, animal o industrialización.

27) (C. C.) 3|pub. 42721 Set.4.v.set.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma EL TRONCAL SOCIEDAD CIVIL para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de noviembre de 1982, dictada a fs. 11 del As. 1669|sa4144|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa por infringir el artículo 2º, de la ley 11.199 de 27 de diciembre de 1948. Infestación de piojo de 217 ovinos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42679 Agto.31-v.set.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma MIGUEL URIOSTE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de enero de 1980, dictada a fs. 4 del As. 6690|sa6739|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa. Por no vacunación de un bovino contra la Brucelosis. La multa deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Guichón", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42678 Agto.31-v.set.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma PEDRO MORENO SOSA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 19 de febrero de 1984, dictada a fs. 3 del As. 276|sa3092|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa. Por comprobación de infestación de garrapatas en 29 bovinos. La multa deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Guichón", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42677 Agto.31-v.set.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ALFONSINO DOS SANTOS para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 11 de enero de 1984, dictada a fs. 32 del As. 2320|sa4680|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa. La cual deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Montevideo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42680 Agto.31-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación:

Se notifica por este medio a la señorita Laura Arbilla que en el expediente Nº 6624|84|D. Comp., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 10 de agosto de 1984 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) "Acéptase la renuncia presentada por la señorita Laura Arbilla a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Computación.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 3 de agosto de 1984.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 42722 Set.4.v.set.6.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Oficina de Despacho

Emplazamiento: De Mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Halty, Raúl Kelving c| MARY ELSA SILVEIRA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 166|84), se cita y emplaza a doña Mary Elsa Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Raúl Kelving Halty, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York - Condado de Nueva York - Estados Unidos de Norte América, el 20 de enero de 1983 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 22779 Ag.29-v.oct.9.

U.T.E.
Ad. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica al Sr. MARIO CECILIO FERREIRA PEREIRA lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 84, 2373 del 25 de julio de 1984, dictada en el Expediente Administrativo Nº 414.190|1 como consecuencia del Sumario Nº 1899 que se le iniciara al titular. Dicha Resolución expresa textualmente en su parte dispositiva: "Destituir al funcionario Mario Cecilio Ferreira Pereira".

27) (C. C.) 3|pub. 42738 Set.5.v.set.7.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el decreto-ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 297|983, de 31 de agosto de 1983 que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 60 KV. "Estación de Transformación de 150|60|30 KV. de Treinta y Tres - Estación de Transformación de 60|15 KV. de Gral. Enrique Martínez (La Charqueada) y Estación de Transformación de 150|60|30 KV. de Treinta y Tres - Estación de Transformación de 60|6 KV. de Treinta y Tres; los artículos 2º a 5º inclusive del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; las leyes Nos. 12.023, de 10 de noviembre de 1953 y 13.261, de 28 de mayo de 1964; teniendo presente el artículo 26 de la ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977; y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio por RR 84.2125 y 84 2219 del 4 y 11 de julio de 1984, respectivamente, designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas aéreas de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;
c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

A tales efectos, se estableció una franja —cuyo eje coincide con el de cada línea— que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Art. 1º del decreto-ley citado y tendrá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de esa faja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de las líneas de transporte de energía eléctrica, queda sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso particular sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley citado.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo las explosiones deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (Art. 3º del decreto Nº 174|969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las normas mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E. - Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz) 7º Piso, Montevideo - y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de las Secciones 1.a, 2da., y 7ma. del departamento de Treinta y Tres y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón de las líneas que los afectan:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 60 KV - TREINTA Y TRES . GRAL. ENRIQUE MARTINEZ

7.a Sección Judicial de Treinta y Tres

Padrones	Propietarios
4435	Victoria B. Cabrera y Ramón Costa
5997	Tascasio Angel Ferreira Criyeinee
1439	Lucía Pereira Crigine
5592	Osmar Lago Barreto
3966	Sociedad Fomento de T. y Tres
2578	Julio M. Lago Barreto
1713	Municipio de Treinta y Tres
1431	Cecilia E. Barreto de Maldonado
1534	Pedro María de León
6234	Alberto Quirque de Crezencio
1743	Blanco Froylán Fernández Rodríguez
1750	Virgilio De León
1748	Blanco Froylán Fernández Rodríguez.
5106	Virgilio F. De León
1751	Eugenio Hernández
3105	María Suárez de Gadea
1539	Gastón Arnaldo Coduri Delgado
5784	Lila Blanca Iriarte de Dellepiane
3:22	Gastón Arnaldo Coduri Delgado
5581	María de los Angeles Fernández de González
1756	Aurelio Núñez
1757	Gastón Arnaldo Coduri Delgado.
3679	Gastón Arnaldo Coduri Delgado
2271	Gastón Arnaldo Coduri Delgado
2201	Severina Pereira
3355	Augusto B. Gadea.
1545	Luise Atilio P. José L. Darío J. Tarán Beltrame.
2973	José Rodríguez Olascoaga
5406	Juan Isauro Díaz
5350	José Laureno Tarán Beltrame, Darío F. Tarán Beltrame, Mario A. Maestropierro, María L. y Luís Nicolás Tarán Maestropierro.
4413	Adrián Máximo Larrosa
4042	Adrián Máximo Larrosa
5523	Manuel Joaquín Sosa
4412	Isabel Mancuello de Rodríguez y otros.
6011	Juan Antonio Bas
5111	Alcides Gregorio Berriel Sosa
3623	Percilia Rodales T. de Eguren
5285	Saman
2711	Saman
3786	Sebastián Díaz
5280	Exequiel Bauzil Ferreira
1626	Francisca Ferreira
1694	Wancaslao Cabrera Díaz
3199	Wancaslao Cabrera Díaz
6489	Roberto Espel Línera
6487	Renée Espel de Obispo
6488	Raúl Espel Línera
4460	C.I.P.A.
1605	C.I.P.A.
6492	Raúl Baldomero Luzardo Castillo
6583	Raúl Baldomero Luzardo
3158	Primitiva Isolina Rocha
6136	José Varela Arismendi Lemos
1634	Waldir Lago Liski
3888	Waldir Lago Liski
1625	Domingo B. Bidal Aguilera
1513	Ramón Francisco Elizondo
2332	Elbia Rodales Terra de Suárez
1339	Elbia Rodales de Suárez
4551	María Ema Delleplane Mesa
6385	Paul Rene Andre Gruenbergue
5237	Amílcar Rivero Rivero
5236	Eclida Arocena de Giménez
1652	Elodina Arocena de Barrios
1552	Jacinto Diodoro Medeiros Tejera
5977	María Faustina Medeiro Tejera de Machado
5980	Edelma María Giminez Alvarez
1379	Isidoro Riménez o Giménez
5983	Aldemar González
3513	Manuel Barros Medina
1691	Manuel Barros Medina
3176	Vidal Mario Linera o Linares
1307	Félix Pablo Bentancour
3448	Primitiva Isolina Rocha
6400	Alfredo Giménez Obispo
1687	María Mesa de Delepianes
2719	Ildemundo de Avila
1686	Ildemundo de Avila
2641	Elvira Petrona Moreno de Fernández
6145	Julián Pablo Giménez
6531	Eloisa Giménez de Núñez
3752	Paulino Becerra Ferreira
6144	Orosmán Echato Bacarra
2729	María Mesa de Dellepiane
1564	Gregorio Aquilino Barro Ruiz
3050	Irineo Chalar Garat
6012	Irineo Chalar Garat

2da. Sección Judicial de Treinta y Tres

Padrones	Propietarios
564	Luis Alberto Lauz Domínguez
6272	Ricardo Kapek González
563	Arrocera Italo Uruguay S. A.
636	Compañía I. de Productos Agrícolas
4131	C. I. P. A.
629	Puerto Gómez Soc. en Comandita
633	Puerto Gómez Soc. en Comandita
751	C. I. P. A.
2452	C. I. P. A.
5165	Miracatu S. A.
567	Miracatu S. A.
573	Antonio Valiña y Suerro

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 60 Kv. TREINTA Y TRES — TREINTA Y TRES

7ª Sección Judicial de Treinta y Tres

Padrones	Propietarios
6153	Pedro Lartegui
6518	Adela Antia de Sanz
6517	José Enrique Bernardino Sanz Antia
1397	Adela Antia de Sanz
4136	Sociedad Fomento de T. y Tres
1767	Virgilio F. De León
1413	Virgilio F. De León
1371	María T. Pedro y Ramón Alfre De Petry.
1388	Amelia R. Arroyal

1ª Sección Judicial de Treinta y Tres

Padrones	Propietarios
3445	Intendencia Municipal de Treinta y Tres.
7081	Alberto Quirque De Crezenzio
3514	O.S.E.
8460	Alberto Quirque De Crezenzio
8461	Antonio Ruben Santacruz Pérez
8462	Ramón M. Cabrera
8463	Heriberto César Eguren Acosta
8464	María Angélica Froz
8465	Ramón M. Cabrera
8466	Juan Ricardi César
8467	Inés Gabriel
8468	Lucila González Nery de Noble
8469	Erimito Giménez Sosa
6960	Suc. Benito P. Sosa
6959	Hermes Hugo Méndez Rocha
6958	Suc. Benito P. Sosa
6957	María Esther Méndez Rocha
6956	Suc. Benito P. Sosa
6955	Suc. Benito P. Sosa
6954	Suc. Benito P. Sosa

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (artículo 1º, literal C) del decreto - ley 10.383), notificables en la forma respectiva.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrán ser presentadas directamente ante este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio—, desde donde se remitirá a esta Administración. — U.T.E. — Gerencia Div. Servicios Auxiliares. — Departamento de Topografía.

27) (C. C.) 10|pub. 42503 Ag.31-v.set.13.

COMUNICADO
REMOLCADORES Y LANCHAS S. A. "REYLA"
LANCHA "DORLINDANA"
CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de sus propietarios autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Dorlindana", matrícula Nº 407, del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Reyla". Montevideo, agosto 21 de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG), Alvaro D. Musso.

27) N$ 720,00 10|pub. 22049 Ag.28-v.set.10.

EXTRAVIO

Extravío de Libreta Plazo Fijo radicada en Agencia Centro del Banco República O. del Uruguay Nº 703/23415 a nombre de Miguel Rubinstein Rosenberg y Elena Hochberg Virenzweig. Rogamos su devolución en Luis Piera Nº 1931/201.

27) N$ 360,00 10|pub. 23173 Ag.31-v.set.13.

EXTRAVIO

Extravío de Libreta Plazo Fijo radicada en Agencia Centro del Banco República O. del Uruguay Nº 703/21041 a nombre de Miguel Rubinstein Rosenberg y Elena Hochberg Virenzweig. Rogamos su devolución en Luis Piera Nº 1931/201.

27) N$ 360,00 10|pub. 23174 Ag.31-v.set.13.

MEDIDA PREPARATORIA Y ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso en autos: Banco Real del Uruguay contra LEON HOFFMAN ALTMAN y otros, "Medida Preparatoria y Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha 1054/83), citar y emplazar a MIGUEL KRYGIER LEIBACH para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio, 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 18790 Jul.31-v.set.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña SONIA OTERO MAS DE AYALA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Rovira, Molins, Luis Alberto c| Otero Mas de Ayala, Sonia - Divorcio" (Ficha D. 284|83). — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 18710 Ago.1º-v.set.11.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MANZINO ARCE MARIA CATALINA. "Sucesión". (Ficha S|206|81), se cita y emplaza por el término de 30 días a Gregorio, Pedro, Irma Juliana, Tomás Antonio, Dolores Serafina y Raúl Esteban Manzino Arce, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde (Art. 1071 C. Civil).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 23274 Set.3-v.oct.17.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Pierre Gazaniol Gallion c.| ANDRE GAZANIOL - Reivindicación" (F. C. 2.088|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pierre Gazaniol Gallion, solicitando la reinvindicación de la propiedad de las acciones de "Curupay S. A.", numeradas del 5701 al 8000 inclusive representadas por títulos de 100 acciones cada uno, numerados del 058 al 080, con un valor nominal de $ 230.000, hoy N$ 230.00
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor André Gazaniol y a sus herederos a título singular o universal a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 2.250.00 30|pub. 20456 Ag.14-v.set.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Ferrari, Milton Gerardo c./FERRARI, MILTON y otra, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha S. 904/80), se cita, llama y emplaza a Irma Olivera y Lucien Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30/pub. 21750 Agto.21-v.oct.1º.

RECTIFICACION DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Alejandro Alcuri c.|PABLO A. SILVA - Rec. de Firma" (Ficha C|1915|75), se cita, llama y emplaza a Amanda Luca Mier a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42546 Ag.24.v.oct.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, según providencia Nº 6.965 del 4 de junio de 1984, dictada en autos: Bartaburu, Enrique c./TABARE NOGUES MENDOZA y GERMAN P. MENDOZA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 409/83), se cita y notifica a las señoras María del Pilar y María Inés Mendoza Martínez o sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, o cesionarios o compradores o en general a cualquier condómino, del inmueble Padrón Nº 120.975, respecto de la providencia Nº 587 del 9 de febrero de 1984 que ordenó el remate público de dicho inmueble, y que se transcribe: "Nº 587. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Sáquese a remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor del inmueble embargado, por el martillero José Rodríguez Freire (Mat. 287), domicilio en Sarandí 457, 4º Piso, cuya aceptación jurada del cargo se comete, el que se realizará en las condiciones de tiempo y lugar que fijen de común acuerdo la señora Alguacil y el martillero. Previa presentación de los certificados respectivos; sin que de ellos surjan inscripciones que merezcan observaciones a la Oficina Actuaria, expídanse edictos para las publicaciones. Notifíquese personalmente. — Bermúdez". — Publíquese por diez días. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 825.00 10/pub. 23459 Set.3-v.set.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MAXIMO SCARONE CENNOZ, "Concurso Voluntario" (Ficha 1469/84), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 28 de setiembre próximo, a la hora 15.00 en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º), previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.
Se previene que el balance y demás documentos presentados (así como el informe del Contador), podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 525.00 10/pub. 23454 Set.3-v.set.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MENDEZ APERANT - Sucesión" (Ficha E. 985|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonio Andreatta Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, junio 20 de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 20957 Ag.15-v.set.25.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NIBOPLAST URUGUAYA S.A.C.I., "Concordato Extrajudicial" (Ficha 59/84), se ha dispuesto por decreto 11.257 del 24 de julio de 1984, y conforme al artículo 38 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado para su examen. Concordato. Entre: NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I., representada estatutariamente por los señores Abel Hofman y Carlos Orellano, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, con domicilio en la calle Chiávari 2865 de la ciudad de Montevideo, por una parte; y por la otra los acreedores quirografarios de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
Primero: (Definiciones). — En el texto del presente se mencionará: a) A NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I. como la concordataria o simplemente NIBO; b) A los acreedores quirografarios de NIBO, comprendidos en el concordato, como los acreedores; c) A la Comisión Fiscalizadora que se crea en la cláusula octava como la comisión; d) A los créditos de los acreedores contra NIBO, como los créditos; y e) Y a la totalidad de las obligaciones de NIBO, comprendidas en el concordato, como el Pasivo.
Segundo: (Cancelación Total). — NIBO pagará el importe total de los créditos —sin quita alguna— en las condiciones de plazo y demás que se expresan en el presente.
Tercero: (Mantenimiento de Valor). — Los créditos en moneda nacional o en cualquier otra moneda que no sea el dólar (moneda de Estados Unidos), serán convertidos a dólares (moneda de EE.UU.) a la cotización (tipo vendedor) vigente, según la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay el día 17 de diciembre de 1981.
Cuarto: (Forma de Pago). — La concordataria abonará la totalidad del Pasivo en cuatro cuotas semestrales consecutivas, a razón del 10 % (diez por ciento) la primera; 20 % (veinte por ciento) la segunda; 30 % (treinta por ciento) la tercera y 40 % (cuarenta por ciento) la última. Los porcentajes se entienden referidos al Pasivo. La primera cuota se hará exigible a los seis meses de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del concordato. La forma de pago prevista es sin perjuicio de las amortizaciones extraordinarias que pueda realizar la concordataria u ordenar la comisión, y de los pagos a cuenta de la respectiva cuota que pueda adelantar NIBO o disponer la comisión, cuyas amortizaciones y anticipos se harán siempre a prorrata de los respectivos créditos. Los pagos serán verificados directamente por NIBO o por intermedio de la comisión, según lo que ésta determine en cada caso. La comisión implementará la forma de distribución y fijará el lugar de pago, comunicándolo a los acreedores en forma personal o mediante una publicación en un diario de la capital de reconocida circulación, siendo los gastos de administración que ello origine de cargo de NIBO. Los pagos se harán efectivos en moneda nacional, a cuyo efecto el dólar (moneda de cuenta según lo dispuesto en la cláusula tercera) se tomará a la cotización (tipo comprador) vigente, según la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se verifique el pago directo o la respectiva entrega de fondos a la comisión, en su caso.
Quinto: (Intereses). — Los acreedores harán formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos, y que se devenguen en adelante hasta la fecha fijada para el pago de la primera cuota de amortización, según la cláusula cuarta de este concordato. A partir de esa fecha se generará un interés a la tasa Libor sobre los respectivos saldos deudores, pagadero trimestralmente en la misma forma prevista en la última parte de la cláusula cuarta.
Sexto: (Prohibición de Enajenar y Gravar). — La concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derecho real los bienes de su activo fijo, salvo autorización escrita de la comisión, que la concederá en caso fundado de necesidad o utilidad.
Séptimo: (Desistimiento de Trámites Judiciales). — Los acreedores no iniciarán procedimiento judicial alguno para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este contrato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, cualquiera que fuere la vía, los discontinuarán o dejarán suspendidos. De haber obtenido embargos, secuestro o medidas similares, de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán de inmediato su cese y la devolución de los bienes afectados a NIBO. Los gastos y honorarios relacionados con esos trámites son de cuenta y cargo del acreedor accionante.
Octavo: (Comisión y Asamblea). — Créase una Comisión Honoraria de Acreedores integrada por tres miembros, que serán designados anualmente por la Asamblea de Acreedores, permaneciendo en sus funciones hasta que tomen posesión sus reemplazantes. La comisión actuará desde que quede ejecutoriada la sentencia que homologue el concordato, hasta que la concordataria haya cumplido la totalidad de las obligaciones que asume por el mismo. En la primera sesión designará un Presidente de entre sus miembros. Las personas jurídicas serán representadas en el seno del órgano por las personas físicas que designen al efecto por escrito, pudiendo modificar esa representación en cualquier momento en igual forma. La Asamblea de Acreedores, por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) de los créditos, podrá revocar o sustituir a uno o más integrantes de la comisión en cualquier momento. La Asamblea de Acreedores será convocada por cualquiera de los créditos. La convocatoria se hará mediante carta certificada, aviso bajo recibo del destinatario o telegrama a los acreedores que registren un domicilio especial al efecto ante la comisión, y también en todo caso mediante una publicación en dos diarios de notoria circulación de la capital. En las Asambleas de Acreedores cada N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos) de crédito darán derecho a un voto. Los acreedores que no alcancen a ese monto podrán acumular sus créditos a los efectos de tener uno o más votos, ejerciendo su derecho por intermedio de un representante común. Los acreedores podrán hacerse representar en las Asambleas de Acreedores mediante simple carta poder. Para sesionar válidamente la Asamblea de Acreedores deberán concurrir, por sí o por apoderado, acreedores que representen no menos del 30 % de los créditos, resolviéndose por mayoría de votos, salvo los casos en que según las disposiciones de este concordato se requiera una mayoría especial. La comisión sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes. En caso de vacancia de

un cargo o de falta de aceptación, el mismo podrá ser llenado por la propia comisión, sujeto siempre a la eventual revocación o sustitución por la Asamblea de Acreedores. La Asamblea de Acreedores será convocada por lo menos una vez al año, para sesionar antes de la expiración del mandato de la comisión, a fin de proceder a la elección de los nuevos titulares de la misma. Los integrantes de la comisión podrán ser reelegidos. La primera comisión, que actuará un año a partir de quedar ejecutoriada la sentencia homologatoria del concordato, estará integrada por las siguientes personas: Impresora Schnek S. A.; Basilio Bernat S. A. y la empresa Carlos Patrón. La comisión tendrá los siguientes cometidos y derechos:

I) Verificar la marcha de los negocios de la concordataria, teniendo para ello libre acceso, la comisión o el representante que designe al efecto, para auditar los libros y documentación respaldante de NIBO y verificar el funcionamiento industrial, comercial, administrativo, contable y fiscal de la empresa, sin limitación alguna;
II) Producir informes periódicos sobre la marcha de NIBO para conocimiento de los acreedores;
III) Intimar a la concordataria el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ésta en el concordato, dentro de los plazos que determine en cada caso, bajo apercibimiento de considerarla incursa en mora, cuyas intimaciones se entenderán hechas en nombre y representación de los acreedores;
IV) Vigilar el fiel y puntual cumplimiento del concordato por las partes;
V) Tener conocimiento y participación en las decisiones empresariales fundamentales de la concordataria;
VI) Conceder las autorizaciones en los casos previstos por este concordato;
VII) Convocar a reuniones de acreedores para tratar los asuntos que quiera plantear a la masa;
VIII) Formular observaciones relacionadas con el manejo de los negocios de NIBO;
IX) Conceder prórrogas para el pago total o parcial de una o más cuotas de las previstas en la cláusula cuarta, alargando en forma proporcional el plazo previsto para el cumplimiento total de los pagos para evitar la acumulación de cuotas;
X) Suspender el devengamiento de intereses por períodos que en total no podrán exceder de un año, abatir la tasa de interés si las circunstancias así lo exigen, y aplazar los pagos previstos de intereses para después del cumplimiento del pago del capital;
XI) Disponer el pago de amortizaciones extraordinarias y/o a cuenta de cuotas sin vencer.
Las resoluciones a que refieren los numerales IX), X) y XI deberán ser tomadas en forma fundada, en base a una información pormenorizada sobre la situación de la concordataria y con la finalidad de viabilizar su funcionamiento y subsistencia para que pueda dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas en este concordato.

Noveno: (Presentación de Títulos Valores). — Los acreedores que han recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la concordataria, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos en la cláusula cuarta, cuyo pago se anotará al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.

Décimo: (Mora). — La concordataria quedará incursa en mora de pleno derecho por el no pago de dos cuotas sucesivas de amortización de las previstas en la cláusula cuarta, o tres cuotas de intereses, de las previstas en la cláusula quinta. Esa mora no operará en caso de prórroga, suspensión o aplazamiento concedidos por la comisión en uso de las potestades que se le confieren por la cláusula octava del presente, antes o después del incumplimiento.

Undécimo: (Concordato Preventivo Judicial). — Teniendo la concordataria promovido y en trámite un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (Ficha 621/81), una vez que el presente haya sido suscrito por la mayoría legal pertinente de acreedores, la concordataria lo presentará ante la referida sede judicial y solicitará la conversión del procedimiento para continuar como Concordato Preventivo Extrajudicial.

Decimosegundo: (Garantía). — Los señores Abel Hofman y Carlos Orellano se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de la concordataria por las obligaciones que ésta asume en este concordato, renunciando los beneficios de excusión, de división y a la interpelación previa del obligado directo.

Decimotercero: (Domicilio Contractual). — La concordataria y sus fiadores constituyen domicilio contractual en Chiávari 2865 de la ciudad de Montevideo.

Decimocuarto: (Ejemplares). — El presente concordato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación para recabar la adhesión de los acreedores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 8.925.00 10/pub. 23082 Agto.30-v.set.12.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Edison González, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) c/CARLOS EDISON GONZALEZ. "Cobro de Pesos" (Ficha A. 314/84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30/pub. 19455 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, Ernesto M. y Da Cunha, Genoveva c./PORTAS, EMILIO y MARTINEZ, MARIA ZUNILDA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 172/84), se cita, llama y emplaza a Portas, Emilio y Martínez, María Zunilda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209/17/12/63) 30/p. 42259 Ag.9-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Laco Saratsola, Alejandro y Mónica Riembaud de Laco c/YISEL ADRIANA VARGAS y JUAN MARIO BICCA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 192/84), se cita, llama y emplaza a Yisel Adriana Vargas y Juan Mario Bicca para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30/pub. 21290 Ag.21-v.oct.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita y emplaza por el término de treinta días a JOSE PEDRO COZZANI MACIEL, a estar a derecho en los autos que por Pérdida de Patria Potestad le iniciara la Sra. Elida Susana Soucoff Tejera (Ficha B. 177/84 por ante esa Sede. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 225.00 10/pub. 22740 Ag.29-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ANIBAL RAMON DOS SANTOS a estar a derecho en los autos que por Périda de Patria Potestad le iniciara la Sra. Alicia María Fuentes (ficha B 168/84) por ante esa sede. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Acuario.
27) N$ 900.00 30/pub. 21574 Ag.20-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz, Adriana Mary c/GUIMARAES, LUIS ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 282/84), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Guimaráes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30/pub. 42671 Ag.31-v.oct.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Staricco, Teresa Elsa C/ SORIA, ROGELIO. Pérdida de la Patria Potestad, (ficha C/274/84), se cita, llama y emplaza a: Rogelio Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30/pub. 42737 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Graglia, Graciela y Vázquez, Jorge c./DUARTE, JUAN y TABAREZ, HADA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257/84), se cita, llama y emplaza a Juan Duarte y Hada Tabárez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub. 42731 Set.5-v.set.18.

INVESTIGACION ORDINARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Argañaras Warner, Beatriz Annabel c./Dr. JURI, RUBEN PEDRO, "Investigación Ordinaria de Paternidad" (Ficha C. 245/84), se cita, llama y emplaza al Dr. Ruben Pedro Juri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de agosto de 1984. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub. 42730 Set.5-v.set.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Cohendet Giménez, María Nelly c./MARTINEZ, UBARDINO o URBANDINO BUENAVENTURA, "Guarda" (Ficha C. 232/84), se cita, llama y emplaza a Ubardino o Urbandino Buenaventura Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209/17/12/63) 30/p. 42388 Ag.17-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Zapater de Lagurara Nybia Elena y Lagurara Alberto Justo c. MARTINEZ ELIZABETH, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C/186/83), se cita, llama y emplaza a: Elizabeth Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42628 Ag.29-v.oct.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a doña: ESMERALDA HERNANDEZ y a don LUIS PEDRO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guzmán, Daniel Isidro y Campodónico, Berta Iris c/HERNANDEZ, ESMERALDA y FERNANDEZ, LUIS PEDRO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 164/84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub 42353 Ag.15-v.set.25.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Dornelles Píriz, Manuela Ordalina c./SZLAIEN, ARMANDO, "Divorcio" (Ficha E. 74/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Armando Szlaien para que comparezca a estar a derecho en la presente

gestión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30/pub. 20384 Agto.9-v.set.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Abella, Ana María contra BOTARRO, EDUARDO NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: T.C. 191|84), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Nelson Botarro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42320 Ag.14-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, Julia c./MENDARO, ITALO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/145/83), se cita, llama y emplaza a Mendaro, Italo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.13.209) 30/pub. 42205 Agto.7-v.set.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT ANTONIO FRANCISCO "Yacencia" (Ficha S.|225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 20|pub. 18595 Jul.26-v.ago.3. Ago.24-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Franchello Dante y Blanca Olga Lemos c|ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 149|84), se cita, llama y emplaza a: Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42146 Ag.2-v.set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital De Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Cortada Rava Pedro Concepción c|ARTURO MARQUES ILARRAZ y otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 92|84), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Pedro Concepción Cortada Rava y Raúl César Guardia Cortada solicitando la escrituración de Oficio del siguiente solar de terreno:
Padrón nmero 187.703 ubicado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 308 metros y 45 decimetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Arturo Márques Ilarraz; Zelmira Cordero de Márques; Zelmira Márques de Cordero; Joaquín Márques Ilarraz; Diomedes Schelotto; Olga Schelotto de Correa; Haydée Schelotto de Spera; Alexis Schelotto; Juan Carlos Morixe Ilarraz; Ofelia Schelotto de Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Groiero; Juan Pedro Schelotto; Francisco Márques Cordero; Adolfo Márques Cordero; María Livia Schelotto de Vilaró a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 2.025.00 30|pub. 20650 Set.3-v.oct.15.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Enriqueta, Doroteo, María Eltna y Ramona Siguertt c|Sucesores de ANASTASIO SIGUERTT - Posesión notoria de estado civil de hijos naturales" (Ficha A|131|84). — Artigas, 26 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 20092 Ag.8-v.set.18.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se Segundo Turno, dictada en autos: Valerio, María de la Luz Antonia c.|Sucesores legales de MARIA ELISA MARTINEZ VIANA. "Cesación de Condominio" (Ficha A Nº 1098|83), se cita, llama y emplaza a los sucesores legales de María Elisa Martínez Viana por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 8 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 22912 Ag.29-v.oct.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Castro, José Antonio y otra c|PABLO DOS SANTOS y MARIA YSOLINA MESA - Pérdida de Patria Potestad", (F|C|271|84), se cita, llama y emplaza a Pablo Dos Santos y María Isolina Mesa por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pando, 18 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 21024 Ag.15-v.set.25.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bensich Dellepiane, Enrique y Otra c|a. VAZ ESCOTO, DARIA y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha: 243|84), se cita llama y emplaza en autos a Daría, Ester, Avelina, Amabelio, Claudio, Agabito Agustín Año Nuevo y Luis Pedro Vaz Escoto por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Melo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 20037 Ag.8-v.set.18.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO
(Nueva Palmira - Colonia)
El Consejo Directivo de COO.PAL.A.C. (Cooperativa Palmirense de Ahorro y Crédito) cita a sus asociados para el día sábado 15 de setiembre de 1984, en que será realizada su Asamblea General Ordinaria (Segundo Llamado), de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos (Artículo 26).
El acto se llevará a cabo en el local del Club Atlético Peñarol (calle 25 de Mayo y General Artigas), desde la hora 16:00.
En la opotrunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Informe del Balance General Ejercicio 1983.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Fijación Cuota Mínima Integración Capital.
6) Fijación de fecha del acto eleccionario y designación de la Comisión Electoral.
7) Apelación de Socios según artículo 14 de nuestros Estatutos.
8) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta. — El Consejo Directivo
27) N$ 720.00 5|pub. 23578 Set.4-v.set.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Faustino Guerrero Giménez, "Sucesión" (Ficha B|24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUMBERTO CESAR GUERRERO SOSA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 675.00 30|pub. 23042 Ag.30-v.oct.10.

IMPUGNACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SOSA, MARIA ENRIQUETA, "Impugnación de Partida de Nacimiento" (Ficha Civil Nº 418/1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en esta instancia. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30/pub. 18768 Jul.27-v.set.6.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Nieto, Ricardo Manuel c./BIANCHI VALLEVEGNI, ANDRES SEBASTIAN, "Concurso Necesario" (P/M/F en Ficha 410 C/982 (Ficha 305 C/983), se cita a los acreedores del señor Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni a la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en esta sede el día 3 de octubre de 1984, a la hora 14.00.
Se previene a los señores acreedores: a) Que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Carmelo, 17 de agosto de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 450.00 10/pub. 23441 Set.3-v.set.14.

DURAZNO

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Gladys Beatriz y Graciela Cristina Alburquerque Sesto contra PEDRO DE SOUZA y ANGEL DE SOUZA - Reivindicación de la finca padrón Nº 53". (Ficha A 12|982), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Pedro Liborio o Pedro De Souza o De Souza De Souza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán etsos procedimientos. Y a estos efectos se hacen dichas publicaciones. — Durazno. marzo 1º de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 20975 Ag.15-v.set.25.

FLORIDA

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en los autos caratulados "SCAGLIONE BIANCO, CLARA MARIA y otros - Cancelación Judicial de Hipoteca" (F. Nº 1283|83), se cita y emplaza a Heriberta, Mónico Ciriaco, Amanda Virgen, Hortencia Profesora, Ofelia Cirila, Francisco Ceferino Vélez (o Veliz) Maidana sucesores de Ceferino Vélez (o Veliz) y de Juana Maidana, por el término de noventa días, para que comparezcan a otorgar la escritura de cancelación de Hipoteca, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Florida, 4 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Gregorio T. Sosa, Actuario.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 22278 Ag.24-v.oct.4.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Felipe De León y Sonia Margarita Píriz para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Dutra Camejo De Silva Gregoria Crispina C| DE LEON FELIPE y SONIA MARGARITA PIRIZ, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 95|84), dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mal

donado tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 21187 Ag.16-v.set.26.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Salazar Zamora, Odette c| CORREA PEREZ, MARIO, Guarda". (Ficha 92|84). Se cita llama y emplaza a Correa Pérez, Mario, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 23 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 21170 Ag.16-v.set.26.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ERNESTO FUNES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 58/84), se cita, llama y emplaza a Angela Funes de García, Juan García Marcial, Juana Amelia Urruty de Sánchez, Leonidas Leoncio Sánchez y/o sus herederos e Irineo Funes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 42134 Ag.1º-v.set.11.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Cheffle Salinas Julia Ana Mirtha contra OLIVERA DANIEL SCHUBERT. Solicita "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 86|984, se cita, llama y emplaza a Daniel Schubert Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 15 de agosto de 1984. — Firmado: Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 23257 Ag.31-v.oct.11.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 23032 Ag.30-v.oct.10.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "Llorca José María y otros contra LLORCA JUAN BAUTISTA y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. 97|1984) se emplaza al señor Juan Bautista Llorca, a que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que le represente. — San José, 31 de mayo de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 16105 Ag.27-v.oct.5.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: MOLLER ENRIQUE EMILIO Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 206, año 1984), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Enrique Emilio Moller, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Carlos Enrique Bernardo Moller.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en este juicio, para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de agosto de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario
27) N$ 1.125.00 30|pub. 22255 Set.3-v.oct.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO
Dirección
Tacuarembó, 21 de agosto de 1984.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 y el artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles y adicionales aprobadas por el señor Intendente Municipal Interventor según resoluciones que se transcriben a continuación. — Dr. Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado.

Tacuarembó, 15 de mayo de 1984.

RESOLUCION Nº 201

Visto: Que la firma Julio López Coitinho adeuda la suma de N$ 40.259, padrón Nº 985; que la firma Gladys Lilia Olaizola adeuda la suma de N$ 8.238, padrón Nº 980; que la firma Ramón Hernández Alonso adeuda la suma de N$ 16.802, padrón Nº 982; que la firma Antonio Chiesa Modornel adeuda la suma de nuevos pesos 4.628, padrón Nº 989; que la firma Felicia Modornel de Chiesa adeuda la suma de N$ 2.140 padrón Nº 993; que la firma Belmira López adeuda la suma de N$ 6.055, padrón Nº 992; que la firma Angel Ernesto Castro adeuda la suma de N$ 5.049, padrón Nº 1026; que la firma Walter Oroño adeuda la suma de N$ 2.167, padrón Nº 1031; que la firma Carlos Ríos Estévez y otra adeudan la suma de nuevos pesos 16.994, padrón Nº 1044; que la firma Heber Formoso da Costa adeuda la suma de N$ 10.741, padrón Nº 4.183 por concepto de Contribución Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico. 2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro Ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.
27) (C. C.) 3|pub. 42728 Set.4-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO
Dirección
Tacuarembó, 13 de agosto de 1984.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 y el artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles y adicionales aprobadas por el señor Intendente Municipal Interventor según resoluciones que se transcriben a continuación. — Dr Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado.
Tacuarembó, 13 de agosto de 1984.

RESOLUCION Nº 374

Visto: Que la firma Pedro González y otros adeudan la suma de N$ 3.309, padrón Nº 3427; que la firma Dionisio Olivera adeuda la suma de N$ 3.157, padrón Nº 3953; que la firma José y Luis Salinas adeudan la suma de nuevos pesos 1.186 padrón Nº 3620, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.
2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.
3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 13 de agosto de 1984.

RESOLUCION Nº 375

Visto. Que la firma Ros Días, Eduardo adeuda la suma de N$ 9.394 padrón Nº 536; que la firma López Mirta L. adeuda la suma de N$ 2.907, padrón Nº 6580; que la firma Escobar Juan y Ot. adeuda la suma de N$ 1.724, padrón Nº 6587; que la firma Velázquez, Violeta adeuda la suma de N$ 1.703, padrón Nº 6593; que la firma Santángelo, José adeuda la suma de N$ 4.030, padrón Nº 6598; que la firma Santángelo, José adeuda la suma de N$ 3.392 padrón Nº 6599; que la firma Silva Castano adeuda la suma de N$ 1.015, padrón Nº 6601; que la firma Silveira, Alejandrina adeuda la suma de N$ 3.885, padrón Nº 6605; que la firma Alonso Benjamín adeuda la suma de N$ 1.518, padrón Nº 6610; que la firma Vega, Cuadrado E. adeuda la suma de N$ 1.382, Nº 6621; que la firma Viana Aladino adeuda la suma de nuevos pesos 6.727, padrón Nº 6623; que la firma Fros, Eliseo adeuda la suma de N$ 1.735, padrón Nº 6626; que la firma Sampayo, Moraes adeuda la suma de N$ 5.994, padrón Nº 6633; que la firma Asoc. C. Dámaso Larrañaga adeuda la suma de N$ 2.730, padrón Nº 6652, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freite.

Tacuarembó, 13 de agosto de 1984.

RESOLUCION Nº 376

Visto: Que la firma Gutiérrez, Artigas adeuda la suma de N$ 1.691, padrón Nº 6668; que la firma Benítez de Duarte adeuda la suma de N$ 2.804, padrón Nº 6688; que la firma Bentancur, César adeuda la suma de N$ 3.673, padrón Nº 6746; que la firma Alvez Mello S. adeuda la suma de N$ 1.901, padrón 6773; que la firma Trindade de Fallo A. adeuda la suma de N$ 3.493 padrón Nº 6011; que la firma Viñoly, Cotelo I. adeuda la suma de N$ 2.253, padrón Nº 6818; que la firma Caorsi, Ruben y Ot. adeuda la suma de N$ 2.961, padrón Nº 6830; que la firma Rodríguez, Manuel adeuda la suma de N$ 1.601, padrón Nº 6833; que la firma Iparraguirre S. adeuda la suma de N$ 4.776, padrón Nº 6862; que la firma Silva, Sergio y Ot. adeuda la suma de N$ 1.404, padrón Nº 6866, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.
Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 13 de agosto de 1984.

RESOLUCION Nº 379

Visto: Que la firma Gilberto Melognio adeuda la suma de N$ 1.507, padrón Nº 6884; que la firma Eduardo A. Rodríguez adeuda la suma de N$ 1.333, padrón Nº 6888; que la firma Dardo Ney Cardozo adeuda la suma de nuevos pesos 977, padrón Nº 6932; que la firma Olga C. de Berruti adeuda la suma de N$ 2.015, padrón Nº 6934; que la firma Santos Mattos adeuda la suma de N$ 1.341, padrón Nº 6966; que la firma Serafín González adeuda la suma de N$ 1.536 padrón Nº 69.3; que la firma Elías Celiar Rovira adeuda la suma de N$ 1.943, padrón Nº 6989; que la firma Adolfo Cortado y otro adeuda la suma de N$ 3.073, padrón número 7004; que la firma Mauro González adeuda la suma de N$ 1.545, padrón Nº 7007; que la firma Nerio Pereira Martínez adeuda la suma de N$ 1.806; padrón Nº 7042; que la firma Antonio A. Chiesa adeuda la suma de nuevos pesos 13.550, padrón Nº 7049; que la firma Antonio A. Chiesa adeuda la suma de nuevos pesos 11.371, padrón Nº 7050; que la firma Manuel Colombo Derigo adeuda la suma de nuevos pesos 1.837, padrón Nº 7056; que la firma Aída Pracedes Silva adeuda la suma de nuevos pesos 1.345, padrón Nº 7100; que la firma Isabelino Viñoly Cotelo adeuda la suma de nuevos pesos 2.008, padrón Nº 7112; que la firma Dini Luis Santos adeuda la suma de nuevos pesos 20.523, padrón Nº 7159; que la firma Terra Seyanes Amilvar adeuda la suma de N$ 5.921, padrón Nº 7160; que la firma Octaciano Latorre adeuda la suma de N$ 772, padrón Nº 7164; que la firma Santos Suárez Sosa adeuda la suma de N$ 4.340, padrón Nº 7175, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freite.

27) (C. C.) 3|pub. 42729 Set.4-v.set.6.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ DA SILVA, SIRLEI. "Concurso Voluntario" (F. A. Nº 691| 82), se hace saber que por resolución Nº 3749 de fecha 26 de julio de 1984, se han designado como síndicos en estos autos a los Dres. Freddid Da Silva Da Silva y Pedro Fernando Texidor Buadas, previniéndose que se les debe entregar cuanto pertenezca al concursado, y que los mismos están facultados para realizar la venta de los bienes en forma privada. — Tacuarembó, 13 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

27) N$ 375.00 10|pub. 22787 Ag.29-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de setiembre de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,91150
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,43000
Bélgica	Francos Belgas	0800		58,63000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,29540
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,58000
España	Pesetas	2100		165,35000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,93500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,28350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,30350
Italia	Liras	3500		1.797,00000
Japón	Yens	3600		242,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,33250
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,60000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,36500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,42750
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,01663
Argentina	Pesos Argentinos	0500		s/cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,18900
Brasil	Cruceiros	1000		2.097,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,01010
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,59030
Venezuela	Bolívar	6200		12,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,53250	N$ 0,53750	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02300	" 0,02325	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 57,75000	" 58,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 57,75000	" 58,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 57,75000	" 58,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	5.9.84	11 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5.9.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5.9.84	12 %
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5.9.84	12 5/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 344,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42754 v-set.6

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de MARIA ELENA MACHADO ALVES o ALVEZ DE ESTAVILLO (Ficha F. 695|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23922 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA GONZALEZ DE UFFRON y ANGEL o ROSARIO EMILIO ANGEL UFFRON (Ficha F. 646|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23898 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL MOSQUERA GARCIA (Ficha F. 700|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23968 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RIVERO FERRAGUT MARTINEZ (Ficha F. 713|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23990 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VICTOR MANUEL ROMANO CEDRES y JULIA ROMBOLI o ROMBOLI SCALA DE ROMANO (Ficha D.|583|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de agosto de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 23926 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILMA ESTHER CANO o CANO LARROSA LUJAN o CANO LARROSA LUJAN GOMEZ (Ficha D.|619|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 375.00 10|pub. 23909 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ o FERNANDEZ DIAZ DE VEGA (Ficha D.|130|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23908 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA ANTONIA ALVARIZA o ALBARIZA GONZALEZ DE PEREIRA (Ficha D. 381|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 23971 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALBISTUR (Ficha D. 536|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 23972 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO LUCIANO RECHAIN CRABOT (Ficha D.|634|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 23445 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA SIXTA ALVAREZ BERNASCONI DE MAYORCA (F.|600|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 30 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23920 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX LEVY MAYER (F. 621|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23918 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDA CARBALLO BLOCONA (Ficha 624|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23961 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PALMIRA PLANAS SANS DE BAQUERO y MANUEL AMADEO RAMON BAQUERO RODRIGUEZ (F. 403|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23896 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TONI GERSMANN ROTHE DE PRINZ (A.|417|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23924 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE FREIJE PEREZ y ELSA MARIA RAMOS HARGUINDEGUI o HARGUINDEGUY "Sucesión" (A.|332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 23905 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISI MOLINA, MARGARITA (Ficha S. 592|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23996 Set.6.v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIGNONE de FELISATTI BLANCA (Ficha S. 522|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23969 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ MARTINEZ, JAIME (Ficha S 626|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 23976 Set.6.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRAWFORD DE CAMP, GLADYS o CRAWFORD MONTES, GLADYS (Ficha S.|621|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23917 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTE SEOANE, CASIMIRO (Ficha S. 607|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23897 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CORREA FLORES o ROSA CORREA FLORES PANIAGUA o ROSA CORREA PANIAGUA (F. E. 603|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 23892 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OFELIA BOURSE MAREXIANO o MARTHA OFELIA BOURSE MAREXIANO, (F. E. 586|84), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23925 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEES ALMADA o JUAN ANTONIO PEES, (F. E. 565|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 23919 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA ZAS, (F. E. 482|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 23899 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR de SOUSA ESCOTO, (Fi E. 542|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 23900 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CONDON VAGO (F. E. 554|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 24017 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GRACIANA PAEZ de SOSA o ELDA GRACIANA PAEZ BRUSCO de SOSA (F. E. 591|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 23970 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CRISCI CARRIL, (Ficha S|440|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 23906 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA TRIGO RAVA, (Ficha S|448|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 23907 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO CESAR RENZI SEGURA, (Ficha S|393|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 23923 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA ESPERANZA SUERO CAETANO (Ficha S 385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 24018 Set.6-v.set.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUILAR AVILA (Ficha B. número 245|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SIMON PRIETO (F. B. Nº 259|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 27 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub 23983 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOROTEO CEDRES (Ficha B. Nº 226|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 17 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA GARCIA (Ficha B. Nº 48|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero-29 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23985 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MASNER LIBANIA (Ficha B. número 326|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 23979 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA ONDINA BARRETO de MORENO de ORRACA (Ficha B. Nº 344|984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 29 de agosto de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23980 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION BENTANCOR LINARES (F. B. Nº 350|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 30 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23982 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENEVENTANO BUENO, (Ficha B|165|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de agosto de 1984. — Alicia Damiani, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 23938 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA ANGELICA SCOTELLARO LAMARDI de VARELA, (Fa. B|198|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 23937 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SEBASTIAN PALMA MARTINEZ, (Fa. B|173 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 23939 Set.6-v.set.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE ORUEZABAL OLIVEIRA u OLIVERA, "Sucesión", (Ficha B|174|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 23947 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS DE MACEDO, "Sucesión", (Ficha B|74|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 28 de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 23946 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINO BENTABERRY BARBOZA, "Sucesión" (Ficha B|97|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de agosto de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 23945 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO CARNEIRO y ANTONIA RODRIGUEZ de CARNEIRO - Sucesión (Ficha B|330|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 23943 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIO BRITOS PICANSO, (B. 179|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 23942 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEMECY PINTO SALADAR o MARIA DEMESI PINTO o MARIA DEMECY PINTOS de SALAZAR (B. 201|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 23944 Set.6-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

COLONIA REFRESCOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos vigentes de "Colonia Refrescos S. A.", se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria a efectuarse en las oficinas de la empresa, J. C. González Moreno 771, Colonia, del día 15 de setiembre de 1984 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta ganancias y pérdidas al

30 de junio de 1984 y distribución de utilidades.
2º) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones, certificado provisorio o certificado de depósito bancario de las mismas, hasta el momento de iniciarse la asamblea (Art. 13). — Colonia, setiembre de 1984. — El Directorio.
3) N$ 144.00 1|pub. 23894 Set.6-v.set.6.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1984 a las 11:00 horas, en el local social, calle Dr. E. G. Ciganda Nº 626 de la ciudad de San José, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y un Titular y un Suplente para la Sindicatura.
Nota: Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía, Dr. Ciganda 626, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos).

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos (Segunda Convocatoria - quórum), se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria para la hora 15:00 del día 29 de setiembre de 1984, para tratar la misma orden del día.
En tal caso la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José, setiembre de 1984. — Ana María Marsico, Presidente. — Antonio Blanco Méndez, Secretario.
3) N$ 468.00 2|pub. 24049 Set.6-v.set.7.

TRANSOCEANICA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Transoceánica S. A., para la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468, piso tres de Montevideo el día 12 de setiembre de 1984 a las 14:00 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de las potestades del Directorio de acuerdo al artículo sexto de los estatutos y de los actos realizados en uso de las mismas.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. artículo octavo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 126.00 1|pub. 24040 Set.6-v.set.6.

INGENIERIA CIVIL S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales vigentes, convócase a los señores accionistas para la XXVº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de setiembre de 1984, a las 11:00 horas en el local de la calle San José Nº 1173, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de aplicación de utilidades al cierre del 30 de junio de 1984;
b) Designación o no de Síndico;
c) Fijación de las remuneraciones del Directorio y del personal;
d) Elección de integrantes del Directorio para actuar en el período 1984-1987 inclusive; y
e) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta respectiva.
Notas: 1) De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes treinta minutos después de la hora fijada inicialmente para la Asamblea, en el caso de no lograrse el quórum reglamentario pertinente.
2) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad cinco días antes del día 13 de setiembre de 1984. — Montevideo, agosto de 1984. — El Directorio.
3) N$ 990.00 3|pub. 24?91 Set.6-v.set.10.

MAYFER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1984, con dictamen del Síndico.
2º) Elección de Síndico por el período 1984|85.
3º) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que los acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 31 de agosto de 1984.
3) N$ 162.00 1|pub. 24028 Set.6-v.set.6.

ASOCIACION URUGUAYA DE RELACIONES PUBLICAS

Con fecha 10 de octubre de 1984, se realizará el acto eleccionario de renovación parcial de autoridades y Asamblea Ordinaria de esta Asociación con el siguiente orden del día:
1) Consideración del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance 1983|84.
3) Resultado del Acto eleccionario.
4) Designación de dos Socios para firmar el acta.
El acto eleccionario tendrá lugar de 18 a 20 horas en el Centro de Viajantes del Uruguay - Soriano 1230 - realizándose a partir de las 20 horas la Asamblea Ordinaria. — Montevideo, setiembre de 1984. — La Comisión Directiva.
3) N$ 90.00 1|pub. 23991 Set.6-v.set.6.

PINAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de setiembre de 1984, a la hora 18:30 en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, piso diez, escritorio 1.003 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estado de Situación y de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o presentar certificados de depósitos bancarios de dichas acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la reunión.
3) N$ 144.00 1|pub. 23963 Set.6-v.set.6.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA YOLANDA y ANGELA MARTUSCELLI o MARTUCELLI GRECCO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho para Urnas Nº 327 del Cementerio del Buceo, quinta fila Urnario 1, cuya primitiva titular era Yolanda Grecco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 216.00 3|pub. 23967 Set.6-v.set.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Pascual, José e Italo Estivan Zanín; Lucía; Juan Carlos y Luis Alberto Estivan Moreira, solicitan título del Panteón Nº 101 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Juan Estivan - Lucía Zunin de Estivan en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente D. 84.454|84. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 23986 Set.6-v.set.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ARMENUHI HAGOPIAN y DANIEL MARTINEZ LAWLOR, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 574 bis|84). — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23975 Set.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ ELOLA, CARLOS ALBERTO y CARRO BORDONI, LUCRECIA MARTHA (Ficha E|775|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos don Carlos Alberto Rodríguez Elola y doña Lucrecia Martha Carro Bordoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 23930 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIQUEIRA ANDRES y FERNANDEZ MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 285|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Viqueira Vázquez y María Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 23912 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CONTE FILIPPINA c| FALCONE ALESSANDRO - diolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|276|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filippina Conte c| Alessandro Falcone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Feinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 23913 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE SANCHEZ MARTINEZ e ILDA ESTHER CORDERO (Ficha D. 690|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Sánchez Martínez e Ilda Esther Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 23931 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VITALINA MARQUEZ y HERMENEGILDO GUTIERREZ (Ficha D. 593|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vitalina Márquez y Hermenegildo Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 24051 Set.6-v.oct.3.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Elda Clorisea contra GIMENEZ, ORLANDO ILDEMORO - Divorcio" (Ficha: D|681|84), se cita, llama y emplaza a: Orlando Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42747 Set.6-v.oct.18.

10—Incapacidad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: "SANCHEZ FIGUERON, ADHEMAR OSCAR - Incapacidad" (Ficha: C Nº 276, año 1984), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad de Adhemar Oscar Sánchez Figuerón, designándose curadora interina del mismo a Nelly Figuerón Ramírez — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 24015 Set.6-v.set.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 719, del 10 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Elisa Pintos, designándose curadora de la misma a Ana Violeta Silveira Motta. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) (Ley 13.209) 10|pub. 42749 Set.6-v.set.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Sección Contrataciones
Departamento I
LICITACION PUBLICA Nº 433 - PLAZA

Artículos: Adquisición de hasta 90.000 metros cuadrados de tela.
Apertura: 2 de octubre de 1984 Primer llamado Hora 9:00. Segundo llamado: Hora 10:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, Calle Guaraní 1599, Segundo Piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 42750 Set.6-v.set.10.

UTE
Licitación Pública Nº 034/84
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de terminales monofásicas.
Apertura: 8 de noviembre de 1984, hora 15.
15 de noviembre de 1984, hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 320,00.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 42697 Set.6-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se comunica a los interesados que la administración resolvió anular el llamado a Licitación Pública HC Nº 2.920 - Locales para giro comercial en el pórtico de entrada del Hospital - cuya apertura se efectuaría el 11 de setiembre de 1984. — Departamento de Suministros
12) (C. C.) 3|pub. 42752 Set.6-v.set.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA Nº 10/84

OBJETO: Adquisición de baldosas y cordones para la plaza de Las Piedras.

APERTURA: Primer llamado — Se efectuará el día 27 de setiembre a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado — Se efectuará el día 27 de setiembre a las 15 y 30 horas en el lugar citado precedentemente.

PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, previo pago de la suma de N$ 500.00 por ambos.
Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42746 Set.6-v.set.6

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de setiembre de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ARIEL de ARMAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3666 Apto. 4 y SYLVIA MONICA CASTELLI, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Río Branco 1175.

ROBERTO DANIEL ALPUIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3303 y MARIA ELIDA FILPO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1570.

EDUARDO AZAIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4272 y ADRIANA ELIZABETH VAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4272.

WALTER OSVALDO ALONSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2923 e ISABEL OLGA LAZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3233.

ALDO ALCIDES AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ródano 3319 Apto. 2 y MONICA de ROSA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4914.

NELSON CIRIACO DENIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 3976 y DANA MARIEL OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 3976.

OFICINA Nº 2

JORGE MIGUEL KINOSIAN, 29 años, soltero, perito en ing. eléctrica, oriental, domiciliado de Felipe Cardozo 2090 B6B Apto. 103 y ELIZABETH PUSGULIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4139.

JUAN JOSE BERGALLI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bonpland 611 Apto. 5 y VIRGINIA FAZZIO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Fleming 1653.

CLAUDIO BRAVO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3311 y MARIA INES MARIN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1272 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

EDISON FREDDY CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3569 y OLGA TERESITA SORIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 5323.

JORGE MARIO CASTRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5392 y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5392.

BERNARDO VICENTE COMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 824 y ADRIANA ALMADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 671.

CARLOS GUALBERTO CALVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 2124 y MARIA CLARA AZAMBUYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4422.

OSVALDO CLAUDIO CIBILS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2022 Apto. 004 y ADRIANA CARMEN ETCHEVERRY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1237 Apto. 6.

JUAN LEON CARBALLO, 31 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Río Negro 1080 y TELMA WALKIRIA NOVAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 1103.

LUIS ANTONIO CATTANI, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 734 y BLANCA SANDE, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 734.

OFICINA Nº 4

GERARDO HEBER LANZ, 23 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4191 y LILIAN ZULLY CARRASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3935.

CARLOS DANIEL FLEITAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán y Lecocq 805 Apto. 201 y MARTA ELICHALT, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Guaviyú 3005.

EDUARDO FERRER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3782 y GLORIA ELIZABETH VASCONCELLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3960 Apto. 3.

ANTONIO LAGARRIGA, 78 años, viudo, jubilado, español, domiciliado María Orticoechea 4139 y ALBA LAMAS, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada María Orticochea 4139.

DANIEL JORGE LAMELA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2710 y GLORIA ELENA ALVAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartaro 1508.

RICARDO LUIS LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 496 y MARIELA NANCY RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4125.

VICTOR HUGO LUALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4234 y MONICA GRACIELA LUACES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2638 Apto. 10.

PIO ALMEIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 675 y ODILA MARCELINA TERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú s|n. y Manuel Meléndez (Las Piedras).

RAMON ALBERTO FALCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3422 y ADRIANA MONICA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3410.

OFICINA Nº 5

GERARDO LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 block 22 Apto. 005 (Millán y Lecocq) y MARIA del HUERTO FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1259 (Peñarol).

RAFAEL ARTURO GARAT, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1331 Apto. 4 y HELENE MARIANELA SARLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñangaripe 1762.

RAUL GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3854 Apto. 315 e IRENE MONTALDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1423.

OFICINA Nº 6

JORGE ENRIQUE MONTANER, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2191 Apto. 4 y BEATRIZ MARIA BARALE, 24 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2191 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

VICENTE EUSTAQUIO PEREIRA, 37 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Luis Franzini 842 Apto. 6 y GLORIA TERESITA RUSSI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3423.

JORGE EFRAIN POLVORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4172 y ANA MARIA HERMIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 424.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Bianco 2636 y LORELEY LANDACO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada César Bianco 2636.

MIGUEL ANTONIO ROMANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3546 Apto. 2 y SILVIA OLGA RIANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1294.

FERNANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar Nº 2365 Apto 2 y SILVIA MIRTA LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4058.

JORGE ADOLFO ZAPATA, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Cont. Austria 2469 y CRISTINA ISABEL TORENA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Holanda 3033.

ROBERTO MARIO ROSA, 24 años, soltero, cronista, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2157 Apto. 001 y MARIA PAULA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Frías 4518.

OFICINA Nº 9

WILLIAN STEBNIKI, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José Llupes 4502 y DINORA CRISTOBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 915

EDUARDO DIEGO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 2332 Apto. 5 y FANNY CARRASCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Kmt. 0.

FRANCISCO DANIEL SANSONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4535 block B Apto. 206 y CRISTAL IVETTE AMARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trébol 1578 Apto. 1 (Parque Posadas).

OFICINA Nº 10

PEDRO TITO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 462 y ADILA LILIAN SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 462.

MARIO ESTEBAN TABERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Restauración 4460 y GABRIELA GISELLE MARRERO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pernambucanos 2543.

RUBEN MIGUEL ORGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 3 apartamento 8 (Meléndez y Sorata) e IRIS PATRICIA BARRIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3197.

ADELMO OLIVERA, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1241 y MARINA GONZALEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1241.

JOSE LINO VERGARA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín García 2000 y ROSANA ISABEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2395.

14) N$ 20.00 3|pub. v.set.10

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANTONIO PERAZA PACHECO, solicita la inscripción de la canción titulada "Claudia" de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 23951 Set.6-v.set.19.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere, solicita la inscripción de la obra titulada: "antología" de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 23998 Set.6-v.set.19.

JORGE BOUSSAC solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Gaviotas", del que se declara autor. — Montevideo 4 de setiembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub 23989 Set.6-v.set.19.

18 — Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos: "PUÑALES OLAIZOLA, WASHINGTON - Quiebra" (Ficha A|265|82), se hace saber a los señores acreedores que queda depositado en la Oficina Actuaria por el término de 10 (diez) días, el estado de créditos verificados, conforme a los artículos 1691 y 1758 y sig. del Código de Comercio. — Paysandú, 30 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 300.00 10|pub. 23940 Set.6-v.set.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RENEE AIDA MANNOCCI de CASTRO - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha D|559|84), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Nº 486 de fecha 18 de mayo de 1962, expedida por la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Capdevilla" como apellido materno de la causante, debe decir: RIERA.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 23910 Set.6-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|291|84), se solicitó se tramite la rectificación de las partidas: De matrimonio de KAPLAP MAX y LEINER BAYLA MINDEL (Acta Nº 257, de fecha 18 de agosto de 1972 y de nacimiento de LEONEL SALO KAPLAP LEINER (Acta número 2099, inscripto el día 27 de diciembre de 1982 y nacido el día 26 de junio de 1982, de nacimiento de KAPLAP LEINER, LEA GRACIELA (Acta Nº 3.048) inscripta el día 28 de diciembre de 1973 y nacida el día 23 de diciembre de 1973, de nacimiento de MAX KAPLAP LEINER (Acta Nº 34) inscripto el día 29 de enero de 1941 y nacido el día 21 de enero de 1941; en el sentido de establecer donde dice: "Kaplan" debe decir: KAPLAP por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

19) N$ 187.50 15|pub. 23978 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha: S. 237|84), se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de MONICA JANNET ARIAS VAZQUEZ (Acta Nº 721), inscripta el día 8 de setiembre de 1976 en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja y nacida el día 8 de setiembre de 1976, de sexo femenino, en el sentido de establecer: Donde dice: "Agustín Arias", debe decir: SANTOS AGUSTIN ARIAS por así corresponder. Asimismo se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 42748 Set.6-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "NEGRO FERRUCCIO, CARLO y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha: B. Nº 217|84), se hace saber que, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio Nº 178 de la Cuarta Sección de Canelones, año 1953, en el sentido que donde dice: "Carlos Ferruccio Negro", debe decir: CARLO FERRUCCIO NEGRO y b) De nacimiento Nº 489 de la Cuarta Sección de Canelones, año 1964, en el sentido que donde dice: "Esther Odonne" o "Estela Odonne", debe decir: ESTHER ADANNE; donde dice al margen "Ana de Lourdes Negro Odonne", debe decir: ANA DE LOURDES, NEGRO ADANNE; donde dice: "Agustín Odonne" debe decir: AGUSTIN ADANNE; y donde dice: "Carlos Ferruccio Negro" o "Carlos Ferraccio Negro", debe decir: CARLO FERRUCIO NEGRO, por así corresponder. — Las Piedras 23 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 900.00 15|pub. 24038 Set.6-v.set.26.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 - 20 de setiembre de 1984 - Hora 16
BASE: N$ 1:107.031.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rúben Araújo (Matrícula 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 21.442|101, que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 21.442, con frente a las calles Bulevar Artigas y 18 de Julio por ser esquina.

La unidad se encuentra ubicada en el primer piso y tiene una superficie total de 137,88 metros cuadrados, con 1,44 metros cuadrados en planta baja y 136,44 metros cuadrados en primer piso.

Le corresponde el uso exclusivo de la Escalera "Q" de la Escalera "J" y del Garage "C", bienes comunes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85, Serie 120, Nº 5497 a nombre de Lontur Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la comisión del rematador 1 por ciento más I.V.A., en efectivo y en el acto;

b) Integrar el precio si correspondiere;

c) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) Los gastos de ejecución que ascienden a N$ 38.300.00 serán de cuenta del comprador debiendo abonarlo en efectivo y en el acto no integrando dicha suma el precio del remate.

5º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta.

El valor de la U.R. en agosto de 1984 es de N$ 225.13.

En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo hasta su concurrencia con el precio el saldo de préstamo de 6.253 U.R.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42753 Set.6-v.set.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|MARIO ROBERTO BURGER MUGGLIN. "Ejecución de Hipoteca" (C. 895|81), se hace saber que el día 9 de octubre de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de: 4 fracciones de campo con los edificios alambrados y demás mejoras, ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Cufré, antes en mayor área padrón 931, señalados con los números 1, 2, 3 bis y 4 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de mayo de 1954, que se deslindan:

1) Fracción Nº 1 padrón 931 con una superficie de 6 hectáreas, 8.341 metros, 42 metros 75 centímetros de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1.

2) Fracción Nº 2 padrón 11.485 con una superficie de 6 hectáreas, 8.341 metros 119 metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1.

3) Fracción Nº 3 bis y 4 padrón 11.487 con una superficie en conjunto de 25 hectáreas, 1.228 metros y se deslindan separadamente:

a) Fracción 3 bis con una superficie de 4 hectáreas, 6.205 metros:

b) Fracción 4 con una superficie de 20 hectáreas 5.023 metros, 513 metros 90 centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, agstos de escrituración, honorarios, timbres, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los eefctos; legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

20) N$ 2.422.50 19|pub. 24048 Set.6-v.oct.2

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BAFISUD c.|HORTENCIA MARIA QUIJANO DE LASA y otros. "Ejecución de Hipoteca" (A. 1390|82), se hace saber que el próximo 15 de octubre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 280.000.00, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 12.904 con una superficie de 353 metros, 88 decímetros con 9 metros, 5 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Daniel Fernández Crespo Nº 2106.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos, honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 por ciento más IVA, serán de cuenta del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

20) N$ 1.237.50 15|pub. 24047 Set.6-v.set.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Sudameris c.| VALENTIN URIA TAFERNABERRY y Otra - Intimación de pago" (C. 530|82), se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1984, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de campo sin construcciones, con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje Rincón de Ramírez, zona rural, que se describen:

1) Fracción padrón Nº 5.399 (antes m|á. número 4.703) señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Antonio Zuluaga Trelles, inscripto el 31 de diciembre de 1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.026 con una superficie de 622 hectáreas 1.007 mts. 83 dms. al Norte con la fracción A del plano, al Sureste con el padrón número 4704 y al Suroeste con la Cañada Grande.

2) Fracción padrón Nº 1.772 señalada con el I en el plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, de noviembre de 1973, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 905, el 26 de los mismos mes y año, con una superficie de 8 Hás. 9.344 mts., al Norte con el padrón Nº 1.772 al Sur con parte del padrón Nº 5.399.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I. V. A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

4) Que existe contrato vigente de aparcería sobre el bien padrón Nº 5.399. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esc. Ma del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

20) N$ 3.510,00 20|pub. 23307 Set.4-v.oct.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: [illegible] Pignataro contra MARBERT S.R.L. (Fich. [illegible]5|82) el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien. un camión Fiat matrícula A. 401.906 de Canelones, sin documentación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta más la comisión e impuestos del rematador (12 por ciento), en el momento de serle aceptada a misma. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 3|pub. 23965 Set.6-v.set.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco de la República c.|JOSE ALFREDO NOTAROBERTO BORGES. "Ejecución de prenda" (249|81), el 13 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: arado, carpidor y motocultor embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1984. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 24045 Set.6-v.set.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|ITZOCOVICH y otra. "Ejecución de Prenda" (2.569|84), el 13 de setiembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor camión Ford Mod. 0607, matrícula B. 3.0963, padrón 0963.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub| 24046 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Millinton Stawski contra CARLOS AMBROSIANO y MYRIAM RAÑO (Ficha 553|79), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esc. Ma. del Carmen. Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

20) N$ 90.00 3|pub 23950 Set.6-v.set.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Crunu Ltda. c| HUMBERTO SANTOMAURO FERRO y otro - Med. Prep." (Fa. 10|1238|83 R. 9) se hace saber que el 19 de setiembre, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351) con la presencia de la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1984.

20) N$ 135.00 3|pub. 23915 Set.6-v.set.8.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud c| GARCIA KOEPPE y otra - Ejec. de Prenda e Hipoteca" (Ficha B|151|82), se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construído ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 194.724, antes con el número 39.005 en m|a., es el solar Nº 6 de la fracción "A" en el plano del Agr. Héctor R. Damasco de setiembre de 1957, inscripto en Catastro con el Nº 36.338 el 20 de agosto de 1958, tiene un área de 500 m2 19 dm2. y 14 mts. 45 cmts. al Suroeste de frente a la calle José Prat (antes prolongación Oficial B).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 23932 Set.6-v.set.26.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. c| MARIO GUALBERTO BICA - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1079|83), se hace sa-

ber que el 19 de setiembre desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 4.000.00, un TV color marca Colorado.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 23914 Set.6-v.set.10.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos: "Quijano, Carlos y otros c| GRAFICA TREINTA Y TRES LTDA. - Cobro Ejec. de Arrendamientos" (F. Nº 497 año 1984), se [illegible] el 11 de setiembre desde las 16 horas en el local de la calle Piedras Nº 522, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 9 a 9 vta., las maquinarias e instalaciones embargadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 23916 Set.6-v.set.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: Cohen, David c|STELLA MUNNE de PEPE. "Juicio Ejecutivo" (1326|81), el 13 de setiembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mesas, modular, juego living y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1984. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.50 3|pub. 24044 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Hispano Ltda. contra DOMINGO FONTANA" (Ficha 2409|82), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Moto marca Yamaha modelo RX 125, matrícula 47540. Padrón 49552, la que carece de documentación. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 112.00 3|pub. 23959 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Rosa Chiacchio contra DIONISIO TORRES ALVAREZ" (Ficha 292|82), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 90.00 3|pub. 23956 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos: Sucesores de López y Cía. contra MIGUEL A. PIÑON" (Ficha 2317|83), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 90.00 3|pub. 23957 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Ana Wilenski contra LUIS ALBERTO GONZALEZ" (Ficha 1973|83), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 23952 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Créditos S. A. contra ULBIO HEBER ACOSTA FORESTIER" (Ficha 3356|82), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 23955 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: Rosa Chiacchio contra RIVERO (Ficha 18.3|82), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: un equipo de estéreo marca Toshiba. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 23949 Set.6-v.set.10.

CARLOS W ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: Rosa Chiacchio contra ANA MARIA PEREIRA y otra (Ficha 2155|81), el día 12 de setiembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: una heladera marca Delfín de 8 pies y un radiograbador marca Toshiba. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 23958 Set.6-v.set.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Gabriel Pais contra ARTIGAS MENDEZ (Ficha 942|83) el día 12 de setembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una calculadora marca Nikkan, una balanza de precisión y una balanza de dos platos. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Bargorria, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 23941 Set.6-v.set.19.

CANELONES

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c.| JEAN LUCIEN CARCY TOUYA - Ejecución hipotecaria y prendaria" (Ficha: A. Nº 118|982), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1984 a partir de las 14:00 horas, en el local de la calle Rincón Nº 407, ciudad de La Paz, departamento de Canelones se procederá por intermedio de martillero Sr. Horacio Castells, Matrícula 301, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles prendados y embargados en autos: 1 Camión "Ford", modelo D. 0307 del año 1977, motor diesel 4 cil. y chata; 1 Camión "Austin", modelo Boxer del año 1973 motor diesel 6 cil. con caja; 1 tractor "Ford" modelo 3 000, año 1970|71, motor diesel; 1 tractor "Massey Ferguson" modelo 135, año 1971, motor diesel; 1 tractor "Ferguson" del año 1951, motor a nafta; y todas las máquinas e instalaciones afectadas a la explotación de establecimiento avícola, entre las que se encuentran: Dos grupos generadores ambos con motor diesel, elevador neumático para vísceras y plumas, con motor; bombas de vacío; depósito calentador de agua con válvula reguladora; tanque de condensado de agua; depósito hidroneumático para 3.000 litros c.| bomba centrífuga y motor de 20 HP; envasadoras de vacío; clasificadora automática de pollos; 1 Ice Macker, 1 compresor de aire, 170 libs. c.| motor eléctrico; bomba autocebante c.| motor eléctrico; peladora de patas c.| 2 motores; máquina de pelar y descanutar c.| 7 motores; escaldadora con 4 motores; una cuba para eviscerar; 1 Schiller con 3 motores; 2 norias c.| motor eléctrico; 1 caldera de 2.000 k. vapor|hora c.| 4 motores, e incubadoras-nacedoras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2º) Que son de cargo del adquirente los impuestos del remate y la comisión del rematador, y de cargo de la parte demandada la comisión de venta (1 o|o) más I. V. A.

3º) Que los gastos de transferencia municipal, gastos y honorarios de los títulos de dominio así como el pago de multas y patentes que correspondieren —respecto de los vehículos relacionados— serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1984 — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.650.00 10|pub. 23987 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN RAMON MILAN ALTAMIRANDA "Ejecución de prenda (Ficha: B.|100|983), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1984 a la hora 10, en la localidad de Piedras Coloradas (contiguo al Juzgado), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un Tractor T-40, motor diesel, rod. neumático y lev. hidráulico (no funciona); una Moto Sierra "Dolman" (no funciona) y una Sierra Circular de 0,80 diámetro con carro de hierro de 6 metros de largo para toma de fuerza.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, más el 15 o|o de comisión e impuestos incluidos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes adquiridos, los que serán subastados en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 29 de agosto de 1984. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 23941 Set.6-v.set.10.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Ernesto Pedro Da Rosa c|RUBEN SERNA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 231|83), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1984 a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil número 937, el rematador Francisco Mareque (Matrícula número 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 100.000.00 - Tasación) el camión Bedford, modelo 1956 embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10|pub. 23948 Set.6-v.set.19.

---

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM "Herencia Yacente" (Fa. E. 591|80) se presentó Hugo Baubeta solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta, autorizada el 4 de abril de 1956, por el Esc. Ramón Ricardo Pampín, por la cual Arturo, Loreley y Dolores Maquieira vendieron a Samuel Lampart Zegelbaum el inmueble padrón Nº 30.822 de Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio Lº 361, Fº 197, Nº 361.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta Ad Hoc.
21) N$ 600.00 10|pub. 23928 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno del departamento de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARIA LUISA, ELENA, DELIA y RAUL RYCKEBCER o RYCCHEBOER BERMUDEZ - Segunda Copia" (Ficha V. 334|84), se hace saber que se presentaron: María Luis Elena, Delia y Raúl Rickeboer o Ryccheboer Bermudez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que el día 10 de febrero de 1971, autorizó la escribana Mireya Pérez Gravier, referente al siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y las demás mejoras que le acceden situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial (Hoy Quinta Sección Judicial) - zona urbana - de este Departamento empadronado con el número 72.117, que según plano suscrito por el agrimensor Odyseo Alba en setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 24 de los mismo mes y año con el número 52410, se compone de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Pablo Pérez, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 4020 y 4022, distando el punto medio de dicho frente 55 metros 835 milímetros de la esquina formada con la calle M. de Sala; 34 metros 36 centímetros al suroeste, lindando con el padrón 72116; 8 metros 59 centímetros al Sureste confinando con el padrón 72130; y 34 metros 26 centímetros al Noreste por donde confina con el padrón 72118. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 212, folio 58 del Libro 657.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho en la presente gestión. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
21) N$ 1.200.00 10|pub. 24052 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Frigorífico Matadero Carrasco S. A. - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: A|770|984), se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó "Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima", solicitando las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) Que por ante el Esc. Adhemar H. Carámbula, Frigorífico Matadero Carrasco adquirió por título compraventa y modo tradición de la señora Henrietta Emma Koner de García Lagos, viuda de Tomás Alfredo García Lagos, el 23 de febrero de 1967, una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana-suburbana, paraje denominado Paso Carrasco, empadronada con el número 3279, segregada del padrón Nº 15.615, señalada con el Nº 2 en el plano levantado el 2 de setiembre de 1944 por el Agr. Juan Francisco Ros, inscripto con el Nº 2303, el 11 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 2 Há 3991 m. 20 dm. que se deslindan así: Al Noroeste en 2 líneas de 67 m. 70 cm. y 28 metros 25 cm., de frente a la carretera al Parque Nacional de Carrasco, al Noreste línea recta de 240 m. 75 cm. lindando con el lote número 3; al Sureste en 48 m. 15 cm. de frente a calle de 16 Mts. y al Suroeste línea de 252 metros 59 cm., lindando con el lote Nº 1.

II) Que por ante el antedicho Escribano, el "Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima", adquirió por título compraventa y modo tradición de María Celia Mamberto de Oyenard, María Celia Oyenard Mamberto, Carla María Oyenard Lizaso y Julio César Oyenard Lizaso según escritura autorizada el 29 de diciembre de 1965, una fracción de campo y sus mejoras situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 12.674, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en febrero de 1924 por el Agr. Mario Savini, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de enero de 1925. De acuerdo con dicho plano y los títulos de propiedad, el referido campo se compone de una superficie de 17 Há 6407 m. 20 dms., deslindándose así: 350 m. 10 cm. al Este-Sudeste a Camino Vecinal por medio con la fracción uno del mismo plano, 525 m. 50 cm. al Nord-Nord-Este lindando con la fracción 4 del referido plano, 342 m. 90 cm. al Oeste-Nord-Oeste, confinando con los campos de la sucesión Francisco Berrutti; y 497 m. 90 cm. al Sud-Sud-Oeste, lindando con la fracción 3.

III) Que por ante el citado Esc. Carámbula, la referida sociedad adquirió por igual título y modo de "Evera Sociedad Anónima Comercial", según escritura autorizada el 7 de mayo de 1968, la unidad 404 de propiedad horizontal empadronada con el Nº 3021|404 (antes padrón 222.211) ubicada en el cuarto piso, a cota vertical más 13 m. 10 cm. del edificio levantado en el padrón matriz 3021, y que según el plano de fraccionamiento de los Agr. Cock Crispo y Kolto, de enero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de octubre de ese año, con el Nº 49.994 tiene una superficie de 37 m. 35 dm. El citado padrón matriz se halla situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo y según el antedicho plano tiene una superficie de 563 m. 65 dm. con 29 m. 39 cm. de frente al Sudoeste a la calle Zabala y 13 m. 69 cm. también de frente a la calle Piedras, al Noreste por ser esquina, uniendo ambas direcciones ochava recta de 6 metros.

IV) Que por ante el Esc. Carámbula la Sociedad compareciente adquirió de "Evera Sociedad Anónima Comercial" por título compraventa y modo tradición, la escritura autorizada el 9 de agosto de 1966, la unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada con el número 3021|405 (antes padrón 222.213) y ubicada en el mismo edificio que la unidad de propiedad horizontal relacionada en el numeral anterior la que según el citado plano de mensura de los Agr. Cock y Kolto, tiene una superficie de 37 m. 9 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 2.850.00 10|pub. 24016 Set.6-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REXAL S.R.L.
(ex SILVA y PAULO SOCIEDAD COLECTIVA)

Modificación del Contrato: 12 de mayo de 1984.
Socios: JULIO RUBEN SILVA CARNALES y JULIO CESAR PAULO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y reparaciones en fibra de vidrio, chapa y pintura.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: Julio Ruben Silva Carnales N$ 47.500,00 y Julio César Paulo N$ 2.500,00.
Administración: Julio Ruben Silva Carnales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 2 de agosto de 1984 con el Nº 636, al folio 2.364 v. del libro 3 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 23929 Set.6-v.set.19.

RAM S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º diciembre 1983
Inscripción: Nº 446, folio 1.583 libro 1 Contratos.
Cedente: AMELIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Mirtha Cornelio y Ricardo Varela.
Administración: Mirtha Cornelio.
22) N$ 360.00 10|pub. 23927 Set.6-v.set.19

GRAFICOM S.R.L.

Contrato: Montevideo, 20 de agosto, 1984
Registro: Nº 713 Fº 2641 Lº 3.
Socios: BRUNELLA NATALIA ORLANDO FRANCISCO, EDITH MARSIGLIA CICALESE, LUIS RAMON MUIÑO ROSSELLINO y MARIO GRAMOSO RODRIGUEZ.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, compra - venta, importación y exportación de bienes relacionados con tal actividad.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Edith Marsiglia Cicalese y Mario Gramoso Rodríguez indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 23911 Set.6-v.set.19

S. A. R. LIMITADA

Contrato: 13 agosto 1984.
Registro: Nº 722 folio 2791 Libro 1.
Objeto: Fumigaciones aeroagrícolas.
Plazo: 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 24050 Set.6-v.set.19.

VASCONI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1 de agosto de 1984.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1984 con el Nº 737 al folio 2731 V. al libro Nº 2 AURELIO VASCONI cede sus cuotas sociales N$ 800.00 a Ernesto Vasconi.
22) N$ 540.00 10|pub. 23995 Set.6-v.set.19.

VILU LTDA.

Contrato 17|5|84
Inscripción. Nº 709, folio 2625 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL FIGUEIRA, MARIA y CARLOS LUCAS.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48 000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 23974 Set.6-v.set.19.

COMAI S. R. L.

Contrato: 22|8|84.
Inscripción: Nº 718 folio 2662 Libro 3.
Socios: MARIA ESTELA da SILVA MARTINEZ y FANY CELICA MUNIZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción publicitaria.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración. Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 23988 Set.6-v.set.19.

ROSANA LIMITADA

Contrato de fecha 10|8|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 712 al folio 2636 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFAELA DELLA VECCHIA y GIORGIO BONI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de automóviles con taxímetro para transporte de pasajeros dentro del territorio de la República.
22) N$ 720.00 10|pub. 23977 Set.6-v.set.19.

INMOBILIARIA MALVIN LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1984.
Registro: Nº 796 folio 2969 Libro 1.
Socios: FEDERICO DANTE DIOS ECHEVERRIA, RICARDO ALBERTO FUENTES LATESSA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Negocios inmobiliarios, y en general toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 23966 Set.6-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 202.660. — Montevideo, agosto 30 1984. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca ALERGISTIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23622 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 202.646. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Rodolfo Pilas por Miguel Estades (Uruguay), solicita marca. HERCOIN clases Int. 13 y 35. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24042 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 202.509. — Montevideo, 24 agosto 1984. — Eduardo Fernández por Danca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int.: 30 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 24022 Set.6-v.set.19.

ACTA 202.673. — Montevideo, agosto 31 1984. — Oscar Bacot por Central de Ventas S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 23994 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 202.639. — Montevideo, agosto 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por International Travel Corporation S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ITC INTERNATIONAL TRAVEL CORPORATION", clase: Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23921 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 202.693. — Montevideo, setiembre 3 de 1984. — Oscar Bacot por Campomar & Soulas S. A. (Montevideo), solicita marca: FIELTRINA clase Int. 27. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 23993 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 202.698. — Montevideo, setiembre 3 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: MEPTID clase Int. 5 preparaciones medicinales y farmacéuticas. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24043 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 202.645. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Rodolfo Pilas por Miguel Estades (Uruguay), solicita marca: CHARRUA clase Int. 8. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24041 Set.6-v.set.19.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-1908. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Piuma S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapón para botella" — De acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 1ºpub. 23628 Set.6-v.set.19.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Filu Ltda., Farmacia Clínica, sita en Avenida Italia 2809. Montevideo. — Acreedores en la misma. FARMACIA CLINICA S. R. L.
25) N$ 360.00 20|pub. 23973 Set.6-v.oct.3.

27 — Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIGESTO MUNICIPAL

Se pone en conocimiento que en el transcurso del mes de agosto próximo pasado, fue editado el volumen XI del Digesto Municipal, cuyas normas son las únicas que rigen en la materia sobre Cementerios.

En venta en el Servicio de Publicaciones y Prensa, Palacio Municipal, primer Subsuelo, al precio de N$ 200,00 cada ejemplar.
27) (C. C.) 1|pub. [illegible] Set.6-v.set.6.

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario Sr. FERNANDO CORREA, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por el abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 número 241|969. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — El Director General, Cnel. (R) Ruben G. Orozco.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42751 Set.6-v.set.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JOSE ENRIQUE PICCARDO SANTOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72:00 1|pub. 23933 Set.6-v.set.6.

U.T.E. ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Notifica a JORGE ALBERTO ADROHER OLIVERA y JUAN CARLOS OLIVERA GUERRA el Nral. 1º de la Resolución de Directorio 84.2230 del 19 de julio de 1984, recaída en el expediente Nº 9814 c 171, que dice así: El Directorio de la UTE resuelve: 1º) Destituir a los funcionarios Jorge Adroher (N. U. 440.302) y Juan C. Olivera (N. U. 332.518).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42756 Set.6-v.set.10.

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO (CO.P.A.C.) CONVOCATORIA

El Consejo Directivo Circunstancial de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social vigente en su Art. 5º de las Disposiciones Circunstanciales, convoca a los Señores Asociados para el acto eleccionario que habrá de efectuarse el día 27 de diciembre de 1984 en el local de la calle Yí Nº 1864 de la ciudad de Montevideo entre las 8.00 y las 20.00 horas del precitado día, para proceder a la elección de un Presidente, seis Consejeros con igual número de suplentes, tres miembros de la Comisión Fiscal con igual número de suplentes y cuarenta y nueve Delegados Asambleístas con igual número de suplentes. La Corte Electoral habrá de efectuar el contralor legal del Acto eleccionario de acuerdo al Padrón Social en poder de la Corte y a la vista de los señores Asociados en la sede de la Cooperativa. Insp. Mayor (R) Alfredo Pereyra Martínez, Presidente, Crio. Insp. (P.A.) Gustavo Tambasco Fernández, Secretario.
27) N$ 162.00 1|pub. 23895 Set.6-v.set.6.

CLUB DEPORTIVO MONTEVIDEO BELGRANO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocatoria

Se convoca a los señores socios|as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día: viernes 7 de setiembre de 1984, a las 20 hs. en el local de José E. Rodó 2380 (casi Br. Artigas) para considerar lo siguiente:

Orden del Día

Consideración y aprobación del Balance y Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1984.

NOTA: de acuerdo al Art. 13 del estatuto —Instalación y Quórum—. La Asamblea General Ordinaria sesionará con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentre presente a la hora de la citación. — La Comisión Directiva.
27) N$ 90.00 1|pub. 23893 Set.6-v.set.6.

GRAN LOGIA URUGUAYA ZHOAR

"Gran Logia Uruguaya Zhoar", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1984 a las 21:30 horas en su sede social de Ituzaingó 1295, poniendo a consideración la siguiente orden del día:
1) Elección de Comisión Directiva.
2) Elección Comisión Fiscal.
3) Designación socios honorarios. — Comisión Directiva.
27) N$ 54.00 1|pub. 24019 Set.6-v.set.6.

ACLARACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que en los edictos correspondientes a "Portovenere S. A." (Ficha V. Nº 6 año 1984) se omitió de establecer la fecha de notificación de la Resolución 27.065.

"Se deja constancia que la resolución fue notificada el 9 de febrero de 1984. Queda hecha la salvedad de todos sus efectos legales. — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ... Baygorria, Actuaria.
27) N$ 72.00 1|pub. 24020 Set.6-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Serpa Víctor H. y Lateulade, Ana M. c| SOTO, GUILLERMO y CARDOZO MA. TERESITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B. Nº 78|83), se cita, llama y emplaza a: Guillermo Soto y María Teresita Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de julio de 1984. — Olga Vacs Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42692 Set.6-v.oct.18.

28—Estatutos y Balances

DELAFIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Ana Mª Gutiérrez de Sapelli, se hace saber que DELAFIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELAFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señorfes Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y úmúicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.130. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DELAFIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.220.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de febrero de 1984 con el Nº 70 al folio 343 del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 19 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 9990 — 1 pub.

RETAMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que RETAMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RETAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arredamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría

de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

21.628. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de coinformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estautos de RETAMAR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 9 de marzo de 1984 con el Nº 302 al folio 1536 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 9995 — 1 pub.

ANUNCIAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ANUNCIAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANUNCIAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil, y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Mointevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

22.022. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ANUNCIAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 9 de marzo de 1984 con el Nº 295 al folio 1506 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 9993 — 1 pub.

DONEGAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl Oliveri, se hace saber que DONEGAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; nales o reales, incluso apar terceros; D) Aceptar u otorgar garantías perso- E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1984

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existetes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.631. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del aporte por honorarios (Fictos: N$ 2.500.00). — Raúl Oliveri. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de marzo de 1984 con el Nº 326, al folio 1582 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 1.286.00 — 9994 — 1 pub.

LUCEMAR S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que LUCEMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUCEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director, o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de

accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

22.908. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LUCEMAR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítase al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500.00). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 17 diciembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 13 marzo 1984 con el Nº 311 al Fº 1504 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con esta fecha 14 febrero 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 9999 — 1 pub.

GALAGO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Mª Irma Terra Corbo, se hace saber que GALAGO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GALAGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será

necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

1.572. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estautos de GALAGO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios N$ 1.000.00). — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 10 de abril de 1984 con el Nº 460 al folio 2476 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.404.00 — 9973 — 1 pub.

AMBROS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que AMBROS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Aurora Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espec pectáculos,e xtractivas, farmacia, ferretería,, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o,

ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente** a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscriptos fundadores de "Aurora S. A.' en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de AMBROS SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de junio de 1980. — **Esther Reitzes.** — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron; puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Aurora Sociedad Anónima" en formación, ahora AMBROS S. A. y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

18.772. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AMBROS S. A. ("ex-Aurora S. A."), y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.000.00) — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 21 de febrero de 1984 con el Nº 132 al folio 633 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.602.00 — 10004 — 1 pub.

EXTERBANCA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el local de la calle Plaza Independencia 743, siendo las 12.00 horas, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A. en primera convocatoria. 1) La asistencia de accionistas fue la siguiente: Sr. José Luis Fossati con un capital de nuevos pesos 6:440.000.00 y con derecho a tres votos; Sr. Pablo Fossati con un capital de N$ 6:000.000.00 y con derecho a tres votos; Mercantil Atlas S. A. representada por la Srta. Cristina Fossati Tomé con un capital de N$ 15:000.000.00 y con derecho a siete votos, o sea que se encontraban representados N$ 27:440.000.00 del capital integrado con derecho a trece votos, lo cual supera el quórum establecido por el artículo 9º de los estatutos sociales para sesionar; 2) Previamente a la iniciación del acto, se dejó constancia de la realización de la publicación correspondiente de la convocatoria en el "Diario Oficial" tal como lo dispone el artículo 8º de los estatutos sociales; 3) Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura del orden del día que se transcribe a continuación: 1) Reforma de estatutos; 2) Capitalización de reservas; 4) Puesto a consideración el primer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad modificar los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital social será de nuevos pesos cien millones (nuevos pesos 100:000.000.00) formado por títulos al portador y/o nominativos de una o más acciones de nuevos pesos un mil (N$ 1.000.00) cada una, los que serán firmados por dos Directores. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta nuevos pesos doscientos millones (N$ 200:000.000.00). El tenedor de acciones al portador podrá solicitar a la sociedad, la transformación de las mismas en nominativas. Dicha transformación se efectuará estableciendo en los títulos la constancia respectiva y registrándolos en el Libro de Registro de Titulares de Acciones Nominativas que se llevará a tal efecto. Las acciones nominativas se transferirán por simple nota firmada por el cedente inserta al dorso de los títulos respectivos. Dicha transferencia, deberá ser notificada a la sociedad, quien luego de realizar los controles pertinentes, tomará nota en el Libro de Registro antes mencionado. El titular de acciones nominativas podrá transferirlas al portador, dejándose constancia de ello al dorso de los títulos y tomándose nota en el Registro respectivo. La sociedad no reconocerá a otro titular de las acciones nominativas sino al que surja del Libro Registro de Titulares de Acciones Nominativas".

"Artículo 6º La suscripción y posesión de acciones importa la aceptación de este estatuto y de las resoluciones de sus órganos adoptados de acuerdo a sus disposiciones. En caso de pérdida o sustracción de acciones al portador, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial debidamente notificada".

5) Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, se aprueba por unanimidad la "capitalización por nuevos pesos diez millones de reservas provenientes de Utilidades Acumuladas al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982".

6) Se resuelve "autorizar al Dr. Pablo Fossati, al Dr. Juan Andrés Salgado, al Dr. Carlos Queraltó Muñoz y al Cr. José Luis D'Angelo para que, actuando indistintamente, puedan efectuar con los más amplios poderes todos los trámites que sean necesarios para concretar dicha reforma, incluso efectuar los ajustes al texto propuesto que sean necesarios".

7) Finalmente se resuelve que el Acta de esta Asamblea sea "firmada por el señor José Luis Fossati y el Dr. Pablo Fossati".

8) Se deja constancia que a esta asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más se levantó la sesión siendo la hora 12.30.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Visto: La gestión de EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A. a efectos de que se le autorice la reforma de su estatuto social. Resultando: Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda formuló observaciones, las que fueron levantadas oportunamente. Considerando: Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias. Atento: A lo establecido por el artículo 411, de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, resuelve:

1) Apruébase la reforma del estatuto social de EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A., quedando los artículos 4º y 6º redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4º El capital social será de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones), formado por títulos nominativos de una o más acciones de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, los que serán firmados por dos Directores. El Directorio podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 200:000.000.00 (nuevos pesos doscientos millones), el que quedará sujeto a la aprobación posterior de las autoridades competentes. La transformación de las actuales acciones al portador en nominativas se efectuará estableciendo en los títulos la constancia respectiva y registrándolos en el Libro de Registro de Titulares de Acciones Nominativas que se llevará a tal efecto. Las acciones se transferirán por simple nota firmada por el cedente inserta al dorso de los títulos respectivos. Dicha transferencia deberá ser notificada a la sociedad, quien luego de realizar los con-

troles pertinentes tomará nota en el Libro de Registro antes mencionado".

"Artículo 6º La suscripción y posesión de acciones importa la aceptación de este estatuto y de las resoluciones de sus órganos, adoptados de acuerdo a sus disposiciones. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario sino al que surje del Libro Registro de Titulares de Acciones Nominativas".

2) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Firmado: Rúbrica del señor Presidente, Gregorio Alvarez. — Ing. Alejandro Végh Villegas, Ministro de Economía y Finanzas. — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Sarandí Silveira Sánchez, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.833. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por el artículo 411 de la ley 13.892 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébase la reforma de estatutos y autorízase lo solicitado, disponiéndose las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cumplidas y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000.00), efectúense los desgloses que se solicitan y, oportunamente, archívese. — Martín A. Herrera, Juez. — Mila I. Burgueño, Actuaria.

Esta providencia fue notificada con fecha 4 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy 13 de abril de 1984 a las 13.36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 583, al Fº 2970 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 9991 — 1 pub.

RENTASOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que RENTASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RENTASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

22.854. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RENTASOL

S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 2.500.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de febrero de 1984 con el Nº 137, al Fº 658 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 9996 — 1/pub.

ETAPA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ETAPA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ETAPA SOSIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. odrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

22.024. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ETAPA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — J. Paniza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el número 301 al Folio 1536 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 9997 — 1 pub.

CLIMAT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que CLIMAT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLIMAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.466. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CLIMAT SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 26 marzo 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 10 abril 1984 con el Nº 457 al Fº 2455 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.404.00 — 9969 — 1 pub.

VENTRIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma Irma Terra Corbo, se hace saber que

VENTRIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VENTRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en zonas francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá **o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las **facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales;** I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil **o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 30 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir **acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinermgan. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de abril de 1983. — **Ana María Labanca, Escribana.**

1.469. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de VENTRIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — **Inscripto el 10 de abril de 1984 con el número 450 al Folio 2407 v. del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una** firma ilegible. — **Sigue un sello que dice:** Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — **Olga Condenanza Haedo,** Actuaria.

N$ 1.404.00 — 9970 — 1 pub.

SOLTIS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que SOLTIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLTIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo 15 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.468 — Montevideo, marzo 26 de 1984 — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de SOLTIS S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000. — Mª Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto el 10 de abril de 1984 con el Nº 458 al folio 2462 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.404,00 — 9971 — 1 pub.

TUIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. Mª Cecilia Durán, se hace saber que TUIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1 Constitúyese TUIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería,

madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º **Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción o integración de acciones, en proporción a** sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6º **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría** de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; **B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro**

Art. 7º **El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales;** I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 9º **La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.652. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TUIL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese.. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Mª Cecilia Durán. — Elena Beatriz Manzo.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1984 con el Nº 469 al Folio 1.359 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 9974 — 1 pub.

SALFEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que SALFEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SALFEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o

administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.650. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de SALFEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — María Cecilia Durán. — Elena Beatriz Manzo.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1984 con el Nº 471, al Fº 2373 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 9977 — 1/pub.

DALNOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que DALNOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DALNOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casado sentre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitd, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — **Ana María Labanca, Escribana.**

21.094. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de DALNOS SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: **N$ 5.000,00**). — Al 2: Como pide. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de febrero de 1984 con el Nº 15 al folio 75 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.440,00 — 9978 — 1 pub.

BIBOY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que BIBOY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BIBOY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos **y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones,** construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, **joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, químico, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes** y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de **N$ 50.000.00**

(nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo cón aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

31.110. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BIBOY S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). Al 2: Como pide. — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Fodestá.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de febrero de 1984 con el número 27 al Folio 135 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 9979 — 1 pub.

DUDLEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. Ma. Cecilia Durán, se hace saber que DUDLEY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUDLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competen, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zones Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.651. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de DUDLEY S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese se con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1.000.00. — Ma. Cecilia Durán. — Elena Beatriz Manzo. — La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1984, con el Nº 468, al folio 2352 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 9975 — 1 pub.

ELUS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Ana María Gutierrez de Sapelli, se hace saber que ELUS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

810. — Montevideo, 17|2|1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de ELUS SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Carmen Arredondo. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de abril de 1984 con el nmero 408 al Folio 2168 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 9980 — 1 pub.

IWE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que IWE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IWE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes

podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.776. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IWE S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Doctora Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fechacha 2 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de abril de 1984 con el Nº 495 al Fº 2506 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 9981 — 1 pub.

PETIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Mª Terra Corbo, se hace saber que PETIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PETIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien **años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiaros, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán repre- lo menos el 50 o|o del capital integrado- tal integrado.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 30 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.770. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PETIN S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 Ley 13.318). Al pet. 2º: no da lugar. (Honorarios fictos nuevos pesos 5.000). — Dr. Eduardo Brito Del Pino. Ante mí. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 20 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de abril de 1984 con el Nº 462 al folio 2437 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con esta fecha 28 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 9982 — 1 pub.

SOLIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que SOLIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra - venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías per-

sonales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo, y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de SOLIL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º y 3º del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso H) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 13 de diciembre de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SOLIL SOCIEDAD ANONIMA en formación, y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de diciembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana

1.626. — Montevideo, marzo 29 de 1984 — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de SOLIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese Honorarios N$ 1.500.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 30 marzo 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 9 abril 1984 con el Nº 494 al Fº 2501 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 1.674.00 — 9984 — 1 pub.

LUMIFER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Ana Ma. Gutiérrez de Sapelli, se hace saber que LUMIFER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUMIFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimeinto, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

14.594. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LUMIFER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300,00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de febrero de 1982 con el Nº 112 al folio 537 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 19 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Séptimo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 1.368,00 — 9989 — 1 pub.

NAR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Mª Irma Terra Corbo, se hace saber que NAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus

vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.571. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de NAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — Mª Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de abril de 1984 con el Nº 461 al folio 2483 v. del Libro Nº 3 de Estattuos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.404.00 — 9972 — 1|pub.

TRAMONTO S. A.

(R.U.C. 210436500019)

Ituzaingó 1393 (E. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja	10.181.25
Deudores varios	426.08
Gastos de constitución	1.20
Inmuebles	443.70
Instalaciones	39.23
Adelanto de impuestos	534.42
Pérdidas acumuladas	3.478.09
	15.103.97

Pasivo —

Acreedores varios	750.00
Capital integrado	250.00
Fondo de reserva	569.14
Utilidades a distribuir	3.102.85
Utilidad del ejercicio	10.431.98
	15.103.97

Estado de resultados

al 31 de marzo de 1977

Haber —

Alquileres	4.331.59
Venta inmuebles	16.911.26
	21.242.85

Debe —

Impuestos y contribuciones	7.188.62
Gastos varios	3.622.25
Utilidad del ejercicio	10.431.98
	21.242.85

Distribución de utilidades

al 31 de marzo de 1977

Pérdidas acumuladas	375.24
Dividendo en efectivo	10.056.74
	10.431.98

Aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de abril de 1962.

N$ 520,00 — 16304 — 1 pub.

TRAMONTO S. A.

(R.U.C. 210436500019)

Ituzaingó 1393 (E. 402)

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	11.837.02
Créditos por ventas	3.470.35
Otros créditos	2.495.15
Bienes de uso	394.19
Intangibles	1.20
	18.197.91

Pasivo —

Deudas comerciales	675.00
Capital social	250.00
Reservas	569.14
Resultados acumulados	16.703.77
	18.197.91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	13.312.16
Gastos de administración y ventas	(10.862.59)
Resultados extraordinarios	4.911.26
Impuesto a la Renta	(713.80)
	6.647.03

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de abril de 1962.

N$ 410,00 — 16305 — 1 pub.

TRAMONTO S. A.

(R.U.C. 210436500019)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo.—

Disponibilidades	129.630.59
Créditos por ventas	2.575.98
Otros créditos	10.036.83
Bienes de uso	252.21
Intangibles	1.20
	142.496.81

Pasivo.—

Deudas comerciales	1.725.00
Capital social	250.00
Reservas	569.14
Resultados acumulados	139.952.67
	142.496.81

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Ingresos operativos	24.701.07
Gastos de administración y ventas	(28.063.14)
Resultados extraordinarios	127.858.02
Impuesto a la renta	(1.247.05)
	123.248.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1962.

N$ 410.00 — 16306 — 1 pub.

TRAMONTO S. A.

(R.U.C. 210436500019)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo.—

Disponibilidades	162.598.85
Otros créditos	14.141.68
Bienes de uso	204.88
Intangibles	1.20
	176.946.61

Pasivo.—

Deudas comerciales	1.800.00
Capital social	250.00
Reservas	569.14
Resultados acumulados	174.327.47
	176.946.61

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Ingresos operativos	40.982.14
Gastos de administración y ventas	(42.247.74)
Resultados extraordinarios	39.952.67
Impuesto a la renta	(4.312.27)
	34.374.80

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1962.

N$ 400.00 — 16307 — 1 pub.

TRAMONTO S. A.

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

(R.U.C. 210436500019)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

Disponibilidades	360.520.24
Otros créditos	12.725.00
Bienes de uso	151.64
Intangibles	1.20
	373.398.08

Pasivo —

Deudas comerciales	2.500.00
Capital social	250.00
Reservas	569.14
Resultados acumulados	370.078.94
	373.398.08

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos operativos	48.000.02
Gastos de Adm. y ventas	(22.422.64
Resultados extraordinarios	175.346.76
Impuesto a la Renta	(5.172.65)
	195.751.47

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1962.

N$ 400.00 — 16308 — 1 pub.

TRAMONTO S. A.

(R.U.C. 210436500019)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

Disponibilidades	367.899.44
Otros créditos	27.162.00
Bienes de uso	151.64
Intangibles	1.20
	395.214.28

Pasivo —

Deudas comerciales	3.000.00
Capital social	250.00
Reservas	569.14
Resultados acumulados	391.395.14
	395.214.28

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

Ingresos operativos	72.000.00
Gastos de Adm. y ventas	(37.134.56)
Impuesto a la Renta	(13.549.24)
	21.316.20

Los resultados acumulados se distribuyen como dividendo en efectivo.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de abril de 1962.

N$ 400.00 — 16309 — 1 pub.

ARCOWIL S. A.

(R.U.C. 210254410014)

Deauville 1724

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1983

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1.021.79
Otros créditos	17.026.80
Bienes de uso	4.682.38
Total del activo	22.730.97
Pasivo —	
Deudas comerciales	9.222.00
Capital social	50.00
Reservas	9.348.52
Resultados acumulados	4.110.45
Total del pasivo	22.730.97

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1983

	N$
Ingresos operativos	23.000.00
Ingresos operativos netos	23.000.00
Gastos de administración y ventas	(19.237.94)
Resultado neto	3.762.06

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1983

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	3.762.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de julio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del Libro Copia-
julio de 1983.
dor de Cartas, certificado el 30

N$ 420.00 — 16316 — 1 pub.

POZZOLI & CORDANO S. A.

(R.U.C. 210002540010)

Avda. Agraciada 2303

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	223.956.67
Invers. temporarias	4.211.90
Créditos por ventas	199.745.65
Otros créditos	76.516.60
Bienes de cambio	2:687.090.18
Bienes de uso	317.403.41
Total del Activo	3:508.924.41
Cuentas de orden y Cont..	75.337.50

Pasivo —

Deudas comerciales	141.035.06
Deudas financieras	458.984.90
Deudas diversas	723.049.47
Capital social	4.131.00
Reservas	1:044.974.30
Result. acumulados	1:136.749.68
Total Pasivo y Patrim. ..	3:508.924.41
Cuentas de orden y Cont..	75.337.50

Estado de Resultados ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos	5:078.676.04)
Dtos., Bonif., etc.	(523.55)
Ingresos operativos netos	5:078.152.49
Costo de los Bs. vendidos	(2:846.774.66)
Resultado bruto	2:231.377.83
Gastos de Adm. y ventas.	(2:099.129.29)
Resultados diversos ...	(5.08)
Result. financieros	(250.180.20)
Impuesto a la renta ...	(41.276.57)
Resultado neto	(159.213.31)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 396 del libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1980.

N$ 520.00 — 16322 — 1 pub.

DYRMES S. A.

(R.U.C. 140020500012)

Brasil Nº 1025 Rivera

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	166.761.11
Otros créditos	316.324.48
Invers. a largo plazo	40.700.00
Bienes de uso	6.582.71
	530.368.30

Pasivo —

Deudas diversas	84.409.93
Capital social	2.500.00
Reservas	68.338.19
Result. acumulados	375.120.18
	530.368.30

Estado de Resultado ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1982

	N$
Ingresos operativos	770.127.67
Ingresos operativos netos	770.127.67
Gastos de Adm. y ventas .	(331.764.15)
Impuesto a la renta Ind. y Comercio	(63.243.34)
Resultado neto	375.120.18

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A Res. Volunt. libres	5.120.18
A propietarios	370.000.00
	375.120.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 41 del libro Inventario rubricado el 8 de octubre de 1968.

N$ 570.00 — 16336 — 1 pub.

FLORES Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210133270017)

Avda. Rondeau 1533

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	231.301.45
Invers. temporarias	132.016.90
Créditos por ventas	605.939.50
Otros créditos	123.542.66
Bienes de cambio	1:493.918.10
Bienes de uso	630.542.03
Total del Activo	3:217.260.64
Cuentas de orden y Contin.	86.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:038.764.19
Deudas financieras	206.068.72
Deudas diversas	147.425.52
Previsiones	28.000.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizadas .	19.593.33
Ajustes al patrimonio ..	219.99
Reservas	1:474.626.32
Result. acumulados	252.562.57
Total del Pasivo y Patrim.	3:217.260.64
Cuentas de orden y Contin.	86.00

Estado de Resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos Loc. .	4:223.502.67
Costo de los Bs. vendidos .	(2:540.015.95)
Resultado bruto	1:683.486.72
Gastosde Adm. y ventas .	(1:395.339.29)
Resulados financieros ..	(66.954.91)
Resul. extraordinarios ..	31.370.05
Resultado neto	252.562.57

Proyecto de distribución de utilidades

Reservas:	
Estatutarias	25.256.20
Voluntarias afectadas	64.017.90
Volunt. libres	138.288.47
Otros destinos:	
En efectivo: Grat. al Pers...	25.000.00
	252.562.57

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 405 del Copiador de Inventarios, certificado por el R.P.C. el 10 de junio de 1975, con el Nº 2.530, folio 195, libro 24.

N$ 580.00 — 16338 — 1 pub.